



UNSAM
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

Universidad Nacional de San Martín
Instituto de Altos Estudios Sociales
Doctorado en Antropología Social

*La cárcel y sus paradojas: los sentidos del encierro en una
cárcel de mujeres*

Natalia Soledad Ojeda

Tesis de Doctorado presentada a la Carrera de Antropología Social, Instituto de Altos Estudios Sociales, Universidad Nacional de San Martín, como parte de los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Antropología Social.

Director: Daniel Míguez

**Buenos Aires
2013**

Ojeda, Natalia Soledad.

La cárcel y sus paradojas: los sentidos del encierro en una cárcel de mujeres / Natalia Soledad Ojeda; director Daniel Míguez. San Martín: Universidad Nacional de San Martín, 2013. - 231p.

Tesis de Doctorado, UNSAM, IDAES, Antropología Social, 2013.

1. Sistema penitenciario. 2. Castigo. 3. Sociabilidades carcelarias. 4. Género y sexualidad – Tesis.

I. Míguez, Daniel (Director). II. Universidad Nacional de San Martín, Instituto de Altos Estudios Sociales. III. Doctorado.

La cárcel y sus paradojas: los sentidos del encierro en una cárcel de mujeres

Natalia Soledad Ojeda

Tesis sometida a examen en el Doctorado de Antropología Social, Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de San Martín - UNSAM, como parte de los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Antropología Social. En Buenos Aires, a los de de 2....

(Nombre del director, titulación e Institución a la que pertenece)

(Nombre del co-director, titulación e Institución a la que pertenece)

(Nombre del jurado, titulación e Institución a la que pertenece)

(Nombre del jurado, titulación e Institución a la que pertenece)

(Nombre del jurado, titulación e Institución a la que pertenece)

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar quiero agradecer al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) por financiar esta investigación.

También a la Universidad Nacional de General San Martín por brindarme la formación que me permitió llegar hasta aquí.

A mi director de tesis Daniel Míguez por la paciencia y la lectura atenta de cada una de estas páginas.

A Beatriz Kalinsky por haberme iniciado en este camino y por el apoyo continuo e incondicional a cada una de mis ideas y proyectos.

Agradezco a las autoridades del Servicio Penitenciario Federal. Especialmente a su Director Nacional, el Dr. Alejandro Marambio Avaria y al Dr. Víctor Hortel. Sin sus permisos y autorizaciones esta tesis no hubiera sido posible.

A las autoridades de cada una de las unidades penitenciarias donde realicé trabajo de campo. A cada una de las celadoras y jefas de turno que confiaron en mí y me permitieron “caminar” el penal sin condicionamientos.

A las detenidas que me abrieron las puertas de sus vidas y me brindaron afecto. La fortaleza de cada una de ellas me dejó una huella imborrable en el alma.

A Marta, Cecilia y Eugenia. Sin ellas tampoco hubiera podido penetrar los muros.

A mis compañeras de “filo” por su constante aliento: Pamela, Andrea, Tamara, Claudia y Eliana.

A Andrea Lombraña, porque su constante ayuda y lectura me permitieron avanzar en el arduo proceso de escritura. Sin sus comentarios justos y acertados esta tesis tampoco sería posible.

A Victoria Pereyra por aparecer en el momento justo y ayudarme cuando ya parecía que no había luz posible.

A mi querida amiga Maricarmen Ferrer por enseñarme un oficio y transmitirme la pasión de trabajar, ayudar y comprender a las personas privadas de la libertad. Ella

me ha convertido en casi una abogada. Sus enseñanzas me permitieron ser en el campo mucho más que una etnógrafa.

A Mauricio por embarcarse en mi pasión y dejar parte de sus planes para llevar cada martes y jueves música a los privados de libertad en la cárcel de Villa Devoto.

A Silvia por preocuparse, llamarme y preguntarme por la tesis. Su interés en mi trabajo fue de gran motor para llegar a una instancia final.

A mi familia: mi mamá y mi papá. No hay palabras para agradecer tanto cariño y apoyo.

A Michel, mi compañero de vida. Su amor, su cariño, su ayuda y su confianza me permitieron llevar este proceso adelante con mucha paz. Sin su constante apoyo estaría perdida.

RESUMEN

Natalia Soledad Ojeda
Director: Daniel Míguez

Resumen de la Tesis de Doctorado presentada al Doctorado en Antropología Social, Instituto de Altos Estudios Sociales, de la Universidad Nacional de San Martín - UNSAM, como parte de los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Antropología Social.

Esta tesis indaga en los sentidos creados alrededor del encierro, a partir de la experiencia carcelaria, principalmente de mujeres privadas de la libertad ambulatoria pero también del personal penitenciario con quienes las primeras comparten el espacio de prisión. Se trata de un trabajo que pretende mirar bajo nuevas luces la complejidad del encierro que conduce a un conjunto de paradojas que dan cuerpo a la institución penitenciaria y a las vidas que allí dentro se desarrollan. En este caso, el foco está puesto en el Servicio Penitenciario Federal, una institución que desde su discurso y las reglamentaciones vigentes se encontraría abocada a la “reinserción social” de las personas privadas de la libertad. Se prefirió mirar estas paradojas en una cárcel pequeña, que no aloja más que a 50 detenidas, ubicada en la Ciudad de Santa Marta, a unos 600 kilómetros de distancia de la Ciudad de Buenos Aires. A partir del trabajo de campo etnográfico desarrollado en esta cárcel, se verán las dinámicas que afectan al personal penitenciario: en particular, el uso estratégico de la burocracia y de sus relaciones personales con el objeto de redefinir y darle una impronta al encierro entendido como castigo. Luego se avanzará hacia los sentidos otorgados por las detenidas a ese encierro: observaremos cómo se construyen las dinámicas de alteridad entre detenidas, y entre estas y las agentes penitenciarias; cómo transcurren sus días y cuáles son sus principales ocupaciones y preocupaciones; cómo son sus relaciones afectivas y los vínculos con sus maternidades y, finalmente, cuáles son las expectativas futuras para quienes han pasado por la experiencia de la prisión.

Palabras-clave: encierro, castigo, mujeres, sociabilidades carcelarias.

Buenos Aires
Septiembre 2013

ABSTRACT

Natalia Soledad Ojeda
Director: Daniel Míguez

Abstract de la Tesis de Doctorado presentada al Doctorado en Antropología Social, Instituto de Altos Estudios Sociales, de la Universidad Nacional de San Martín - UNSAM, como parte de los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Antropología Social.

This thesis investigates the senses created around the confinement, from the prison experience mainly women deprived of movement freedom but also prison staff with whom those share prison space. It is a work that seeks to look under new lights the confinement complexity leading to a set of paradoxes that embody the penal institution and the lives that develop in there. In this case, the focus is on the Federal Prison Service, an institution that from its discourse and the existing regulations would be dedicated to the "reinsertion" of persons deprived of liberty. It was preferred to look these paradoxes in a small jail, which houses no more than 50 detainees, located in Santa Marta city, about 600 kilometers away from Buenos Aires city. From the ethnographic fieldwork developed in this prison, the dynamics that affect prison staff will be seen: particularly, the strategic use of the bureaucracy and personal relationships in order to redefine and give a stamp to the confinement as a punishment. Then we will advance to the meanings given by the detainees to that confinement: we will observe how the dynamics of otherness are built between detainees and between them and the prison officers; how their days elapse and what their main occupations and concerns are; how their affective relationships and links to their maternities are and finally what are the future expectations for those who have gone through the prison experience.

Key-words: confinement, punishment, women, prison sociability.

Buenos Aires
Septiembre 2013

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	12
De una cárcel de varones a una cárcel de mujeres.....	12
¿Por qué el Instituto Correccional de Mujeres “Nuestra Señora del Valle”?.....	17
Aspectos metodológicos.....	20
Estructura de tesis.....	22
1. CAPÍTULO I: EL CONTEXTO.....	24
1.1 Introducción.....	24
1.2 Mujer, delito y cárcel.....	25
1.3 Legislación en materia penitenciaria.....	40
1.4 El diseño institucional.....	43
2. CAPÍTULO II: EL CAMPO.....	49
2.1 Experiencias.....	49
2.1.1 Las internas.....	58
2.1.2 El personal.....	60
2.2 Las paradojas de la prisión.....	62
3. CAPÍTULO III: BUROCRACIA PENITENCIARIA.....	67
3.1 La institución penitenciaria.....	67
3.2 Breve descripción de los supuestos del tratamiento.....	68
3.3 Burocracias, posibilidades y tratamiento penitenciario.....	71
3.4 Esperas y retenciones.....	76
3.5 El porqué del apego.....	81

4. CAPÍTULO IV: VÍNCULOS DE PARENTESCO ENTRE PERSONAL PENITENCIARIO	84
4.1 El lugar de las relaciones personales	84
4.2 La gran familia penitenciaria	84
4.3 La familia de Emilia y Celina. Redes de parentesco	89
4.4 Lazos de parentesco, amistad y alianzas matrimoniales	92
4.5 Nosotros y los otros	100
5. CAPÍTULO V: LAS POSIBILIDADES EN LA PRISIÓN.....	102
5.1 La otra cara de la prisión: las mujeres privadas de la libertad	102
5.2 Posibilidades que abre la prisión	103
5.3 Espacio para la afectividad.....	106
5.4 Espacios de distracción y disfrute.....	114
5.5 Lógicas de producción y lógicas de distracción. Relaciones de reciprocidad	120
5.6 “Estar mejor”: la salud como valor	122
5.7 Las internas y la institución.....	124
6. CAPÍTULO VI: ALIANZA, AMOR Y AFINIDAD	128
6.1 El lugar de las afectividades	128
6.2 Noviazgos intramuros	132
6.3 El servicio penitenciario y la regulación institucional de la afectividad	145
6.4 Relaciones de afinidad entre el personal y las detenidas	152
6.5 Entre el tránsito y el orden social carcelario	154
7. CAPÍTULO VII: “BUENAS MADRES”	156
7.1 Mujeres, madres y presas	156
7.2 “Todo por mis hijos”: la justificación moral de los delitos cometidos.....	158

7.3 Madres en prisión: alternativas, posibilidades y desencuentros.....	165
7.4 “50 internas y un menor”: los niños intramuros.....	171
7.5 Sentidos tradicionales y prácticas alternativas de la maternidad en prisión.....	181
8. CAPÍTULO VIII: SENTIDOS DE LA LIBERTAD.....	185
8.1 La libertad como un problema.....	185
8.2 La expectativa: formar “una familia normal”	194
8.3 De la cárcel a la calle: notas sobre una “integración perversa”.....	205
9. CONCLUSIONES.....	210
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y OTRAS FUENTES.....	222

GRAFICOS

Gráfico I. Población penitenciaria femenina SPF	28
Gráfico II. Población penitenciaria de varones SPF	28
Gráfico III. Tipo de delitos	31
Gráfico IV. Tipo de delitos por nacionalidad	32
Gráfico V. Delitos vinculados a las drogas por nacionalidad.....	33
Gráfico VI. Situación procesal	34
Gráfico VII. Monto de la pena privativa de la libertad	35
Gráfico VIII. La maternidad en prisión	36
Gráfico IX. Mujeres detenidas que son madres por grupos etarios.....	37
Gráfico X. Nivel de estudios por nacionalidad	38
Gráfico XI. Ocupación laboral.....	38

ILUSTRACIONES

I. Plano.....	47
II. Ubicación del Instituto correccional de mujeres en la Ciudad	48
III. Cuadro de relaciones personales	99

FOTOGRAFÍAS

I. Mariel en educación.....	114
II. Taller de danzas árabes	119
III. Taller de radio.....	119
IV. Gabriela y Valeria.....	144
V. Día de la no violencia contra la mujer	145
VI. Festejo de un cumpleaños.....	179

INTRODUCCIÓN

De una cárcel de varones a una cárcel de mujeres

Durante los meses de enero y febrero de 2008 comencé el trabajo de campo que, finalmente, se encauzó como mi tesis de licenciatura. La experiencia se originó en una Colonia Penal perteneciente al SPF (Servicio Penitenciario Federal) que aloja varones adultos. Con objetivos sencillos, me propuse indagar las formas de sociabilidad y los significados que, en ese espacio, podía tener, la noción émica de “hacer conducta”¹. En ese entonces, los detenidos de la Colonia se encontraban próximos a los egresos anticipados al cumplimiento efectivo de su pena: salidas transitorias, salidas por estudio, salidas laborales o por libertad condicional². Los resultados de aquella experiencia de campo se vieron reflejados en la tesis: “Hacer conducta en la Colonia Penitenciaria: Ley y Práctica.” (julio de 2008, sin publicar).

En la Colonia Penal, di cuenta de cómo los internos detenidos por cometer delitos contra la propiedad tienen un particular manejo de sus políticas institucionales. Más allá de los requerimientos formales de la institución penitenciaria y de su política de premios y castigos, los detenidos construían su propio orden interno y modelaban sus comportamientos intramuros para lograr sus fines al interior de la Colonia Penal. El delito que habían cometido (y por el cual se encontraban en prisión) hablaba de ellos y definía las formas en que construían su sistema de relaciones sociales. “Hacer conducta” significaba para ellos elegir, aceptar, negociar o rechazar las pautas establecidas por la institución respecto de integrarse a las llamadas “actividades de tratamiento”, como estudiar o trabajar dentro de la prisión, tendientes a lograr encaminar a los detenidos hacia la “readaptación social”. Así, por ejemplo, tener un trabajo formal dentro de la institución carcelaria o no participar de peleas dentro de los pabellones (condición

¹ Término nativo utilizado por detenidos/as y personal penitenciario para describir las formas que adopta el comportamiento de los presos en ciertas cárceles. En este sentido, “hacer conducta” significa incorporarse a las actividades que el servicio penitencio propone tendientes a generar hábitos educativos y laborales. Por otro lado, implica la búsqueda de los detenidos por evitar conflictos al interior de los pabellones (es decir, peleas que impliquen el uso de la fuerza física).

² Se puede obtener la llamada “libertad condicional” cuando se han cumplido las tres cuartas partes de una condena. En caso de ser reincidentes (con más de una condena) se obtiene la “libertad asistida” seis meses antes de agotar una condena.

necesaria para “hacer conducta” y lograr salidas en forma anticipada al cumplimiento efectivo de la pena) eran actividades condicionadas por las posibilidades que sus causas de detención les imponían. Por ejemplo, los detenidos por delitos de robo elegían y negociaban ingresar a cierto tipo de actividades (podían ser fajineros de un pabellón o trabajar en talleres productivos como carpintería o mecánica) mientras rechazaban otras que implicaban un trato más fluido con el personal penitenciario (como ordenar sus papeles en las oficinas, cocinarles o prepararles un café). Por otro lado, la convivencia intramuros también se encontraba bajo la propia custodia de los presos, quienes controlaban quién podía o no integrar el llamado “pabellón de conducta”³. Bajo requisitos informales ellos se encargaba de excluir, por ejemplo y entre otros, a aquellos internos que se encontraban detenidos por delitos vinculados a abusos sexuales, corrupción de menores o violación. El pretexto de su exclusión estaba fundado en el resguardo de “la conducta” que este tipo de detenidos ponían bajo amenaza. De esta manera, la poderosa identificación de su persona con la actividad delictiva cometida trazaba la trayectoria de los detenidos dentro de la Colonia y se convertía en una herramienta legitimante que los acercaba a diversas formas de libertades anticipadas al cumplimiento efectivo de la condena.

A la hora de comenzar mi doctorado no tenía dudas de que volvería a trabajar sobre esta atrapante articulación de reglas formales e informales que regulan el mundo carcelario. Sin embargo, los tediosos permisos y solicitudes que debía conseguir no me permitían pensar a largo plazo. Hasta el momento de involucrarme con el campo no sabía si podría repetir la experiencia en el sistema federal o si debería buscar en algún servicio penitenciario provincial. Así fue como, próxima a culminar mi cursada del doctorado, comencé nuevamente a iniciar los trámites pertinentes para ingresar a algún instituto de detención del SPF. En aquel momento solicité el ingreso nuevamente a la Colonia Penal. Pero, con ciertas dudas, pedí que se hiciera extensivo a otras unidades federales de varones y mujeres en el interior del país. Finalmente el permiso fue otorgado por la Dirección Nacional del SPF, a cargo del director nacional Dr. Alejandro Marambio Avaria, y entonces el trabajo de campo comenzó en el mes de julio de 2010. Luego los permisos fueron extendidos

³ Es aquel en el que conviven los detenidos próximos a libertades o, inclusive, aquellos detenidos que salen los fines de semana con el derecho de “salidas transitorias”.

por el nuevo y actual director del SPF, Dr. Víctor Hortel (ambos directores pertenecientes al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación).

Es importante destacar que la presencia de estos directores civiles favoreció mi ingreso al campo. Desde la presidencia del Dr. Raúl Alfonsín el SPF no estaba a cargo de directores del ámbito civil⁴, sino que eran penitenciarios de alto rango los que llegaban a ocupar el puesto de Director Nacional de esta institución. El cambio de políticas públicas, y entre ellas de gestión penitenciaria, impulsadas durante el gobierno de Néstor Kirchner, llevaron al cuestionamiento de los criterios de nombramiento de los directores nacionales penitenciarios y, desde entonces, el poder ejecutivo ha puesto al frente de esta fuerza de seguridad directores civiles afines a sus políticas.

Al inicio de esta investigación, especulaba que podía tomar como base mi primer trabajo en la Colonia Penal para hacer una comparación con lo que sucedía con jóvenes adultos o con mujeres en otras cárceles federales. Por eso, opté por trabajar una zona que ya conocía, en la que estaba la Colonia, con unidades relativamente cercanas a la ciudad y con una amplia disponibilidad de cárceles de hombres, mujeres y jóvenes adultos del sistema federal. Sin demasiadas expectativas comencé a frecuentar el Instituto Correccional de Mujeres al tiempo que visitaba la Colonia Penal. En esta última todos me conocían y el acceso al campo se veía favorecido por esta situación. Podía manejarme con total libertad por la unidad: ir de una oficina a otra, pedir información sobre los internos, entrar y salir del penal, pasar tiempo con los celadores. A esa altura a nadie le sorprendía verme caminar por los pasillos o charlar con el personal o con algún interno. Todos en la Colonia sabían que pasaba muchas horas dentro del predio penal.

En cambio, en el Instituto Correccional de Mujeres, todo era diferente. Inicialmente, me enfrenté a la hostilidad de las autoridades, a la desconfianza del personal en general y a la indiferencia de las internas. Sin embargo, esas dificultades significaban un desafío provocativo. Aquellas mujeres que se encontraban a ambos lados de las rejas no dejaron de interesarme ni por un segundo. De ir de una unidad a

⁴ En el año 1985, durante el gobierno del Dr. Raúl Alfonsín, el Director Nacional del SPF fue el Dr. Carlos Ángel Daray designado por el poder ejecutivo.

otra naturalmente comencé a hacer comparaciones y a observar diferencias. Fueron los contrastes entre ambas unidades los que me llevaron a trabajar, exclusivamente, en la cárcel de mujeres.⁵

En primer lugar, las causas de detención de las mujeres eran otras y eso cambiaba mis intereses iniciales de investigación. En la Colonia Penal los hombres que se encontraban detenidos lo estaban en un 80 % por delitos vinculados al robo y residían, antes de la detención, en la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En cambio, en la cárcel de mujeres, la gran mayoría de las internas se encontraban detenidas por causas vinculadas a las drogas y un gran porcentaje de ellas, si bien habían sido trasladadas desde la provincia de Buenos Aires⁶, provenían de provincias del norte argentino o de países limítrofes. Sin embargo, lo que más llamaba mi atención era la forma en que las mujeres habitaban la cárcel: en el patio, tomaban sol; en grupos, se hacían la tintura; estaban maquilladas; se reían; estaban solas o en pareja. También la masculinización de algunas mujeres captó mi interés.

En segundo lugar, el espacio fue otro elemento que me despertó intrigas: las paredes pintadas de color verde manzana, las cortinas a lunares blancos y negros, las muñecas *country*⁷ y los osos de peluche sobre la cama de las internas en cada uno de los pabellones visitados. Todo parecía contrastar con lo visto en la Colonia Penal: colores grises, pabellones oscuros y hombres parecidos entre sí (en su vestimenta, en sus cortes de cabello, en su forma de hablar, en su forma de caminar). Mucha uniformidad. Mucha oscuridad. En la cárcel de mujeres había colores en las paredes y en las mujeres: sus rostros maquillados, sus cabellos teñidos, sus ropas coloridas.

Sabemos que la cárcel separa, en forma categórica, el alojamiento de los detenidos de acuerdo con la normativa biologicista que dictomotiza sexos por su distinción anatómica (Maffía y Cabral, 2003). Por este motivo es que hay cárceles de hombres y de mujeres. En la Colonia Penal había visto hombres exultantes de su

⁵ Aunque las referencias a las cárceles de varones se hacen presentes a lo largo de toda la tesis.

⁶ Específicamente de la Unidad 3 y Unidad 31 ubicadas en la Ciudad de Ezeiza.

⁷ A lo largo de este trabajo, las cursivas serán usadas para señalar palabras extranjeras y para resaltar conceptos que no son, necesariamente, teóricos ni metateóricos, pero sí importantes por su doble sentido, su ambigüedad, su polifonía, etc. De manera que, en el caso de este segundo uso (que, por otro lado, es mayoritario), todas las cursivas me pertenecen.

condición de hombres: fuertes y rudos. En cambio, en la cárcel de mujeres las veía preocupadas y ocupadas en su aspecto. Pero, al mismo tiempo y en el mismo espacio, por encima de estas diferencias, veía a algunas mujeres que se parecían mucho a los hombres de la Colonia. En su forma de vestir, en su corte de cabello y hasta en su forma de caminar por el penal mostraban una masculinidad igualmente exultante. Y, sin embargo, soslayando este común denominador, el sistema penitenciario ya las había clasificado, tipificado y etiquetado como mujeres.

Pero también, yendo más allá, lo interesante de esta situación era que, en el Instituto Correccional, a diferencia de la Colonia, las mujeres masculinizadas no estaban solas sino que estaban con otras y estas últimas estaban con sus hijos. Aún más, del otro lado de las rejas había otras mujeres, “las grises” y “las de guardapolvo blanco”, todas, por estatuto, agentes penitenciarias. ¿Qué haría con todo esto? Tantas mujeres diferentes. Sin saber bien de qué se trataba, miraba hacia atrás, hacia la Colonia, y los dos parecían mundos totalmente distintos. Pero, tal vez, en perspectiva, no lo fueran tanto (aunque la primera impresión fue la de estar en mundos sociales muy diferentes).

Todas estas primeras diferencias con la Colonia Penal me llevaron, sin poder explicarme por qué o un poco porque sí, a quedarme en el Instituto Correccional de Mujeres “Nuestra señora del Valle”. Sin saber bien qué buscaba procuré estar cada vez más presente en las rutinas del penal. Así fui conociendo a todas: a las internas y al personal penitenciario. Ahora bien, igual que en la Colonia, lo que resultaba evidente era que ambos segmentos (la población penal y las agentes) conformaban las dos caras de una misma moneda: la institución penitenciaria. Pero, ¿cualquier institución penitenciaria? No, un singular Instituto Correccional de Mujeres perteneciente al SPF, ubicado en la Ciudad de Santa Marta, en el interior de Argentina⁸.

⁸ El lugar de la ciudad, como el nombre del Instituto Correccional de Mujeres objeto de la investigación, y los nombres de las protagonistas de la tesis, fueron alterados para reservar la identidad de las detenidas y el personal penitenciario.

¿Por qué el Instituto Correccional de Mujeres “Nuestra Señora del Valle”?

La elaborada estructura institucional y la organización que posee esta unidad es la que rige en todas las cárceles del SPF.⁹ A diferencia de otros servicios penitenciarios, estos se caracterizan por la amplia disponibilidad de recursos humanos y materiales, que promueve cierta uniformidad en las cárceles federales. Esta tendencia fue, en parte, comprobada por un trabajo de campo complementario que realicé¹⁰ en las dos unidades penitenciarias de mujeres ubicadas en Buenos Aires: Unidad 31 y Ex-Unidad 3 de Ezeiza. En estas pude observar que el Instituto Correccional objeto de esta etnografía tiene características comunes a las otras dos unidades que alojan mujeres.

En principio, las semejanzas tienen que ver con la organización de los espacios y las áreas de tratamiento (que describiré más adelante). Pero también, con las formas de sociabilidad establecidas intramuros: con el uso de la fuerza física por peleas entre internas o entre internas y personal, con el tipo de sanciones disciplinarias impartidas por la institución, con las autoagresiones de las internas ante problemas personales o institucionales.¹¹ Pero no solo las relaciones que implican el uso de cierto tipo de violencia física hacen a la comparación. La forma en que estas mujeres habitan la cárcel también tiene cosas en común con aquellas, como las

⁹ La organización de esta unidad penitenciaria se adecua a los supuestos institucionales inscriptos en la Ley 24.660 que da forma no solo a la organización sino también a los espacios de esta unidad penitenciaria. De esta manera, siguiendo estos supuestos, orientados por la ley 24.660, el SPF se divide en sectores administrativos bien definidos: División Secretaria, División Administrativa; División Seguridad Externa (sectores de alojamiento y control de detenidas); División Seguridad Interna; y, por último, sectores dedicados al llamado “tratamiento para la readaptación social de las reclusas”: Servicio Criminológico; División Trabajo; Sección Educación; Sección Asistencia Social; Sección Asistencia Médica.

¹⁰ Se realizaron diversas visitas y entrevistas durante los meses de agosto y diciembre de 2011.

¹¹ Llegado a este punto vale la pena aclarar que los hechos de violencia se han presentado en todas las unidades aunque no en igual medida. Cuando solicité el ingreso al Instituto Correccional de mujeres de Santa Marta muchos colegas del ámbito del derecho, conocedores de la realidad penitenciaria, me dijeron que este instituto no presentaba problemas de violencia y que era considerada una cárcel “modelo”. Sin embargo, la experiencia de campo en estas tres unidades me permitió observar que, si bien los casos de uso de la fuerza física y autoagresiones no se presentaron de manera regular en las tres unidades, esto no significaba que no existieran en el Instituto Correccional de mujeres de Santa Marta. Sin dudas, hay una mayor regularidad de estos casos en las unidades carcelarias de Buenos Aires, donde forman parte de lo cotidiano. Y, en el instituto objeto de este trabajo, la mayoría de las veces se presentaron como casos excepcionales. Pero, aunque excepcionales, desde mi punto de vista fueron igualmente relevantes.

alianzas y el afecto que desarrollan y que serán objeto de las siguientes páginas. Sin embargo, las unidades de Buenos Aires gozan de cierto conocimiento público del que carece el Instituto Correccional “Nuestra señora del Valle”. La importancia y la atención que ponen en estas unidades los funcionarios públicos que las circulan¹² es superlativa. Por el contrario, el Instituto Correccional “Nuestra señora del Valle” es considerado una cárcel “modelo” que no trae problemas al interior de la institución porque habría una selección de las internas allí alojadas (a diferencia de lo que ocurre en las unidades de Buenos Aires donde no habría filtro en el alojamiento). Por otro lado, esta evaluación surge del bajo número de internas del Instituto Correccional “Nuestra Señora del Valle” en comparación con su porcentaje en las unidades ubicadas en la provincia de Buenos Aires.

En diciembre de 2011, la población de una ellas ascendía a 400 internas aproximadamente y, en la otra, se alojaban 170 detenidas. En cambio, en el Instituto Correccional “Nuestra Señora del Valle” había alojadas no más de 50 mujeres. De todos modos y como ya referí antes, de las experiencias de campo en estas unidades observé que, pese al número cambiante de la población penal alojada, existía una serie de problemáticas comunes: quejas por el ejercicio de la fuerza física del personal y las internas; el uso de sanciones disciplinarias para intentar controlar a las detenidas; autoagresiones que las mismas internas se provocaban. Esto sucedía, en menor o mayor medida, en todas las unidades. Desde luego que, por el bajo número de las detenidas en el Instituto Correccional “Nuestra Señora del Valle”, en este se hacían más palpables y visibles estas problemáticas, como así también estas eran más fáciles de solucionar por parte de la institución (también, más fáciles de registrar para mí). Por otro lado, estos hechos son más comunes y numerosos en unidades de máxima seguridad.

Un ejemplo: de suceder una autoagresión en una de las unidades de Buenos Aires, es más complicado que el hecho se resuelva en forma inmediata. Es decir, que velozmente se lleve a la detenida a la enfermería para curar sus afecciones. El mayor número de internas, la mayor cantidad de pabellones y el estar ubicados en pisos

¹² En general, son visitadas (inspeccionadas, controladas) por altos mandos del SPF, la Procuración Penitenciaria, funcionarios de diversos Ministerios de la Nación, entre otros.

diferentes hace que la celadora deba moverse a través de ellos para dar aviso, lo que implica el paso de cierto tiempo. Por el contrario, en el Instituto Correccional “Nuestra Señora del Valle” de la ciudad de Santa Marta, el bajo número de internas y de pabellones que se ubican en una sola planta hace que se pueda actuar más rápidamente. Esto también se relaciona con el nivel de vigilancia. En el Instituto Correccional, las menores dimensiones y la proximidad y cantidad de personal penitenciario permiten una mayor vigilancia. Previsiblemente, lo contrario sucede en las unidades de Buenos Aires donde las detenidas tienen mayores “libertades” al no estar permanentemente observadas. Sin embargo, esta vigilancia constante, propia del Instituto Correccional “Nuestra Señora del Valle”, no evitó que ocurran hechos de violencia.

En definitiva, todas las cárceles analizadas representan, de forma más o menos dramática, las problemáticas que trae aparejado el encierro en la prisión. Además, refuerza este gran denominador común el hecho de que las protagonistas (internas y personal penitenciario) comparan esos mundos conocidos que, en algún momento, transitaron o transitan. No debemos olvidar que casi todas las internas que hoy se encuentran detenidas en el Instituto Correccional “Nuestra Señora del Valle” han sido trasladadas justamente desde las unidades de Buenos Aires. Asimismo, el personal penitenciario que se desempeña en el instituto también fue traslado desde Buenos Aires. Si bien la mayoría de las agentes penitenciarias son oriundas de la misma Ciudad de Santa Marta, luego de sus nombramientos y de sus tras cursos por la escuela de formación de Ezeiza, sus primeros pasos por la institución fueron las unidades de mujeres ubicadas en Buenos Aires.

Pese a estas continuidades con el resto del sistema carcelario, es importante señalar que las cárceles del SPF presentan un marcado contraste con lo que suele suceder en la mayoría de las cárceles argentinas y latinoamericanas. Las malas condiciones de vida existentes en las cárceles han sido denunciadas a lo largo de toda América Latina. Numerosos estudios (Del Olmo, 2002; Belmont, 2005; Segato, 2007; Vázquez Acuña, 2007) denuncian la enorme cantidad de presos sin condena, las pésimas condiciones en la infraestructura carcelaria (sobre todo en lo que concierne al hacinamiento y las condiciones de salubridad), la mala alimentación y los casos de tortura que se dan en los diversos establecimientos penitenciarios.

Hablando solo de hacinamiento, Martín Hernández y Álvaro Morales (2005) plantean que el sistema penitenciario chileno atiende a más de 38.000 detenidos solo en cárceles de máxima seguridad, que poseen plazas para aproximadamente 16.000 personas.¹³ Elena Azoala (2007) habla de una sobrepoblación para algunas cárceles mexicanas de hasta un 40%. En el caso del Servicio Penitenciario Bonaerense Argentino, Daroqui, Maggio, Bouilly y Motta (2009) señalan que el hacinamiento y la falta de colchones constituyen las principales quejas de los presos. Sin embargo, la problemática del hacinamiento no parece afectar al SPF en general y al Instituto Correccional de Mujeres “Nuestra Señora del Valle” en particular.

En este sentido, el SPF presentaría un óptimo panorama institucional: muchos recursos humanos y materiales, ningún problema de superpoblación en sus cárceles y un número importante de programas de tratamiento que se supone pueden favorecer la reinserción social de los detenidos alojados en sus cárceles. De aquí la notable diferencia, por ejemplo y entre otras ya apuntadas, con las cárceles bonaerenses (y, sin embargo, como he descripto y sintetizado, la unidad objeto de esta investigación, como el resto de los penales federales, presentan problemáticas comunes relacionadas con el drama del encierro).

Llegado a este punto, hay que enfatizar que las singulares características del SPF constituyen el trasfondo sobre el cual se construye, y se legitima con una fuerte retórica, el propósito de esta institución penitenciaria: el tratamiento penitenciario para la readaptación social. De todos modos, mi participación en el campo me permitió dar cuenta de la complejidad de este propósito cuando sigue operando la lógica del castigo, conjuntamente con la recuperación de los derechos sociales de las detenidas y con, finalmente, la posibilidad de un encuentro fructífero entre mujeres y entre ellas y sus hijos. El castigo que implica la pena de prisión y su consecuente encierro involuntario desata experiencias intramuros, antes impensadas, para las mujeres privadas de la libertad.

Aspectos metodológicos

¹³ Al 31 de mayo de 2013, la población penal chilena alojada en cárceles de máxima seguridad alcanzaba 46.141 personas, de un total de 97.361 alojados en otros sistemas, como el semiabierto o abierto. Datos registrados en la página oficial de la Gendarmería Nacional [www.gendarmeria.gov.cl].

Para recoger los datos que sustentan los propósitos explicitados anteriormente, he utilizado la observación participante como la principal herramienta para documentar la vida en prisión. Este instrumento se ha mostrado efectivo para dar a conocer las formas cotidianas de interacción en el mundo de las internas y sus relaciones con las agentes penitenciarias. A su vez, la observación participante fue complementada con la revisión de numerosa documentación que circula por las unidades (estadísticas oficiales; legajos sociales, judiciales, criminológicos y médicos; oficios judiciales e informes producidos por las áreas técnicas de tratamiento).

En este sentido, Villalta y Muzzopappa (2011) acercan una serie de reflexiones metodológicas pertinentes. Según las autoras, es necesario deconstruir los documentos en tanto objetos y reconstruirlos como procesos, con el propósito de situarlos en su contexto de producción, conservación y clasificación. Esta tarea permite dar cuenta de las temporalidades en juego y de los procesos histórico-sociales involucrados en cada instancia, al tiempo que evita las operaciones de lecturas literales o demasiado apegadas al texto. En segundo lugar, las autoras examinan cómo en los documentos se construye la realidad carcelaria que, a su vez, revela cómo los actores dirimen su legitimidad en tanto responsables del “problema”. Es decir, en los documentos se expone cómo estos actores desarrollan diversas lecturas e interpretaciones sobre el mundo carcelario y de qué manera se arrogan la capacidad de intervenir como representantes del Estado. En esta línea, se ha intentado hacer algo similar con los documentos que fueron utilizados como complemento de la observación participante en el transcurso del trabajo de campo. Además, promediando el trabajo de campo, se realizaron entrevistas a detenidas y agentes penitenciarias.

La aplicación de estos dispositivos metodológicos permitió reunir un corpus empírico en base al cual analizaré las complejas interrelaciones entre disposiciones normativas y las siempre activas maneras en que los actores procesan esas normas. Tal como mostraré en la sección siguiente, la tesis se estructura en ocho capítulos que dan cuenta del paulatino recorrido y acercamiento al tema de investigación a través del trabajo de campo.

Estructura de la tesis

Las siguientes páginas se dividen en ocho capítulos que intentan dar cuenta de mi paso por este particular establecimiento del sistema penitenciario argentino, al tiempo que exponen las problemáticas que se fueron desarrollando a medida que ese trabajo se hizo más intenso.

El Capítulo I sitúa la etnografía en el contexto social, histórico y legal que la ha constituido.

El Capítulo II recorre la complejidad y la dificultad de mi ingreso al campo y mis relaciones con los diferentes actores que este contiene: personal penitenciario y detenidas.

El capítulo III intenta dar cuenta de cómo los y las agentes penitenciarios/as redefinen los sentidos del encierro mediante el uso de prácticas burocráticas. Frente al presente de control de sus actividades y de inclusión de los presos/as en programas de tratamiento, se describen los intentos del personal por orientar su labor en dirección a garantizar una medida de castigo y que, desde su perspectiva, se conserve algo del sentido punitivo que debería tener el encierro.

El capítulo IV muestra cómo el trabajo de los agentes penitenciarios no solo está marcado por la orientación de las prácticas resultantes de la existencia de reglamentos y normas institucionales, sino que aparece una nueva e interesante dimensión que orienta el quehacer cotidiano del personal: los vínculos de parentesco. Es decir, por un lado, se trata de lógicas burocráticas caracterizadas por la utilización de reglamentos, normativas y leyes; pero, por el otro, de una serie de relaciones personales, de parentesco y afinidad, que ordenan, jerarquizan y terminan de dar sentido a las tareas del personal en sus relaciones con las detenidas.

El capítulo V indaga en la faceta de una cárcel dadora de derechos y posibilidades. Aquí es donde aparecen con fuerza las detenidas utilizando derechos sociales restituidos en prisión. Así, vidas marcadas por la ausencia del Estado quedan en suspenso hasta el momento en que son visibilizadas como presas, cuando entran a la prisión, momento en el que el Estado, paradójicamente, se hace presente como un dador de castigo y de derechos básicos en simultáneo. De esta manera, se mostrará cómo el acceso a la educación, la recreación, la salud y el trabajo revaloriza la experiencia carcelaria y ayuda a las detenidas a restituir una identidad deteriorada.

El capítulo VI continúa indagando en las posibilidades que se abren en la prisión. Se analizan las relaciones de alianza, amor, amistad y afinidad entre las mujeres privadas de la libertad, y entre estas y sus cuidadoras. Se trata de relaciones que redefinen el espacio de prisión. Notablemente, el lugar de la carencia y las privaciones es resistido por estas mujeres que no dejan de brindarse apoyo mutuo en momentos de extrema dificultad.

El capítulo VII aborda la problemática y las tensiones que se generan en torno a la maternidad en prisión. Mujeres y madres al mismo tiempo construyen discursos respecto de su lugar actual, donde es valorado “dar todo por los hijos”. Sentidos convencionales de la maternidad se conjugan con maternidades alternativas (por ser diferentes y, a su vez, compartidas) cuando los chicos forman parte del escenario intramuros.

Finalmente, el capítulo VIII analiza los sentidos de la libertad a la luz del encierro y viceversa. Aquí también sentidos convencionales y alternativos convergen en estas mujeres que luchan por su libertad dentro de la prisión, al tiempo que la cárcel, su consecuente encierro y la pérdida de aquella no constituye un problema cuando la vida afuera, en “libertad”, encuentra innumerables limitaciones.

1. CAPÍTULO I: EL CONTEXTO

1.1. Introducción

La reclusión penal de mujeres ha sido un tema poco abordado desde las ciencias sociales. Quienes se interesaron en él lo han abordado principalmente desde las experiencias en cárceles masculinas, generalizando desde allí sus conclusiones al conjunto. De esta manera, pasaron por alto las particularidades y las diferencias que de hecho existen entre las experiencias de detención de varones y de mujeres. De aquí la necesidad de complementar el conocimiento y el estudio de los sistemas penitenciarios desde la descripción de las experiencias de reclusión de las mujeres.

Sin embargo, es necesario señalar que la reclusión penal de mujeres es un hecho de la historia reciente. Como veremos, en Argentina, y en muchos países de América Latina, solo a partir de los años 90 la cárcel de mujeres tomó la forma que conocemos hoy: aumento constante de la población penal de ciertos sectores socioeconómicos que se vinculan al delito a través de la comercialización y el transporte de drogas.

Han quedado atrás los tiempos en que las cárceles eran unidades penitenciarias ocupadas por mujeres por motivos políticos. Basta recordar los dichos de una vieja celadora ya retirada de la ex-Unidad 3 de Mujeres en Ezeiza que, en una entrevista, mencionaba el silencio absoluto que dejaba escuchar y retumbar el paso de sus pesados borceguís por los pasillos de la unidad, tras la liberación del grueso de las presas políticas en el año 83-84. Sandra, esta penitenciaría, recordaba que una cárcel que supo estar colmada por mucho más de doscientas presas quedó vacía, con aproximadamente cincuenta detenidas. Sin embargo, tan solo una década después, la población penal fue en aumento y la cárcel se vio colmada nuevamente, superando el número que había alcanzado a fines de los '70 y principios de los '80.

Por otro lado, una década de ausencia del Estado y de abandono social marcaron el ingreso de un nuevo perfil de mujeres a la cárcel. Hoy, principalmente mujeres jóvenes de sectores socioeconómicos bajos, provenientes de barrios relegados de nuestro país e inmigrantes de países limítrofes, pueblan nuestras cárceles. Mujeres escasamente escolarizadas, sin oficios u ocupación aparente, que

han sufrido violencia en sus hogares de origen y propios. Ellas son las protagonistas de este encierro. Y, en este sentido, es importante mostrar que los actores que estudiamos se inscriben en una trama social mayor. Sus perfiles sociales responden a un contexto. Es por eso que, en este capítulo, pretendo ubicar la población penitenciaria que estudiamos en sus coordenadas sociales e institucionales mayores.

1.2 Mujer, delito y cárcel

El sistema punitivo moderno nace en las últimas décadas del siglo XIX en el marco del desarrollo y consolidación del Estado moderno (Caimari, 2007). Es un momento en que se opta por la privación de la libertad como pena y se propone la eliminación de las torturas o penas corporales. En su lugar, la disciplina, la religión y el trabajo se proponen como fórmula transformadora para que los años de encierro sean aprovechados por la institución para someter a los internos a un programa de reforma (Caimari, 2004:43). Estas ideas se vieron finalmente reflejadas en la creación de la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires:

Inaugurada en 1877 y federalizada en 1880. La Penitenciaría fue uno de los puntos de exhibición de la modernidad argentina a los célebres visitantes extranjeros. La impecable planta radial, los numerosos y bien equipados talleres, la escuela primaria, los cursos de música, dibujo industrial, el Instituto de Criminología (Caimari, 2007:2).

Sin embargo, los proyectos de modernización del castigo estaban dirigidos a la población masculina, motivo por el cual el encierro femenino estuvo delegado exclusivamente a órdenes religiosas y organizaciones caritativas, por lo menos hasta el peronismo clásico (Caimari, 2007). Entre las causas que explican los motivos de esta decisión estatal se encuentra la distinción en la calificación de los delitos cometidos por las mujeres, los que se consideraban menores (acusación de brujería, pequeños hurtos, mujeres reacias a la autoridad familiar) y cuyo reencauzamiento debía centrarse en la labor doméstica y los buenos hábitos. Por lo tanto, creían que las mujeres criminales necesitaban un ambiente amoroso y maternal (Sánchez,

Isnardi, Giordano y De Isla, 2011), en este caso a cargo de monjas en el llamado Asilo Correccional de Mujeres¹⁴.

Otro de los hitos en la historia del sistema penitenciario argentino se dio con la llegada del peronismo. Muchas medidas se tomaron: el cierre del penal de Ushuaia, la creación de campos de deportes en diferentes cárceles, notables mejoras en la alimentación de los reclusos, la supresión del uso de uniforme a rayas, la supresión de los grilletes para el traslado de los detenidos, indemnización por horas de trabajo para los reclusos y la implementación de la visita íntima. Sin embargo, desde fines de siglo XIX y por más de ochenta años, las mujeres siguieron estando a cargo de órdenes religiosas. Fue en 1974 cuando estas dejan la administración de la cárcel de mujeres para que ésta pase a formar parte de la jurisdicción del servicio penitenciario. Finalmente, el traslado de aquel edificio hacia la ex-Unidad 3 ubicada en Ezeiza¹⁵ se realiza en el año 1983 (Sanchez, Isnardi, Giordano y De Isla, 2011). Al respecto Lila Caimari (2007) plantea:

La continuidad en el abordaje (o no abordaje) de la cuestión carcelaria femenina también fue posible porque la población carcelaria femenina no era percibida como una amenaza importante al orden establecido. El cambio de esta política (o ausencia de política) -tardío y abrupto- estuvo vinculado a la llegada de una nueva población de mujeres a las prisiones argentinas. A principios de la década de 1970, centenares de jóvenes acusadas de actividades políticas subversivas inundaron las cárceles del Buen Pastor, cambiando por completo su fisonomía. Esta agitada coyuntura política coincidía con un cambio de dirección en los proyectos de la congregación, cuyas autoridades deseaban desentenderse de sus responsabilidades en las cárceles latinoamericanas, negándose a ser vehículo de las políticas autoritarias de regímenes que condenaban. En poquísimo tiempo, las cárceles de mujeres pasaron a control estatal. Y las internas de la vetusta Casa Correccional de San Telmo fueron trasladadas a Ezeiza (17).

Entonces podemos afirmar que es a fines de la década del 70 cuando nos encontramos con la conformación de una cárcel de mujeres propiamente dicha, en tanto se crea el espacio físico y exclusivo para su alojamiento. Sin embargo, todo parece indicar que, por lo menos hasta mediados de los años 80, la conformación de

¹⁴ Lugar ubicado en el barrio de San Telmo donde hoy funciona el Museo Penitenciario y la Academia Superior de Estudios Penitenciarios.

¹⁵ Actualmente denominada Complejo Federal de Mujeres N° IV de Ezeiza.

la población penal femenina estuvo compuesta por presas políticas, en su mayoría trasladadas de la cárcel de Villa Devoto al penal de Ezeiza en el año 1983 (D'Antonio, 2011).

Recién durante de la década de 1990 se crea el resto de las unidades penitenciarias pertenecientes al ámbito federal: el Instituto Correccional de Mujeres “Nuestra Señora del Valle”, objeto de esta investigación, se convierte en cárcel de mujeres en el año 1992. Sin embargo, desde el año 1905 y hasta 1992 había funcionado como cárcel de varones donde eventualmente se alojaba a alguna mujer o se utilizaba alguno de los pabellones para el alojamiento femenino¹⁶ (no obstante, desde el año 1966 y hasta 1992 solo se alojó población penal masculina). Asimismo, la creación del centro de detención federal de mujeres, denominado Unidad 31, se realizó el 5 de junio de 1996 en Ezeiza, centro de detención que, desde entonces y hasta el momento, aloja mujeres adultas con hijos menores de edad. El 22 de agosto de 2001 se creó la Alcaidía Federal de Salta que aloja mujeres y varones recientemente detenidos.

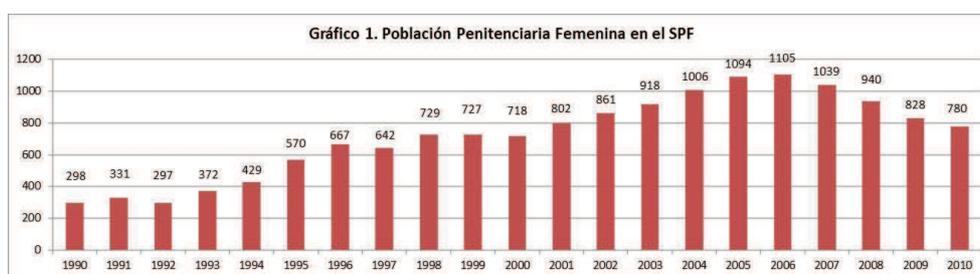
Como puede observarse de los datos referidos en relación con las fechas de inauguración de cárceles de mujeres, es claro que la proliferación y la creación de espacios de detención exclusivos en el ámbito federal se da recién a fines de la década del 90, momento en que la criminalidad femenina comienza a crecer, relacionada principalmente con el transporte de drogas y/o con causas vinculadas a la violación de la Ley 23.737 (Ley de estupefacientes)¹⁷. De acuerdo con datos relevados en un informe realizado en el año 2007 por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), el Ministerio Público de la Defensa y la Procuración Penitenciaria, los porcentajes sobre el total de población penal de mujeres, da que se encuentran presas por delitos relacionados con el tráfico de drogas en algunos de los países de América Latina para el año 2003-2004 el siguiente resultado: Argentina, 49%; Colombia, 47%; Costa Rica, 66%; Ecuador, 73%; El Salvador, 46%; Guatemala, 26%; Honduras, 59%; Nicaragua, 89%; Panamá, 72%; Perú, 56%; República

¹⁶ Según consta en los registros del SPF fue el 7 de abril de 1942 cuando se registró el primer ingreso femenino a esta unidad.

¹⁷ Aunque es de notar que, en relación con los varones presos, las mujeres siempre presentaron índices más bajos de criminalidad. Actualmente, representan el 9% de la población penal alojada en cárceles federales. En este sentido, siguen constituyendo una clara minoría.

Dominicana, 50%; Venezuela, 64%. Además, si bien la población penal es en su mayoría masculina, a partir de la década de 1990 la población femenina comenzó a crecer en forma sostenida:

Aunque en su conjunto la cantidad de reclusos se incrementó de modo notorio a partir de 1990, el aumento de las mujeres encarceladas es aún mayor. Entre 1990 y 2007, el número de detenidas en las cárceles federales creció en forma exponencial: según las cifras brindadas por el SPF, pasó de 298 en 1990 a 1039 en 2007, lo que implica un crecimiento del 350%. A partir de 2007, se observa una disminución en los índices de encarceladas en el SPF, lo que no significa necesariamente una disminución del número de mujeres presas. Esa merma puede obedecer a distintas razones, como la transferencia a las jurisdicciones locales de la competencia para perseguir ciertos delitos vinculados a las drogas, o la sanción de la ley que incorporó a las mujeres embarazadas o con hijos pequeños a su cargo entre los supuestos en que procede el arresto domiciliario (CELS, Ministerio Publico de la Defensa y Procuración Penitenciaria, 2011).



Fuente: Elaboración propia en base a CELS, Ministerio Publico de la Defensa y Procuración Penitenciaria (2011) y Sistema Nacional de Estadísticas sobre ejecución de la pena (SNEEP 2010).



Fuente: Elaboración propia en base a CELS, Ministerio Publico de la Defensa y Procuración Penitenciaria (2011) y SNEEP (2010).

La condición socioeconómica de los detenidos en las cárceles argentinas está signada por la pobreza, la desocupación, la flexibilización laboral y la marginación, que influyen en algunas de las causas más profundas del delito que

llevan a muchos de los excluidos del sistema social a la cárcel. Es innegable que hay una relación que conecta “condición socioeconómica y delito” que, aunque no sea determinante, hace que exista gente de sectores bajos que tengan más posibilidades de incurrir en el delito y de terminar en prisión por ello¹⁸.

Las mujeres no fueron ajenas a este contexto y, si bien el porcentaje de detenidas por cometer delitos es mucho menor que el de hombres, la creación de centros de detención femenina, a fines de la década del 90, indica que por estos años los delitos cometidos por mujeres aumentaron. Palma Campos (2011), en el caso de Costa Rica, propone leer su vinculación al tráfico de drogas como respuesta o estrategia de sobrevivencia. Es decir, como una actividad económica informal a la que se dedica un grupo de mujeres con limitado acceso al trabajo “legal”, a oportunidades sociales, económicas y culturales para satisfacer sus necesidades y las de sus familias. El tráfico internacional de drogas impactó en los ámbitos locales de manera tal que llevó a micro-movimientos de venta directa para el consumo individual.

Por lo tanto, las drogas son distribuidas por estos grupos a pequeños contactos y estos, a su vez, a personas encargadas de la venta directa. Es aquí donde entra en juego buena parte de las mujeres que incursionan en este delito (Arriagada y Hopenhayn, 2000). Entonces, para esta época, la proliferación del delito de tráfico de drogas cometido por las mujeres debe ser leída en el marco de un contexto social, económico y político específico, resultado de la tensión entre la imposibilidad de resolver la necesidad de la vida cotidiana y la posibilidad de resolver esas necesidades en la inmediatez. Es decir, como una estrategia de sobrevivencia, que, a su vez, aparece arraigada fuertemente al cumplimiento de uno de los mandatos más significativos de las feminidades tradicionales: el cuidado materno, la protección y el sustento (Palma Campos, 2011).

La problemática no ha cambiado demasiado su fisonomía. En el Instituto Correccional “Nuestra Señora del Valle”, donde se ha realizado nuestro trabajo de campo etnográfico, gran parte de las mujeres detenidas lo estaba por delitos vinculados a las drogas. La relación actual entre mujeres presas y el delito cometido

¹⁸ Para poder ilustrar esta situación basta con realizar una breve exploración de los legajos sociales de los internos alojados en centros de detención.

continúa principalmente asociada a la violación de la ley de estupefacientes. Este hecho se manifiesta en la reciente inauguración (el 27 de julio de 2011) del Complejo Penitenciario Federal III “Centro Federal Penitenciario Noroeste Argentino”, compuesto por un establecimiento para el alojamiento de varones y otro para el alojamiento de mujeres. Su ubicación en la localidad de General Martín Güemes, en la provincia de Salta, da cuenta de la necesidad de brindar respuestas a la insuficiencia de plazas carcelarias, dadas las detenciones dispuestas por la Justicia Federal de Salta y Jujuy en relación con la problemática de la frontera del norte de nuestro país, asociada al tráfico de drogas.

Sobre esta problemática puntual, que parece dominar la criminalidad femenina y los motivos de su encierro, es importante destacar que la presente contextualización refiere solo al SPF, el que aloja cerca del 15% de la totalidad de las personas privadas de la libertad del país (alrededor de 9.600 detenidos/as de un total aproximado de 65.500 presos/as). De este porcentaje, la gran mayoría de ellos cumple su proceso o su condena en los Complejos Penitenciarios Federales ubicados en la Ciudad y la Provincia de Buenos Aires (Ezeiza y Marcos Paz). El resto se encuentran distribuidos en las restantes 31 unidades penitenciarias federales ubicadas a lo largo del país. Del total de la población penal alojada en el SPF el 91% es masculina y el 9% femenina. De este 9% de mujeres alojadas, al menos la mitad son extranjeras provenientes principalmente de países limítrofes¹⁹, quienes, como fue advertido, se encuentran detenidas por causas penales vinculadas a la ley de estupefacientes, entre otras causas.

El ya citado informe realizado por CELS, Ministerio Público de la Defensa y Procuración Penitenciaria (2011) ofrece datos concretos sobre las características de la población penal argentina: un 48 % de la población penal es extranjera; el 73,6% de las detenidas en el SPF es mayor de 30 años; el 41,2% tiene entre 30 y 39 años; el 32,4%, 40 años o más, y solo el 26,4% tiene entre 18 a 29 años. En el caso de las extranjeras, el porcentaje más alto (45%) se concentra en el grupo de 30 a 39 años, mientras que el 25% tiene entre 18 y 29 años, el 17% entre 40 y 49 años, y, por último, el 12%, 50 años o más. Sobre el sector de pertenencia de estas mujeres, sus

¹⁹ Datos surgidos del informe de gestión 2007-2010 de la Dirección Nacional-SPF e informe de gestión 2011-2012 del Instituto de Criminología de la Dirección Nacional del SPF.

características indican que la selectividad penal recae sobre sectores social y económicamente desfavorecidos, a lo que se suma que, en su gran mayoría, se encuentran procesadas o condenadas por delitos no violentos, y que, además, se trata de una población penitenciaria primaria (sin experiencia previa en el sistema penal), con responsabilidades familiares, ya que, en general, se trata de madres que constituyen el único sostén económico en hogares monoparentales (CELS, Ministerio Publico de la Defensa y Procuración Penitenciaria, 2011: 31).

Desagregando cada una de las características, el informe ofrece datos aún más puntuales. Sobre el tipo de delitos cometidos indica que 7 de cada 10 mujeres detenidas en el SPF están procesadas o condenadas por delitos vinculados con las drogas, el 16,2% están detenidas por delitos contra la propiedad y solo el 14,2%, por delitos contra las personas. El restante 3,4% están procesadas o condenadas por otro tipo de delitos.²⁰



Fuente: CELS, Ministerio Publico de la Defensa y Procuración Penitenciaria (2011).

Además de que se tiene en cuenta la nacionalidad de estas detenidas, CELS, Ministerio Publico de la Defensa y Procuración Penitenciaria advierten que la incidencia del encarcelamiento de las extranjeras por delitos no violentos es aún mayor: 9 de cada 10 extranjeras están privadas de libertad por delitos vinculados a las drogas. Un análisis comparativo entre argentinas y extranjeras en relación con el tipo de delito atribuido indica que, entre las primeras, casi el 50% de ellas están

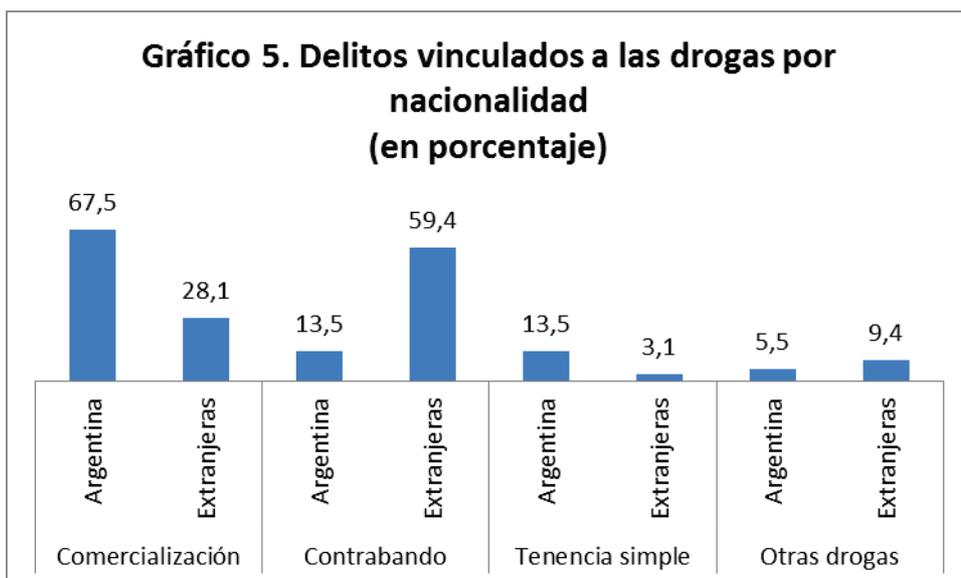
²⁰ Son porcentajes que, con alguna variación (ya que había un porcentaje más alto de detenidas con figuras penales de homicidio que superaba el de las detenidas por delitos de robo), están en relación con lo encontrado durante el trabajo de campo. Los mismos se reflejarán en el capítulo IV de la tesis.

detenidas por delitos relacionados con drogas, mientras que el otro 50% se distribuye en delitos contra la propiedad (28%) y contra las personas (20%). Mientras tanto, solo el 10% de las extranjeras presas se divide en delitos contra la propiedad o contra las personas, las que además en el 96% constituyen una población penal primaria, es decir, que antes no había estado presa.



Fuente: CELS, Ministerio Público de la Defensa y Procuración Penitenciaria (2011).

También se encontraron divergencias en el grupo de las detenidas por delitos relacionados con las drogas: entre las argentinas existe una mayor cantidad de causas penales vinculadas con la comercialización de estupefacientes, mientras que en el grupo de las extranjeras predomina el encarcelamiento por contrabando.



Fuente: CELS, Ministerio Publico de la Defensa y Procuración Penitenciaria (2011).

Dentro del mismo conjunto de delitos, en el grupo etario que va entre 40 años o más se encontró una mayor tendencia a la comercialización de estupefacientes. En cambio, en los delitos de contrabando se halló una mayor presencia de jóvenes (41%). Esto estaría indicando que, a medida que aumenta la edad, la incidencia del delito de contrabando de estupefacientes disminuye. Asimismo, CELS, Ministerio Publico de la Defensa y Procuración Penitenciaria señalaron que, entre las mujeres de 18 a 29 años, se presentó una mayor incidencia en delitos contra la propiedad (30,8%) y una baja proporción en delitos contra las personas (5,1%).

Estas tendencias se invierten en el grupo etario que le sigue: las mujeres que tienen entre 30 y 39 años contienen el mayor grupo de acusadas por delitos contra las personas (21,3%) y hay un número menor de detenidas por delitos contra la propiedad (13,1%). Sobre historias de encarcelamiento previo solo el 18,9% de las detenidas en el SPF, objeto de la investigación del CELS, afirmaron que estuvieron detenidas en otra oportunidad. Entre quienes manifestaron haber estado detenidas con anterioridad, 9 de cada 10 son argentinas y solo una es extranjera, datos que varían en función de la edad. Mientras el 25,6% de las mujeres de 18 a 29 años manifiestan haber estado detenidas con anterioridad, en el grupo de 30 a 39 años la

detención previa se da en el 16,4% de los casos y, por último, en las de 40 años o más, en el 16,7% del supuesto consultado. Sobre la situación procesal, este informe señala que más de la mitad de estas mujeres están privadas de su libertad en forma preventiva (55,4%):

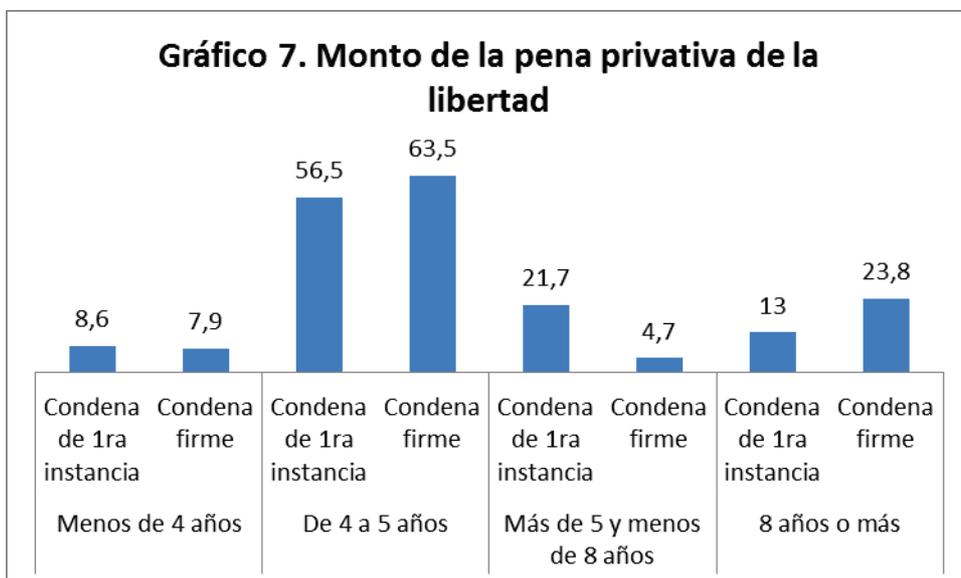
La prisión preventiva constituye una medida cautelar de carácter excepcional, ya que su aplicación afecta los derechos de rango constitucional. El alto porcentaje de mujeres presas en esas condiciones parece señalar una utilización abusiva del instituto, no sólo incompatible con los fines procesales que admiten su procedencia, sino también excesiva si se tiene en cuenta que se trata de una población penitenciaria que, en términos generales, es primaria, está detenida por delitos “no violentos” y se encuentra en una situación de especial vulnerabilidad por sus responsabilidades familiares y por hallarse en un contexto de extrema pobreza ²¹.



Fuente: CELS, Ministerio Público de la Defensa y Procuración Penitenciaria (2011).

²¹ En este punto, es importante destacar que en mi trabajo de campo etnográfico el número de condenadas era mayor al de procesadas. Esto claramente se debe a que se trata de una cárcel de mediana seguridad, en las que, en muchos casos, las detenidas están avanzadas en su período de prisionalización.

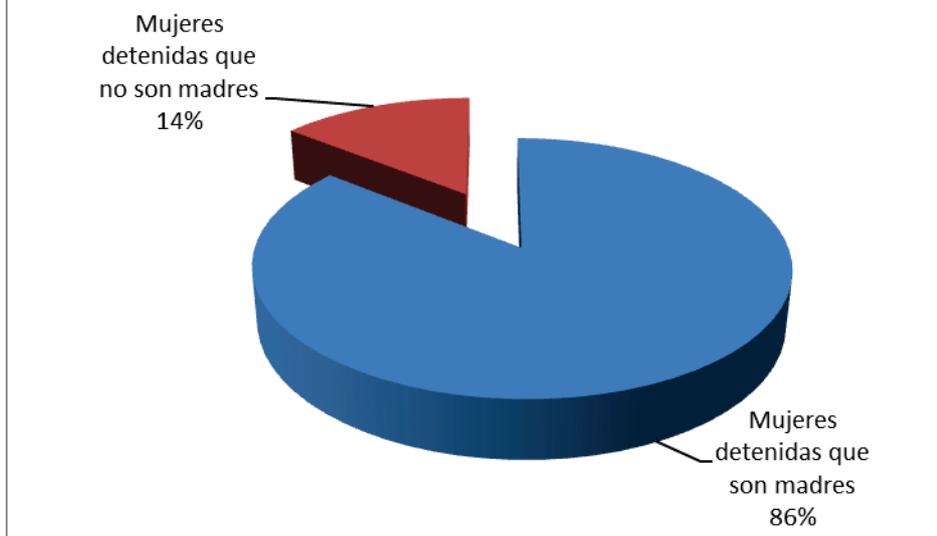
Otro dato importante relevado en este informe se relaciona con el monto de años de la pena privativa de la libertad que tiene un promedio de 54 meses, es decir, cuatro años y medio.



Fuente: CELS, Ministerio Publico de la Defensa y Procuración Penitenciaria (2011).

Respecto de la maternidad, es importante destacar que el 85,8% de las detenidas en el SPF, abarcadas en esta investigación, declaró ser madre, aspecto que no presenta diferencias significativas entre argentinas y extranjeras.

Gráfico 8. La maternidad en prisión

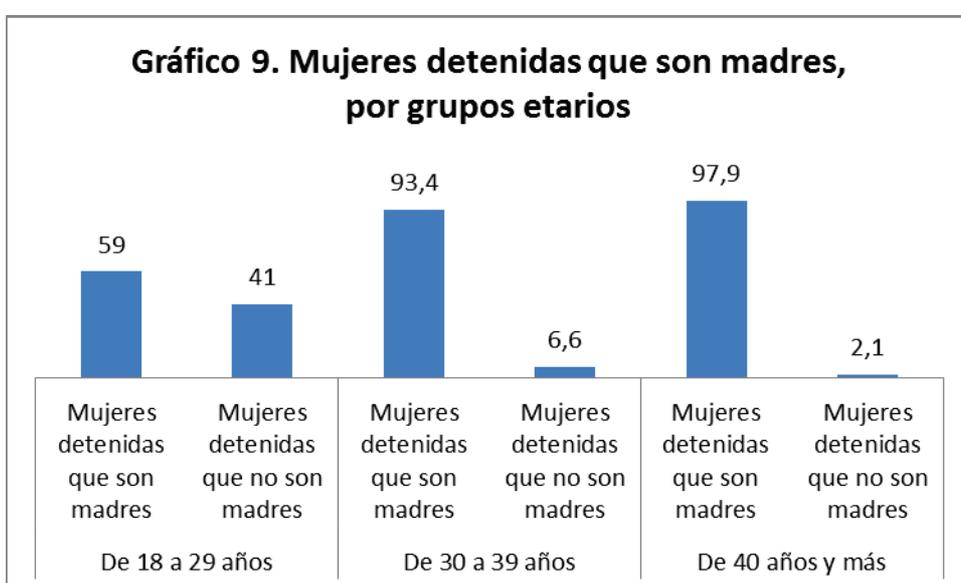


Fuente: CELS, Ministerio Público de la Defensa y Procuración Penitenciaria (2011)

Además, el informe señaló que las detenidas que son madres tienen en promedio tres hijos. El 86% tiene hijos menores de 18 años y más de una quinta parte, niños menores de 4 años. El 88% de las que tienen hijos menores de 18 años declaró que convivía con dos o tres de los hijos al momento de la detención y el 22% expresó que convivía con hijos mayores de 18 años. Respecto de las responsabilidades de cuidado de los hijos menores de 18 años, muchas mujeres afirmaron que tenían otras personas a su cargo:

1 de cada 5 manifestó que tenía otras personas a su cargo que no convivían en el hogar. Las mujeres consultadas convivían en hogares integrados, en promedio, por cinco personas. Sólo 8 (5,4%) respondieron que vivían solas; en el otro extremo, se hallaron grupos convivientes de hasta 23 integrantes. La investigación también arrojó que la gran mayoría de las encarceladas encabezaba familias monoparentales y ejercía la jefatura del hogar. El 60,1% del total de encuestadas respondió que en un momento de la detención no convivía con un cónyuge o pareja, y el 63,5%, que era el principal sostén económico de su hogar, porcentaje que alcanza el 70,4% en el caso de las extranjeras. Incluso 4 de cada 10 mujeres respondieron que, aun luego de la detención, continuaron realizando aportes económicos a sus hogares. Este último dato es categórico en cuanto a la acuciante situación económica del grupo familiar, más aún si se consideran los magros ingresos que perciben las reclusas por las actividades laborales que desarrollan (35).

Respecto de la conformación de hogares monoparentales, habría diferencias que dependen de la nacionalidad de las detenidas: las extranjeras acusan mayores índices de ausencia de pareja conviviente (casi el 65% de ellas no convivía con un cónyuge o pareja, contra el 55,8% de las argentinas). Con respecto al estado civil, el 40% de las mujeres estaban casadas o convivían antes de la detención, mientras que el 30% respondieron ser solteras, el 27% separadas o divorciadas y el 3% viudas. Si se comparan los porcentajes de las mujeres que son madres por tramo de edad, se advierte que en el grupo de 30 años o más (que reúne a casi tres de cada cuatro detenidas) nueve de cada diez reclusas tienen hijos.



Fuente: CELS, Ministerio Publico de la Defensa y Procuración Penitenciaria (2011).

Por último, el informe evalúa los indicadores sobre el nivel de instrucción, las condiciones de empleo previas a la detención y las historias de institucionalización durante la infancia, en tanto indicadores de la vulnerabilidad del grupo de las mujeres detenidas en el SPF comprendidas en este completo informe. En cuanto a la instrucción formal, la población penitenciaria proviene de sectores con un bajo nivel de educación. Solo el 36% terminó el secundario y, si se toma en cuenta a quienes completaron la primaria e iniciaron el ciclo secundario, el porcentaje asciende al 44%. Ahora bien, 1 de cada 5 mujeres detenidas en el SPF manifestó no tener estudios o no haber concluido el ciclo primario y solo el 19,6% tiene, como máximo

nivel de estudios alcanzados, el primario completo, en contraste con el 27,3% de la población femenina de 15 años y más. Por otra parte, 4 mujeres (el 2,7% de la totalidad del grupo abarcado en esta investigación) manifestaron no poseer ninguna instrucción formal y 2 no estaban alfabetizadas (contestaron no saber leer ni escribir).



Fuente: CELS, Ministerio Publico de la Defensa y Procuración Penitenciaria (2011).

Parecen encontrarse aún más diferencias al comparar el nivel de instrucción alcanzado entre nacionales y extranjeras. El 60% de las extranjeras expresa haber concluido los estudios secundarios, y un alto porcentaje inició (22,5%) y concluyó (11%) los estudios universitarios. Por otro lado, el 85% de las argentinas que componen la muestra de esta investigación manifestaron no haber concluido los ciclos primario o secundario.



Fuente: CELS, Ministerio Publico de la Defensa y Procuración Penitenciaria (2011).

Respecto de las condiciones de empleo previas a la detención, el bajo nivel general de estudios alcanzados se correlaciona con la precaria calidad de la inserción laboral detectada. El mayor porcentaje de entrevistadas respondió que se dedicaba al servicio doméstico o al cuidado de niños o ancianos (26%). En el rubro “Changas” (15%) se agrupó a las mujeres que respondieron haberse dedicado a la venta ambulante y en ferias, al reparto de volantes, a la manicuría a domicilio. En la categoría “Comercio” (19%) se englobaron a quienes respondieron que trabajaban en negocios o que se dedicaban a la venta de algún producto (en la mayoría de los casos, ropa), sin especificar en qué ámbito, por lo que es posible que algunas de estas tareas se correspondan con el rubro “Changas” y, finalmente, a quienes eran dueñas de kioscos. En el rubro “Servicios” (16%) se incluyeron a las empleadas en bares, restaurantes y panaderías, y a quienes respondieron haber trabajado en peluquerías, guarderías, el correo, y como cadete de moto. El 52% se dedicaba al servicio doméstico, a la realización de changas, al ejercicio de la prostitución y al trabajo en talleres de costura o como operarias de fábricas.

Sobre historias de institucionalización durante la infancia se encontró que al menos una de cada 10 mujeres privadas de la libertad relató haber transitado institutos de menores durante la infancia o adolescencia:

Entre ellas, se halló una mayor proporción de argentinas: casi una quinta parte contestó de manera afirmativa la pregunta sobre su paso por institutos de menores, en contraste con el 2,8% de las extranjeras. Esta tasa es notoriamente alta en comparación con la población extramuros, y sugiere el fracaso de las políticas de internación en estos institutos y de la contención social brindada a estas jóvenes, al tiempo que reafirma los criterios de selectividad del sistema penal, orientados al encarcelamiento de los sectores sociales más desprotegidos (CELS, Ministerio Público de la Defensa y Procuración Penitenciaria, 2011: 40).

Y, sin embargo, el conocimiento de estas condiciones objetivas que caracterizan al sistema penitenciario federal no alcanza del todo para comprender sus dinámicas. Los matices existentes y los efectos agregados que se observan en ellos derivan también de marcos legales que, lejos de permanecer estancos, han sufrido cambios sucesivos

que modifican las lógicas de articulación entre los actores que suponen. En ese sentido, para comprender las tramas de relación social que ponemos en evidencia en páginas subsiguientes es necesario entender la norma que pretende regularlos, aunque aquellas después la excedan o manipulen.

1.3 Legislación en materia penitenciaria

La Ley 24.660/96, dictada en la década de 1990, durante la presidencia de Carlos Menem, reemplazó a la Ley 14.467 del año 1958 como Ley Penitenciaria Nacional. Las dos leyes se pensaron como avances en materia de regulación de las actividades penitenciarias. En este sentido, la vieja Ley del 58' planteaba las "Reglas mínimas para el Tratamiento de los Reclusos" en lo que concierne a los servicios y derechos básicos que se otorgarían en prisión (Sozzo, 2009). Sin embargo, la Ley 24.660/96 se propuso como respuesta a una necesidad de ajuste a la realidad delictiva del momento, que tuviera alcance nacional, se complementara con el Código Penal e incorporase instrumentos internacionales en materia de derechos y políticas penitenciarias, a los efectos de regularizar y actualizar lo concerniente a la ejecución de la pena privativa de libertad.

El anteproyecto de esta ley y la necesidad de su sanción permiten ver los cambios que se produjeron desde la implementación de la Ley 14.467 al año 1995, momento en que se eleva al Congreso desde el Ejecutivo el proyecto de Ley 24.660. Entre los cambios socio-históricos se menciona la aparición de nuevas formas de delincuencia, un notable aumento de la violencia, la aceptación de valores más flexibles en la sociedad (es decir, de cambios de valores sociales), la cada vez más temprana edad de quienes ejercen la práctica delictiva, un aumento de mujeres que comenten delitos, el uso creciente de estupefacientes con la aparición de enfermedades ligadas al mismo (el VIH concretamente), migraciones, urbanismo, desajustes económicos, entre otros (Rodríguez Méndez 2001).

En este sentido, la Ley 24.660/96 vendría a subsanar los efectos de los cambios producidos en los 37 años de vigencia de la Ley 14.467, enfatizando la necesidad de lograr la reinserción social de los egresados del sistema penal mediante

nuevas estrategias que mejoren el tratamiento brindado al detenido/a. Es decir, es el llamado “sistema progresivo o progresividad del régimen penitenciario” donde radica la novedad de esta ley. Una vez condenado/a, el detenido/a puede comenzar a moverse dentro de la progresividad del régimen, como respuesta “negativa o positiva” al “tratamiento penitenciario”. Dicha progresividad permitiría adaptar el tratamiento penitenciario a las condiciones personales de cada uno de los condenados/as, es decir, brindar la posibilidad de un tratamiento individual con miras a la futura reinserción social de los/as detenidos/das. Así, estas etapas estarían acompañadas y condicionadas por diversos objetivos que, a su vez, se corresponden con espacios (o áreas) específicos y con profesionales determinados.

De esta manera, el área social debería contribuir al contacto y al compromiso familiar, a través de citas y entrevistas con referentes; de promover reuniones familiares asistidas en la unidad durante el “período de tratamiento” y de orientar a ambas partes durante el último tramo de la condena hacia el reencuentro en el espacio doméstico; de trabajar sobre la recuperación de roles al interior de la familia y sobre nuevos proyectos de vida familiar, etc. Por ello, los objetivos deberían guardar estrecha relación con la reconstrucción vincular en los casos en que sea posible y compatible con el tratamiento. A su vez, en la propuesta del objetivo, se debería contemplar la posibilidad de tener que enfrentar situaciones familiares de enfermedad o de problemas que afectan al interno/a en el rol de madre, padre, hijo, o el que le toque, y que no puede atender personalmente por la detención. Es decir, el área social y sus objetivos estarían orientados a todo lo concerniente a las relaciones socio-familiares, contempladas en la Ley de Ejecución.

El área de salud psicofísica (o médica) debería tener en cuenta los antecedentes de salud que surgen del legajo de los/as detenidos/as y así se acordarían objetivos tendientes a formar conciencia respecto de la importancia del cuidado de la salud, de la incorporación de hábitos de prevención y de conocimiento sobre la transmisión de enfermedades, etc. El profesional de la salud complementaría su tarea asistencial con la organización de talleres y charlas sobre temas propios del área, proponiendo, entre los objetivos de cada interno/a, su participación y teniendo en cuenta las problemáticas de su interés (planificación familiar para una paternidad responsable, enfermedades infecto-contagiosas, importancia de los controles médicos

en el embarazo, consecuencias del consumo de sustancias tóxicas, equilibrio entre alimentación, actividad y descanso, etc.). Se ofrecería a los/as internos/as la posibilidad de contar con asistencia psicológica. Al momento de plantear los objetivos correspondientes al área psicología, se debería tener en cuenta, en primer lugar, las inquietudes, las necesidades y los conflictos expresados por el interno/a. Los espacios ofrecidos podrían ser individuales y/o grupales, pudiendo tener, además, tanto la modalidad de espacio terapéutico como así también la de talleres de prevención.

Por su parte, los objetivos laborales deberían partir de los antecedentes ocupacionales del interno/a, las habilidades adquiridas en la vida libre, etc. y, ante la falta de hábito laboral o la carencia de oficio y/o capacitación alguna, se le ofrecería las alternativas laborales de la unidad que lo aloje, importando siempre el interés del interno/a, sus necesidades y sus aptitudes. Todo esto con su alta laboral debidamente diligenciada o dándole inicio al trámite para su integración a un taller productivo o a un curso de capacitación profesional simultáneamente. De acuerdo con los progresos que se vayan observando en el interno/a, se irían reformulando los objetivos acordados para permitirle avanzar en su progresividad. También es fundamental que, en simultáneo, se transmita a los/as detenidos/as cuáles son las normas que rigen una relación de dependencia laboral (Derecho del Trabajo).

Los objetivos educativos se plantean de tal manera que, en primer lugar, el interno/a pueda comprender y valorar la posibilidad de ejercer sus derechos y cumplir los deberes inherentes a ellos (participar activamente en las tareas diarias que la currícula de la educación formal prevé, cumplir horarios de clase, hacer presentaciones o exposiciones de trabajos, rendir exámenes, etc). Luego, los objetivos fomentarían la participación en actividades deportivas, recreativas, artísticas, culturales, y en talleres de redacción, lectura, comprensión de texto y conocimiento de las leyes.

También hay objetivos en lo que respecta a la seguridad interna, que también deben ser planteados teniendo presente las características personales de cada interno/a (por lo general siempre en tensión con el reglamento disciplinario).

Básicamente se trata del respeto por las normas de convivencia (en relación con otros detenidos y agentes penitenciarios), de higiene personal y del lugar de alojamiento.

Si bien se han expuesto los objetivos en forma ideal para dar cierta idea de los principios que deberían regir el tratamiento penitenciario en complementaria tensión con la progresividad del régimen, la importancia potencial de estos objetivos implica el reconocimiento de un ordenamiento institucional que está basado, en forma práctica, en dichos objetivos. En este sentido, el SPF divide sus espacios en función de ellos, los que, precisamente, le permiten reconocerse nominalmente como una institución de “reinserción social”. También es importante destacar que este es el ordenamiento que vamos a encontrar en todas las cárceles federales, incluido el Instituto Correccional de Mujeres “Nuestra señora del valle”, objeto de esta investigación.

1.4 El diseño institucional

El Instituto Correccional “Nuestra Señora del Valle” se adecua a la Ley 24.660 que divide el orden interno en sectores bien definidos que, en algún sentido, dan vida al trabajo de los agentes penitenciarios. El personal penitenciario se divide en personal superior y personal subalterno. El personal superior ostenta el grado de oficiales y se distingue por haber realizado una carrera de tres años en la escuela de cadetes del SPF. El personal subalterno cumple las órdenes impartidas por el personal superior y la gran mayoría de ellos realizó un curso de entre 3 y 6 meses en la escuela penitenciaria para suboficiales. Ambas escuelas de formación penitenciaria se encuentran en la Ciudad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

En el caso de los oficiales, existen tres escalafones: “Cuerpo General”, “Administrativo” y “Profesional”. Este último se divide en: criminología, sanidad, servicio social, jurídico, docente, clero y trabajo. Son estos últimos los que representan las áreas más involucradas con el llamado “tratamiento penitenciario para la readaptación social”. En el escalafón “Cuerpo General” se desempeñan oficiales en diversas áreas de la unidad generalmente vinculadas a la seguridad. El escalafón “Administrativo” concentra a los oficiales encargados de las cuestiones

financiaras de la unidad o de la institución. El escalafón “Profesional” es aquel que se encarga de las áreas técnicas involucradas con el tratamiento de las internas: trabajadoras sociales, psicólogos, médicos o abogados. Al momento de realizar mi trabajo de campo, 25 oficiales desempeñaban funciones en las diversas áreas, escalafones y grados. Teniendo en cuenta que es un penal que aloja mujeres, la gran mayoría de oficiales a cargo eran mujeres.

Respecto del personal subalterno, estos se dividen principalmente en tres escalafones: “Cuerpo General”, “Maestranza” y “Auxiliar” (oficinistas). Según reglamentos internos de la institución, el escalafón “Cuerpo General” tiene por función ocupar los diversos puestos dentro de la unidad. Es decir, como bien lo indica la nomenclatura, ellos tienen que estar dispuestos para desarrollar cualquier función dentro de la unidad de acuerdo con las necesidades institucionales. Sin embargo, generalmente, trabajan en el sector penal, en el trato cotidiano con personas privadas de su libertad. Por ejemplo, son las celadoras o el personal de requisa. “Maestranza” es el personal con un oficio que podría desempeñar funciones en el área de talleres de trabajo. Por ejemplo, un electricista o un albañil. Dentro del escalafón “Auxiliar”, los oficinistas son aquellos agentes que tienen funciones administrativas. En las diferentes áreas y con diferentes funciones y grados, el personal subalterno sumaba alrededor de 110 personas.

En relación con el trabajo administrativo que se realiza en esta unidad carcelaria, podemos mencionar el manejo del papeleo burocrático: desde oficios judiciales y sus respuestas sobre temas que afectan a las internas hasta licencias comunes o partes médicos del personal. También, el manejo de todo aquello relativo a las finanzas, donde se organiza y dispone el dinero de los insumos y el dinero que perciben las internas por los trabajos que realizan en la unidad.

Respecto de la seguridad, existen dos eslabones centrales: la “División Seguridad Externa” y la “División Seguridad Interna”. La primera controla los espacios por fuera de los muros de la penitenciaría. También, el ingreso al penal para controlar salidas y entradas de personal y, también, de internas. La segunda tiene a su cargo el control de lo acontecido dentro del predio penal, los lugares de alojamiento de internas, etc.

El predio penal se divide en dos sectores: el sector A y el sector B, siendo en total cuatro pabellones, un “módulo pedagógico socializador”²², una planta de madres y un sector de celdas de alojamiento individual (celdas de castigo y de aislamiento). La capacidad total de alojamiento es de ochenta y seis internas condenadas y procesadas mayores de edad. El predio penal cuenta con un salón de usos múltiples donde las internas reciben tres veces por semana la visita de sus familiares y allegados. Este sector también es utilizado para las actividades recreativas, culturales o deportivas que se realizan.

El sector A está compuesto por dos pabellones donde se alojan internas en las últimas etapas de la condena (incluso, aquellas incorporadas al régimen de salidas transitorias o salidas laborales), lo que significa que se encuentran próximas a algunas de las formas de la libertad sugeridas por la ley 24.660. Este sector otorga mayor autodeterminación, un régimen de autodisciplina, siendo una de sus características más destacadas la permanencia de las rejas abiertas desde las 6:30 hasta las 22:00 horas, permitiendo el libre tránsito de las internas allí alojadas por todo el predio penal.

El sector B está compuesto por dos pabellones, el módulo donde se aplica la metodología pedagógica socializadora y un lavadero de características similares al del sector A. La particularidad de este sector es que aloja internas procesadas e internas recientemente condenadas. En este sector las rejas están cerradas las 24 horas del día. Las internas tienen un recreo por la tarde, entre las 16 y las 18 horas.

El modulo pedagógico socializador está compuesto por dos sectores bien diferenciados: el salón de usos múltiples, compuesto a su vez por un living, un comedor y el atelier o taller de laborterapia, y, por otro lado, un dormitorio y un baño completo. Al momento del trabajo de campo se encontraban alojadas siete residentes, quienes ingresaron al programa alternativo de tratamiento en forma voluntaria. Allí es obligatorio el cumplimiento de las normas previstas para la metodología.²³

²² Se podría decir que el modulo pedagógico socializador es un pabellón más del conjunto donde se comparten otros modos de convivencia. Será debidamente desarrollado en este apartado.

²³ Según el Reglamento de Disciplina para Internos, el Reglamento de Modalidades Básicas de Ejecución y el reglamento de la “Metodología Pedagógica Socializadora los/as residentes incorporados/as al módulo de tratamiento están sujetos a las normativas y reglamentaciones

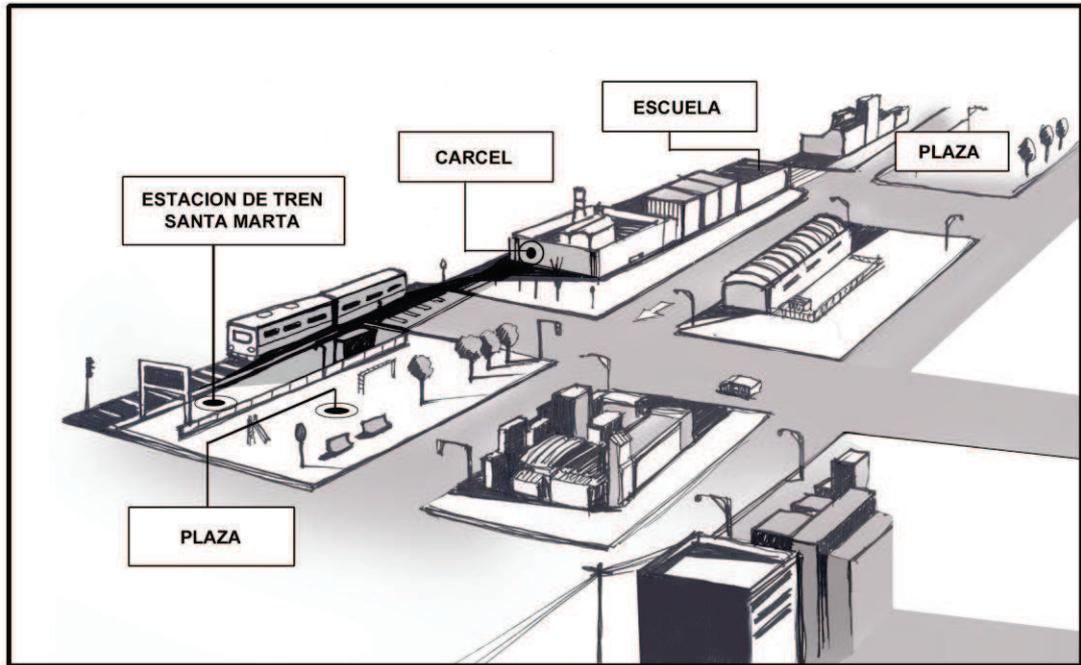
Por último, se encuentran las áreas llamadas “de tratamiento”: servicio criminológico a cargo de verificar y actualizar el tratamiento propuesto a las internas. La “División Trabajo” es la encargada del diseño y del mantenimiento de los talleres laborales para las internas. La “Sección Educación” es donde se gestiona el funcionamiento de la educación formal y no formal. En el área de educación formal, la unidad ofrece el ciclo primario completo y secundario a distancia para jóvenes adultos. El área de educación no formal ofrece cursos de peluquería, tejido, indumentaria y horticultura en colaboración con el área de trabajo. La “Sección Asistencia Social” realiza informes socio-ambientales por salidas transitorias y libertades; información social relacionada con las solicitudes de retiro anticipado de fondos de reserva por parte de las internas²⁴; informes por traslados; entrevistas de ingreso; informes por visita entre internos; entrevistas a visitantes; atención diaria de audiencias solicitadas por internas; seguimiento de casos; tramitación de documentación (Documento Nacional de Identidad), entre otros. La “Sección Asistencia Médica” asiste la salud de las detenidas en el área de ginecología, clínica médica, servicio de psiquiatría y también servicio de odontología.

disciplinarias vigentes para la totalidad de la población penal alojada en dependencias del SPF. A los efectos de cumplir acabadamente con los objetivos de la “Metodología Pedagógica Socializadora”, el sistema normativo interno aplicado al “Módulo de Tratamiento” guardará coherencia con las reglamentaciones vigentes, imprimiéndole un perfil esencialmente pedagógico. Los residentes, incorporados al Módulo de Tratamiento se someterán, en forma simultánea, al régimen de disciplina general para la totalidad de la población penal y al sistema disciplinario propio de este, el cual se basa, esencialmente, en el respeto a cuatro normas cardinales de cumplimiento obligatorio, y a un régimen de normas de convivencia e higiene, previamente consensuado. Las normas cardinales serán las siguientes: NO AL CONSUMO Y TENENCIA DE ALCOHOL. NO A MANTENER RELACIONES SEXUALES NO AUTORIZADAS EN FORMA REGLAMENTARIA. NO AL CONSUMO Y TENENCIA DE DROGAS. NO A EFECTUAR ACTOS VIOLENTOS (VERBALES O FÍSICOS) (“Metodología Pedagógica Socializadora). Las presentes “Normas Cardinales” son de cumplimiento obligatorio, para la totalidad de los residentes incorporados al Módulo de Tratamiento; su inobservancia o transgresión, independientemente de las sanciones disciplinarias que pudieran merecer, implicará la expulsión del residente del Módulo de Tratamiento. En cada Módulo de Tratamiento, serán establecidas pautas de convivencia interna, en forma consensuada. Dichas normas de convivencia serán de cumplimiento obligatorio, para la totalidad de los residentes, incorporados al Módulo de Tratamiento. Su inobservancia y/o transgresión implicará, independientemente de las sanciones disciplinarias que pudieran ocasionar, la aplicación de una sanción de carácter pedagógico. A los fines de poder implementar un microsistema de aprendizaje social, será necesario establecer, previamente, normas de higiene, conocidas y aceptadas, por todos aquellos residentes, que serán incluidos al Módulo de Tratamiento. Dichas normas de higiene, una vez impuestas, serán de cumplimiento obligatorio, para la totalidad de la población a tratar. Su transgresión y/o inobservancia, implicará, para el residente, la aplicación de una sanción de carácter pedagógico y/o reglamentaria de corresponder ésta.

²⁴ Se trata del retiro de sus sueldos por el trabajo en talleres. Los mismos son retirados por allegados o familiares.



I. Plano del Instituto Correccional
"Nuestra Señora del Valle"



II. Ubicación del Instituto Correccional de Mujeres “Nuestra Señora del Valle” en el contexto de la Ciudad de Santa Marta

2. CAPÍTULO II: EL CAMPO

2.1 Experiencias

La cárcel en general, y el SPF en particular, se ha destacado por ser una institución extremadamente cerrada para quienes no pertenecen a la corporación. Se trata de instituciones celosas de lo que allí adentro sucede y que, como veremos más adelante, en general han mantenido experiencias conflictivas y encontradas con el mundo académico. Solamente con un trabajo de campo *prolongado*, pude lograr cierta confianza en las agentes penitenciarias y en las internas. Solo con el correr de los días, los meses y, con algunas, los años logré que ellas encontraran motivos para conversar conmigo. Tal vez haya sido esa disposición de tiempo infinito para escuchar al otro lo que despertó el interés de ellas en contarme sus historias. Muchas de las mujeres que confiaron en mí me consideraron una amiga de buena escucha, a la que todavía siguen contactando, sea por teléfono o vía mensaje de texto, para saber cómo está.

También realicé entrevistas a internas, que eran consideradas “visitas”, y así se disponían a asistir a las entrevistas cada vez que sabían que iban a recibirme: mantel, mate, terere en el verano, galletitas o bizcochuelo preparados por ellas mismas. El grabador se hacía sentir al comienzo, pero una vez que estaba puesta la mesa del mate comenzábamos una charla de amigas, exclusiva. El día de “entrevistas-visita” era especial porque se sentían agasajadas. Ese día solo iba a ver a una de ellas, no al conjunto de internas en una actividad, sino a una en particular. Al tiempo, ellas mismas pedían que viniera a verlas y, aunque nos veíamos todos los días, la pregunta era: “Natalia, ¿cuándo me venís a ver a mí?”. Con las celadoras era diferente, ellas no esperaban ser entrevistadas porque no sentían que eran parte de mis temas de preocupación. Siempre solían advertirme sobre internas que consideraban eran “casos interesantes para estudiar”. Daban por hecho que mi presencia en la unidad refería a mi interés por las internas y que con ellas compartía el tiempo como una compañera de trabajo, antes o después de entrevistar una interna o en las actividades cotidianas que la institución tenía programada.

Como en todo trabajo etnográfico “el etnógrafo trata de acceder a la información de la región posterior; los sujetos buscan proteger sus secretos, dado que estos representan una amenaza a la imagen pública que desean mantener” (Berreman, 1962: 15). Pero, en una cárcel, esta situación común a muchas experiencias de campo se ve exacerbada. La dificultad para desarrollar actividades de investigación es real, vale decir que no es fácil acceder al trabajo de campo y a los datos secundarios, ya que la “accesibilidad” siempre se encuentra restringida, vinculada a “razones de seguridad”.

La primera vez que visité esta unidad las autoridades máximas, Directora, Subdirectora y Jefa de Seguridad Interna, me recibieron con cierta preocupación (no menor que la de la Secretaria de la Unidad y la Jefa de Personal que se desempeñaba como “la mano derecha de la secretaria”). Todas ellas oficiales me fueron recibiendo en el orden correspondiente a la escala jerárquica y de mandos de la institución. Rina, la jefa de personal, fue la primera en recibirme y en preguntarme los motivos que me llevaban a la unidad. Luego, en la misma oficina, me recibió la secretaria, Nadia. Ella se encargó de buscar mi autorización que hacía algunos meses había llegado desde Buenos Aires. Luego de encontrar el expediente y corroborar con mi DNI que era quien decía ser, pude ver personalmente a la directora, Eliana. Pero, en aquella reunión de presentación, ella no estaba sola, sino que me esperaba en su oficina con las otras dos autoridades máximas: Selva, la subdirectora, y Catalina, la jefa de seguridad interna.

Las tres me esperaban en la oficina de la directora. Como era de esperar, me sometí a una situación de obvia evaluación por parte de estas tres mujeres que llevaban sus uniformes y las insignias correspondientes. Las autoridades querían saber qué me llevaba allí y el tema que ellas trajeron a la conversación fue “la universidad”: ahí percibí claramente que sus preocupaciones nacían de sus contactos previos con ella. Las tres cuentan con una amplia experiencia de trabajo en la unidad de máxima seguridad de mujeres de Ezeiza donde funciona el CUE–Centro Universitario de Ezeiza. Relataron sus relaciones con la gente de “la universidad” que trabajaba en el CUE, fundamentalmente con profesores. Hablaron de experiencias conflictivas, por lo cual también les resultaba preocupante recibir a

alguien de “la universidad”, ya que en esta última, según dijeron, creen que ellas hacen todo mal. La jefa de seguridad interna enseguida planteó:

Son todas críticas. Ni una buena. Fijate que las mismas internas te dicen que no quieren estar en el SPB²⁵ u otro servicio penitenciario porque es tierra de nadie. Entonces tan mal no estamos haciendo las cosas... Ojo que en el SPF el preso es preso y la distancia se mantiene. Esta es una institución jerárquica y verticalista (Catalina, Jefa de Seguridad Interna, 38 años).

Como era de esperar y más allá de mis explicaciones, solo con el tiempo ellas pudieron superar esos temores sobre “la universidad”, materializada en mi persona andando en “su unidad”. Mi interés no era la crítica y la denuncia a su trabajo, sino conocer el espacio, integrarme en él con el objetivo de generar conocimiento. Sin embargo, sus experiencias anteriores con universitarios mediaron, en principio, en las relaciones que ellas establecieron conmigo. El paso del tiempo en relación al trato con las autoridades fue fundamental para el desarrollo del trabajo de campo ya que ellas seguían, autorizaban o desautorizaban mis pasos por el penal.

Sin embargo, tampoco podían cerrar completamente las puertas. Sus miedos basados en experiencias previas con estudiantes y profesores universitarios no era fundamento para negarme el ingreso al penal. Si hubo algo que se repitió constantemente fue que yo tenía un permiso de la Dirección Nacional para realizar mi trabajo. Rina, en las primeras presentaciones a parte del personal penitenciario, repetía esta frase: “ella viene a hacer un trabajo que ya está autorizado por el Director Nacional”. Ese permiso, que me habilitaba a ingresar al penal, para ellas era una orden emitida desde Buenos Aires por sus jefes máximos. Esto, por un lado, parecía formar parte de la obediencia de esta institución jerárquica y verticalista. Pero, por otro lado, hay que tener en cuenta el contexto de mi llegada al campo. No era cualquier director nacional el que había autorizado mi trabajo, sino un director nacional civil que ellas ubican como el personaje puesto a dedo por el poder político para observar los errores. Para ellas, yo representaba en parte a ese director y, como los demás universitarios, podía llevar a él las denuncias sobre sus desempeños.

²⁵ Servicio Penitenciario Bonaerense.

Así fue que un clima de hostilidad e indiferencia definieron mis primeros pasos por la unidad. Sin embargo, pronto encontré un cálido lugar donde me recibieron otras tres mujeres: Mirta, Emilia y Celina, trabajadoras sociales responsables del servicio social de la unidad. Por una recomendación (parecida a una orden) por parte de las directivas, comencé mi trabajo de campo entablando relación con Mirta, la jefa de la Sección Asistencia Social. Las directivas consideraban que Mirta era la persona indicada para mostrarme el penal por razones que iré desarrollando en este apartado.

Conocí a Mirta el mismo día que a las directivas. En aquella oportunidad, Mirta entró para transmitir el malestar de algunas internas por pedidos no autorizados de visita de un penal a otro con supuestos concubinos, las llamadas visitas de “penal a penal”. El servicio social debe comprobar un vínculo previo a la detención para autorizar dichas visitas. Esto era lo que Mirta no podía hacer. Recuerdo que Catalina estaba muy enojada y repetía que no se podían aprobar visitas con alcaldías²⁶ de varones donde nadie controlaba el estado de salud de los detenidos. Específicamente, se refería al VIH y a la posibilidad de que las internas quedaran embarazadas durante esas visitas. Mirta respondió: “repartamos preservativos”, a lo cual las directivas se negaron rotundamente diciendo que si repartían preservativos “vienen embarazadas igual” y “si se contagian HIV a quién le van a reclamar”. Con algo de decepción, Mirta dejó la oficina. Su actitud mediadora, su búsqueda de un “sí, aprobemos las visitas”, hizo que aquella mujer enérgica, de unos 50 años de edad, comenzara a llamar mi atención por lo que ella pensaba y hacía en la institución.

Mirta no llevaba las insignias reglamentarias de la institución en su guardapolvo blanco, como pueden ser el nombre y el apellido bordados en el bolsillo. Sabía que era la jefa del servicio social porque así me la habían presentado, pero no llevaba el grado, es decir, la insignia que indica cuál es su jerarquía dentro de la institución. *Jeans*, zapatos bajos, un estilo informal la definía. Mientras otras agentes penitenciarias llevaban lo que llamaban “uniforme de oficina”: camisa celeste y

²⁶ Se denomina alcaldía a aquellas instituciones de seguridad que alojan, de manera temporal, a detenidos que aún no han sido procesados o condenados por la comisión de un delito. Una vez cumplido el debido proceso, los detenidos deben ser trasladados a unidades penitenciarias.

pollera azul, medias muy opacas negras y zapatos negros. Otras vestían el “uniforme de fajina”: camisa y pantalones grises, borcegués negros bien lustrados. El cabello, tirante, a veces con rodetes bien armados, sobre todo las jefas. Mi estilo informal me hacía parecida, en cierto punto, a Mirta. Estimo que por esto, y porque de alguna manera Mirta también viene de “la universidad”, es que las directivas consideraron pertinente que comenzara a trabajar con ella. “Todo lo raro lo tiran para social”, dijo Mirta cuando me vio entrar en su oficina. Así se definió mi llegada al servicio social cuando, ni bien comenzaba mi trabajo de campo y sin conocer el penal por dentro, las autoridades decidieron que la acompañe en sus actividades.

En ese momento Mirta asoció lo raro, es decir, mi presencia, con el trabajo que ellas hacen, trabajar esencialmente con internas: “pedimos internas a cualquier hora. En una palabra, nosotras desorganizamos el trabajo que ellas hacen”. Cuando Mirta habla de “ellas”, está hablando del personal de seguridad. Claramente, mi presencia venía a desordenar ese trabajo. El hecho de ser civil, de venir de la universidad, de estar interesada en la vida de las detenidas²⁷, les indicaba a las autoridades que mi presencia podía ser problemática. En sí, ellas consideraban problemáticas las experiencias con civiles, porque, como referí, las asocian a la denuncia y la incredulidad en el sistema que ellas sostienen. Por otro lado, Mirta era penitenciaria y profesional. Y las autoridades asocian a los profesionales con el interés por los internos/as. Yo me presentaba entre la civilidad y mi rol profesional.

Mirta no estaba sola. Ella trabajaba con Emilia, asistente social, y con Celina, trabajadora social. Primero, conocí a Emilia y, desde de ese momento, ella fue una pieza fundamental para consolidar mi presencia en el campo. Emilia fue la primera que me llevó de recorrida por el penal: me llevó al patio central donde, por primera vez, vi a las detenidas en el lugar donde pasan la tarde tomando sol, caminado o jugando al vóley; conocí las aulas de la sección educación y la biblioteca. También, junto a Emilia, ingresé por primera vez a los pabellones, a los de conducta y a los otros. En aquella oportunidad Emilia me mostró lo que llaman “los tubos” (las celdas de castigo) y, también junto a ella, accedí a la planta de

²⁷ Aunque ellas no lo imaginaban o no lo dimensionaban, también estaba interesada en las agentes penitenciarias. Ellas solo creían que me interesaban las detenidas.

madres. Mientras Emilia me enseñaba la unidad, iba presentándome al personal. Fue sorprendente la manera en que lo hacía.

En ese momento Emilia tenía 26 años, un rostro angelical, cabellos rubios y ondeados naturales. Ella tomó la iniciativa en lo referente a mi presentación, fue muy contundente y decidida. Con una amplia sonrisa a cada mujer uniformada y no uniformada le repetía “ella es Natalia, es antropóloga y está haciendo su trabajo de campo acá para su tesis doctoral. Ella va a estar con nosotras por un año, o tal vez un poco más, así que recuerden su cara, vayan acostumbrándose a su presencia...”. De esta manera sintetizaba aquello que yo no me animaba o, por “buenas costumbres”, no podía decir, algo así como: “ella va a estar en la unidad aunque no les guste, se acostumbran y ya”.

Así fue cómo me mostró cada espacio de la unidad y me presentó a muchas celadoras y a algunas internas. Al mismo tiempo me dijo que debía usar un guardapolvo blanco: “... todos los profesionales llevamos guardapolvo blanco. ¿No te dijeron nada? Preguntale a la secretaria”. Mary Douglas (1986) plantea que las instituciones se ocupan de la clasificación y producen etiquetas que intentan estabilizar el flujo de la vida social, al tiempo que intentan rotular a las personas. Mirta me había recibido diciendo que “todo lo raro lo tiran a social”. Luego Emilia me dijo que, al igual que ellas, debía usar un guardapolvo blanco.

De una u otra forma, tenían que ubicarme, clasificarme, ordenarme en ese mundo social al cual no pertenecía: ¿Quién era yo? ¿De qué lado estaba? ¿Sin guardapolvo sería una interna? ¿Con guardapolvo, una profesional más que debía conducir mi comportamiento dentro de la institución como lo hacían ellas en su rol de profesionales? Lo cierto es que comencé a usar una chaquetilla blanca. Al principio me la ponía para ingresar al penal. Con el paso de las semanas, ya llegaba al penal con la chaquetilla puesta. Cuando entrábamos al penal juntas parecía confundirme entre ellas y el personal de seguridad pronto comenzó a identificarme con ese grupo.

Conocí a Celina pocos días después de conocer a Mirta y a Emilia. Celina enseguida vino a hablarme, se la notaba interesada en mi formación, y planteaba que la antropología le parecía una disciplina muy atrayente. En aquel momento tenía 30

años, soltera, sencilla en su forma de vestir, como Mirta. Hacía menos de dos años que trabajaba en el SPF como asistente social²⁸. Destacó sus estudios de grado en la Universidad Nacional de Córdoba (a diferencia de Emilia que se formó en un instituto privado de la Ciudad de Santa Marta). Desde el primer momento, Celina trató de explicar por qué trabajaba en el SPF. Sin decir absolutamente nada, sabía los prejuicios que, en general, se tienen en la universidad con aquellos profesionales que deciden prestar servicios en una fuerza de seguridad.

Ella mencionó sus trabajos anteriores: en un colegio estatal donde concurren chicos “en conflicto con la ley”, en una ONG, etc. Sin embargo, de todos los trabajos que tuvo, el que elige y seguiría eligiendo es el de las cárceles: “amo trabajar en la cárcel” fueron las palabras de Celina en aquella oportunidad. Celina se interesó en mi doctorado, preguntó por los cursos de posgrado. Ella siempre señalaba sus ganas de seguir estudiando y nunca dejó de plantear la falta de oportunidades que hay en la provincia para hacer una carrera social: “yo empecé a estudiar trabajo social en el instituto que hay acá pero dejé a los 15 días. Yo quería ir a la universidad, a la universidad nacional... y, bueno, me fui a Córdoba...”.

Estuve muy cerca de Celina durante mi trabajo de campo. Siempre me pregunté por qué. Tal vez, porque tenemos la misma edad, ambas fuimos egresadas de la universidad nacional, compartíamos gustos por determinado tipo de libros, el mismo estilo de música, etc. En las largas charlas con las celadoras en jefatura de turno, cuando el tema predilecto eran los hijos, una de las frases más dichas por Celina era: “nosotras no sabemos porque somos las únicas que acá no tenemos hijos”. Reposé en ella cuando las cosas no salían como esperaba, cuando necesitaba ir al penal, cuando quería hacer alguna entrevista, o ver a alguna interna, o entregar algo que sabía que el personal de seguridad interna no me dejaría entregar. Siempre con una sonrisa, ella fue un poco cómplice de mis avances y mis atrevimientos en el campo. Celina estaba al tanto de aquellas actividades que yo realizaba: darles una foto a las internas, llevarles regalos, bailar con ellas, es decir, lograr un acercamiento mayor del que en realidad se puede o les está permitido. La frase que la exculpaba

²⁸ En la institución ella tiene la función de “asistente social”, aunque ella es trabajadora social.

era: “a mí me encantaría hacer eso, así que te ayudo, total si se enteran a vos nadie te va a decir nada”.

A diferencia de Emilia, Celina mostraba coincidir con mis perspectivas políticas. Aunque no necesariamente Emilia y el personal penitenciario debían coincidir conmigo, yo sabía perfectamente que eso no debía entrometerse en mi trabajo de campo. Es decir, si bien sabía que mis ideas siempre me acompañarían, pero no definirían mi trabajo de campo junto a las agentes penitenciarias, esas ideas sí marcaron mi relación con Celina, con la que hablábamos de política, sobre todo de gestión penitenciaria. Celebramos muchas veces el avance del respeto por los derechos humanos, reflejado en detalles impuestos por las dos últimas gestiones civiles en el SPF. Mientras el resto de los agentes penitenciarios repudiaba o se llamaba a silencio sobre estas políticas, lo interesante es que Celina se manifestaba abiertamente a favor. Como veremos en próximos capítulos esto llevó, tiempo más tarde, a un incidente que implicó su expulsión y su posterior restitución a la institución.

Emilia y Celina fueron personas fundamentales para el desarrollo de mi trabajo de campo. Desde diversos lugares aportaron y me ayudaron a penetrar sus duras paredes. Además, ambas me abrieron las puertas de su hogar, de sus vidas, fuera de la unidad. Con ellas compartí asados de fin de semana, cumpleaños, encuentros por la tarde en el centro para ir a caminar o a tomar un helado, cenas. En esos momentos hablaban de ellas pero también hablaban de sus trabajos y, así, me enteraba lo que durante la semana nadie decía: romances, infidelidades, problemas de sus compañeras de trabajo, etc. Fueron datos que me ayudaron a madurar otras ideas sobre ellas y sus familiares, que también trabajan en el SPF. En este sentido, los lazos que generé con las dos me permitieron comprender más de cerca las lógicas institucionales, hasta ese momento desconocidas.

Aceptada por Mirta, presentada por Emilia, muy cerca de Celina, con mi chaquetilla blanca, que me acompañó en cada momento, comencé a trabajar con ellas, al punto de ser considerada casi “una más”. Digo “casi” porque nunca fui una más, aunque, tal vez, el grupo me haya adoptado. En una oportunidad Celina dijo: “este es tu rancho”. Así es como las internas, pero también las agentes penitenciarias, definen a las personas con quien más cerca están en el penal, sea en el pabellón en el

caso de una interna, o sea en un turno de trabajo en el caso de una celadora. Celina usaba esa categoría riéndose un poco de ella, sabiendo que como profesionales no era la que más las representa, pero sabiendo también que es la categoría que define los lazos intramuros para gran parte de las personas que viven o trabajan dentro del penal.

Sin embargo, si bien parecía que había encontrado “un rancho” (Mirta, Celina y Emilia), para el personal de seguridad continué siendo una visitante externa, a quien se encargaron de asimilar como pudieron, de la mejor o de la peor manera: asistente social, estudiante, funcionaria, personal civil. Habitualmente, las internas creían que era una asistente social nueva y hasta algunas celadoras lo creían, hasta que contábamos cuál era la verdadera historia. Desde este lugar, participé activamente en todos los talleres organizados y hasta me animé, con su ayuda, a proponer un cine debate con las internas durante el verano de 2011, momento del año en que merman las actividades. Iba por las mañanas a la oficina, desayunábamos juntas, me mostraban los informes que hacían y hasta me pedían opinión sobre “los casos” que cada una estaba tratando. Participé del taller de muñequería *country*²⁹ en el Módulo Pedagógico Socializador (descrito en el capítulo anterior), de los talleres de danzas y reflexión que coordinaba Mirta en los pabellones; acompañé las actividades desarrolladas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y, poco a poco, me fui incorporando hasta que mi presencia en el penal dejó de ser, al menos, una novedad. En ese momento, no solo las seguía acompañando en todas las actividades que proponían, sino que comencé a frecuentar y a ingresar sola a esta cárcel. Me quedaba después de sus turnos de trabajo para entrevistar a alguna interna y, de paso, conocer más a fondo a las celadoras y a las jefas de turno.

Dos cuestiones fueron clave en mi inserción al campo. Por un lado, mi participación en el taller de muñequería *country* facilitó mi integración con las internas. Fue en ese espacio donde comencé a conocerlas y donde comenzamos a compartir momentos con objetivos comunes: ellas, enseñar a hacer muñecas y yo, aprender a hacerlas. Desde allí me proyecté al resto de los pabellones y, por lo tanto, a las internas que estaban fuera del módulo. Pero, por otro lado, mi relación con las

²⁹ Taller que se dedica a la fabricación manual de muñecas de trapo.

celadoras fue forjada en la sala de jefatura de turno, lugar de trabajo de celadoras y jefas de turno, pero también, espacio de reunión, ya que es paso obligado para aquellos que recorren la unidad a diario (las directivas, los profesionales y el resto del personal que trabaja en la unidad). Allí pasé mis tardes y el resto del tiempo en que no estaba con las internas. Con ellas, celadoras y jefas de turno principalmente, charlé, tomé mate, comimos facturas. Desde ese lugar participé de sus conversaciones preferidas, de sus historias familiares, de sus preocupaciones, de los malestares ocasionados por el trabajo, de sus relaciones con el resto de sus compañeras y, especialmente, con las internas.

2.1.1 Las internas

Como mencioné al inicio de este trabajo, la primera sensación que experimenté fue la de una indiferencia total. Nadie me prestó particular atención la primera vez que concurrí al módulo junto a Emilia y Celina. Solo me preguntaban si era una asistente social nueva y mi respuesta negativa parecía decepcionarlas. Traté de ponerme en el lugar de ellas: si no era una asistente social que les resuelven algunas cosas concretas a las detenidas: salidas, visitas, talleres, materiales para los talleres, etc. Entonces ¿quién era esa mujer de guardapolvo blanco? ¿Por qué esas mujeres debían abrirme la puerta de lo que llaman y sienten como “su casa”? Mi presencia inquietaba a las autoridades, sin embargo una orden impartida “desde arriba” las superaba. Con las internas esto no funcionaba. Entonces, ¿acaso un papel otorgado por la Dirección Nacional del SPF era suficiente para que ellas no solo confiaran en mí sino que también me involucraran en sus vidas? ¿Qué les decía este permiso a ellas? Tal vez les indicaba que formaba parte de ese sistema que las había encarcelado y del cual, naturalmente, desconfían.

Pese a todo esto, comencé mi trabajo con las internas del módulo y en el taller de muñequería *country* donde fui invitada por Emilia y Celina. A pesar de la indiferencia era bueno para mí verlas en el taller: unas 15 mujeres alrededor de una mesa, concentradas, eligiendo y cortando telas para luego armar muñecas, flores, mochilas para niños, etc. Algunas de ellas, que venían de otros pabellones, me sorprendían por cómo llegaban al módulo: muy arregladas, maquilladas, perfumadas.

Las veía alrededor de la mesa, escuchando música, cantando bajito y bailando delicadamente, mientras cortaban algún molde. Casi siempre, cumbia romántica: Dalila, Leo Mattioli, Karina³⁰.

Así era el clima cuando decidí dejar mi rol de observadora, como el de Celina que iba de un lugar a otro mirando lo que hacían las chicas, para participar. Me sumé al taller para hacer el trabajo de costura que ellas estaban haciendo. La encargada de la enseñanza era una interna del módulo, Beky. Ella aceptó mi propuesta y me puse a trabajar. En aquella oportunidad Beky me dijo que debía realizar la elección de telas y las combinaciones. Así fue que me acerqué a la mesa, como una más de las chicas, para hacerlo. En ese momento, todo cambió y las chicas, que se encontraban en la mesa a pesar de su silencio, se dispusieron a ayudarme. Así fue que tuve mi maestra de taller, Gabriela. Sin decirme nada, sin siquiera saludarnos, se quedó a mi lado y me ayudó a elegir telas. Gabriela se quedó conmigo hasta el final de la clase. Por fin me sentía un poco integrada y la compañía de Gabriela me agradaba porque, si bien en aquella ocasión no hablamos mucho, ella estaba atenta a lo que yo hacía y necesitaba: me ayudó a elegir las telas, me dio los moldes, me ayudó a marcarlos sobre las telas y me llevó al taller. Vi que hacían la actividad tan serias que siempre traté de concentrarme igual que ellas. Mi inexperiencia con la costura hacía que el molde se corriera todo el tiempo y no coincidiera con la tela. Pero Gabriela siempre estaba atenta. Yo no levantaba la mirada para poder hacer bien mi trabajo. Las manos de Gabriela estaban junto a las mías, sosteniendo el molde. Gabriela me estaba enseñando algo. Beky, como con todas las chicas, también supervisaba mis trabajos.

Era notable la importancia que Beky y Gabriela le daban a su lugar de maestras en el taller, la seriedad con la cual tomaban su trabajo o su función en el mismo. Así fue que mi participación en el taller fue decisiva en la aceptación de las internas. Todo fue lento. Comencé en el módulo y Beky, pero principalmente Gabriela, fueron las primeras que comenzaron a no serme indiferentes. Como maestras de taller, yo era una alumna más o, al menos, eso mostraban. Luego, con el paso de los días y las semanas, la relación fue cambiando y así, eligiendo telas,

³⁰ Cantantes reconocidos en el género cumbia romántica.

marcando moldes, cosiendo y haciendo muñecas, nos fuimos conociendo. Compartiendo chistes y chismes, me fueron contando sus vidas antes de la cárcel y dentro de ella.

2.1.2 El personal

Fue también de la mano de Celina y Emilia que comencé a realizar mi trabajo entre el personal del instituto. Con ellas pasamos tiempo en jefatura de turno. “Jefatura” es un lugar clave por ser el espacio de trabajo de celadoras y jefas de turno, pero también es el lugar por el que pasan todos los que, por una razón u otra, van al penal (directivas, profesionales de las áreas técnicas, visitantes e internas). Antes de comenzar un taller, Emilia y Celina acostumbraban a pasar un tiempo allí y tomaban mate con el personal de seguridad. En esos momentos en que piden las internas que participarán del taller, aprovechaban para charlar del día de trabajo, de las novedades informales relativas al mismo, pero también para hablar de su vida personal: de sus maridos, sus novios, sus amantes, sus hijos.

En un principio solo iba junto a Emilia y Celina, pero luego comencé a ir sola. Con la excusa de hacer entrevistas a internas, siempre pasaba un buen tiempo, antes y después de las entrevistas, en jefatura de turno. Al cabo de un tiempo, las celadoras y las jefas de turno me esperaban para tomar mate, comer facturas y charlar o “chusmear”. Así fue que, tomando mate, podía verlas en su hacer cotidiano, trabajando. Vi la espontaneidad de sus actos cuando tenían problemas con alguna interna. Las vi con ese cansancio marcado por las ojeras en el rostro cuando hacían guardias de 24 horas. Las vi sudando de calor y sufriendo el peso de los borcegués durante el verano cuando el grueso y pesado uniforme gris parece hacerse imposible de llevar y envidian la frescura del vestir de las internas, pero también de las profesionales que solo tienen que cargar un guardapolvo blanco.

Fue difícil llegar a obtener la confianza de estas mujeres. Mi guardapolvo blanco, de alguna manera, marcaba esa diferencia que ellas sienten tanto. Así como se sienten diferentes de las internas, otro tanto les sucede con las profesionales. Esas otras mujeres de guardapolvo blanco, que tienen relaciones cordiales con las internas,

a las que además algunas las llaman por su nombre, a las que encima muchas veces les dan un beso. Pero también esas mujeres de guardapolvo blanco son, para muchas celadoras o personal de requisa, las que tuvieron la oportunidad de estudiar en la universidad, las que trabajan muchas menos horas que ellas, las que pueden tener un horario móvil de trabajo, las que pueden tomar vacaciones cuando así lo desean, las que corren menos riesgos en su trabajo con internas, las que son más respetadas por ellas, las que ganan un sueldo igual o superior. En algún punto, parte de eso también era yo, profesional universitaria, con esa misma relación con las internas que a ellas tanto les sorprendía.

Pero también, ese tiempo que solo un etnógrafo posee para acercarse a aquellos que desea conocer jugó a favor en mi relación con ellas. Ese tiempo infinito hizo que pudiera escuchar sus quejas, sus problemas y, también, sus alegrías o buenas noticias. Llevar las facturas o las galletitas para el mate, salir fuera del penal para comprar cigarrillos, una gaseosa o jugar un número en la quiniela, también fue valorado por ellas, que están ahí dentro por 12 o 24 horas, sin poder poner un pie afuera. Esos “favores” ponían a prueba mi disposición y ellas vieron que estaba dispuesta. Esa reciprocidad hacía que, cuando llamaba alguna interna, siempre tuviera buena recepción de parte de ellas. Es muy común que cuando un profesional llama a una interna, el personal penitenciario tarde más tiempo del necesario para hacer los movimientos. En mi caso, con muchas de las celadoras había conseguido tal confianza que me dejaban ir sola a los pabellones o me ayudaban de inmediato a hacer un movimiento de internas. Ahí veía cómo se construían las relaciones entre ellas y las profesionales o con aquellas agentes que nunca habían trabajado con internas y lo hacían en oficinas administrativas. Ellas se sentían diferentes, más vulnerables y, al mismo tiempo, sentían el poco reconocimiento social que tiene su labor. Estuve cerca de ellas para experimentar esas sensaciones, para escucharlas. Para mí era importante atender sus puntos de vista porque me permitían comprender, en forma más íntegra, las relaciones sociales complejas que se generan en la prisión: entre ellas, entre ellas y otras agentes penitenciarias, entre ellas y las internas. Desde la jefatura de turno veía las diferentes acepciones sobre lo que ellas entendían que las separaban definitivamente de las internas, pero también veía los inevitables

acercamientos que se generaban con las internas, acercamientos que, aunque ellas siempre niegan, rozan lo afectivo.

2.2 El problema: Las paradojas de la prisión

Los márgenes que me dieron las autoridades para trabajar, mi relación con Mirta, Emilia y Celina, los lazos creados con las internas, las largas horas compartidas en jefatura de turno junto a las celadoras y sus jóvenes jefas, fueron marcando los temas sobre los cuales puse mis intereses. Desde allí miré determinadas problemáticas que presentaba ese campo. Por un lado, las tensiones provocadas por el encierro liso y llano, donde la convivencia forzada entre internas, y entre internas y personal penitenciario, ocasiona desencuentros y hechos lamentables (autoagresiones, agresiones entre internas, agresiones al personal, agresiones del personal a las internas). En este contexto de problemáticas, sabemos, entendemos y acordamos que estos desencuentros y hechos lamentables se dan dentro de una institución del Estado y, en muchos casos, se podrían calificar como “violencia institucional”, definida como todo uso arbitrario o ilegítimo de la fuerza ejercido o permitido por la fuerza pública. Es decir, como una forma de ejercicio del poder mediante el empleo de la fuerza física, psicológica, política o económica, expresando la existencia de un “arriba” y un “abajo” (Dobry, 2004).

No puedo obviar este tipo de problemas, ni puedo dejar de expresar mi malestar ante ello, sobre todo frente a casos donde personas embestidas con la autoridad que les ha otorgado el Estado abusan de ese poder para provocar dolor en las personas privadas de la libertad. Aún, se sigue denunciando la existencia de prácticas violentas ejercidas por personal penitenciario en cárceles federales. En este sentido, son muy valiosos los informes, relevamientos e investigaciones anuales que realizan la Procuración Penitenciaria y el Centro de Estudios Legales y Sociales³¹. Asimismo, en Argentina tradicionalmente los estudios acerca del sistema penitenciario provienen del ámbito del derecho penal y la criminología (Zaffaroni, 1989; Bergalli, 1992; Celsi, 2008; Pavarini, 2008). Como lo ha planteado Daniel Míguez (2007), este tipo de trabajos constituye un esfuerzo por refinar paradigmas

³¹ Para mayor información se pueden consultar los informes del Centro de Estudios Sociales y Legales (2005 y 2009) y los informes anuales de la Procuración Penitenciaria (2009, 2010, 2011).

doctrinales con miras a la modificación de situaciones injustas a las que se ven expuestos aquellos sujetos en conflicto con la ley. Pero, además, el autor plantea que este tipo de estudios ha influido en investigadores sociales quienes también se dedican a mostrar las acciones negativas que el sistema penal ejerce contra los sujetos a su cargo. Estas perspectivas legales, si bien necesarias, dejan fuera de análisis prácticas, miradas y lógicas nativas que construyen formas alternativas de funcionamientos institucionales, tan poderosas y arraigadas en los sujetos que lejos están de modificarse por la sola denuncia de aquello que no funciona de acuerdo con los cánones de la ley.

En esta línea, vale la pena aclarar que no es objeto de esta investigación develar el porqué de las prácticas violentas ejercidas por personal penitenciario en cárceles federales. De hecho, en el instituto correccional de mujeres “Nuestra Señora del Valle” no existieron, durante el tiempo que duró mi estadía de campo, denuncias sobre torturas, tratos inhumanos, crueles y degradantes³². En su lugar, he podido observar las formas que adopta el poder administrativo, es decir, la burocracia, en tanto espacio de la administración del Estado pero también del castigo y la pena (Tiscornia, 2004). De esta manera, veremos que las denominadas “tensiones intramuros” pueden adquirir un carácter muy diverso. En el instituto correccional de mujeres, estas tensiones estuvieron más cerca de la administración burocrática impartida por el personal penitenciario que del maltrato físico impartido a las internas, tema que será desarrollado en el siguiente capítulo de esta tesis. Por el mismo motivo, sin desconocer estas tensiones, dando cuenta de ellas y de los malestares ocasionados por estas, intentaré describir cuáles fueron los peores daños acontecidos en la prisión desde la perspectiva de las mujeres privadas de la libertad.

A lo largo de mi trabajo de campo fui notando que el daño más agresivo que ha ocasionado el encierro, ese que las internas viven con desolación, es la separación de sus hijos, de algunos de ellos que estuvieron junto a sus madres en la unidad o de aquellos que quedaron afuera, que, en la gran mayoría de los casos, se encuentran a cientos de kilómetros de su lugar de detención. Al menos esto era lo que surgía de

³² Insisto en que, si bien este tipo de denuncias no existió en mi campo de investigación, sí existieron y existen en otras cárceles federales.

sus discursos: la necesidad de estar con sus hijos, el sufrimiento que les ocasionaba la distancia y sus ganas de obtener la libertad para conformar una nueva familia. Ha sido duro para mí desentrañar aquello que realmente las internas sentían como un problema producto de su situación de encierro. Tal vez la cárcel en sí misma no era el castigo más duro que podía ocurrirles. Muchas mujeres venían de situaciones que ellas mismas evaluaban como peores a la cárcel: golpeadas, abusadas, maltratadas.

Y, pese a estas duras historias y perspectivas, a lo largo del trabajo de campo me sorprendió la forma en que reían estas mujeres. Sorprendida, me hacía esta pregunta políticamente incorrecta: ¿cómo es que la pueden pasar bien estas chicas? O, ¿cómo pueden divertirse en este contexto? Pero también, las vi llorar y muchas veces, sin poder evitarlo, lloramos juntas. Esas lágrimas que quebraban sus voces no se dieron cuando se pelearon con una interna o cuando intercambiaron palabras con el personal penitenciario. Esos hechos no representaban más que un detalle de sus vidas en el instituto. El enojo de hoy, mañana, se convertía en una anécdota. Con el correr de los días, las semanas o los meses, las peores enemigas terminaban amigas y la celadora, a la cual amenazaban con cortarle el cuello, era su mayor confidente cuando se peleaban con sus parejas intramuros. Sin embargo, el profundo dolor que les representaba estar lejos de sus hijos parecía verse reflejado en sus conversaciones, en las actividades recreativas y los talleres donde preparan regalos para ellos, en los pasillos cuando, después de llamadas recibidas o realizadas, parecían dejar el alma en esos largos suspiros que llenaban sus ojos de lágrimas.

Por otro lado, y paradójicamente, en el mismo escenario donde se percibe ese dolor, se desarrollan afectividades y posibilidades impensadas antes de la detención para las mujeres hoy privadas de la libertad. Además, esta emocionalidad y estas posibilidades no excluyen a las agentes penitenciarias. La cárcel potencia esos sentimientos contradictorios, paradójicos, donde todos los actores sociales que forman parte de ella están implicados a tiempo completo. Con ciertos objetivos, la institución propone actividades, los funcionarios las ejecutan, y las internas las redefinen. Nada lineal, como lo propone el SPF. Ellas hacen un uso muchas veces consciente de aquellas actividades y posibilidades que la institución les da: hacer muñecos *country*, practicar danzar árabes y yoga, escribir poesía, dibujar, ir a la

escuela, visitar al médico, arreglarse, tener amigas, tener sobrinos, tener una aventura o encontrar el amor.

Si bien en todos los casos la pena de privación de la libertad³³ hace que los detenidos, desde su ingreso a la prisión, se vean sometidos a una nueva forma de relacionarse, es decir, hace que deban familiarizarse y adaptarse a las reglas y obligaciones que impone “la disciplina del penal” (Foucault, 1986), en el presente este fenómeno ya no es analizado desde la perspectiva goffmaniana. Si esta definía a la cárcel como una “institución total”, donde los individuos compartían su cotidianidad en un encierro no voluntario y construían, con recursos propios de ese espacio, sus adaptaciones en busca de la restitución de su identidad (Goffman, 1961), ahora se trata de alumbrar el encierro bajo nuevas luces. En este sentido, los clásicos trabajos que consideran a la cárcel, especialmente de mujeres, un espacio de continuidad con el afuera (Carlen, 1998; Bosworth, 1999; Krutshnick y Gartner, 2005) o que definen como porosa la frontera carcelaria (Reed, 2004; Da Cunha, 2005; Comfort, 2003, 2005; Windzio, 2006) constituyen valiosas herramientas para profundizar la discusión del lugar y la función que cumple el encierro en la sociedad actual. La continuidad entre el mundo exterior y el interior de la cárcel, que hace porosa la frontera carcelaria, nos lleva a ponderar los espacios alternativos de sociabilidad que construyen estas mujeres, pero sin olvidar que se dan a la par de los sentidos que el otro segmento, las agentes penitenciarias, quieren imprimir al encierro definido como castigo. De aquí el carácter paradójico de la prisión, del encierro y sus tensiones, que conviven junto con la posibilidad de hacer propios derechos básicos, como la educación, la salud y el trabajo. Esta perspectiva nos permitirá reconocer la posibilidad que estas mujeres se dan de desarrollar alianzas en tiempos difíciles, donde encontrar una amiga o el amor se convierte en una cuestión fundamental. También, logran ampararse en la figura de madres para acomodarse a la dura realidad del encierro y obtener ciertas jerarquías que, por un lado, hacen, más o menos humana la estancia, en la cárcel, como así también, por otro lado, permiten la posibilidad de criar a sus hijos, intramuros, de hasta 4 años, en este espacio social hostil pero con el apoyo y la ayuda de sus compañeras. Finalmente, notaremos que las expectativas frente a la libertad, por la que duramente han trabajado y trabajan en

³³ Sin considerar, en principio, si el interno/a se encuentra condenado/a o con prisión preventiva.

la cárcel, están también tensionadas, en muchos casos, por el temor que sentían y sienten (al punto de no quererla) porque tenerla, finalmente, podría implicar el riesgo de perder lo que han logrado en el encierro. Así, e inesperadamente, la etnografía nos muestra las ocultas paradojas de la prisión: por un lado, el encierro y el castigo, junto con, y por otro lado, las posibilidades que genera ese espacio: el acceso a educación, recreación, salud y trabajo, el amor, la amistad o la maternidad. Todas estas, posibilidades antes impensadas para las mujeres privadas de la libertad en el Instituto Correccional de mujeres “Nuestra Señora del Valle”.

3. CAPÍTULO III: BUROCRACIA PENITENCIARIA

3.1 La institución penitenciaria

En el imaginario institucional, el SPF se presenta como una organización fuerte, que en los últimos años cuenta con una gran disposición de recursos humanos y materiales. Además, posee un buen número de programas destinados a favorecer la reinserción social de los internos e internas allí alojados. Sin embargo, el trabajo de campo ha mostrado lógicas institucionales que problematizan este óptimo panorama que presenta el SPF. Por un lado, el dispositivo administrativo de registro y control se vuelve en sí mismo un objetivo institucional. Este sin fin de rutinas burocráticas, favorece cierta indiferencia hacia las internas. Es importante destacar que, para la antropología, prácticas que pueden ser consideradas “irracionales” tienen sentido para los actores sociales que las llevan a cabo (Segato, 2003). El sentido, en este caso, es retener, no permitir el avance en la progresividad del régimen penitenciario³⁴. Y, de esta manera, no ampliar los márgenes de libertad o autodeterminación intramuros para las detenidas cuando sí se producen esos avances. Así el personal penitenciario redefine los sentidos del encierro.

Entiendo que, dadas las presiones políticas actuales bajo las cuales debe trabajar el personal penitenciario, ellos busquen diversas maneras de dar sentido a su labor. El personal penitenciario, en general, no acuerda con la cárcel en su faceta dadora de derechos y, pese a las políticas de gestión penitenciaria emitidas desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, son finalmente ellos los encargados de hacer de la cárcel un espacio de rehabilitación. La añoranza por el pasado no es más que un buen recuerdo frente al presente de control de sus actividades y de inclusión de los presos en programas de tratamiento que los acercan a la libertad. Frente a este hecho no queda más que encontrar nuevas formas de

³⁴ Vale la pena recordar que se llama “sistema progresivo o progresividad del régimen penitenciario” a la forma en un condenado puede comenzar a moverse dentro de la institución penitenciaria como respuesta “negativa o positiva” al “tratamiento”. Si la respuesta es positiva el detenido accederá a espacios más abiertos (cárceles semiabiertas o abiertas) y se facilitará el acceso a derechos como salidas transitorias, por estudio o laborales. En caso negativo, se los retendrá en cárceles de máxima seguridad o cerradas y se dificultará su incorporación a salidas extramuros.

garantizar una medida de castigo y que, desde su perspectiva, se conserve algo del sentido que debería tener el encierro³⁵.

3.2 Breve descripción de los supuestos del tratamiento

Los derechos de los presos y las formas que debe adoptar la estadía en prisión dedicada a la “recuperación” de aquellos que han violado normas legales están previstos en la ley de ejecución privativa de la libertad (Ley 24.660). La Ley de Ejecución penal pretende garantizar los derechos de los detenidos mientras cumplen su pena. El *Manual práctico para defenderse de la cárcel* (2006), de Cristina Caamaño y Diego García, define la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad como la normativa que reglamenta todos los aspectos de la vida dentro de una cárcel de detenidos condenados. Desde el ingreso de un detenido/a al SPF comienza un proceso destinado a integrar a los internos a las actividades y al posible tratamiento penitenciario, es decir, a las actividades que favorecerían en los detenidos/as la pretendida readaptación social o resocialización. Si bien los que comienzan su tratamiento penitenciario son aquellos internos condenados, en el SPF también los procesados pueden solicitar ser incorporados a estos programas. ¿Por qué? Porque los detenidos procesados pueden pedir ser admitidos bajo el régimen de “penado voluntario”. Esto significa que, una vez incorporados a este régimen, los procesados quedan, por voluntad propia, bajo el llamado “tratamiento penitenciario para la readaptación social” que prevé actividades educativas, recreativas, sociales, laborales y médicas³⁶.

Una vez cumplida la tarea de identificación de los detenidos en la Sección Judicial y del control médico al momento del ingreso, se entrevista a los procesados con el fin de conocer su situación personal y ofrecerles asistencia médica, psicológica y social. También se le brinda información y orientación respecto de las

³⁵ No es objeto de este trabajo reconstruir la historia que fue adoptando el sistema punitivo en nuestro país. Sí es necesario aclarar que el par tratamiento-castigo ha sido, tal como lo propone Lila Caimari (2002, 2004), un rasgo de la modernidad punitiva que comienza a desarrollarse en el periodo de conformación del Estado-Nación argentino; momento en que, tomando como referencia el modelo disciplinario inglés y norteamericano, se opta por la privación de la libertad como pena y se propone la eliminación de las torturas o penas corporales. En su lugar, la disciplina, la religión y el trabajo se propusieron como fórmula transformadora para que los años de encierro sean aprovechados por la institución para someter a los internos a un programa de reforma (43).

³⁶ Además en la práctica muchos procesados participan de las actividades disponibles dentro de la institución, más allá de no adherir al programa de penado voluntario.

normas disciplinarias y del sistema calificadorio. Esto incluye las ventajas de adherir, en forma anticipada, al tratamiento de readaptación social, las condiciones y ventajas de cumplir objetivos que permitan un avance en el régimen progresivo³⁷, o de otros dispositivos terapéuticos a los que podrá acceder, según se presente la necesidad y las condiciones de admisión. También se registran datos personales y se realiza el correspondiente “estudio de personalidad” para la confección del Legajo del Procesado/a. En él se reúne toda esta información y la de sus juzgados y, a partir de él, será conocido por los jefes de las áreas del tratamiento (educación, social, criminología, médica y seguridad interna). Estos son los que determinarán en una “reunión de consejo correccional” el alojamiento adecuado para los detenidos³⁸.

Una vez condenados (o incorporados al régimen de penado voluntario), se ingresa a la progresividad del régimen penitenciario. Se llama “sistema progresivo” al modo en que se cumple la pena, incluyendo el avance, a través de etapas o períodos hasta la libertad. Así, como ya referí brevemente al comienzo de la tesis, para lograr egresos anticipados al cumplimiento efectivo de la pena, el condenado debe atravesar las distintas fases o períodos previstos en la Ley 24.660. Este avance dependerá del cumplimiento de los objetivos fijados en cada una de las fases. El sistema progresivo tiene como fin la “resocialización”, entendida como el desarrollo adecuado intramuros, a través de actividades que favorezcan la integración a la vida social del detenido una vez recuperada la libertad. El Estado tendría la obligación de

³⁷ El régimen que prevé etapas o periodos que deben sortear los condenados hasta alcanzar la libertad.

³⁸ Pueden ser para: jóvenes adultos (de 18 a 21 años); primarios (en sector diferenciado de reincidentes); internas embarazadas, las que han dado a luz, las que solicitan retener consigo hijos menores de cuatro años, en sector o en establecimiento especializado, con conocimiento de los juzgados que llevan sus causas; ex-miembros de fuerzas policiales, armadas y de seguridad (procesados por delitos comunes, en sectores separados de la población general); procesados por delitos contra la humanidad (Pabellón 50 Complejo C.A.B.A, Complejo Penitenciario Federal II pab.4, 5 y 6 y Unidad 34); procesados con medida de resguardo de integridad física ordenada judicialmente (en sector destinado al efecto); procesados drogadependientes en alojamiento donde se le brinde el tratamiento específico; procesados con signos o síntomas de enfermedad mental en dispositivos de salud mental que funcionen en secciones especiales o establecimientos diferenciados para ser tratados por el equipo especializado que previamente evaluará su admisión (Ley de Salud Mental, N° 26.657); procesados con identidad sexual diferente a la población general (transgénero/homosexuales). Teniendo en cuenta la capacidad de alojamiento de los establecimientos y la cantidad de ingresos diarios que se producen, se deberá propender al menor tiempo de permanencia posible en los pabellones de ingreso, reingreso y de tránsito a la espera de la decisión final, y cada área entrevistará a los internos/as, dando inicio a sus respectivos legajos y a la historia clínica. Los jefes de área deberán concurrir a la reunión semanal donde se determina el alojamiento según el perfil de los detenidos/as.

proporcionar al condenado las condiciones necesarias para alcanzar este pretendido desarrollo a través del SPF.

Los períodos que atravesará el condenado son cuatro: el de observación, el tratamiento, la prueba y la libertad condicional. El período de observación consiste en el estudio médico, psicológico y social del detenido. Es en esta etapa cuando se formula un diagnóstico y un pronóstico para determinar la vida que llevará adelante el preso mientras esté en la cárcel. El período de tratamiento es el período más extenso. Se trata, básicamente, del conjunto de actividades que realizará el condenado durante su vida carcelaria, dirigidas a la reeducación o reinserción social. Este período es fraccionado en tres fases (socialización, consolidación y confianza), de manera tal que el condenado logre atenuar su encierro:

1ro. Socialización: se establecen pautas de tratamiento (salud psicofísica; capacitación; actividad laboral, educacional, cultural y recreativa; relaciones familiares y sociales).

2do. Consolidación: implicaría una disminución del control que se ejerce sobre él. Puede consistir en la posibilidad de un cambio de alojamiento a otro pabellón u otra unidad.

3ro. Confianza: le daría al condenado una creciente autodeterminación, acompañada de una supervisión moderada.

El período de prueba es la última instancia por la que pasa un condenado antes de obtener egresos transitorios. Es una etapa donde se encuentra bajo una supervisión mínima respecto de la seguridad e implica la incorporación en establecimientos abiertos. Esta etapa posibilita la incorporación a salidas laborales y transitorias. El avance de período en período tiene requisitos objetivos (el tiempo que es necesario transitar, la ausencia o la presencia de faltas disciplinarias) y subjetivos (el “concepto” que está basado en pautas de evolución personal, generalmente fijadas por el servicio penitenciario³⁹). En el llamado “Programa de Tratamiento Individual”

³⁹ Son pautas fijadas a través del Consejo Correccional que es el organismo que reúne profesionales de distintas disciplinas (un psiquiatra o un psicólogo, un trabajador social, un educador y un abogado) que tiene la misión esencial de contribuir a la individualización del tratamiento del condenado. Participan en este órgano el director de la unidad y los jefes responsables de la seguridad interna y externa de los establecimientos.

se da fundamento a los objetivos, que se irán reformulando a medida que se avance en las distintas fases o también, en caso de retroceso. Cada área debería consensuar con el interno/a los objetivos que desarrollará.

Por todas estas características la progresividad consiste en un proceso gradual y flexible que posibilitaría al interno/a, por su propio esfuerzo, avanzar paulatinamente hacia la recuperación de su libertad. En este sentido, el tratamiento penitenciario consiste en planificar las acciones por desarrollar durante la ejecución de la pena. A partir del resultado de la observación, de la reconstrucción biográfica de la persona por tratar y de la de sus vínculos sociales, la ley (y sus operadores) estiman la posibilidad de que el detenido recupere su libertad, en condiciones de comprender y respetar la ley. Tomando como base estos ejes centrales planteados en la ley, las políticas llevadas a cabo por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, desde el año 2005, han profundizado y agudizado este compromiso con el objetivo de garantizar y ampliar el acceso a derechos básicos, que ya eran contemplados por el SPF: que los detenidos y detenidas puedan vincularse con su familia y allegados, puedan realizar estudios en el área de educación formal y no formal, puedan tener un trabajo remunerado intramuros y ser asistido en el área de salud, entre otros⁴⁰. Mientras que en el año 2000 solo accedían a trabajo y educación tan solo el 23% de la población penal alojada, actualmente más del 70% accede a servicios de educación formal y más del 70% posee un trabajo remunerado intramuros⁴¹.

3.3 Burocracias, posibilidades y tratamiento penitenciario

⁴⁰ Son objetivos que se ven materializados en las principales áreas (secciones o direcciones) de tratamiento de Asistencia Social, Asistencia Médica, Educación y Trabajo.

⁴¹ Es importante destacar que las autoridades ministeriales y los altos mandos de la fuerza resaltan estas políticas como de avanzada, postulándose líderes en la región en materia de políticas de resocialización. Pueden observarse noticias sobre diversas convenciones iberoamericanas en las que se afirma que el trabajo llevado a cabo por el SPF constituye un modelo a seguir en materia de tratamiento penitenciario.

[<http://www.prensa.argentina.ar/2010/12/02>]; [<http://ministeriocarcelario.wordpress.com/2012/03/30>]. Consultado el 29/12/2012

Weber (1977) define a la burocracia como una forma de organización humana basada en la racionalidad, caracterizada por procedimientos regularizados y estandarizados de división de tareas y responsabilidades, de especialización del trabajo y de jerarquías. De esta manera, las instituciones del Estado se organizarían, normativamente, mediante leyes y ordenamientos administrativos efectivos y la división de tareas, la supervisión, las jerarquías y las regulaciones permitirían establecer precisión, regularidad, exactitud y, sobre todo, eficiencia. En la organización burocrática se presenta como esencial el hecho de que esta administración no sea un campo de libre acción voluntaria, de favores y calificaciones personales, como ocurre en las formas pre-burocráticas. Sin embargo, al tiempo que reconocía estas características que podrían coordinar eficientemente el comportamiento, Weber mostraba su carácter ambiguo, dada la “posición de poder de la burocracia”, en tanto los burócratas, mediante sus ordenamientos y controles, obtendrían un grado de poder que llegaría a superar incluso la del soberano (Weber, 1977:991).

Otra perspectiva es la de Michael Herzfeld (1993) quien propone que las sociedades modernas reguladas burocráticamente no son más racionales y menos simbólicas que aquellas tradicionalmente estudiadas por los antropólogos. A través de su trabajo en la Grecia moderna, señala que las normativas formales están en constante interacción con la cotidianeidad de las prácticas burocráticas y que estas, en definitiva, dependen, en gran medida, de los símbolos y del lenguaje de las fronteras morales entre los que están dentro y los que están fuera del dispositivo. Así, las prácticas burocráticas constituyen un medio fácil para expresar prejuicios y para justificar abandono. Como consecuencia, el autor muestra cómo las sociedades con tradiciones orgullosas de desarrollar una hospitalidad generosa, paradójicamente, pueden producir, a nivel oficial, cierta indiferencia.

Como mencioné en las primeras páginas de esta tesis, a diferencia de otras instituciones penales, el SPF parecería no poseer carencias de recursos. De hecho, esto fue definiendo su propia identidad en el marco del conjunto de servicios penitenciarios de la Argentina⁴², con cárceles que no se encuentran superpobladas y

⁴² Esto, en principio, marca un verdadero contraste con otros servicios penitenciarios, como el SPB, por ejemplo, donde, sobre todo a través de los medios de comunicación, pudieron ganar visibilidad la carencia y la superpoblación que caracteriza a estas unidades penitenciarias. Para ello, podemos leer el

donde la educación, la recreación, la salud y el trabajo parecen estar garantizados⁴³. Como también ya he mencionado, las garantías y la satisfacción de los derechos están inscriptas en la Ley de Ejecución penal. Sin embargo, el problema es que no se puede garantizar dicho proceso si este no se adecua a las reglas del funcionamiento *real* de la institución penitenciaria (Vacani, 2006 y 2012). Así, lo interesante es ver los efectos de la interpretación de la ley y cómo esto constituye, finalmente, las rutinas a través de las cuales se instrumenta la pretendida “readaptación social” del interno, ya que es, en esa instrumentación, donde la ley deja de ser letra muerta para hacerse carne en los actores. Tanto detenidos como penitenciarios se apropian de la realidad representada por leyes y normativas, en tanto “estructura prescriptiva de la conducta”, y la redefinen a través de sus propias racionalidades, haciéndola performativa (Sahlins, 1988). De esta manera, podemos ver cómo se cumplen, en la vida concreta de este instituto, los derechos a la educación, la recreación, el trabajo y la salud.

Un factor importante es que el pretendido “tratamiento penitenciario” está atravesado por las preocupaciones que suponen las rutinas burocráticas (que garantizarían, en última instancia, el cumplimiento del derecho de las detenidas). Por ejemplo, el dispositivo de control de acceso a los tratamientos implica que, para el personal penitenciario, es crucial tener *constancia* en garantizar la disponibilidad de los servicios (educación, salud, trabajo, etc.) a las internos/as. No poseer dicha

diario *Página 12* del 4 de marzo del 2011, del 3 de abril de 2012, del 25 de abril de 2012, del 27 de agosto de 2012, entre otros numerosos artículos del mismo diario. Respecto de las cárceles federales, estas se propusieron, como política de gestión penitenciaria, bajar los niveles de superpoblación. En diciembre de 2004, la capacidad de alojamiento del SPF era de 9.295 plazas y la cantidad de internos era de 9.738. Desde el año 2005, el problema de superpoblación fue progresivamente resuelto. Para diciembre de 2010, la capacidad de alojamiento era de 10.532 plazas para una población penal total de 9.523 personas. Podemos mencionar las tres cárceles más grandes del SPF: actualmente, el Complejo Penitenciario de la Ciudad de Buenos Aires (ex-Unidad 2 de Villa Devoto) tiene una capacidad de alojamiento de 1.709 internos. Se encuentran alojados 1.598. El Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza posee una capacidad para alojar 1.877 personas. Se encuentran detenidas 1.737. El Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz posee una capacidad de alojamiento para 1.368 personas y se encuentran detenidas 1.363. En el caso del Complejo Penitenciario Federal de Mujeres IV (ex-Unidad 3), su capacidad es de 484 internas y se encuentran alojadas 390. Datos recogidos del Informe de gestión 2007-2010 y 2010-2012. Los mismos fueron comparados con un relevamiento del registro de internos alojados en la Dirección de judicial, perteneciente a la Dirección Nacional del SPF.

⁴³ Más del 65% de la población penal total alojada en el SPF accede a la educación formal. El número de puestos de trabajo llega a más del 60% de los internos, casi el 72 % del segmento de los condenados y el 81 % de las mujeres privadas de la libertad (Informe de gestión 2010-2011 y 2010-2012).

constancia expone al personal a denuncias y sanciones que pueden ser aprovechadas, como fuentes de poder, por las internas.

Pero esto, a su vez, redundando en una priorización de la formalidad burocrática por sobre el acceso sustantivo al derecho. Es decir, el efecto paradójico es que, para el personal penitenciario, la lógica burocrática hace de la obtención de la constancia de tratamiento una prioridad por sobre el acceso efectivo del tratamiento en sí. Por ejemplo, la prioridad no es que determinada detenida sea tratada por un psicólogo, sino que el psicólogo la *atienda* para tener constancia de ello, o lo importante no es que la detenida termine el primer ciclo de la escuela primaria, sino que *curse* para conservar constancia de ello, o, finalmente, lo crucial no es que se cure, sino que quede constancia de la atención médica otorgada en tiempo y forma. El papel, rigurosamente firmado; las audiencias, rigurosamente atendidas; “estar cubiertos” y “aunar criterios” componen las prácticas institucionales más comunes y cotidianas de los agentes del SPF.

Pero esto no significa que las detenidas no puedan hacer uso de estos servicios. Como vengo sugiriendo, la posibilidad que abre esta regulación permite un uso estratégico de los mismos y da lugar a reclamos. Por lo tanto, este ordenamiento burocrático se convierte en un recurso para ambos actores, personal y detenidas, aunque con un efecto desigual en términos de relaciones de poder: mientras las detenidas usan o reclaman ante la autoridad penitenciaria, ante organismos de derechos humanos, ante jueces o procuración penitenciaria, el personal puede retrasar derechos (traducidos en largas esperas para las detenidas) o invisibilizar reclamos. Es por eso que me interesa aquí exponer el uso estratégico de las regulaciones que hacen los agentes penitenciarios para luego avanzar, en los próximos capítulos, sobre los usos que realizan las detenidas.

En el instituto correccional, encuentro un particular apego a las prácticas burocráticas por parte del personal penitenciario, quien produce los registros que se toman como objeto de análisis. El apego a este tipo de prácticas no es patrimonio exclusivo de estos funcionarios. Adam Reed (2006) realizó un novedoso trabajo etnográfico sobre la prisión “Bonama”, ubicada en Papúa Nueva Guinea, a partir del análisis de documentos oficiales (producidos por el personal penitenciario) y no

oficiales (producidos por los detenidos) o “autograph”⁴⁴. Reed considera que estos documentos producen y objetivan a las personas que los usan. Por eso, siguiendo a este autor, entiendo que la producción de registros genera sentidos, en este caso, entre los miembros de esta fuerza de seguridad. Pero, entonces: ¿cuáles y cómo son estos registros en el instituto correccional? Y, luego: ¿qué sentidos compartidos generan o tienen para los penitenciarios?

Existen registros de todo tipo: uno de ellos es el cuaderno llamado “chismoso”, donde el personal de seguridad interna registra, informalmente, cada movimiento simple y cotidiano para informar, al siguiente turno de trabajo, lo acontecido durante la jornada anterior: “a la 15 hs. Martínez reclamó medicación psiquiátrica. Ojo que la enfermera ya se la otorgó”; “Pérez se peleó con la pareja y quiere cambio de alojamiento. Ya le avisamos a la jefa de interna”; “Daher rechazó la vianda de comida”. Otro tipo de registro son los prontuarios, documentos oficiales donde se registra la situación judicial de las detenidas (informes de las áreas técnicas de tratamiento, sanciones disciplinarias, notificaciones de la unidad a los juzgados de ejecución informando sobre la situación de las internas, notificaciones de los juzgados hacia las internas, etc.). Pero el más común y usado de los registros son las llamadas “actas”. En esta institución todo debe quedar registrado en ellas. Estas guardan información sobre cada paso de las internas por el penal. Por ejemplo, se registra si sacaron audiencia y fueron atendidas, si solicitan elementos de higiene, si presentan una dolencia y quieren (o no) ser atendida por un médico, si entregan medicamentos prescritos, si hacen o reciben llamadas telefónicas, si son convocadas por representantes de las áreas de tratamiento, si fueron sancionadas o promovidas en la progresividad del régimen penitenciario, si llegan oficios o notas judiciales (se entregan copias a las internas, se registra la entrega, y se guardan con duplicado en los respectivos prontuarios⁴⁵). Las actas son labradas por las agentes penitenciarias y son firmadas por estas y las detenidas.

⁴⁴ Este documento era generado por los propios detenidos y era alternativo al llamado “prontuario”. En él también se registraban, informalmente, sus datos personales y su situación legal pero también se registraba el día a día de los prisioneros: expectativas, planes, proyectos de venganza, comidas preferidas, seres queridos, etc. (Reed, 2006).

⁴⁵ También llamado “Legajo Personal Único” donde, como ya referí, se registra toda la causa judicial, desde el testimonio que da sentencia (emitido por los juzgados que condenan a los detenidos) hasta los datos diarios de su tránsito por el penal (oficios, judiciales, avances en el régimen de la progresividad, sanciones, informes sociales, médicos, criminológicos, etc.).

Ahora bien, ¿qué sentido tienen los esfuerzos hechos por el personal en registrar cada una de las situaciones acontecidas en el espacio de prisión? No hay una sola respuesta porque los sentidos son diversos, desde el uso estratégico que los agentes penitenciarios activan con ellos para redefinir los sentidos del encierro (esperas, retenciones, privaciones) hasta el uso que realizan para cubrirse ante posibles denuncias y miradas de instituciones superiores y exteriores al SPF.

3.4 Esperas y retenciones

Muchas veces, el tiempo que les lleva a las celadoras y a otros agentes del SPF en registrar cada acto hace al retraso de la actividad misma que debe ser desarrollada, cualquiera que sea (concurrir al médico, ir a estudiar, ir a trabajar, recibir una visita o salir del penal, por motivos de una salida transitoria o la libertad, etc.). En ocasiones, cuando estos actos deben ser registrados, el tiempo parece quedar suspendido. Como ellas mismas dicen: “se toman su tiempo” para realizar los registros.

Es interesante recordar los aportes de la sociología respecto de los usos y los sentidos que los actores hacen del tiempo. Norbert Elías (1998) marca el carácter instrumental del tiempo, que se traduce en los esfuerzos realizados por los hombres para situarse en el interior de ese flujo con el objeto de determinar posiciones, medir la duración de intervalos o la velocidad de cambios. Así, la concepción y el empleo del tiempo están relacionados, de modo dialéctico, con la manera de construir la identidad, la vida cotidiana y las prácticas sociales, “con objetivos no solo de autorregulación sino de regulación social” (Domínguez Mon, Mendez Diz, Schuwarz y Camejo, 2012:10).

En el entramado institucional del campo, el personal penitenciario hace un uso estratégico del tiempo, a partir del que expresan, a través de las prácticas, su perspectiva sobre el encierro, que se traduce en *espera* de las detenidas y, por lo tanto, en la aplicación indirecta de su castigo. “Las internas, que esperen”, suelen plantear celadoras y personal de requisa, mientras toman mate reunidas en su oficina. La misma “regla” la aplican a algún profesional que requiere de la presencia de una detenida. La espera se convierte en una forma de experimentar los efectos del poder

(Bourdieu, 2000). Auyero (2011) demuestra, a través de las *experiencias de espera* de gente pobre en el Ministerio de Desarrollo Social, cómo, buscando una solución a sus necesidades urgentes, se enfrentan a la incertidumbre, la confusión y la arbitrariedad. Estas experiencias de espera convencen a los indigentes de “la necesidad de ser paciente”, presuponiendo el requisito implícito del Estado de ser beneficiarios sumisos, *pacientes del Estado*, en lugar de ciudadanos. Por un lado, es fácil observar que la espera impuesta por las agentes penitenciarias a las presas evidencia relaciones de poder, entre quienes hacen esperar y quienes esperan. Esto responde a esta lógica del Estado, que no es patrimonio exclusivo de la burocracia penitenciaria y que produce, en el otro, la sensación de incertidumbre y arbitrariedad. Por otro lado, y al contrario de lo expuesto por Auyero, en la prisión se encuentran otros matices sobre las largas esperas, que convierten a las personas en “pacientes”.

Muchas veces vi cómo detenidas en el instituto (y hasta detenidos en la Colonia) esperaban durante horas las notificaciones judiciales que autorizaban salidas que ya se encontraban en manos del personal penitenciario. Nuevamente, en este caso, el fundamento era “que esperen”. Mientras tanto, los detenidos/as acababan una gran cantidad de cigarrillos, esperando parados y a veces a la intemperie, aquello que ya sabían, a través de sus familiares, que llegaría (su salida, su libertad), lo que los llenaba aún más de ansiedad. Otros tantos no esperaban pacientemente dichas notificaciones y no solo utilizaban la vía de la denuncia al SPF sino que amenazaban con autoagredirse (tragar una máquina de afeitar, coserse la boca, cortarse el abdomen o los brazos, etc.). Paradójicamente, estas amenazas funcionan como una forma de mediar y negociar la espera con el personal penitenciario, porque saben hasta dónde hacer esperar, aunque, muchas veces, estas amenazas se concretan y dan lugar a hechos de violencia física graves, que pueden terminar con la vida de algún detenido/a. En general, la imposición de la espera termina triunfando pero no siempre con la tranquilidad y paciencia esperadas por el personal penitenciario.

Una tarde llegué a la unidad y una de las celadoras me recibió con ansiedad, diciendo que me necesitaban: “Natalia, qué suerte que estás acá. Pasa que no hay psicólogos, ni una trabajadora social. Ahí la tenemos a Martínez que amenaza con cortarse. ¿Será que la podés atender?”. Me preguntaba si correspondía que *atendiera* a Martínez y, en definitiva, qué sería atenderla. No me tomé mucho tiempo para pensar y *la atendí*. Estimaba que atenderla significaba evitar que se cortara, ante la

incertidumbre que le causaba la espera de su llegada de salidas transitorias. Era viernes por la tarde, lo cual significaba que, si no era notificada de sus salidas ese mismo día, debería esperar hasta la próxima semana para hacerlas efectivas. Ella aseguraba que su mamá había estado en el juzgado y que le habían confirmado el otorgamiento del derecho a salir. Las agentes penitenciarias decían que, en la oficina de judicial, no había ningún oficio que lo confirmara. Finalmente, me dispuse a atenderla:

Natalia: Sucede que no hay un oficio donde notifiquen tu salida.

Detenida: Pero yo sé que estoy autorizada. Desde la mañana que les digo que llamen a mi juzgado, y nada. No quiero saber nada de esperar. Estoy cansada

Natalia: Si te lastimás, te van a sancionar y te van a quitar tus salidas. Te pido que esperes una semana más. Son solo 6 o 7 días y te vas a tu casa.

Al parecer no era lo mismo cuando esto que yo le decía se lo decía una uniformada. Martínez estaba muy triste. Yo estaba preocupada por su salud. No quería que se lastimara y, por eso, la atendí. El problema era que con *mi atención* yo misma estaba colaborando en alargar la espera. De hecho, el personal penitenciario no llamó a su juzgado durante el día, cuando ella lo pidió (por otro lado, el teléfono de esa oficina suele estar ocupado todo el tiempo, con lo cual es difícil que entren llamados). Así es que, hasta último momento, el personal esperó, bajo amenaza de autoagresión de la detenida, para darle una respuesta que la sacara de la incertidumbre, aunque tantas horas habían pasado que ya no podía hacerlo una uniformada sino, una “profesional”. Desde la institución parecieran surgir dos necesidades:

a) En primer lugar, retener y retrasar, algo que caracteriza la conducta de gran parte del personal de seguridad interna y, también y no raramente, de algún profesional que considera que la detenida “no está preparada” para un cambio de pabellón, salidas transitorias o, incluso, para la libertad definitiva. Específicamente, se pueden observar prácticas de retención y retraso desde cuestiones simples hasta más complejas y contradictorias. Por ejemplo, los retrasos pueden afectar la salida al patio, la concurrencia a educación, la salida los días de visita o las notificaciones judiciales. Se retiene cuando no se autorizan salidas y libertades de internas que formalmente han cumplido los requisitos para alcanzar este derecho. Pero, en casos extremos, también se retienen personas dentro del sistema penal sin que exista

ningún motivo legal⁴⁶, no permitiendo el avance en el sistema de la progresividad que, en definitiva y como ya se vio, iría acercando a las detenidas a espacios de mayor autodeterminación intramuros o a la libertad.

Y todo esto con el fundamento, siempre cuestionado por detenidas y por jueces de ejecución penal, del “excesivo” tiempo de condena que restaría por cumplir. Lo paradójico de este tipo de retenciones es que el mismo SPF ha evaluado el avance de las detenidas en forma positiva. Tal fue el caso de Lucía, detenida que solicitó, en forma simultánea, las salidas transitorias y las salidas laborales. El instituto correccional decidió enviar al juzgado, junto a los informes positivos correspondientes, el pedido de salida transitoria, reteniendo en la unidad el pedido de salida laboral. Cuando llegó su autorización vía judicial, la detenida se preguntaba por qué no había llegado el permiso para salir a trabajar. En este caso particular, los funcionarios penitenciarios entendían que, para hacer efectiva la “semi-libertad” o salida laboral, la detenida debía estar ya incorporada a las salidas transitorias. En una charla informal con una integrante del consejo correccional, le pregunté por qué ella pensaba que era mejor que, primero, Lucía estuviera incorporada a salidas transitorias. Ella me dijo que, después de determinados años en prisión, sabía que era conveniente un regreso progresivo a la sociedad:

Siento que es mejor que vuelvan de a poco... En la calle ellos se encuentran con sorpresas, las cosas ya no son iguales, y esto puede impactar en forma negativa... Bueno, el sistema de la progresividad del régimen penitenciario es eso, volver de a poco.

Ella dice que “siente” que es mejor volver de a poco. Sin embargo, la detenida presentó su queja ante el juzgado, citando la ley, poniéndola en uso:

La semilibertad consiste en permitir al condenado trabajar fuera del establecimiento sin supervisión continua en condiciones iguales a la vida libre, incluso salario y seguridad social, regresando a su alojamiento al fin de su jornada laboral. (Art. 31 del decreto 396/99. Anexo Ley 24.660).

Sucede que la citada ley plantea que “la incorporación al régimen de semilibertad incluirá la concesión de una salida transitoria semanal de hasta 12 horas, salvo

⁴⁶ Desde el punto de vista del derecho, no hay motivo para retener a internas en el sistema si estas no cuentan con sanciones disciplinarias y, al mismo tiempo, muestran plena integración a las actividades que supone el tratamiento penitenciario.

resolución contraria de la autoridad judicial”. Si bien no aclara que pueden tramitarse en forma conjunta, expone claramente que la semilibertad habilita, en automático, a la salida transitoria. La detenida tuvo la posibilidad de poner en juego este conocimiento y limitar, así, el parecer penitenciario que mostraba, con sus acciones, su idea de retenerla en el sistema (y que, de hecho, la retuvo, hasta que la primera planteó esta ilegalidad de retención en el juzgado).

b) En segundo lugar, aparece la necesidad de registrar cuyo sentido, previsiblemente, supera la actividad misma del registro. Desde el punto de vista administrativo, no vale de nada si una detenida fue atendida por un médico y no queda registrada esa atención: tal vez la detenida –como ocurre a veces- pueda denunciarlos por falta de atención médica y esa posibilidad debe evitarse. De esta manera, el registro administrativo, que ordena y prevé los quehaceres penitenciarios, deviene uno de los objetivos centrales del fin dispositivo de tratamiento que posee el SPF. Como efecto paradójico, por la misma necesidad de controlar (de ordenar, sistematizar, prever y/o actuar), los agentes penitenciarios llevan adelante, por la vía burocrática, ciertas prácticas que se encuentran en plena contradicción con el principal objetivo institucional (el tratamiento penitenciario para la readaptación social a través del acceso a derechos básicos) y, en ocasiones, como referí en el primer lugar con el caso de Lucía, por “retenciones”, “demoras” y directas prohibiciones (que, a su vez, pueden tener el motor de la “buena intención” de “la experiencia de años” de un profesional de asistencia), entran en directa tensión con la letra y la práctica efectivas de la ley.

Lo interesante y paradójico entonces es que, por un lado, es en la misma rutina administrativa donde los agentes penitenciarios encuentran, muchas veces, la forma de evadir los derechos de los presos pero, a la vez, es también la única forma de hacer efectivo el mismo derecho. Por extensión, todo lo que se registra mencionando la ley no constituiría, nominalmente, ninguna falta (aunque, en los hechos, pueda perfectamente constituirla). Pero además, las características de las leyes y las normativas complejizan este panorama aún más por ser pasibles de ser sometidas a interpretaciones varias y alternativas. Y, de esta manera, quedan habilitados otros organismos (como procuración penitenciaria, jueces de ejecución penal, organismos de derechos humanos) a hacer su legítima aparición, reclamando a favor de los internos/as.

Para los antropólogos, no es una novedad que lo que se dice y lo que se hace raramente coinciden y que el ideal de la ley solo existe cuando regula el mundo de las prácticas concretas. Por ello, lo importante aquí es advertir el peso de la costumbre y las diferentes interpretaciones que se le puedan dar a leyes y a normativas, ya que ellas son las que, en definitiva, hacen efectivo el control y la *normalización* social y, además, porque las características de la ley hacen de ella un elemento que podría intervenir y modificar la realidad. Como dice Segato (2003), el efecto del derecho no es lineal ni causal, depende de su capacidad de ir formando y consolidando un ambiente moral nuevo e igualitario. De aquí la importancia de la presencia de los juzgados de ejecución, de las figuras ministeriales y de los organismos de derechos humanos que, efectivamente, van modelando, desde los inicios de la democracia, con mayores y menores tropiezos, los quehaceres penitenciarios.

3.5 El porqué del apego

Como en tantos otros campos de la contemporaneidad, entre el personal penitenciario existe una especie de ideal mítico de un pasado mejor. Los agentes muchas veces dicen que “antes el preso era preso”, “antes teníamos autoridad”, “mandábamos nosotros y no los presos”. Este discurso sobre un pasado mejor, durante el cual el personal parecía tener más autoridad que la que hoy dice tener sobre los detenidos, es ubicado por ellos con el nacimiento de los organismos de derechos humanos, vinculados a las cárceles. En este sentido, es al finalizar la última dictadura militar y al comenzar la democracia cuando ellos empiezan a percibir una especie de debilitamiento progresivo de su autoridad. Así lo describe un agente de no más de 40 años de edad:

No sé bien cómo pasó esto. ¿Cuándo aparecen los derechos humanos? Pero sé que son los derechos humanos los que joden nuestra labor. Antes el preso no te podía mirar a la cara. Ahora no solo eso sino que te desafían ¿por qué? Porque te mandan a los derechos humanos. (Marcelo, Celador de la Colonia Penal).

Si bien por su edad podemos saber que Marcelo no trabajó durante la última dictadura militar porque ingresó como agente del SPF durante los años 90, este, de todos modos, apela a un declarado recuerdo de un supuesto pasado mejor, cuando el régimen, paradójicamente (o no), se caracterizaba por la cruda situación que atravesaban los detenidos. Una de las celadoras del instituto suma a la mirada nostálgica y axiológica sobre la pérdida de autoridad expresada por Marcelo (la evaluación de todo pasado dorado presupone la crítica al estado presente) su postura frente a las medidas de gestión penitenciaria, tomadas en los últimos años durante el gobierno kirchnerista:

Antes eran los derechos humanos y la procuración penitenciaria. Pero ahora se suman los que nos dirigen a nosotros. Desde hace más de seis o siete años que nos tienen mal. Cada vez más cosas para los presos (...) 'que taller', 'que psicólogo', 'que la dieta'... si no les das, te mandan al juzgado o tus propios superiores y, por miedo a los de más arriba, te sancionan (Micaela, 38 años).

Entonces, en estos relatos, no solo aparecen los organismos de derechos humanos. También aparecen las nuevas políticas de gestión penitenciaria, que vienen poniendo especial énfasis en la inclusión social de los internos mediante la extensión a la accesibilidad a derechos y servicios sociales básicos (lo que la ley entiende como regímenes de tratamiento progresivo). No se trata de que antes no existiera esta estructura que permitía a los presos acceder, por lo menos, a la educación y al trabajo. Sin embargo, como durante los últimos años se profundizó la gestión de políticas penitenciarias orientadas a la recuperación de los derechos de los presos, las nuevas orientaciones redundaron, en simultáneo, en más control hacia los funcionarios del SPF, al punto de designar, desde el Poder Ejecutivo del año 2005 en adelante (como ya referí someramente al principio de este trabajo), directores nacionales *civiles* pertenecientes al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Como consecuencia de estas políticas, cada movimiento dentro de un penal tiene que ser registrado como quedó dicho y cada vez que los presos son atendidos por un profesional deben firmar las actas para que la atención quede registrada. Desde este marco mayor, podría comprenderse la priorización del *registro* como un mecanismo de ordenamiento y, al mismo tiempo, de defensa del personal penitenciario ante los controles de la cotidianeidad laboral por parte de los

estamentos superiores del sistema penitenciario. En este nuevo contexto histórico, los hechos más significativos que hicieron de los Derechos Humanos una política de Estado han sido vistos como negativos por parte de los estamentos inferiores del sistema penitenciario (esencialmente, por el personal que se ocupa de la seguridad)⁴⁷.

Pero también, la complejidad que enfrenta el personal penitenciario que debe responder a las demandas de las internas y a las demandas de otras instituciones, al tiempo que procura conservar su perspectiva del encierro, lo que no en pocas oportunidades lo llena de dudas y de incertidumbres a la hora de tomar decisiones dentro del instituto. Por ejemplo, en un pasado indefinido pero anterior a esta nueva emergencia política registrada como ruptura, muchas veces, en la evaluación sobre la posibilidad de otorgar o ampliar un derecho a una detenida, no se evaluaba a las detenidas y sus avances o sus retrocesos respecto de los objetivos fijados oportunamente por la institución. Sino que se tenía, como objetivo último, la *retención* en el sistema penitenciario, o se imputaba determinado derecho como cumplido, realizando el registrando administrativo del porqué de esa decisión o situación, que podía ser cuestionada por terceros, principalmente, por las detenidas y los jueces de ejecución penal. Ahora, con increíbles tensiones, para el propio personal penitenciario, el sesgo hacia un sistema con mayor inclusión y un respeto innovador por los derechos de los presos está representada en la cárcel de los últimos años. Esta a su vez, y desde su incómoda mirada, es una cárcel que ha restringido *su* “libertad” (al cuestionar su autoridad y al darle mayor relevancia a la voz de los detenidos) para, de alguna forma, darle mayor protección o legitimidad a los otros, los/as presos/as.

⁴⁷ Ya se ha mencionado la política de gestión tendiente a solucionar el problema de la superpoblación. Además, entre otras medidas, se destacan el paulatino uso de la filmación y el registro de las requisas; la creación de comités de convivencia que agrupan a figuras del ministerio de justicia, directivos de las unidades y a las mismas internas, como forma alternativa de resolución de los conflictos, y una suma importante de talleres de trabajo y recreativos, con convenios firmados con entidades exteriores, desde sindicatos de la construcción hasta la Secretaría de Cultura y el Ministerio de Trabajo, Salud y Desarrollo Social de la Nación.

4. CAPÍTULO IV: VÍNCULOS DE PARENTESCO ENTRE PERSONAL PENITENCIARIO

4.1 El lugar de las relaciones personales

Lo primero que pude observar cuando ingresé por primera vez a una cárcel federal fue la gran cantidad de agentes penitenciarios y la gran cantidad de papeles y registros que los mismos generaban y manejaban. Esto fue lo que me llevó a darle tanta centralidad a las rutinas administrativas, porque, justamente, esa centralidad se la dan los propios actores en el campo. Por eso, en el capítulo anterior fue necesario describir con cierto detalle qué sucede cuando hay “un ingreso”, es decir, cuando hay un nuevo detenido: qué se hace con él o con ella y cómo se va registrando, formal e informalmente, sus pasos por ese espacio, para también, en otra dirección, darle sentido al encierro desde la perspectiva del personal penitenciario.

Comprendí que esta fuerza de seguridad es regulada por un sistema de reglas abstractas y codificadas, sometidas al orden legal. Pero, al tiempo, entendí que, simultáneamente, esta fuerza también se encuentra permeada por un sistema de relaciones personales que se manifiesta como un factor igualmente estructural. Estos vínculos, que llamo “de parentesco”, articulan a los agentes penitenciarios no solo con los pares que prestan servicios en la misma unidad, o en otras unidades de la misma provincia, o en otros puntos del país, sino que también los ligan con generaciones anteriores de penitenciarios. Es en estas redes extensas donde los agentes se nutren de los saberes que implica su profesión, donde encuentran el sentido de su trabajo en la institución y donde incorporan las formas que debe adquirir su trato con los/as detenidos/das. También de estas redes depende, muchas veces, el destino y el lugar que ocupa cada agente penitenciario dentro de la institución.

4.2 La gran familia penitenciaria

La institución, materializada en este caso en el Instituto Correccional “Nuestra Señora del Valle” de la Ciudad de Santa Marta, es el ámbito en el que se desarrolla la vida cotidiana de todas las mujeres que protagonizan esta tesis. Para algunas, la institución forma parte del azar, de esas consecuencias, vagamente, esperadas (y nunca deseadas), resultado de cometer un delito y terminar en prisión. Una vez en prisión, estas mujeres comienzan a vivir nuevas experiencias (específicamente, esto será objeto de análisis en los siguientes capítulos). En este sentido, resulta muy importante dar cuenta de la institución en la que ellas van a pasar gran parte de su vida porque la pena de prisión siempre es mucha y significativa para cada persona a la que le toca atravesar por ella. Todas sufren el período de prisionalización (sea más o menos corto) porque, entre otras penas, se ven obligadas a convivir con quienes, en principio, no eligieron. Pero luego, en ese mismo espacio hostil, se enamoran, se divierten, descubren aquello que muchas mujeres afuera llamamos “tiempo para nosotras”, tiempo que ellas no conocían, que les permite hacer amigas e, incluso, en algunos casos, hacer cosas que nunca hicieron antes, como ir a la escuela, bailar, cantar o ir al médico.

Para las otras, las agentes penitenciarias, la institución no tiene que ver con el azar o la posibilidad de “caer” eventualmente sino con una elección personal. Ellas decidieron ser agentes penitenciarias. Ellas decidieron formar parte de la institución ¿Por qué lo hicieron? ¿Qué es y qué representa la institución para estas mujeres? Ellas suelen decir que pertenecen al SPF, no al Instituto Correccional de Mujeres, como si hubiese algo que las atravesara, algo más fuerte que simplemente un trabajo en ese lugar. Para ellas la institución representa mucho más que una simple elección laboral, cada una de ellas forma parte de una red institucional, que, como adelanté, defino en términos de *relaciones de parentesco y de afinidad*, a la que, incluso, ellas mismas denominan “la gran familia penitenciaria”. La antropología clásica, que tanto interés puso en la institución del parentesco en sociedades tradicionales (las llamadas sociedades sin Estado), ofrece pruebas de la centralidad de esta institución en tanto construcción de relaciones políticas y, por lo tanto, de poder. Así, este tipo de organización era expresada en el idioma del parentesco dejando ver en ella relaciones de poder que forman parte del orden político (Cohen, 1985), incluso en casos donde

estas relaciones se dan por extensión, como en el padrino o compadrazgo (Wolf, 2001).

Entonces, no es una novedad hablar de este tipo de corporaciones (principalmente, aunque no exclusivamente, fuerzas de seguridad o armadas) en términos de relaciones personales. Hay una serie de trabajos que lo hacen: María José Sarabayrouse Oliveira (2004) da cuenta de qué manera las relaciones de parentesco influyen en el funcionamiento de una institución moderna, como la justicia, al punto de atravesar las relaciones de poder al interior del fuero penal. También, la institución policial fue definida en términos de relaciones de parentesco o, al menos, como institución atravesada por los sentidos de la noción tradicional de familia (entendida esta como heterosexual, monogámica y de co-residencia). Sabrina Calandron (en prensa) habla de “la sagrada familia policial” para describir y dar cuenta de los múltiples usos y acepciones de esa noción en este espacio social: por un lado, señala de qué manera el discurso nativo disocia entre las exigencias del trabajo y el mundo del hogar, donde el cuidado de los hijos se expresa en el deseo de mantenerlos ajeados del oficio policial; pero, por otro lado, refiere cómo, a pesar de este deseo, el oficio se transmite efectivamente porque “...la familiaridad transmite, hereda y contagia los atributos y gustos de los individuos, su ligazón con la policía y el interés por ‘vestir de azul’”. Por último, la autora muestra cómo dentro de la comisaría se juega a ser familia, traduciendo las relaciones laborales, entre los miembros de la fuerza, en términos de relaciones íntimas donde la institución policial se convierte, simbólicamente, en otra familia. Lo interesante del caso es que Calandron, aun reconociendo la mezcla constante que se da entre ambos elementos, distingue entre “la familia del policía” y “la policía como familia”. En el SPF, pareciera existir un sentido aún más lineal o continuo entre estas dos instituciones porque se busca y se persigue el ingreso de los hijos a la fuerza, donde, además, se celebran con entusiasmo los noviazgos y los matrimonios entre agentes penitenciarios.

Sin embargo, lo que aquí busco observar es qué particularidad adquieren estas relaciones de parentesco al interior del SPF para poder medir, en última instancia, su impacto en términos de sus relaciones con las detenidas y, también, la aplicabilidad de los programas de tratamiento descritos en el capítulo anterior. Aquí

cabe destacar que los estudios sobre la institución penitenciaria (y, aún más, la policial) no han puesto especial atención en los vínculos de parentesco y afinidad para definir el oficio, sino que se han concentrado en el estudio de la formación. Al respecto, Iván Galvani (2009) ha realizado un trabajo etnográfico en la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense, donde se brinda formación para desempeñar tareas laborales en los penales pertenecientes a esta fuerza de seguridad. Galvani da cuenta de la cotidianeidad en la escuela en un momento de transición: cuando se pasa del régimen de internación al régimen abierto⁴⁸. Así, el autor busca rastrear los sentidos que cadetes, oficiales e instructores, daban a los cambios que se iban produciendo en la institución. El régimen de internación es asociado a la formación militarizada que infunde, en el cadete, la idea de respeto por la cadena de mando y obediencia, y que, a su vez, forma para la intervención táctica en las cárceles. El nuevo régimen es asociado a la idea de negociación para la resolución de los conflictos. Si bien queda claro que, en la escuela de formación, el interno o detenido no está presente, aparece el fantasma del mismo porque oficiales e instructores hacen referencia a él mencionándolo constantemente. Así es cómo la figura implícita del interno hace que se prepare a los futuros agentes para un quehacer cotidiano donde, presuntamente, van a tener que aprender a negociar con ellos ya que el uso de la violencia física no garantizaría el orden en la cárcel. En su tesis doctoral, Karina Mouzo (2010) hace referencia a ciertas características de quienes ingresan al SPF. Una de ellas refiere la razón de continuar una tradición familiar: hijos, parientes o, incluso, amigos de personas que trabajaron, o trabajan, en esta institución, o bien en otra fuerza de seguridad, son quienes hacen efectivo el ingreso y, así, “se hacen penitenciarios”:

Lo que se pone en juego es la interpelación del discurso familiar. Una interpelación que ‘familiariza’ a los sujetos con una institución que, a la hora de tomarla como lugar de trabajo, no les resulta tan ajena y lejana. Son estos sujetos los que son interpelados exitosamente por el discurso penitenciario. Con esto no afirmamos que todos los penitenciarios provienen de familias penitenciarias. De hecho esto no es así, solo indicamos que quienes son

⁴⁸ El autor explica que, bajo el régimen de internación, los cadetes permanecían de lunes a viernes en la escuela, quedándose a dormir allí. En el nuevo régimen, los cadetes asisten a la escuela de lunes a viernes pero vuelven a dormir a sus casas. Además, este nuevo régimen arremete contra las actividades militarizadas que se venían practicando en esta institución de formación.

interpelados por el discurso de una familia penitenciaria tienen más probabilidades de ingresar al SPF (145).

Siguiendo a la autora, es interesante volver a destacar que esta característica es una entre otras y que continúa siendo la escuela de formación la mayor encargada de generar en los penitenciaros un “espíritu de cuerpo”:

En el primer lugar en el que se busca formar el/un ‘cuerpo penitenciario’, es en la escuela de formación. En el caso de los suboficiales la institución de formación es la ‘Escuela de Suboficiales Rómulo Páez’ y en el caso de los oficiales es la ‘Escuela Penitenciaria de la Nación. Dr. Juan José O’Connor’. Esta formación de un cuerpo adquiere un doble sentido, puesto que se trata de un cuerpo individual y colectivo. El objetivo es formar a todos y a cada uno y lograr a la vez que ‘todos sean uno’. La escuela de formación es un espacio disciplinario que por momentos suena extemporáneo y nos recuerda a la formación lisa y llanamente militar. En ella cada individuo, cada singularidad somática será modelada a partir de un conjunto de premios y sanciones, de vigilancias y evaluaciones que serán las que dictaminen si ese sujeto es o no un futuro penitenciario o, mejor dicho, un penitenciario en potencia (138).

En este trabajo intento mostrar otro costado, que parece hacer un recorrido inverso al presentado anteriormente, al dar más centralidad a los lazos de parentesco y afinidad que a la escuela de formación misma. En este sentido, pongo en cuestión que sea la escuela penitenciaria el primer lugar donde se forme (o se intente formar) este espíritu de cuerpo. No dudo de que allí se fortalezca y concrete. Sin embargo, los datos recogidos del campo muestran que el primer lugar, en muchos de los casos, ha sido “la familia”, y no la escuela, la encargada de la más elemental formación de los aspirantes a agentes penitenciaros.

Por ejemplo, en los últimos años, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha generado una infinidad de intentos por mejorar la formación del personal penitenciario, tanto para oficiales como para suboficiales, creando, por un lado, las carreras universitarias para oficiales con formación en tratamiento penitenciario, y, por otro, numerosos cursos de formación en derechos humanos para suboficiales. Sin embargo, pese a los intentos del Ejecutivo, que continúan haciendo foco en la formación del personal, no se observan cambios significativos en el discurso y los quehaceres de los agentes penitenciaros.

Tal vez, en la ansiada búsqueda de cambio de las mentalidades, planteada a nivel político en los últimos años, se esté obviando otra dimensión del problema. En este sentido, vale la pena preguntarse ¿depende de la formación el rumbo y la aplicación directa de las políticas de gestión en el SPF? En relación con la formación en la escuela penitenciaria, esta es importante a la hora de definir y comprender cómo será el futuro trabajo en la cárcel. Sin embargo, existe en el seno del hogar de una importantísima cantidad de jóvenes que ingresan a esta institución una educación *informal* que ya ha comenzado antes que la formación en la escuela de cadetes (y que, también, será simultánea a ella).

Esto lo podemos ver cuando se conmemora el 16 de julio, el día del penitenciario, en la escuela de cadetes ubicada en Ezeiza. Allí se hace un festejo y un desfile militar del que participan los aspirantes y los agentes penitenciarios de las unidades cercanas, pero también los hijos de los agentes que se encuentran cursando el jardín de infantes en la escuela de nivel inicial, ubicado en Ezeiza, que pertenece a la fuerza. Son los niños con sus guardapolvos a cuadrillé los primeros en pasar por el palco donde se encuentran las máximas autoridades de la institución, lugar en el que después se despliega el gran desfile que nada tiene que envidiar al de la escuela militar. Considero que, desde ahí, comienza la formación de un agente penitenciario. De allí surgen las exigencias que requiere su oficio y la constante necesidad de inculcar, en las próximas generaciones, la voluntad de diferenciarse de lo que consideran su objeto de trabajo: los/as detenidos/das.

4.3 La familia de Emilia y Celina. Redes de parentesco

¿Por qué Emilia y Celina? Tal vez, por la confianza que logré obtener con ellas y con sus familias. Tal vez, porque me parecen casos representativos sobre cómo se construye una cultura institucional compleja, como el SPF. Lo cierto es que, a partir de mi relación con ellas, comencé a notar la importancia que los vínculos de parentesco tenían en el desarrollo de la vida dentro del penal, a la vez que parecían formar parte de un gran rompecabezas que unía y ligaba a personas del instituto con personas de otras unidades ubicadas a kilómetros y kilómetros de distancia.

El padre de Emilia trabajaba en la colonia penal como maestro del taller de pintura. Conocía al papá de Emilia, sin saber que era su padre. En una oportunidad él, por ser el más antiguo de los maestros de taller, me mostró el funcionamiento del trabajo extramuros de los internos de la colonia. El hermano de Emilia también trabajaba en la colonia como celador. Si bien no lo conocí personalmente, es muy probable que lo haya cruzado dentro del penal, lugar donde pasé mucho tiempo con internos y celadores. Finalmente, el marido de Emilia, Julio, trabajaba en la colonia como jefe de un sector administrativo. Julio no es de Santa Marta, es de Chaco. En el Chaco funciona la Unidad Penitenciaria de Máxima Seguridad N. 7, donde trabajaba su padre. Por eso, al finalizar sus estudios secundarios, decidió viajar a Buenos Aires para realizar la carrera de oficial en la escuela penitenciaria de Ezeiza. Ser oficial sería el orgullo de su padre, que es suboficial ya retirado y vive en Resistencia.

Una vez que Julio terminó su formación como agente penitenciario oficial en el área de administración, su primer destino de trabajo fue Buenos Aires. Allí trabajó por siete años en dependencias donde se define el curso de las finanzas del SPF. Luego, y tras un ascenso, llegó su traslado a la Ciudad de Santa Marta donde conoce a Emilia, quien, en ese momento, trabajaba en la colonia penal como administrativa de la sección asistencia social, ya que aún no había culminado sus estudios terciarios. Al cabo de un tiempo, Emilia y Julio se casaron y tuvieron un hijo, y, a partir de la unión formal, ambos viven en una de las casas-habitación para oficiales jefes, ubicadas dentro del establecimiento penitenciario. Así es que Emilia no solo tiene a su esposo, su padre y su hermano trabajando en la colonia, sino que además vive en la colonia junto a su familia. Cuando sale del instituto, tras cumplir su horario de trabajo, va a su casa. Para eso, vuelve a atravesar otro puesto de control y, una vez que llega, generalmente la espera su padre, quien también termina su turno de trabajo pasado el mediodía.

¿Qué indica la familia de Emilia? ¿Por qué forma parte de “la familia penitenciaria”? Edgardo plantea que el SPF le dio todo en su vida: una profesión y estabilidad laboral, y que esto no solo alcanza a él sino que también, a todos sus hijos. El padre de Emilia consiguió que sus dos hijos ingresaran al SPF, que su hija trabajara en una oficina y que, tras recibirse, rápidamente pudiera ejercer su profesión como asistente social. También, consiguió ser reincorporado, una vez

retirado (es decir, una vez jubilado), y lograr así los ascensos que le faltaban para llegar al cargo mayor como suboficial. Emilia cuenta que estos beneficios que ha tenido su padre se deben a la cercanía que tuvo con un director nacional del SPF, ahora retirado.

Celina fue más discreta respecto de sus vínculos familiares dentro de la institución. Al contrario que Emilia, casi no hablaba de ellos. Sin embargo, esos vínculos caen de suyo porque cuenta con una amplia red familiar trabajando en el SPF. Poco a poco, me fue contando (o, mejor, me fui enterando) quiénes eran sus familiares: su padre, un suboficial retirado; su hermano Silvio, profesor de educación física de la colonia, y su hermana Mariel, la maestra del instituto.

Me enteré de la existencia de su hermano una tarde que visité la Sección Educación de la colonia. Allí estaba Silvio y fue él quien me alertó que su hermana trabajaba en el servicio social del instituto correccional de mujeres, cuando comenté sobre mi buena relación con las trabajadoras sociales. Con Mariel sucedió algo similar. Fue ella quien habló de su hermana, al finalizar una clase de primer ciclo de la escuela primaria que yo presenciaba. Al cabo de un tiempo comencé a participar, en forma cotidiana, de los encuentros familiares de Los Medina (la familia de Celina). Allí conocí, personalmente, a su padre y al resto de los hermanos. Como en el caso de Emilia, el padre de Celina también consiguió el nombramiento de sus hijos y sus dos sobrinas gracias a sus contactos dentro de la institución. Celina me contó, en reiteradas oportunidades, que aún no sabe cómo es que está trabajando en Santa Marta cuando su nombramiento era para trabajar en la cárcel de mujeres de Ezeiza: "...se ve que tocaron arriba... en Buenos Aires" es su respuesta.

Emilia y Celina son modelos ejemplares de cómo se va tejiendo esta red institucional, de parentescos y de afinidades, de contactos y de poder. Sin embargo, este fenómeno no se reduce a ellas. Hay casos todavía más representativos.

4.4 Lazos de parentesco, amistad y alianzas matrimoniales

Cuanto más tiempo pasaba en la unidad más vínculos de parentesco iba descubriendo entre los integrantes de esta fuerza de seguridad. Pude observar que cada una de las agentes penitenciarias del instituto, desde la directora del penal hasta la última de las celadoras, tenía al menos un familiar directo, o un allegado, dentro de la fuerza. ¿Qué me indicaban estos vínculos? En principio, lo que llamó mi atención eran los numerosos lazos que unían a estas agentes penitenciarias con otros agentes que pertenecen a la institución. Luego, fui notando la importancia que cada una de ellas pone en esos vínculos. Algunas celadoras tenían a sus hijos en la escuela de oficiales en Buenos Aires y, orgullosas, compartieron conmigo fotos de ellos durante sus actividades de entrenamiento militar en la escuela penitenciaria: “ella va a ser oficial, ella va a ser alguien” era lo que estas mujeres me decían mientras, sentadas en jefatura de turno, mirábamos esas fotos. Pero, había otras agentes que tenían a sus hijos trabajando como suboficiales: Perla, por ejemplo. Sin embargo, dos de sus hijas estaban casadas con oficiales: “mi hija decía que nunca con un fiche y ahí la tenés... vos fijate, por ahí te enganchás uno”.

A su vez, Perla estaba casada con un oficial de alto rango, ya retirado, Juan N. Y, Juan N. era primo de su ex marido, Pedro N, padre de sus hijos. Todo parecía indicar que los hijos y las hijas oficiales, como así también aquellas casadas o casados con oficiales, como lo era Emilia o Perla, favorecían una especie de ascenso social para los suboficiales. Para muchas de ellas, “ser alguien” era ser oficial y, para otras, la alianza matrimonial con un oficial convertía a sus hijos “en alguien”. ¿Qué les otorgaba estar cerca de la oficialidad? En principio, les otorgaba cierto prestigio social al interior de la fuerza. Celebraban cada noviazgo, cada matrimonio, que les pudiera otorgar a sus hijas un futuro promisorio, junto a futuros “jefes” que podrían llegar a los grados máximos dentro de la fuerza. Algunas de esas esperanzas se caían con el tiempo cuando estos oficiales no ascendían lo esperado, o no llegaban a culminar, tal como esperaban, sus carreras o encontraban en otra joven a su nueva compañera de vida (primero amante, luego esposa).

Otras cumplían sus expectativas, como Perla, esposa de un Inspector General⁴⁹ retirado que aún continúa teniendo influencias en la fuerza. En primer lugar, se trata de continuar teniendo la posibilidad de que sus familiares y allegados puedan seguir ingresando al SPF. Los hijos, crecen y van teniendo la edad para hacerlo (21 años). El ingreso en el SPF se produce gracias a esta red de parentesco. Los amigos, allegados, pero sobre todo los hijos de los agentes penitenciarios, tienen prioridad a la hora de los ingresos. Esto no es algo que esté en los reglamentos, sino que sucede. Sin embargo, no todos los amigos, los allegados o los hijos sino, principalmente, los de aquellos agentes que pueden llegar a ser altos jefes con asiento en Buenos Aires, los que, en última instancia, toman las decisiones y deciden quién ingresa y quién no.

Por otro lado, no solo los ingresos están garantizados en esta red. Las tareas de cada agente se relacionan con esto también. Estar en una oficina o en el penal, muchas veces, tiene que ver con cuánta cercanía se tenga a la oficialidad. Si bien todas las agentes tienen, al menos, un familiar en la fuerza, no todas están cerca de aquellos que toman las decisiones. De ahí la importancia de que sus hijas sean oficiales o, al menos, se casen con alguno de ellos. Aquí también entran en juego los vínculos de amistad, comúnmente llamados, dentro de la institución, como “tener un padrino”. La figura del padrino hace referencia a aquel oficial con poder de decisión que ayuda a suboficiales a realizar o a concretar el ingreso de sus hijos a la fuerza, a darles un destino adentro en lugares de “elite”, esto es, o fuera de una cárcel o, si es en una cárcel, fuera del predio penal en áreas administrativas.

De esta forma, nuevos ingresos, pases, ascensos y prestigio social se juegan en esta red. Sin embargo, no es lo único que opera en ella. También aparecen inscriptos los *modos correctos* del quehacer penitenciario. ¿Se es parte de la familia penitenciaria a partir del ingreso al SPF? De cierto modo, un nuevo agente que ha ingresado a la fuerza es una muestra concreta de que alguien próximo es parte de la red. Pero esto no implica el pleno ingreso a “la familia”. Los matrimonios producidos entre agentes penitenciarios (sea alguno de los miembros de la pareja oficial o no)

⁴⁹ Máximo grado al que puede llegar un oficial. Ocupan los lugares más importantes en esta fuerza.

son la práctica más valorada para definir con precisión el ingreso a la familia penitenciaria.

¿Qué dicen estas uniones? Por un lado, ellas confirman una especie de lealtad a la fuerza, pero ¿por qué habría que confirmar lealtad a la institución con un matrimonio? Lo que aparece en el imaginario de los agentes penitenciarios es la figura del “preso” o la “presa”. Con previsible sospecha, la división entre ambos segmentos nunca es tan tajante como la que ellos pretenden y sostienen en sus discursos. Entiendo que parte de esta distancia es construida, simbólicamente, a partir de las alianzas matrimoniales entre agentes. Y tal es el caso de las muchas profesionales de las aéreas técnicas (como trabajadoras sociales, psicólogas, abogadas, maestras), casadas con agentes penitenciarios oficiales. La cercanía inevitable con los internos o las internas, dadas sus profesiones, genera dudas, en el resto de los agentes, respecto de los “intereses” que se tienen en el otro (el/la detenido/a). Muchas veces, esas dudas son evacuadas mediante el matrimonio con oficiales o hasta con suboficiales.

El trabajo tan cercano con lo que ellos consideran el segmento más despreciable de la sociedad los lleva a construir diversas formas de alejarse, simbólicamente, de ellos porque, materialmente, nunca lo estarán. El personal siente una profunda necesidad de diferenciarse de quienes están tan cerca: los presos/as y sus visitas. Para el personal de seguridad interna, estas diferencias se expresan constantemente en sus discursos, donde definen a las presas como “chorras”, “malas madres”, “delincuentes”. Y, como se mostró en el capítulo anterior, esta inocultable necesidad de diferenciarse de los otros se concreta y se refuerza en las prácticas de retención y de privación que llevan a cabo para que el encierro continúe siendo un lugar de castigo. Por eso, el rol “resocializador” que les toca cumplir a las profesionales o al personal que debe trabajar en las áreas de “tratamiento” tensiona esa posición con la conformación de un “nosotras penitenciarias”. Y donde más se afirma el *nosotras* como entidad moralmente superior a las *otras* es en la valoración y el sentido de pertenencia a “la familia penitenciaria”.

Todas, profesionales y no profesionales, deben hacer enormes esfuerzos por mostrar esa lealtad endogámica, ya que los vínculos cotidianos generados con las

internas, muchas veces, la ponen en duda. Por eso y pese a que los hechos muestran más cercanías que distancias, lo que aparece es un fuerte discurso defensivo y legitimador, que se sostiene a raja tabla. Pero el discurso parece no alcanzar y, además, quienes más cerca están de las internas/os son observadas y vigiladas por quienes encuentran más fácil demostrar lealtad a la institución, simplemente porque les está permitido opinar más libremente sobre las/os detenidas/dos.

En este sentido, era mucho más habitual escuchar a una celadora o una jefa de turno hablar en forma despectiva sobre las internas que escuchar el desprecio de una maestra o una trabajadora social. De hecho, estas últimas no calificaban a las internas. Nunca las escuché diciendo la palabra “chorra” o “delincuenta”. Entonces, ¿cómo mostraban su lealtad? La sobriedad y la seriedad parecían no alcanzar, y, como queda dicho, las profesionales eran objeto de dudas y eran evaluadas respecto de su incorporación a la “familia penitenciaria”. Estar muy cerca de las/os internas/os llevaba entonces, con indudables tensiones, a evaluaciones negativas.

“Presera” era como se llamaba a las profesionales que se encontraban en continuo contacto con las detenidas ¿Por qué eran preseras? En general, el personal acepta la función que cumplen las profesionales y, en muchos casos, las necesitan, como cuando ocurren hechos que ellas no pueden manejar. Por ejemplo, cuando las tensiones intramuros requieren su intervención y la voz de las uniformadas no alcanza para solucionar los conflictos. Ahí, en esos momentos, la voz de las profesionales puede servir a los fines de controlar el penal. Sin embargo, se prohíben los acercamientos físicos con las detenidas, como dar un beso, un abrazo, o acariciar la mano de una detenida cuando llora. He visto las señales de angustia que viven estas profesionales cuando las internas cuentan sus desgracias y ellas se emocionan, sabiendo que, en rigor, no deberían hacerlo. Si lo hacen, terminan siendo “preseras” y ser presera significa estar del otro lado, no pertenecer a la familia penitenciaria. Cuando una profesional recién ingresa, sus compañeras uniformadas tratan de “entrenarla” para modular sus emociones y, frente a lo que, muchas veces e inevitablemente, sucede con las internas, se justifican diciéndole: “ya vas a ver que se te va a pasar”, “ya las vas a conocer, que son terribles delincuentes y es todo mentira que sufren, solo que te quieren convencer”.

Yo misma era objeto de estos comentarios cuando terminaba alguna entrevista y quedaba exhausta. Ellas me miraban y decían: “pobrecita, todavía no las conoce. A vos te muestran otra cara. No son las que vos ves”. Sin embargo, yo hacía tiempo que circulaba por el sistema penitenciario y mi sensibilidad hacia las historias de las personas privadas de la libertad seguía intacta. Sus historias me seguían conmoviendo. Pasé un año y medio por esta cárcel, donde era objeto de este tipo de reflexiones y donde, en chistes, Perla sugería que, si estaba dispuesta, conocería a un oficial para iniciar una relación afectiva. Todo el tiempo era incitada a esto: “Viste qué lindo es el oficial de turno. Si querés organizamos alguna salidita”, decía Perla. Este equilibrio entre la emoción causada por el contacto con las internas y la solución buscada por Perla en encontrar un oficial para mí, con el que iniciar una relación afectiva, duró lo que duró el trabajo de campo.

En cambio, las profesionales pasan gran parte de su vida bajo esa presión que intenta limitar el sentido que tiene ponerse en el lugar del otro y que, a la vez, le exige lealtad y sentido de pertenencia a la familia penitenciaria. Quienes no soportan las reglas del juego terminan por irse de la institución. Otras son expulsadas por la propia institución. Las que deciden quedarse deben mostrar su lealtad, y así lo hacen. Entiendo que la práctica del matrimonio es en la que queda demostrada la lealtad y la pertenencia por excelencia. Ana era maestra en la colonia penal. Habitualmente, decía que le encantaba trabajar en contextos de encierro y que sus tareas intentaban ser reparadoras respecto de las carencias y las necesidades que tenían los detenidos. Sus opiniones y su trabajo con hombres privados de la libertad le valieron algunos reproches que la colocaron bajo la categoría de “presera”: “yo odio eso de presera. Sos presera por hacer tu trabajo. La gente tiene la cabeza chiquitita”, contaba Ana.

Sin embargo, los chismes y los comentarios que hacían de Ana una presera (quien, por eso mismo, se encontraba en los límites de la institución y podía ser expulsada en cualquier momento), se acabaron cuando comenzó una relación afectiva con Adrián, por aquel momento oficial que trabajaba en la misma unidad. Ahora están casados y tienen dos hijos. Él es el secretario de la unidad en la cual ella también trabaja. Ser “la mujer” de Adrián le aseguró no solo poder trabajar de acuerdo con sus intereses profesionales, con los acercamientos que ella considera necesarios para con los internos, sino que también se aseguró un lugar dentro de la

familia penitenciaria. En algún punto, no ha dejado de ser una presera, pero ahora sus acciones laborales no son cuestionadas.

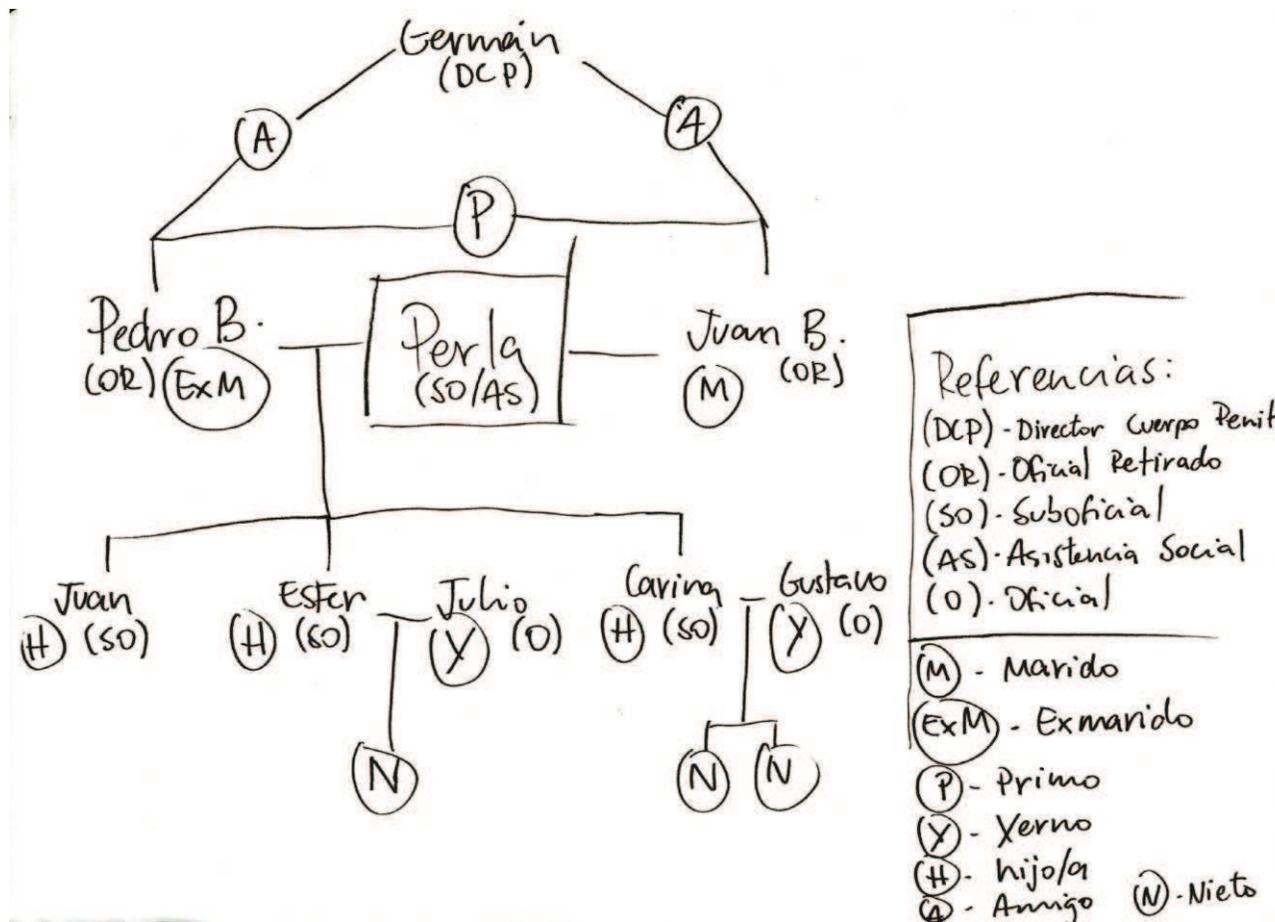
Sintetizando, en las alianzas matrimoniales se juega el ascenso social (en el caso de suboficiales casadas con oficiales) y también se representa la amplitud de posibilidades laborales, de lugares y destinos de trabajo, y de ascensos. Pero además, funciona como un método que pone a las personas en su lugar: a los agentes penitenciarios dentro de la familia y a los internos/as del otro lado de las rejas. Se trata, de alguna manera, de poner límites en la relación preso/a–personal penitenciario. Y, sobre todo, las mujeres jóvenes y solteras son las más observadas y las que deben reafirmar, con su comportamiento, la pertenencia a la familia. Si bien son valoradas la seriedad y la sobriedad de estas mujeres, es el matrimonio con otro agente penitenciario lo que la coloca fuera de dudas y sospechas en su relación con los/as detenidos/as, especialmente cuando esta relación está cargada de afectividades que generan un trato diferencial, marcado por una aproximación física (aunque, simplemente, se trate de un beso en la mejilla o una mano en la espalda, como gestos de acompañar al otro/a).

Pero, ¿qué sucede cuando estas mujeres eligen pareja fuera de la institución? Ahí se activan otros mecanismos que definen las relaciones con los internos/as. Nuevamente es la red de parentesco la que pone límites. Aquí *el chisme* funciona como arma para poner las cosas y a la gente en su lugar. Patricia Fasano (2006) ha mostrado cómo el chisme constituye un recurso importante mediante el cual la gente interviene en la producción colectiva de la vida social, dando cuerpo a realidades en forma de relaciones sociales. El chisme que corría en los pasillos del Instituto Correccional “Nuestra Señora del Valle” decía que Mirta y Celina eran “preseras”. Esto las hacía foco de ataques y antipatías, pero ahí estaba la familia. La hermana de Celina, su padre, su hermano y, sobre todo, las amigas dentro de la unidad de su hermana Mariel, eran quienes se hacían eco “de los comentarios” y trataban de marcar o de señalar el comportamiento de Celina con el objeto de poder revertirlo. En una reunión familiar, Mariel, muy preocupada, le plantea a Celina que debe cuidarse:

Todo el mundo en la unidad anda diciendo que seguís los pasos de Mirta, que se sabe que son preseras. Pero fijate vos que recién empezás... Hay que tener

cuidado. No te digo que no trabajes con las internas, pero viste eso de estar tanto, de darles un beso, es mal visto y puede terminar muy mal.

De hecho, el destino laboral de Celina terminó y volvió a empezar en manos de la familia. Su condición de presera hizo que al cabo de dos años y medio de trabajo, la directora de la unidad decidiera, sin explicaciones, trasladarla a Buenos Aires. Ella nunca cumplió con esa orden. Pidió un parte médico y pensaba presentar su renuncia. Pero antes de que esto sucediera, su pase quedó sin efecto y logró quedarse en su lugar de trabajo. Una amiga de su hermana pudo hablar, en Buenos Aires, con un director de la institución con asiento en esta provincia. El argumento fue que toda su familia era penitenciaria y que todos estaban en Santa Marta. Además, que Celina estaba en pareja y que, en ese entonces, estaba embarazada. Así, la familia fue lo que posibilitó la permanencia de Celina en la institución. Ahora, ella terminó conociendo lo que su hermana Mariel le había advertido. Por eso, acabó diciendo: “ahora me voy a tomar todo con más calma. Necesito el trabajo. Si hacés tu trabajo, te castigan. A veces, es más fácil no hacerlo y quedar adentro”. No sé si Celina encontrará una nueva forma de afrontar su trabajo, pero, con seguridad, comenzó para ella una nueva etapa después de experimentar y conocer los límites afectivos que debe tener con las detenidas en su trabajo.



III. Cuadro de relaciones personales realizado para el caso de Perla. Fue tomado del cuaderno de campo con fecha 27/11/10.

4.4 Nosotros y los otros

Todo debe quedar entre *nosotros*, dentro de la familia, ya que la distinción con *los otros*, los detenidos/as, es uno de los objetivos centrales de este ordenamiento institucional. Definir el sistema penitenciario federal en términos de relaciones de parentesco y afinidad abre una nueva perspectiva sobre esta institución tan preocupada y ocupada en el “tratamiento penitenciario”. Estos vínculos generan unión entre los agentes, una ligazón duradera que forja el llamado “espíritu de cuerpo”, tan potente entre las filas del SPF. Pero lo más importante es que, sobre estos vínculos, descansa una compleja organización social, política y económica. Se trata de una institución que maneja extensos fondos del Estado.

Si bien en los últimos años (del 2005 a la fecha) es conducida por civiles, puestos directamente por el Poder Ejecutivo Nacional, lo cierto es que las relaciones de poder en su interior recaen también en quienes integran la cúpula de mando más alta en el SPF, agentes penitenciarios con poder de decisión dentro de la institución. Ellos continúan dando sentido a la existencia de la gran familia penitenciaria, aunque hoy no es el director nacional del SPF la cabeza de esa familia (ellos lo sienten ajeno). En su lugar, el director del cuerpo penitenciario es, simbólicamente, el padre de esta gran familia, del que depende el rumbo y los sentidos de su trabajo en esta institución.

En el capítulo anterior se ha mostrado cómo la burocracia de una institución de la modernidad, como lo es la penitenciaria, va construyendo sentidos en base a la utilización de leyes y reglamentaciones existentes. Así, el funcionamiento institucional no solo depende de ellas, en sentido estricto, sino que las mismas son redefinidas y adaptadas a los intereses de los agentes que las ponen en juego. Por lo tanto, de estas *lógicas formales y estructurantes* de la institución nacen *lógicas informales* que dan sentido al trabajo del personal penitenciario respecto de la función que debería tener la cárcel. De esta manera, en una institución ordenada por el discurso del “tratamiento penitenciario para la readaptación social” y con recursos para hacerlo efectivo, se desarrollan métodos para hacer sentir a los detenidos/as el peso del castigo y la pena. Retener y privar a los detenidos de sus derechos, acto

punitivo que se traduce, principalmente, en la espera que sufren los/as presos/as, se convierte en la forma privilegiada de hacer sentir la condena.

Al mismo tiempo, aparece otra dimensión que estructura, igualmente, el espacio carcelario y sus relaciones principales (entre personal penitenciario y detenidas/dos): las relaciones de parentesco y afinidad. Ambas preocupaciones son producto del trabajo de campo. Específicamente, esta última apareció más tarde, cuando el trabajo de campo permitió más cercanía con las personas que, cotidianamente, se mueven en ese mundo social, lo que, finalmente, posibilitó observar que los sentidos del encierro, en su acepción del castigo que separa al personal de los/as presos/as, no solo se construye en la utilización de prácticas de retención, vía uso de la lógica burocrática. El *otro abyecto*, el detenido/a, no solo debe ser castigado sino también mantenido a distancia, porque se encontraría separado, en forma *natural*, del personal, definido, complementariamente, como un ser moralmente superior, que no ha cometido ningún delito y que tiene el trabajo de mantenerlo separado de la sociedad, a la cual el delincuente ha ofendido con su accionar delictivo. Con otras palabras, el personal logra separarse por ser, nominal y moralmente superior, por pertenecer a otra familia que nada tiene que ver con la familia del preso/a. Su familia es *la penitenciaria*, en ella se nutre de todos los conocimientos que implican sus quehaceres y, con esfuerzo y con celosa voluntad de distancia de los otros, en los que nunca hay que confiar, logra ubicarse y sostenerse, mediante diversas prácticas (matrimonios o chismes), al interior de la fuerza.

Resumiendo, en este capítulo, se han recogido las prácticas, los discursos y los esfuerzos característicos del personal penitenciario en la búsqueda constante que realiza por definir cuál tiene o tendrá que ser la función de la cárcel. Se realizó, en el capítulo anterior, el análisis de lógicas burocráticas y, aquí, el de la lógica de las relaciones personales que son, de acuerdo a lo recogido en este trabajo de campo, las que estructuran, en primer lugar y en esta institución penitenciaria, el espacio de la prisión y las relaciones sociales que, de allí, se desprenden.

5. CAPÍTULO V: LAS POSIBILIDADES EN LA PRISIÓN

5.1 La otra cara de la prisión: las mujeres privadas de la libertad

No obstante las prácticas de los funcionarios, apegados a las rutinas para administrar discursos de tratamiento y acciones de retención en el sistema, las mujeres privadas de la libertad hacen un uso consciente de los servicios que brinda la cárcel. Eso se produce más allá de las evaluaciones morales que hace el personal penitenciario respecto de ellas. El personal de seguridad interna suele considerar que las detenidas no merecen las posibilidades que se les dan en la prisión, por ser “delincuentes”, “churras”, “mujeres de mala vida”, “transas” o “malas madres”, y tratan de poner límites al acceso de derechos o a la ampliación de libertades.

Muchas celadoras piensan que “es mucho” o que se pone demasiada atención en estas mujeres que han cometido delitos: “ahora quieren médico”, “ahora van a la escuela”, “ahora se acuerdan de los hijos”. El “ahora” marca la situación de encierro de las internas, así como el comienzo del acceso a los derechos de los que, aparentemente, carecían cuando estas mujeres estaban en libertad. Esto último lo reconocen tanto celadoras como internas. Maru, una detenida con VIH, logró negativizar el virus en prisión. Esto, para las celadoras, devino un problema, ya que la interna era “demasiado demandante” y requería, de forma prepotente, la medicación y la asistencia médica general. Una celadora intentaba ilustrarme el caso de Maru:

Si vos la hubieras visto cuando ingresó. No sabés cómo estaba. Yo le daba poca vida. Mirala ahora. Exigiendo y exigiendo. ¿Ahora se acordó que podía estar mejor? Mirá, qué te juego que cuando sale recae. ¿Quién la va a atender como la atienden acá? Si le dan los remedios en la boca. La quiero ver haciendo la cola en el hospital (Irma, Celadora, 38 años).

Repetir rutinas administrativas es un factor que utiliza el personal penitenciario para mantenerse seguro frente a las presiones de los superiores, de los organismos de derechos humanos o de los juzgados. Sin embargo, la relación diaria que establecen con las detenidas complejiza este cuadro. Más allá de los “miedos”

que las llevan a ajustarse, lo más posible, a los reglamentos, las relaciones sociales intramuros (incluidas las afectivas) dan forma al trabajo de las agentes penitenciarias y, también, definen la trayectoria carcelaria de las detenidas.

En este capítulo me propongo describir algunas de las formas en que las detenidas se ajustan a la institución penitenciaria. Más específicamente, busco indagar cómo las actividades que implican la efectivización de derechos básicos son resignificadas por las mujeres que se encuentran detenidas en esta unidad penal. De esta manera, las actividades generan y enfrentan sentidos diversos: por un lado, lo que la institución entiende como “tratamiento penitenciario para la readaptación social” (junto a los sentidos inscriptos por el personal penitenciario) y, por otro, la redefinición que realizan las propias internas sobre las actividades que supone el tratamiento.

5.2 Posibilidades que abre la prisión

En este contexto, repleto de actividades organizadas por la institución (descrito en el capítulo anterior), es donde las internas comienzan a transitar un camino de opciones impensado antes de la detención. Como he advertido, las detenidas en esta unidad penitenciaria componen un sector joven de población penal: mujeres de entre 25 y 45 años de sectores socioeconómicos bajos, escasamente escolarizadas, que generalmente han sufrido violencia previa a la detención, como abuso sexual y/o violencia doméstica⁵⁰. El 85 % de las mujeres allí detenidas lo están por causas menores vinculadas a las drogas.⁵¹ Luego, hay un número importante de internas con causas de homicidios que, clásicamente, se han denominado “pasionales” e infanticidio. Por último, algunas están detenidas por causas de robo.⁵² Por otro lado, su ingreso a la unidad marcó el alejamiento del mundo exterior. Para la gran mayoría de las detenidas, esta era su primera experiencia de detención y, por diferentes motivos, fue descrita con desconsuelo por cada una de ellas, por el hecho

⁵⁰ Estos datos constan en los legajos sociales de las internas alojadas en el instituto y, a su vez, volvieron a surgir en las entrevistas con las internas y en las charlas con las asistentes sociales.

⁵¹ Cabe destacar que ninguna de las 50 detenidas en este instituto lo está por el tipo penal “narcotráfico” sino que las causas son transporte de drogas en zonas de frontera o venta al menudeo.

⁵² Aunque en las estadísticas ofrecidas por el Instituto de Criminología del SPF todo parece indicar que la modalidad de detenciones por causas vinculadas al robo tiende a subir en los últimos años.

de no acostumbrarse a la convivencia forzada, por la pérdida de independencia al tener que pedir permiso para actos simples de la vida cotidiana (como hacer una llamada telefónica o fumar un cigarrillo), etc. El cumplimiento estricto de horarios para levantarse, comer, salir al patio y dormir eran causas de reflexión. Asimismo, señalaron que el peor castigo era la separación de sus hijos y la decepción provocada en sus familias por haber cometido un delito. Sin embargo, pese a estos sentimientos, en general, los días transcurren en un delicado orden que, según ellas, les permite seguir adelante con sus vidas sin demasiados sobresaltos.

Al pedir a muchas de estas mujeres que describieran un día de encierro, mencionaron las tareas que realizan en la institución de acuerdo al ritmo de un tiempo lineal, el tiempo cronológico que marca las agujas del reloj. Así es que, generalmente, se levantan entre las 6:30 y las 7 de la mañana para ocupar algún puesto en un taller productivo. A las 13 horas vuelven de los talleres para recibir su almuerzo. Luego, descansan hasta las 16 horas, momento a partir del cual realizan algún otro taller de laborterapia, como puede ser muñequería *country*, taller literario, danzas o canto. Un número importante de ellas concurre a la escuela primaria en la sección educación. También, pueden elegir pasar su tarde en el patio. A las 18 horas reciben la merienda y a las 19:30 reciben la cena. A las 20:30 se cierran tres de los seis pabellones.⁵³

Así han descrito las internas al tiempo lineal que experimentan resultado de la privación de su libertad. Esta descripción evidencia que la institución penitenciaria marca el ritmo de sus asuntos y está presente en las más mínimas de sus decisiones: a qué hora deben levantarse, cuántas horas trabajar, a qué hora almorzar, a qué hora descansar y cuántas horas disponen para distraerse. Por lo tanto, a partir de la detención, las dinámicas institucionales van a marcar las nuevas rutinas a las que las detenidas deben adaptarse.

Lo interesante en este escenario es mostrar cómo estas mujeres redefinen estas prácticas institucionales, al tiempo que se resignifican sus relaciones con el

⁵³ La unidad cuenta con seis pabellones. El pabellón uno y dos componen el sector A que aloja internas procesadas o internas que transitan las primeras etapas de la detención. El pabellón tres y cuatro componen el sector B que aloja internas en la última etapa del proceso de prisionalización. Inclusive aloja internas con salidas transitorias. Luego está la planta de madres que se compone de dos “casitas” o celdas. Cada celda es ocupada por una interna y su bebé de entre 0 a 4 años. Por último, se encuentra, en el sector A, el llamado “Módulo de metodología pedagógica socializadora”. Allí, las internas tienen los mismos beneficios que tienen las internas del sector B pero tiene un régimen de convivencia más estricto.

personal penitenciario. Como he mencionado, el sistema es riguroso, y las condenas de resolución rápida⁵⁴ ponen a las detenidas a trabajar en pos de su futura libertad, a los efectos de lograr salidas anticipadas al cumplimiento efectivo de la pena (salidas transitorias, salidas laborales, libertad condicional o asistida). Pero, esto que, en principio, llega como una práctica institucional de premios y castigos, es apropiada y redefinida por estas mujeres a partir de racionalidades propias y, muchas veces, alternativas a las que profesan los integrantes de esta institución. ¿Cómo comprender dichas racionalidades o redefiniciones? ¿Se abre aquí un espacio para, más allá de las determinaciones, pensar en los grados de agencia o autonomía presente en estas prácticas?

Acostumbrada a recorrer y visitar cárceles de varones, fue mucha la sorpresa y la emoción que me causó el ingreso a una cárcel de mujeres. Esta emoción me llevó a respirar profundo, en medio de las actividades que ellas realizaban, a aguantar (o no) las ganas de llorar y a resistir la sensación tenaz de tener que “abandonarlas” al finalizar mi jornada. Para mi sorpresa, todas estas emociones que me invadían contrastaban con la entereza de ellas. Mi prejuicio acerca de la insatisfacción de estas mujeres chocaba con la forma en que ellas realizaban sus “obligaciones”. La idea previa de mujeres tristes y abatidas por el encierro se enfrentaba a la realidad que me ponía delante de mujeres fuertes que, con gran entusiasmo, emprendían algunas de las actividades disponibles dentro de la institución.

Claro que esto no borra las duras condiciones que impone el encierro. Podemos volver a recordar algunas de las dificultades a las que se enfrentaban: la distancia entre ellas y sus familias (especialmente, sus hijos), considerando la gran cantidad de detenidas del norte del país, de extranjeras que provienen de países limítrofes, de extranjeras que provienen de Norteamérica, Europa y África que no hablan nuestro idioma;⁵⁵ la escasa cantidad de teléfonos para realizar y recibir llamadas, o la falta de intimidad en los pabellones colectivos. Sin embargo, las condiciones de existencia intramuros parecían no quebrar a estas mujeres, quienes

⁵⁴ Esto se debe a la celeridad del sistema judicial en el ámbito federal, notoria si lo comparamos con los tiempos del poder judicial en la Provincia de Buenos Aires donde abundan los presos sin condena.

⁵⁵ Por lo menos el 40% eran extranjeras de países limítrofes o latinoamericanos (principalmente, de Bolivia, Paraguay y Perú). El otro 10% se repartía entre extranjeras provenientes de países del norte de América, de países europeos y africanos.

además venían de experiencias que ellas mismas calificaban como “peores a la cárcel”.⁵⁶

Paradójicamente, en el marco previo de marginalidad, desigualdad y pobreza que rodeaba a estas mujeres antes de su detención, la cárcel aparece cumpliendo funciones sociales (Wacquant, 2002, 2004). Es decir, aparece brindando servicios, como educación, recreación, salud y trabajo, de los que carecían en el exterior o a los que tenían, al menos, un difícil acceso.

Numerosas y significativas han sido las situaciones etnográficas que me permitieron mirar a estas mujeres desde este nuevo punto de vista, con el objetivo de entender cómo pensaban y vivían su situación de encierro. Aunque en sus discursos la separación de sus hijos fue señalada como el máximo de los castigos, he podido ver que el tiempo de condena que determina dicha separación es reutilizado y convertido en tiempo “para ellas”. El tiempo de prisión deviene un tiempo que es aprovechado de diferentes maneras: para ponerse en forma o arreglarse, para mirar novelas, para dormir la siesta, para descansar de sus antiguas responsabilidades en el seno del hogar y, en muchos casos, para descansar de la violencia acontecida en el mismo (Kalinsky, 2006).

De esta manera, las diversas situaciones de vulnerabilidad y marginalidad a las que estaban expuestas estas mujeres (Comfort, 2002) parecen, en parte y por un tiempo parcial, suspendidas o resignificadas por el encierro (Frigon, 2000; Weston Henriques y Manatu-Rupert, 2001). Por este motivo, durante el tiempo de detención, las internas descubren las posibilidades concretas que ofrece la prisión y, al hacerlo, ponen en marcha una suma de prácticas que hablan de la búsqueda por restituir su “identidad deteriorada” (Goffman, 1959). Al mismo tiempo, parte del personal penitenciario va redefiniendo sus relaciones con ellas en marcos no previstos, aunque siempre regulados por la institución. Relaciones de afecto, relaciones de reciprocidad, de disfrute o de aparición de valores les permiten no solo estar mejor sino ir delineando su trayectoria carcelaria y reconfigurando sus expectativas futuras.

5.3 Espacio para la afectividad

⁵⁶ Esto se desarrollará, con mayor profundidad, en el capítulo VIII de esta tesis.

Como señalé en la introducción, por lo menos el 90 % de las internas ha ingresado al instituto sin haber culminado la escuela primaria. La sección educación de este penal contaba con una maestra dedicada a la enseñanza de los tres ciclos que componen la primaria para adultos. En esta área de estudios se encontraba inscripto el grueso de la población penal. Si bien había una escuela secundaria a distancia, en ella tomaban clases solo dos internas. La sección educación también ofrecía lo que se conoce como “educación no formal” y la enseñanza de oficios, como peluquería, huerta y canto.

Mariel era la maestra de la unidad. Ella era agente penitenciaria del escalafón profesional y tenía el grado de oficial.⁵⁷ Trabajaba en el instituto desde hacía más de 8 años. Previamente había realizado el curso de suboficiales en la escuela del SPF ubicada en Ezeiza. Allí pasó 6 meses y, pese a ser maestra, fue destinada a la unidad de máxima seguridad N° 3⁵⁸ de mujeres, ubicada en Ezeiza, con la función de celadora. Al cabo de un año, una vez concedido su traslado a Santa Marta, llegó al instituto en carácter de maestra. Al momento del trabajo de campo, Mariel tenía unos 40 años de edad, era muy enérgica, hiperactiva. Cuando presenciaba sus clases, observé que era raro que hiciera pausas. Siempre estaba explicando algún tema y, mientras las internas realizaban sus tareas, ella me señalaba los avances de cada una de sus alumnas. A diario la veía correr por el pasillo cuando, llegando las 14 horas, terminaba el recuento de internas que se realiza después del mediodía.

Mariel cumplía con los requerimientos institucionales tal como lo indicaban los reglamentos penitenciarios y llevaba los nombres de las internas que cursaban el primer y el segundo ciclo a jefatura de turno. Todos los días, lo mismo. Tanto celadoras como jefas de turno sabían perfectamente quién iba y quién no a educación y cuáles son los ciclos en que cursaban las internas. Sin embargo, se debe cumplir con la “boleta de bajada”⁵⁹. No se puede dejar salir del pabellón a internas que no

⁵⁷ Cabe destacar que, en el caso del SPF, todas las profesionales que trabajan en las áreas de tratamiento de la unidad tienen estado penitenciario, como cualquier celadora o personal de seguridad.

⁵⁸ Actualmente denominada “Complejo Federal Penitenciario N°4 de Ezeiza”.

⁵⁹ Se denomina “Boleta de bajada” a un formulario que poseen los agentes penitenciarios para autorizar el movimiento de internas en el penal. Funciona como una moneda de cambio que le permite al área de seguridad interna tener un control de la población penal que está fuera del predio penal en alguna actividad. Además, permite saber cuál es el agente penitenciario que ha tomado la responsabilidad sobre el movimiento de internas.

sean solicitadas por una agente penitenciaria para cumplir alguna actividad específica. La responsable, en este caso, era Mariel.

Este trámite burocrático implicaba que se perdieran, al menos, 20 o 30 minutos de clase, de las dos horas de duración en cada uno de los ciclos (de 14 a 16 horas primero y segundo ciclo, de 16 a 18 horas el tercer ciclo). A pesar de los esfuerzos y las corridas de Mariel, en la práctica las clases comenzaban 14.30 horas. Una vez que entregaba las “boletas de bajada”, Mariel pasaba por la puerta de entrada de cada pabellón dando aviso del comienzo de clases. En ese momento, algunas internas, sabiendo los pasos diarios de Mariel, la esperaban preparadas detrás de las rejas que dan entrada a los pabellones. Dispuestas con cuaderno y lápiz en mano, esperaban al personal de requisa para que abriera las puertas y les permitiera seguir a “su” maestra. Otras la esperaban para explicarle por qué esa tarde no podían o no querían concurrir a educación. Pero siempre había diálogo entre ellas. Mariel se preocupaba cuando alguna interna no concurría a educación a diario. Y las internas tenían en cuenta la preocupación de Mariel y, raras veces, la dejaban esperando.

Recuerdo la primera vez que acompañé a Mariel en una de sus clases y me sorprendí de ver llegar a “Malva Rosalía” (como la llamaba Mariel) con su cuaderno rosa con figuritas pegadas en su portada. “Ramírez” (como la llamaban celadoras e internas) era una de las detenidas más conflictivas, desde el punto de vista del personal de seguridad y las propias internas. Para el primero, “Ramírez” manejaba el penal como quería y pasaba por sobre sus decisiones. Para las segundas, la convivencia con “Ramírez” era imposible porque, dentro del pabellón, ella forzaba, por las buenas o por las malas, a las que no formaban parte de su “ranchada”⁶⁰ a darle sus objetos personales (zapatillas, tarjetas de teléfono, ropa deportiva).

Sin embargo, en educación y en su relación con Mariel, “Ramírez” pasaba a ser “Malva Rosalía” y allí, como todas las demás, se empeñaba en aprender a escribir. Dibujaba, con dificultad, las letras del alfabeto en oraciones simples que Mariel copiaba en el pizarrón. “Malva Rosalía” se sentaba a un lado del escritorio de Mariel, separada del resto de sus compañeras. Ella no quería mezclarse con las

⁶⁰ “Ranchada” es el grupo preferencial de convivencia dentro de un pabellón. Se ha podido observar que la existencia de ranchada es más difundida en las cárceles de varones, siendo la agrupación preferencial en las cárceles de mujeres la alianza en pares (tema por desarrollar en el segundo capítulo). Sin embargo, algunas detenidas hablaban de su “ranchada” para indicar a su grupo de amigas, o convivientes más cercanas, dentro de ese espacio.

demás ya que, al comienzo de año, había prometido a Mariel no llevar problemas al aula, “pacto” que fue respetado por la detenida hasta el final de la cursada. De todos modos, al igual que sus compañeras, “Malva Rosalia” parecía disfrutar de sus logros o, bien, de los cumplidos de Mariel. Cuadernos rosas, figuritas, correcciones que recuerdo haber visto durante mi propia cursada de la escuela primaria: “Muy bien 10”, “Excelente”, “Seguí adelante” eran algunas de las frases escritas por Mariel en los cuadernos de sus alumnas. A ellas no les alcanzaba una simple tilde y exigían a su maestra este tipo de correcciones.

Mientras realicé trabajo de campo, mi lugar junto a Mariel fue el de asistente y, sin interrumpir la clase, la ayudaba en el seguimiento de las tareas de las internas. Allí podía ver la demanda que las alumnas tenían de su maestra: “maestra mire”, “maestra ¿me corrige?”. “Maestra” es como llamaban las internas a Mariel. También le decían “Seño”. Nunca la llamaron por su nombre. Eso me llamaba la atención y, al cabo de un tiempo, también en ese contexto a mí me llamaban “maestra”. Sin embargo, en otras actividades, algunas de ellas me llamaban por mi nombre. Y, como a Mariel, también me pidieron correcciones.

Confundida y sin la prolijidad de Mariel, tuve que responder a sus pedidos: “Muy bien 10”, “Excelente” y caritas felices, que indicaban el éxito de un ejercicio matemático, tuvieron que formar parte de mi repertorio de correcciones. Desde allí veía algo así como el añejamiento de estas mujeres. Mariel siempre decía “son como nenas”. Al principio, pensaba que el estilo de Mariel llevaba a las detenidas a mostrarse como niñas durante las clases en educación. Sin embargo, la demanda (si bien alimentada por Mariel) partía de las internas: el reclamo de un estilo de correcciones, de las figuritas obtenidas tras el éxito de una actividad, o del uso de lápices y lapiceras de colores, preferentemente con brillos y/o perfumes, que Mariel llevaba consigo para repartirlas entre sus alumnas todos los días. El momento de la escritura de narraciones y oraciones también mostraba esta otra cara de las internas durante las horas en educación. Mariel pedía que escribieran algo que quisieran contarle a su maestra y muchas de las internas elegían escribir sobre ellas y en tercera persona: “Tapia tiene tres hijos. Ahora no está con ellos. Tapia no pudo ir a la escuela. Ahora aprende a leer y a escribir...”.

A diferencia de otras agentes penitenciarias, Mariel no ocultaba sus emociones. Sus ojos se llenaban de lágrimas cuando corregía algunas de estas

narraciones o cuando me contaba lo que alguna interna había elegido contarle por escrito. Para las internas, Mariel era uno de sus referentes más cercanos, así como lo podían ser Celina, Mirta o Emilia de asistencia social. Sin embargo, con Mariel la forma en que se posicionaban era diferente: buscaban su aprobación, su corrección, sus palabras, su atención y, sin duda, su afecto. En una oportunidad, Mariel me contaba sobre una de sus alumnas:

Natalia: ¿Cómo es que te reclaman tanto?

Maestra: Mirá, ¿viste Elena F.? Bueno, la semana pasada se fue llorando de la clase. Yo, a veces, estoy con las más demandantes y por ahí algunas son más tranqui y no dicen nada, no me llaman, entonces yo creo que está todo bien. Pero cuando me acerco al cuaderno veo que no está todo bien. En este caso, me acerqué y ella, inmediatamente, se pone a llorar. Las demás se retiran y le pregunto qué le pasaba y me dice que está mal, que está muy nerviosa, y hasta le temblaban las manos. Luego, su compañera me cuenta que Elena lloraba porque pensaba que yo no la quería.

Esto ya lo había escuchado de la jefa de seguridad interna quien, por su formación y por su función dentro de la unidad, no puede generar el mismo vínculo con las internas que aquel que podía generar Mariel. Sin embargo, fue Tapia quien reclamó que la jefa de seguridad interna no la quería por su orientación sexual: “no me quiere porque soy lesbiana”, decía habitualmente. Y esto les había ocasionado ciertos desencuentros en su relación. Tal vez, la jefa de seguridad interna no había atendido los llamados de Tapia por falta tiempo (como ella misma argumentó) o por pura desidia, pero, al menos desde mi punto de vista, no porque “no la quería”.

Volviendo a educación, es interesante destacar cómo las internas que cursan los diferentes ciclos de la escuela primaria experimentan una faceta de regresión que parece llevarlas, nuevamente, a sus infancias: cuadernos y lápices de colores, figuritas y hasta reclamos de atención y afecto a “la maestra o la seño”. Educación pareciera uno de los espacios donde muchas de las internas pueden dejar, aunque sea por dos horas, su “fama de malas y tumberas” y convertirse en niñas que se encuentran bajo la protección de Mariel.

Pero, además, para la institución la formación primaria forma parte de las actividades contempladas en el programa de tratamiento individual que llevará a la readaptación social. Sin embargo, ese deber, muchas veces, es vulnerado cuando no se respetan los horarios de concurrencia a educación. Mariel es una de esas

funcionarias que ponen atención y responsabilidad en su tarea, pero lo cierto es que los traslados dentro del penal no dependen de ella sino del personal de seguridad interna.

Muchas veces veía cómo en jefatura de turno, ante la llegada de las “boletas de bajada” (en este caso, de Mariel), las celadoras, las jefas de turno y el personal de requisa solían retrasar el llamado a las internas. Generalmente, una celadora tomaba las boletas y ponía su firma junto a la de Mariel. Luego, se la daba a otra celadora que quedaba mirando la misma por unos minutos para dejarla sobre la mesa y después entregarla a requisa, desde donde se haría finalmente el movimiento. El pase de manos y el análisis que parecen hacer de las boletas entregadas para el control de internas suele llevarles mucho tiempo. Si le sumamos que deben realizarse pabellón por pabellón y si, eventualmente, las internas no están listas para salir, esto significa que, como mínimo, las clases comenzarán unos 20 minutos después.

Este hecho muestra cómo las celadoras usan el trámite burocrático de la “boleta de bajada” no solo a los efectos de controlar los movimientos que evitan fugas sino también para mostrar (especialmente a Mariel) que la educación no es algo tan urgente, ni tan importante para otorgar a las internas, además de señalar, de manera indirecta o bien directa, los límites que debe tener Mariel en su relación con las detenidas. Porque una de las cosas que molesta al personal penitenciario es la afectividad generada entre un profesional (en este caso, Mariel) y las detenidas. Es aquí donde el personal de seguridad interna funciona como el garante de la supervisión de estos vínculos. La línea puede ser cruzada muy fácilmente, pero ellas hacen sentir el peso de un “nosotras penitenciarias”.

Por ejemplo, el retraso de las internas no puede ser motivo de queja por parte de Mariel. Inclusive, Mariel debe ser cómplice de los retrasos cuando, al llevar las boletas a jefatura de turno, a pesar de sus apuros, debe sentarse a tomar mate, compartir alguna comida o, simplemente, conversar con el grupo de celadoras que allí se encuentran. Es muy común que todos los profesionales que deseen ver a una interna deban compartir, previamente, algún momento con el grupo de personal de seguridad. Vi muchas veces cómo dejaban esperando a alguna trabajadora social, del lado del patio, en época invernal de extremo frío o en época estival con altas temperaturas bajo el penetrante sol típico de esta provincia en esta etapa del año. Al igual que todos los profesionales, también tuve que pasar y presenciar este tipo de

situaciones. Sentada con las celadoras en una mesa en el pasillo de la unidad, veía cómo dejaban esperando a personal profesional:

Dejala que espere (mientras, se ríen). No te creas que no la queremos, pero bueno ellas (las profesionales), y con vos pasa lo mismo, tienen una relación muy diferente con las internas. Ustedes son las que las escuchan, las que las comprenden y nosotras tratamos de poner límites... Es una joda hacerla esperar afuera. (Rosa, Celadora, 40 años).

Si bien ellas dicen estar haciendo un chiste a sus compañeras de trabajo, también ponen en evidencia la disconformidad que tienen frente al hecho de que las profesionales sean las que más se involucran con las internas y las que hacen efectivo el cumplimiento de algunos de los derechos de las detenidas (dar educación, en el caso de Mariel; revincularlas con sus familias y la comunidad, en el caso de Celina, Emilia o Mirta; atender sus dolencia, en caso de los médicos).

En este sentido, esperar afuera en épocas de extremo frío o extremo calor, esperar en jefatura, comer y tomar mate con ellas son algunas de las condiciones que, en última instancia, les permitirán un acercamiento cuidadoso con las internas y, a la vez, les garantizarán seguir formando parte de ese grupo que marca el “nosotras penitenciarias”. Si bien la gran mayoría del personal se define en términos de familia, también operan otros mecanismos, como el mencionado, para confirmar la lealtad (en este caso, de las profesionales) a dicha “familia”.

Como expliqué en el capítulo anterior, las presiones a las que están expuestas muchas agentes penitenciarias (por lo general, profesionales) es grande y deben “tener cuidado” en sus acercamientos al otro. A pesar de la atención que prestaba a las internas, Mariel era una mujer muy apegada a los reglamentos penitenciarios. Sabía que el tiempo compartido junto a sus “compañeras” de jefatura de turno evitaba caer bajo la denominación de “presera” y, a la vez, le posibilitaba el acercamiento que tenía con las detenidas al interior del aula. Los apuros de Mariel (como describí, aparecía como una persona acelerada) eran neutralizados por sus compañeras de jefatura de turno, quienes los cuestionaban y, así, la invitaban a diario a tomar mate y le contaban sus historias personales (cómo estaban con sus maridos, cómo era la relación con sus hijos, cuál era su actividad por fuera de la institución, etc.). En una oportunidad, Mariel estaba preocupada porque una de sus alumnas

hacía varios días que no concurría a clases. Esto la llevó a preguntar por ella al grupo de celadoras con las que compartía una ronda de mates. La respuesta fue: “Viste cómo son estas. Quieren los puntos, pero después no bajan. Vos, Mari, no te preocupes tanto. Dejalas. Nosotras las conocemos mejor. No todo es como te dicen a vos. Pero, ya fue. Dejé de trabajar.” (Melina, Celadora, 40 años).

Sucedía a diario que determinadas agentes penitenciarias invitaran a sus compañeras a no preocuparse por las internas, ya que esto era mal visto. Formar parte del grupo indicaba que, más allá de las afinidades que pudieran tener con las detenidas, había un acuerdo tácito sobre los límites que estas preocupaciones conllevaban. Lo importante era que ellas debían ser *una* frente a las internas. Pese a las preocupaciones de Mariel por las detenidas, lo cierto era que su discurso reforzaba y legitimaba este acuerdo: “si en algún momento tengo que tomar posición, estoy de lado de mis compañeras”.

Sin embargo, estos acuerdos y discursos no obstruían las emociones que le generaban su trato y su trabajo como maestra con las internas, emociones que, pese a las estructuras y mandatos corporativos, la institución no podía contener. De esta manera, Mariel, como tantos otros agentes penitenciarios, quedaba atrapada en esta paradoja. Mientras tanto, las internas, entre otros aspectos, se conectaban con ella a través de lo emocional y aprovechaban este espacio de la prisión para contar con la compañía, las palabras de aliento y la atención de su maestra. Por último, es de notar que el hecho de que en este contexto las detenidas pudieran aprender a leer y a escribir no parece un hecho menor, considerando que nunca antes habían tenido la posibilidad efectiva de escolarizarse.



Foto I. Mariel preparando el aula para recibir a sus alumnas.

6.4 Espacios de distracción y disfrute

Aquello que las internas definen como “posibilidades”, y cuándo y dónde manifiestan emociones, tales como alegría o disfrute expresado en chistes y risas, pude localizarlo en los espacios dedicados a la recreación y la distensión, como durante el taller de canto y peluquería (que dependían de la sección educación) o como el taller literario, plástica, danzas árabes, valores y cine debate (que dependían de la sección asistencia social).

El taller de peluquería era uno de los talleres más esperados. Los lunes, a partir de las 14 horas, muchas de las chicas dejaban sus tareas junto a Mariel para concurrir a este taller. Rodolfo era el maestro, enviado por la provincia para su dictado. Las internas lo esperaban con gran entusiasmo. Rodolfo trabajaba, fundamentalmente, en enseñarles a cortar el cabello. Todos los lunes cambiaba la modelo que prestaba su cabeza para las prácticas. Durante la semana, uno de los temas de conversación giraba en torno a la posibilidad de cortar sus cabellos, pero, principalmente, de hacer tinturas. Las tinturas estaban a la orden del día y Rodolfo

llevaba los materiales, así que, durante las dos horas que duraba el taller, dos internas a la vez podían cambiar o renovar el color de sus cabellos.

Si bien la intención de Rodolfo era enseñarles el oficio, ellas buscaban que él cortara sus cabellos y nunca faltó aquella arriesgada que se puso en manos de una compañera. La importancia que ellas daban a la estética y el tiempo dedicado a ello (unas cuantas horas al día) era notoria. Los lunes podían aprovechar la presencia de Rodolfo para cortar sus cabellos y/o para hacer peinados, como también podían esperar el turno de la tintura. Como me fueron señalando algunas internas, pensar en peluquería una vez por semana era impensable en el medio libre. Otras optaban por el ejercicio y el deporte con la intención de “salir hecha una modelo”. Por eso, antes o después de la escuela o de algún taller, caminar, correr o jugar al vóley era una de las actividades favoritas de las internas mientras duraba el tiempo de recreo en el patio.

Pasé algún tiempo en el patio. Desde allí las observaba mientras las celadoras miraban de lejos. Cada vez que estuve en ese espacio, Irina era infaltable. Caminaba o tomaba sol. Su cabello estaba prolijamente cortado y teñido de rubio ceniza. Usaba un maquillaje delicado: sus ojos estaban suavemente delineados de negro y el color de la sombra, generalmente, hacía juego con el equipo de gimnasia que llevaba puesto; las uñas estaban pintadas de un rojo carmesí que, de acuerdo con la moda, cubrían la forma cuadrada de sus uñas. Irina combinaba sus pasos delicados con un cuerpo marcado por los cortes en el antebrazo y algunos tatuajes caseros que recordaban el nombre de uno de sus hijos y, también, el de su madre y su padre. Para algunas, esta era una “belleza tumbera”; para otras, era la posibilidad que antes no habían tenido de arreglarse y mostrarse.

Lo cierto es que muchas decían que, en prisión, encontraron el tiempo para dedicarse a ellas. Por eso, arreglarse, mostrarse, pero, fundamentalmente, hacerlo entre amigas era algo destacado, como uno de los principales escapes que generaban en el encierro. Alicia, detenida de 29 años, decía que en esas actividades recreativas tenía la oportunidad de conocer más a sus compañeras de encierro y aprender de sus experiencias personales. Alicia era boliviana y estaba detenida por una causa penal de transporte de estupefacientes. Tenía 4 hijos que se encontraban a cargo de su madre en el país vecino. En una mesa que a diario ubicaban en el patio, una tarde calurosa, tomando tereré junto a otras detenidas, Alicia manifestaba que nunca antes

había tenido amigas y que eso la llenaba de satisfacción y le dejaba ver cuán terrible había sido su vida antes de la detención:

Me crié en el campo. Era duro. Cuando cumplí 15 años me fui de la casa de mi mamá para irme junto al padre de mis hijos. Pasé de una casa a la otra. Fui a la escuela cuando era muy chica. Ni lo recuerdo. Sé que me dediqué a criar hijos. En un momento de desesperación me ofrecieron esto y acá estoy. Dejé a mis hijos por única vez y mirá dónde vine a parar (...) lo que rescato de esto es ver la valentía de otras mujeres. No lo imaginaba. Acá hay mujeres que mataron a sus maridos. A pesar del maltrato a mí nunca se me pasó por la cabeza. Pero ahora no soy la misma (Alicia, Detenida, 29 años).

Luego del horario de patio, Irina, Adela, Regina, Maia y Gabriela cursaban el taller de danzas árabes. Allí cada una tenía un caderín y un velo que les proporcionaba la profesora de danzas. Siempre se concentraron en su tarea de manera tal que, cuando movían las caderas al ritmo de la música, las monedas hacían un buen ruido que podía escucharse en el resto de la unidad. Cuando la clase terminaba, se tomaban unos 10 minutos para tomar agua y charlar. En esos momentos, se dieron conversaciones muy interesantes, solían reflexionar y hablar de sus presentes y sus pasados realizando comparaciones:

Ni yo puedo creer todo lo que estoy haciendo. Ahora que soy abuela bailo árabe. También fui a cantar al teatro y me fue a ver mi familia. Nos aplaudieron de pie. El teatro estaba lleno. En este momento siento satisfacción porque hago cosas. Cuando éramos chicos mi mamá no podía mandarnos a danzas o hacer algún deporte o a cantar, a gatas íbamos a la escuela. Y ahora acá adentro mirá... (María, Detenida, 51 años).

Hablando con las demás chicas pude ver que esto que María y Alicia mencionaban se iba repitiendo. Si bien el dolor, las tensiones o las molestias que les ocasionaba el encierro continuaban, al verlas en sus actividades cotidianas parecían revertir ese dolor. Transformaban la adversidad en pura iniciativa, que las llevaba a reflexionar sobre sus vidas en el pasado y sobre sus expectativas futuras a partir de la experiencia de detención. Siempre estaban dispuestas a participar en los diferentes espacios que se abrían en la unidad. Algunos les interesaban más que otros, pero raras veces no concurrían a una actividad.

Otro de los talleres más concurridos era el de muñequería *country*, llevado a cabo por las mismas internas del módulo con la colaboración de la sección asistencia

social. Como ya he mencionado al comienzo de esta tesis, fue allí donde comencé formalmente mi trabajo de campo. Allí conocí a las primeras internas y desde allí me proyecté al resto de los pabellones. Junto a Celina (asistente social), cada semana íbamos al módulo para acompañar el funcionamiento de este taller.

Al comenzar mi trabajo de campo pensaba que esos muñecos de trapo permitían la reproducción de una idea tradicional de mujer que, en el encierro, se reforzaría por ser las únicas tareas que podían realizar “como mujeres”. De hecho, esto es así: si observamos la línea de talleres recreativos (muñequería, danzas, peluquería) y productivos (tejido, costura, cerámica, repostería, lavandería), podemos ver una de las formas en que, en el instituto correccional, a través de sus propuestas de tratamiento, se piensa la “readaptación social” y la identidad femenina.

Al respecto Mary Bosworth (1999), desde una perspectiva de género, plantea que, históricamente, el encarcelamiento de las mujeres respondió a estrategias generalizadas de control social tendiente a encausar, en prisión, el rol que, tradicionalmente, se les ha asignado a las mujeres en nuestra sociedad: ser esposa y madre recluida en el ámbito doméstico. Claramente, el tratamiento penitenciario y las actividades que este supone perpetúan estereotipos de género que intentan poner a la mujer en “su lugar” (Almeda, 2005; Belmont, 2005).⁶¹ Acordando con esta perspectiva, me interesa comprender: ¿por qué este taller de muñequería era uno de los más concurridos y, para ellas, uno de los más significativos?

⁶¹ Esta división de género, visible en la propuesta de actividades que propone el tratamiento penitenciario, se hace más clara y estricta si observamos los talleres existentes en la colonia penal. La división trabajo en este establecimiento carcelario de varones se encuentra compuesta por dos secciones: la sección agropecuaria y la sección industrial, aunque los talleres establecen una división formal, de acuerdo con su posición frente al predio penal. En este sentido, hay dos tipos de talleres, los que se encuentran dentro del perímetro penal y los que están por fuera de este. A su vez, los talleres se dividen en productivos, mantenimiento y laborterapia. Dentro del perímetro penal, se encuentran los talleres productivos de carpintería, herrería, mosaiquería y sastrería. En mantenimiento, se encuentran los talleres de herrería, automotores, imprenta, parques y jardines. También, mantenimiento cuenta con cuadrilla al volante (limpieza y mantenimiento de calles y parque externo), aserradero, albañilería, canes, pintura y fagineros de pabellón. Y, en laborterapia, se agrupan, como taller, el depósito y la huerta. Estos últimos se consideran no productivos, ya que no llevan a la comercialización. Sin embargo, la existencia del depósito es imprescindible para la producción, ya que en él se acopia la mercadería para la posterior venta. En los talleres fuera del perímetro penal, productivos, se ubican: porcicultura, agricultura, avicultura, apicultura, cunicultura, tambo y quesería. Como puede verse, hay una gran variedad de talleres donde se estima que un 80% de la población penal se encuentra desarrollando tareas laborales.

Eligiendo y cortando tela sobre moldes, como resultado obtenían muñecas, plantas artificiales, mochilas con formas de animales. También, a partir de este taller el módulo se abría al resto de los pabellones y diferentes internas concurrían para realizar estos trabajos enseñados y coordinados por las “residentes”. Para ellas, esta era una manera de mostrar que no eran diferentes de las demás internas por estar en un espacio separado del resto de la población penal. Y, para las internas que venían de otros pabellones, era la oportunidad de entrar en un espacio alternativo y respondían a las preguntas de las primeras (sobre quiénes eran las mujeres que vivían en el módulo, cómo era el módulo, cómo se vivía en el módulo, etc.). Allí muchas de ellas hicieron nuevas amigas o parejas y, al ser un espacio distendido, la actividad les permitía conversar, bailar, tomar mate. Todas parecían disfrutar de la actividad y de los trabajos finalizados. También les gustaba posar para las fotos que sacaba Celina, en las que se mostraban con el trabajo terminado.

En el discurso sobre la importancia del taller aparecía la figura de los hijos. Manifestaban que este taller las acercaba a sus hijos: “cuando mando los trabajos siento que en algo la madre está presente”, solían decir ¿Puede ser esta una de las respuestas posibles respecto de la importancia del taller? Todo parecía indicar que esos muñecos de trapo, ideados en un taller en el marco de una institución de encierro, constituían uno de los vínculos que las unían a sus hijos en el afuera. Todas terminaban los muñecos para luego sacarlos, mediante encomienda, para que los recibieran sus familias. Ponían gran atención en ello, se ocupaban de hacerlos llegar. Entonces, por un lado, este tipo de talleres muestra a las claras la intención de un tratamiento penitenciario que intenta restablecer y legitimar un rol de género preciso: la mujer asociada a la costura, la cocina y las manualidades. Pero, por otro lado, el efecto que producen estos talleres, con estas características, que encausarían a estas mujeres “readaptándolas” a la sociedad, reubicándolas en su rol genérico, parece contradictorio, ya que la respuesta de las internas era novedosa. Lejos de generar en ellas ganas de dedicarse a la costura una vez en libertad, lo que se producía era un encuentro entre amigas que les permitía conocerse, formar nuevas parejas o simplemente divertirse. Claro que esto se producía en forma conjunta con el interés que ponían en el hecho de realizar una actividad que las acercaba a sus hijos. Nuevamente, vuelve a aparecer el carácter paradójico de la prisión, a partir de la emergencia de respuestas alternativas a las pretendidas institucionalmente.



Foto II. Profesora y sus alumnas en clase de danzas árabes.



Foto III. Detenidas realizando evento especial por día de la lucha contra el VIH en taller de radio.

5.5 Lógicas de producción y lógicas de distracción. Relaciones de reciprocidad

El 90% de las internas se encuentra afectado a alguno de los talleres. Del total de internas, al momento de este trabajo, solo dos no concurrían a talleres laborales por percibir una pensión, lo que implicaba que, de ser registradas dentro de la unidad como trabajadoras, perderían este ingreso que, por lo general, se encontraba a cargo de su familia bajo la figura legal del curador. El resto de las internas trabajaba en los diversos talleres ofrecidos por la institución.

La división trabajo está conducida por una ingeniera agrónoma y cada taller se encuentra a cargo de una agente penitenciaria llamada “supervisora”. Las internas se suman a los talleres de trabajo de acuerdo con las necesidades de la unidad y, en escasos casos, de acuerdo con sus intereses. Por ejemplo, generalmente en los talleres de costura y tejido se desempeñan internas que afuera tenían este oficio. Pero esto no sucede con todos los talleres, entonces se suman internas que deben aprender el oficio para cubrir los pedidos.

Con esto vemos que el trabajo intramuros no es un espacio más dentro de la institución. La característica productiva de los talleres requiere de mano de obra para poder ser llevados a cabo y, de esta manera, para poder cumplir con las obligaciones comerciales de la unidad. Tal vez, por eso, aquí el movimiento de internas, a diferencia de lo que sucede con el área de educación o asistencia social, se cumple en tiempo y forma. Pero también, más allá de los requerimientos institucionales, muchas veces, como ya vimos, las internas encuentran en estos talleres contención y distracción. Es decir, como sucede en los espacios de recreación, en el trabajo las internas también encuentran un modo de hacer más llevadero el tiempo de prisión. A veces, retomando actividades que ya venían desempeñando en el medio libre y, otras veces, aprendiendo algo nuevo.

El trabajo constituye otro medio de socialización intramuros: allí trabajan junto a sus compañeras de pabellón, hacen nuevas amigas o parejas, y obtienen el mayor de los reconocimientos de las agentes penitenciarias. Sin embargo, ser una interna trabajadora no es lo mismo que ir a trabajar. Ganar la confianza de la

supervisora, de la celadora y del personal de requisa por el esmero puesto en el trabajo es el camino que, paso a paso, lleva a la libertad.

Hay una estrecha relación que une a las internas y a las supervisoras de talleres. La “supe”, como la llaman las detenidas, no es cualquier penitenciaria. Si bien las detenidas pasan muchas horas junto a celadoras, es la “supe” aquella uniformada con la que las internas pueden construir una relación amena, de confianza, recíproca, que generalmente se nutre del diálogo. No podría decir que todas las supervisoras y las internas tengan una excelente relación, puede que entre ellas haya diferencias y hasta peleas, pero por lo general las diferencias son remediadas mediante el diálogo. La relación entre ellas se asemeja más a la de empleador–empleado que a la relación presa–penitenciaria, aunque esta última nunca se ausente o, con mayor precisión, a veces parece suspenderse para luego ser retomada.

Es por eso que la relación supervisora–interna incluye la existencia de conflictos. La mayoría de las detenidas coincide en que su estadía en los talleres es una forma de salir del pabellón, acción que supone la mayor de las molestias para las agentes penitenciarias dado que, según ellas, esto no necesariamente implica un compromiso de las internas para con la tarea. Sin embargo, hay internas que no solo se comprometen con lo que hacen, sino que toman el lugar de “encargadas” de los talleres y son la mano derecha de la supervisora. Este tipo de internas son valoradas por las supervisoras aunque, en general, estas últimas coinciden en opinar que “la interna es interna”, la que no tiene ganas de trabajar: “salen, pero no quieren cumplir. Faltan o están... pero no quieren trabajar”. Claro que no son pocas las internas que reconocen que trabajan por la necesidad de salir del pabellón, de poder “hacer conducta” con el fin de “calificar” para obtener su libertad, o por la necesidad de enviar el sueldo obtenido a sus familias. Y, entonces, las supervisoras se quejan de “la falta de compromiso” de algunas internas.

Aunque el discurso de las supervisoras es duro y de queja, el trato con las internas se ve distendido. Entiendo que las supervisoras prefieran mantener una relación recíproca con las internas. Esto se ve cuando les traen cigarrillos, comparten alguna comida o hasta les consiguen tarjetas telefónicas. Muchas veces son las supervisoras quienes median entre las internas y las demás secciones de la unidad: preguntan en la oficina de judicial sobre temas vinculados a sus causas, o sobre

trámites esperados con ansiedad por las internas, como salidas transitorias o la misma libertad; van a asistencia social a averiguar por trámites iniciados de visitas que desean recibir o realizar, etc. A cambio, piensan que las internas devuelven sus atenciones en forma de trabajo o, más que eso, en forma responsable de trabajo (y esto, aunque también muchas puedan pensar, en simultáneo o en otros momentos y como referí arriba, en el “no compromiso” real de las detenidas con las tareas).

Para las internas, el trato informal que tienen con la “supe”, la posibilidad de encontrar una persona que medie entre ellas y entre sus necesidades intramuros, como estar al tanto de sus causas y tramitaciones, es de suma importancia. Por este motivo la “supe” se convierte en un referente central para las detenidas. Muchas veces, el usted y los apellidos, utilizados a diario por el personal penitenciario para referirse a las detenidas, se cambian por modos más informales de designar a las personas, por sus nombres o algún apodo. En esos momentos desaparece la formalidad del personal penitenciario, pero luego, entre agentes, hablan de “la interna”, restableciendo la distinción entre ellas y las otras, poniendo límites a las relaciones de afinidad que se generan puertas adentro del taller.

5.6 “Estar mejor”: la salud como valor

Para muchas internas, los primeros encuentros sistemáticos que han tenido con el sistema de salud se producen a partir de la detención. Desde el ingreso, un médico las evalúa para dar cuenta de cómo han ingresado a la unidad. Esta revisión médica tiene por objetivo dejar constancia de que no han ingresado golpeadas. Luego, las revisiones médicas realizadas por la institución, de carácter obligatorio, tienen que ver con el examen ginecológico anual: pap y colposcopia. Muchas internas lo hacen por primera vez en su vida y otras se niegan a hacerlo. Como veremos, los motivos por los que se niegan son diversos. Algunas internas plantean tener miedo y, por eso, desisten de realizar el examen; otras se niegan sin explicaciones. Ante la negativa de la interna, la sección asistencia médica procede a tomar acta para dejar constancia de este hecho. Sin embargo, en general, hay una gran concurrencia de internas a esta sección.

El médico clínico y la ginecóloga se encuentran a disposición de las internas mediante el sistema de audiencias. Las internas que necesitan visitarlos realizan una

audiencia en ese sector que funciona como una especie de turno. Sorprende ver la gran cantidad de audiencias que por la mañana recogen las celadoras y que están destinadas a “médica”. De aquí la queja de médicos y de enfermeras que deben asistir a las internas y del personal de requisa que debe hacer los movimientos.

Los motivos de visita que se registran en el libro de la sección están relacionados a problemas gástricos y de atención psiquiátrica. Tanto internas como médicos refieren que todos son problemas “nerviosos”. El encierro y la impotencia ante no poder solucionar los problemas que les presentan sus familias en el exterior fueron mencionados como los motivos que llevaban a la necesidad de visitar al médico clínico y al psiquiatra a diario. Ambos profesionales plantean que ofician de psicólogos de las internas, aunque, paradójicamente, es el médico clínico (y no el psiquiatra) quien más enfatiza esta función. Tal vez, por su presencia continua en la unidad.

Marisa sacaba audiencia todos los días para ser atendida por él. Si él no estaba, prefería volver otro día. Marisa tenía unos 40 años de edad, hacía 15 años que se encontraba detenida en este instituto y hacía 5 años que estaba en silla de ruedas. Su condena a prisión perpetua por el homicidio de un grupo de niños que se encontraba a su cargo era uno de los principales motivos por los cuales se encontraba apartada del resto de la población penal. Luego de padecer una enfermedad que la dejó en silla de ruedas, se aisló aún más. Sus compañeras de pabellón y celadoras coincidían en pensar que: “es mala y no sabe comunicarse si no es peleando”. Omar contaba que su relación con Marisa era conflictiva, pero que, sin embargo, igual ella sentía necesidad de consultarlo:

No hay día que no quiera hacerme una denuncia. Antes de la consulta antepone el *habeas corpus*: ‘si no me atendés te hago un hábeas y estás hasta las manos’; pero la mina está firme acá. Si vieras cómo me insulta. Debe ser que yo no le digo nada, la atiendo, la medico y al otro día viene a disculparse. Me cuenta cómo esta, que tiene ganas de salir y el sinfín de quilombos... (Omar, Médico, 42 años.).

Él, como los demás integrantes de la sección (una ginecóloga y otros profesionales de la salud), no era de los más interesados en trabajar desde la prevención. Manifestaciones tales como “cumplir horarios”, “atender las audiencias”, etc. formaban parte del repertorio de estos trabajadores y vale la pena aclarar que sus

evaluaciones sobre su trabajo en el instituto no variaban de la evaluación que hacían de otros trabajos que poseían.

Por ejemplo, Omar trabajaba también en el hospital provincial y planteaba que en ambos lugares solo cumplía su función. En relación con esta falta de interés del personal médico en brindar un servicio en miras a la prevención y la promoción de la salud, la sección asistencia social siempre se quejaba de la supuesta falta de humanismo de estos médicos: “solo están a la espera de atender a quien se los pide. Nunca una charla. Nunca prevención. No hay preocupación. Piensan que esto es el consultorio y acá hay otras problemáticas” (Mirta, jefa asistencia social).

Yo coincidía plenamente con esta crítica que salía desde la sección asistencia social. Cuando la ginecóloga me explicaba el procedimiento del examen ginecológico anual, por dentro me preguntaba por qué no hacer talleres, por qué no explicar una y otra vez la importancia del estudio. Sin embargo, parecía que la desidia seguía operando, ya que si no querían hacerlo, firmaban un acta y el problema estaba “resuelto”. Es decir, ellos estaban cubiertos.

No obstante esta actitud del personal de salud no puedo obviar que algunas internas aprovechaban este servicio, no sólo para conseguir medicación psiquiátrica y el consuelo de Omar, sino que se hacían dentaduras nuevas, conseguían lentes y hasta curaban afecciones que las acompañaban desde antes de la detención. Algunas habían comenzado a tratar su VIH y hasta habían conseguido negativizarlo. Por uno u otro motivo, las detenidas encontraban en el área de salud un espacio más para dedicarse a ellas y aprender a apreciar los derechos que se les ofrecían.

5.7 Las internas y la institución

El trabajo de campo mostró que había una clara manifestación por parte de las internas respecto de la necesidad de “hacer conducta” para la obtención de lo que ellas y el personal penitenciario consideraban “beneficios”. Sin embargo, se trata de la efectivización de sus derechos (que además las llevarían, progresivamente, a recuperar su libertad). Pero también el campo ha mostrado que dicha participación en los programas diseñados por la institución respondía a otro tipo de necesidades: pasar

el tiempo, estar en contacto con sus compañeras, divertirse, buscar el reconocimiento y, a veces, el afecto de su maestra o su supervisora, entre otras.

Había agentes penitenciarias realmente convencidas de que estos programas ayudan a la reinserción social de las detenidas. Algunas penitenciarias veían en el taller de muñequería *country* una posible salida laboral para las internas. Sin embargo, muchas detenidas planteaban que afuera jamás se dedicarían a la muñequería *country*, pese a ser una actividad de mucha utilidad adentro. Las directivas de la unidad gustaban de mostrar a autoridades superiores y ministeriales el trabajo que las internas realizaban en cada espacio. Todo parecía indicar que, en el SPF y en esta unidad, el tratamiento penitenciario funcionaba. Todas las internas estudiaban y trabajaban, y había recursos humanos y materiales. Esto pese a que el aprovechamiento de los servicios y recursos que hacen las internas no necesariamente coincidan con los objetivos institucionales. Pese a ello, lo interesante es que el tratamiento tiene efectos en las internas porque brinda oportunidades para transitar el encierro (diversión, contención, afecto o el camino a la libertad), pero también porque ofrece la posibilidad de saberse portadoras de derechos (a estudiar, a trabajar, a recrearse o a ser asistidas por un médico).

Algunos de los malestares que les ocasiona a determinadas agentes penitenciarias el hecho de que la cárcel no solo funcionara como el lugar de encierro legitimado por el Estado sino que también se convirtiera en dadora de derechos no impide el reclamo a las detenidas, quienes a diario solicitaban e insistían en usar los servicios disponibles durante su estadía en prisión. Sin embargo, estos usos, generalmente, estaban escindidos de lo que pudiera llegar a suceder en el afuera con estas mujeres. Y, así, las agentes penitenciarias encuentran en la reincidencia una forma de volver a protestar contra la cárcel en su faceta de proveedora de derechos: “les da todo y vuelven”, “se acuerdan de estudiar o ir al médico cuando están en cana”, “las quiero ver en la calle”, “por más que les des de todo estas no saben vivir de otra manera”, o el caso de los comentarios hecho por las celadoras a Mariel: “para qué preocuparse si al cabo de un tiempo las tenés adentro de nuevo”. Previsiblemente, no todas aquellas que han pasado por el instituto han reincidido,

pero el seguimiento de algunos casos indica que no son pocas las mujeres que han vuelto a comerciar drogas o han elegido la prostitución como salida.⁶²

Por parte de las internas, hemos visto cómo bailaban, cantaban, aprendían a escribir, curaban sus dolencias y se ocupaban de sus trabajos, con mayor o menor responsabilidad. Así, dentro de una institución muy jerarquizada como esta, muchas mujeres redefinían, desde sus propios puntos de vista, las actividades que realizaban. De ahí que entiendo que cada una de estas situaciones, finalmente, coloca a estas mujeres como claras agentes, a pesar de su situación de encierro, y esto habla del carácter reflexivo de estas prácticas que muy lejos se encuentran de ser prácticas automatizadas para garantizar el orden carcelario. Veo en estas mujeres mucha claridad respecto de sus situaciones complejas. Sufren el encierro y la distancia (sobre todo de sus hijos), muchas veces trabajan adentro para ayudar a sostener a sus familias afuera, lloran, se pelean y, a veces, se cortan los brazos para ser escuchadas por la institución cuando sienten que no son respetados sus derechos. Estas mismas mujeres se maquillan, dicen querer “verse bien”, hacen dietas para adelgazar, van a yoga, aprovechan el peluquero para estar a la moda y disfrutan del sol.

Beatriz Kalinsky (2006) habla de “la otra cara de la institucionalización” para mencionar los usos de la prisión, es decir, cuando la cárcel se convierte en dadora de servicios sociales básicos, como la educación y la salud, inalcanzables en la vida libre. Como mencioné, el día a día de la prisión transcurre en un orden que excepcionalmente se rompe. La institución continúa funcionando, tal vez sin demasiados cuestionamientos. Mientras tanto, las mujeres que se encuentran detenidas hacen un uso consciente de aquellas actividades que las satisfacen, dejando tras de sí una vida marcada por la pobreza y la violencia de género que, probablemente, volverán a enfrentar cuando recuperen su libertad. Es aquí donde, nuevamente, nos enfrentamos a un problema. Esta apropiación reflejada en las prácticas de las mujeres en prisión podría dar cuenta de cierta capacidad de agencia al modelarse a la institución penitenciaria de forma compleja. Al decir de de Certeau (1996), se generan prácticas cotidianas que escapan a las estructuras tecnocráticas y permiten modificar su funcionamiento, a la vez que evidencian la creatividad de los grupos o individuos que actúan dentro de las redes de la vigilancia.

⁶² Esto, más allá de volver a la prisión por algún delito.

Sin embargo, difícil es revertir en prisión el rumbo de vidas golpeadas por situaciones de extrema necesidad o vulnerabilidad: pobreza, violencia de género y expectativas que no llegan a cumplirse.⁶³ Por lo mismo, y como queda referido, extremadamente difícil es concretar la real reinserción social, es decir, dar cabal cumplimiento y realidad a la ley.

⁶³ Sobre las expectativas de las detenidas una vez recuperada su libertad, sobre las historias personales que hablan de su situación previa a la detención y sobre los motivos que las han llevado a volver a la prisión o a volver a formas alternativas de trabajos para reproducir sus medios de vida (como puede ser la venta de drogas o el ejercicio de la prostitución) reflexionaré en el capítulo XVIII de esta tesis.

6. Capítulo VI: Alianza, amor y afinidad

6.1 El lugar de las afectividades

Caminando por uno de los patios de la Unidad 31 de Ezeiza, donde las mujeres se distraen de tantas hora de encierro, Silvia (47 años), trabajadora social, señala que en una cárcel de mujeres “siempre están de a dos”. Así compara, desde su experiencia de trabajo, la forma en que varones y mujeres se relacionan en unidades penitenciarias: juntas van al servicio médico, juntas a educación, juntas en el patio, juntas en el pabellón. A diferencia de lo acontecido en cárceles de varones, donde la demostración de afectos tiende a ser más discreta, este tipo de comportamiento es muy común en prisiones femeninas, donde puede verse abiertamente a las mujeres abrazarse, tomarse de las manos, acariciarse o besarse.

Estudios clásicos sobre la prisión ya mencionaban el desarrollo de este tipo de relaciones en cárceles femeninas. David Ward y Gene Kassebaum (1965) hablaban, explícitamente, de homosexualidad para definir la modalidad de estar en parejas en las prisiones de mujeres. Referían que este tipo de relaciones era la más común, considerándola la respuesta adaptativa predominante en este contexto. Según los autores, dicha adaptación sería una respuesta a la privación emocional que establece la prisión, dada la consecuente separación de familias o allegados. Para estos autores, las mujeres serían más dependientes emocionalmente y no podrían atravesar su estadía en prisión en forma autónoma. Otros autores encuentran aquí el contraste con las cárceles de varones, donde la homosexualidad solo vendría a satisfacer las pulsiones sexuales de los hombres privados de la libertad (Ibrahim, 1974).

Por otra parte, la antropóloga Ivone Manuele Da Cuhna (1994), tras un trabajo etnográfico en una cárcel de mujeres en Portugal, critica y amplía la mirada sobre los vínculos afectivos desarrollados en las cárceles de mujeres. La autora retoma el énfasis puesto por los estudios clásicos en el componente afectivo de las relaciones, pero critica la idea de que las mujeres requieran más apoyo emocional que los varones. Esta mirada se limitaría a utilizar estereotipos psicológicos que

caracterizarían a la mujer como infantil, frágil y emocionalmente dependiente. Aceptando que las parejas constituyen un importante factor de equilibrio psicológico y afectivo (como lo habían señalado las mismas internas), propone que esta mirada no sea más que una expresión psicológica de una realidad que es también de orden sociológico.

No obstante, otra perspectiva diverge de estos trabajos donde las relaciones afectivas entre mujeres privadas de la libertad son vistos como resultado de la homosexualidad motivada por las privaciones (afectivas, emocionales o materiales) inherentes a la situación de encierro. Renata de Souza Francisco (2011), a partir de su experiencia de campo en un presidio femenino ubicado en “Campos dos Goytacazes” (ciudad del interior del Estado de Rio de Janeiro), critica la idea del desarrollo de una homosexualidad, definida como “homosexualidad situacional u ocasional”, dadas las diversas carencias acontecidas en prisión. Valiéndose principalmente del trabajo “La Homosexualidad” de Jacques Corraze (2000), la autora concluye que la conformación de parejas homosexuales intramuros no responde al simple hecho del aislamiento y las privaciones (sexuales o emocionales) que antaño se planteaban.

Partiendo de este debate, aquí indagaré en las diversas formas que presentan las relaciones de pares, acontecidas en las prisiones femeninas, apartándome de la idea de homosexualidad para definir las. Por este motivo, no solo me ocuparé de aquellas internas que, abiertamente, asumen relaciones de pareja estables intramuros, sino de aquellas que eligen la compañía diaria de otra interna, a la cual no reconocen como “pareja” sino como “amiga” o “compañera”. Asimismo, es de mi interés poder analizar los diversos significados que las detenidas activan en la generación de estos vínculos. Es decir, cómo estas relaciones son, como lo plantea Da Cunha, reconstitutivas para las internas en el plano emocional, pero también sobre cómo hablan de las alianzas que estas mujeres pueden generar en tiempos difíciles. Alianzas afectivas que, en algunos casos, les permiten sobrevivir en un espacio social hostil como el carcelario, desde cuidados y protección, pasando por la necesidad material de compartir sus escasos bienes materiales (como alimentos, cigarrillos, ropas o tarjetas de teléfono), hasta la necesidad emocional de contención y, también, de amor.

Ciertas líneas del feminismo han trabajado sobre el desarrollo de solidaridades y apoyos mutuos entre las mujeres y denominó este fenómeno bajo la categoría de “sororidad” (Lagarde 2000, 2006). La sororidad es un concepto de origen religioso que deviene de “sor” (hermana) y tiene el sentido de alianza profunda y compleja entre las mujeres. Refiere un pacto entre mujeres quienes se reconocen como interlocutoras. La sororidad está basada en el principio de equivalencia humana y se presenta como la reciprocidad que implica compartir recursos, tareas, acciones, éxitos. En el caso particular del desarrollo de relaciones entre mujeres en prisión, en lugar de sororidad prefiero hablar de *alianzas* o *solidaridad*.

Esta aproximación mantiene la idea de que estos “pactos entre mujeres” han permitido que muchas sobrevivieran a situaciones extremas, como las penurias de las guerras, de las desigualdades, del extenuante trabajo en la fábrica o en el campo (Pascual, 2010). De todos modos, como ya dije, no es posible extrapolar este concepto para el estudio de la prisión, porque, en primer lugar, el principio de equivalencia humana que supone la sororidad no está presente, de ninguna manera, en un mundo social donde las jerarquías y las consecuentes relaciones de poder entre las detenidas operan a la par de las jerarquías y el poder que embisten a las agentes penitenciarias. Sin embargo, considero a la situación de encierro otra de estas situaciones límite donde las alianzas se convierten en fundamentales para la continuidad de un proyecto de vida.

En este caso, las alianzas generadas entre las mujeres, generalmente, se dan entre *pares*. Estas parejas interactúan en diferentes espacios institucionales, como los talleres de trabajo, los recreativos o la escuela, y se convierten en un elemento que les permite hacer más llevadero el tiempo de prisión. La formación de parejas permite conseguir ayuda para la crianza de los hijos y es crucial en el caso de las mujeres, sin experiencia en el mundo social carcelario, que deben integrarse a formas complejas de sociabilidad. Siguiendo a Michel de Certeau (1996), estas alianzas podrían comprenderse como el lugar de escape a la vigilancia y al castigo, como prácticas minúsculas y cotidianas que juegan con los mecanismos de la disciplina y se reapropian del espacio organizado por los técnicos de la producción sociocultural.

De acuerdo con lo desarrollado hasta aquí, el espacio de prisión se presenta como el lugar de la carencia (parte del castigo) y, entre otras, de la carencia de afectos, de personas cercanas a quienes amar o querer. Sin embargo, esta situación desfavorable se revierte finalmente. Las muestras de amor y cariño entre las mujeres privadas de la libertad están representadas en estas alianzas de pares que derivan, en última instancia, en relaciones de pareja estables o en amistades profundas. Lejos de la inhibición, el afecto se deja ver en prácticas concretas, como la compañía diaria, la escucha, los besos, los abrazos y las caricias, que suelen acompañar frases como “ella es mi vida”.

Siguiendo a Mari Luz Esteban (2007), el amor puede ser entendido como un complejo modelo de pensamiento, emoción y acción, que puede conllevar la presencia del deseo sexual, la intimidad y el compromiso entre los miembros de la pareja⁶⁴. Pensar el amor que desarrollan estas mujeres como práctica de escape al castigo institucional hace pensar en las afectividades con una funcionalidad que trasciende el orden de los sentimientos internos (presuponiendo la posibilidad de tal separación) para convertirse en fenómenos sociales (Surrallés, 2005). Para abordar este tema entonces conviene pensar las emociones y los sentimientos en el plano de las relaciones sociales. Así, el foco se desplaza de la esfera de lo individual, de la experiencia psíquica y privada de las relaciones personales (Coelho y Rezende, 2011), y se coloca en el plano de las representaciones colectivas y las “estructuras de sentimiento” (Williams, 1997).

En el caso de las mujeres en prisión, no se trata solo de mirar estas afectividades como el componente que otorga cierta estabilidad emocional a las detenidas, sino que estas relaciones afectivas se encuentran en tensión con el orden social carcelario. En este sentido, también es fundamental analizar la dimensión micro-política de las emociones, en tanto puede ser utilizada a los efectos de comprender relaciones de poder y de desigualdad (Abu-Lughod y Lutz, 1990). Por

⁶⁴ Mari Luz Esteban (2007:71) se refiere al amor romántico como un tipo de amor enfatizado en la cultura occidental. Pese a referir relaciones heterosexuales, aquí tomo como referencia este tipo de amor porque es el que parece extrapolarse a las relaciones afectivas que desarrollan estas mujeres. Esto podría deberse a que es el tipo de amor que desarrollaron antes de la detención y que, por lo tanto, podría estar funcionando como el modelo que toman para relacionarse dentro de la institución.

ello, estos actos de alianza “entre mujeres”⁶⁵ constituyen una parte inherente a la construcción del orden social carcelario y, por lo tanto, son objeto de vigilancia, de atención y de involucramiento por parte del personal penitenciario. Como consecuencia de esto, analizar el desarrollo de relaciones de alianzas, de amor y de afinidad intramuros, en una cárcel de mujeres, permite advertir la complejidad del fenómeno del encierro: por un lado, posibilita conocer una faceta más de la construcción del orden social carcelario y, por otro lado, comprender el carácter paradójico de la prisión en tanto institución de encierro y de castigo, pero también, de posibilidades que se abren para las mujeres privadas de la libertad.

6.2 Noviazgos intramuros

Son diversas las formas que adquieren las relaciones de alianza, de amor y de afinidad en el Instituto Correccional “Nuestra Señora del Valle”: desde grandes amistades, pasando por simples aventuras y hasta por relaciones de pareja estables que, en algunos casos, luego de dictada la Ley de Matrimonio Igualitario⁶⁶, han terminado con el reconocimiento legal del vínculo. Sabemos que la pena de prisión fuerza a la convivencia intramuros entre personas del mismo sexo anatómico o biológico. Es decir, aquel con el que, al nacer, fueron calificados todos los seres humanos (Maffia y Cabral, 2003: 5). Sin embargo, en principio⁶⁷, este es un hecho relativo en tanto y en cuanto muchas internas establecen relaciones con internos que se encuentran en otras instituciones penales de la provincia.

⁶⁵ Hablo de alianza “entre mujeres”, y no femenina, porque algunas de las internas se reconocen como mujeres pero rechazan ser identificadas con todo aquello que, en nuestras sociedades, es asociado a *lo femenino*. Más adelante, veremos que algunas de ellas, reconociendo efectivamente su sexo biológico, asumen roles de género alternativos.

⁶⁶ El 15 de julio de 2010, en la República Argentina, se sancionó la Ley 26.618 de matrimonio igualitario que reconoce el matrimonio entre personas del mismo sexo. De esta forma, la Argentina se convirtió en el primer país de América Latina en reconocer este derecho.

⁶⁷ Digo “en principio” porque veremos cómo, a pesar de la dicotomía anatómica de los sexos, el género puede construirse y deconstruirse (Maffia y Cabral, 2003; Butler, 2004). En este sentido, en principio las internas tienen contacto con varones de la colonia penal, de otras instituciones carcelarias, y con varones que ingresan del afuera. Pero, a su vez, dentro del penal aparecen relaciones entre estas mujeres y otras que, como veremos en el desarrollo del capítulo, asumen diferentes identidades y roles de género, y tal es el caso de la aparición, en el escenario intramuros, de la transexualidad y las masculinidades lésbicas.

Algunas internas, habiendo sido pareja con otros internos antes de la detención, logran acceder al derecho de la visita “de penal a penal” (de un penal a otro) que implica que la interna sale del establecimiento carcelario para visitar, una vez cada quince días, a su novio, concubino o marido que se encuentra en otra institución penitenciaria. En este caso, la mayoría de las mujeres visitaba a sus maridos en la Colonia Penal. Una vez logrado este “beneficio”⁶⁸, acceden a la visita íntima que también se realiza en la Colonia. La visita íntima es un encuentro de dos horas en habitaciones ubicadas en el sector de “visita y correspondencia” para tal fin. Del total de internas alojadas en el instituto solo seis accedían a este régimen de visitas. El grueso de las internas aprovechaba la visita de sus compañeras en la Colonia para conocer hombres. Así, generalmente, la gran mayoría de las chicas recibía cartas y llamadas telefónicas de varones de la Colonia Penal y, también, de la alcaldía provincial. Algunos de estos contactos se concretaban mediante autorizaciones judiciales, ya que, en el reglamento penitenciario, al no poder constatar vínculo previo a la detención, las visitas estaban prohibidas. Pero los detenidos y las detenidas apelaban a la justicia y, por medio de ella, solían concretar la posibilidad de la visita de penal a penal. Una vez pasados los seis meses de contacto, el servicio penitenciario procedía a reconocer el vínculo, permitiéndoles acceder a la de denominada “visita íntima o de reunión conyugal”.

Los conflictos que se generaban entre las detenidas y el SPF, por motivos relacionados con las visitas de penal a penal, nunca fueron menores. Ellas trataban por todos los medios de llegar a obtenerlas. Y al servicio social le tocaba “comprobar el vínculo”. Tanto en el instituto como en la Colonia Penal, las trabajadoras sociales iniciaban los trámites correspondientes comparando los discursos de los internos: cuándo y dónde se habían conocido, qué tipo de relación tenían en el afuera, si contaban o no con descendencia en común, etc. Algunas historias “salían bien”. Mirta, trabajadora social, solía decir: “ellas te hacen el cuentito y si el cuentito cierra obtienen la visita”. Otras historias caían de suyo al no coincidir lo expuesto por ellos

⁶⁸ “Beneficio” es el término nativo, utilizado por detenidos, personal penitenciario y visitantes, para referir al derecho, contemplado en leyes y reglamentos, de visita íntima, la que contempla un encuentro quincenal entre matrimonios o concubinos a los efectos de que puedan tener, tal como lo dice la palabra, un encuentro íntimo, a solas, en los espacios destinados para ellos, en la unidad de alojamiento de los detenidos.

y por ellas en los informes redactados por las trabajadoras sociales. De más está decir que estos trámites tenían dictamen negativo, motivo por el cual las internas explotaban de ira. El último recurso era el juzgado, que podía ordenar la visita obligando al SPF a trasladar a las internas. No todos los juzgados accedían, pero era una alternativa para las internas que deseaban obtener este tipo de contactos.

Con todo esto quiero decir que, a pesar de la detención, las posibilidades de tener un compañero del sexo opuesto nunca están del todo cerradas. Obviamente, en el caso de matrimonios o concubinatos, esto se concretaba sin demasiados rodeos. Sin embargo, las detenidas que no estaban en esta situación ideal podían apelar a la imaginación para contar una historia “que cierre”, podían restablecer viejos vínculos cuando se enteraban de que antiguos novios se encontraban detenidos, o podían apelar a los juzgados jugando la última carta para acceder a las visitas.

La búsqueda de este tipo de relaciones en el afuera, en este caso en la Colonia Penal, no solo les permitía contar con un nuevo referente afectivo sino que les daba la posibilidad de salir del penal, aunque sea por algunas horas. Ellas siempre estaban pendientes de las llamadas y de las posibles o futuras visitas con sus “novios” a los cuales, en muchos casos, ni siquiera conocían. Sin embargo, el hecho de contar con nuevas relaciones y pensar en la posibilidad de salir del instituto, para ellas, era una idea atrayente que parecía llenarlas de satisfacción. Se preparaban y estaban listas en la puerta del pabellón a la hora en que sabían recibirían un llamado, y las que concretaban salidas se arreglaban y maquillaban para el encuentro. Todo parecía indicar que esas relaciones afectivas irrumpían la cotidianeidad carcelaria y, en sus palabras, hacían más llevadero el tiempo de prisión.

Pero además de estas relaciones con los varones detenidos en la Colonia Penal, muchas mujeres tenían novias intramuros. Incluso, mujeres casadas, o con vínculos estables con un varón por fuera del instituto, solían tener aventuras con otras detenidas. Las relaciones de las mujeres del instituto con los varones de la Colonia Penal no solo muestran una de las formas que puede adquirir la afectividad intramuros y el ejercicio posible de la sexualidad, mediante la utilización del derecho a la “visita íntima o de reunión conyugal”, sino que pone en evidencia que no es la

ausencia de personas del sexo opuesto lo que lleva a las mujeres a elegir la compañía de otra mujer para transitar el encierro.

Entonces, ¿por qué elegir la compañía de otra mujer para transitar el encierro? Souza Francisco (2011) plantea que la elección puede deberse a la voluntad pura y simple de relacionarse con personas del mismo sexo y que, dada la complejidad que presenta el mundo carcelario para las detenidas novatas, puede deberse entonces a la necesidad de obtener seguridad con el objetivo de mantener la integridad física. En el caso del Instituto Correccional “Nuestra Señora del Valle”, pude observar diversidad de situaciones. Sin bien hubo casos de jóvenes recién ingresadas que accedieron a mantener relaciones afectivas con internas más experimentadas, también pude observar uniones basadas en elecciones que lejos estaban de las presiones.

En el primer caso, algunas internas accedían a mantener relaciones afectivas con otras internas en busca de seguridad. Aquí se ponían en juego cuestiones relacionadas con la integridad física y mental de las jóvenes recién ingresadas, quienes encuentran en otra detenida la forma de integrarse a un mundo social desconocido, al cual temen (sea esta inseguridad real o imaginada). Este era el discurso de algunas internas para explicar por qué habían accedido a iniciar relaciones afectivas con otras detenidas.

Pero lo cierto es que la realidad me iba mostrando que muchas de estas uniones no sólo perduraban en el tiempo, sino que además se constituían en relaciones estables, en las que era fácil advertir muestras de cariño mutuo entre los miembros de la pareja. Estela tenía 29 años y mantenía una relación afectiva con Carla, de 47 años. Para Estela esta era su primera detención. En contraste con la historia de la mayoría de las mujeres detenidas en el Instituto Correccional, Estela venía de una familia de sectores medios de la ciudad y tenía estudios terciarios iniciados. Ambos padres eran profesionales y concurrían, cada semana, al Instituto Correccional “Nuestra Señora del Valle” para visitar a su hija. Cuando Estela se encontró en prisión dijo sentir la presión de un mundo desconocido al que le temía: “qué voy a hacer en la cárcel”, “me van a maltratar, voy a morir de tristeza”, se repetía mientras en la comisaría de la ciudad esperaba ser trasladada al instituto:

Si bien la encargada (la celadora) me dijo que esta era una unidad tranquila, ingresé al pabellón intimidada por miradas de desprecio y sentí que me comían. Tenía miedo de hablar... de respirar. Era sapo de otro pozo. Después se acercó Carla. No fue muy simpática al principio pero me fue integrando y nos fuimos copando. Al principio éramos amigas y ella se encargó de conquistarme. Para mí fue como un juego y ahora no sé... No soy lesbiana. Nunca me imaginé estando con otra mujer. No sé cómo explicarte lo hay con ella. Simplemente es mi compañera. Si bien al principio yo la necesité más porque sentía que me cuidaba ahora te puedo decir que yo me ocupo de ella y ella se ocupa de mí por igual. Carla me enseñó a pisar la cárcel y ahora vamos juntas pasando la condena (Estela, Detenida, 29 años).

Estela y Carla solían pasar sus tardes en el patio, tomadas de las manos. A veces veía cómo Estela se recostaba sobre el regazo de Carla y esta pasaba horas acariciando el cabello de su compañera. Realizaban actividades juntas y muchas veces, cuando eran invitadas por Mariel o Celina (maestra y trabajadora social, respectivamente) a eventos que se realizaban en la unidad, las observaba debatiendo sobre su participación. Detrás de las rejas, Carla abrazaba a Estela y le preguntaba: “¿vamos mami?”. Todo parecía indicar que esa elección, motivada por el miedo a lo desconocido, había derivado en una relación de pleno cariño y respeto.

Pero no son menores los casos de parejas basadas en elecciones donde el discurso antepone el amor y la atracción como fundamento inicial y único de la unión. Muchas de las parejas que había en el Instituto Correccional “Nuestra Señora del Valle” eran reconocidas tanto por las internas como por el personal. Generalmente, estas parejas tendían a reproducir el modelo heterosexual en lo que respecta a los roles y estereotipos de género. En todos los casos, había una fuerte iniciativa de las detenidas por reconstruir un hogar. Llamo “hogar” a la construcción que estas mujeres hacían en el espacio que poseían dentro de un pabellón y a las relaciones que se generaban en ese espacio: el arreglo de las paredes con fotos de sus hijos, la disposición de las camas cuchetas que intentaba generar un espacio cerrado o privado, las frazadas cerrando el espacio entre la parte de arriba y de abajo de dichas camas, el televisor casi adentro o en la zona libre que quedaba entre la cama de arriba y de abajo, la mesa al costado de las camas. Ese pequeño pero significativo espacio era considerado por las internas como “el hogar” o “la casa” y, por lo tanto, era un espacio que suponemos del orden de lo privado.

Megan Comfort (2002), en su estudio sobre la visita femenina en la cárcel de varones de San Quentin (California, Estados Unidos), habla de reuniones y celebraciones familiares y de romances, donde la cárcel se convierte en la “casa de papá”, es decir, la prisión, como el lugar donde viven los novios, los maridos y los padres de los hijos de las mujeres que concurren a la visita. Así la cárcel se convierte en un lugar alternativo de la realización de lo privado. La autora analiza cómo, dentro de la prisión, se llevan a cabo tres prácticas consideradas íntimas: la comensalidad, la celebración de bodas y la autorización institucional para que estas mujeres pasen la noche junto a sus compañeros⁶⁹.

La realización de estas prácticas íntimas en el espacio institucional harían de la cárcel un satélite de lo doméstico, donde las mujeres visitantes, pese a las degradaciones a las que son expuestas por el personal penitenciario⁷⁰, hacen intentos por paliar y superar la separación entre el adentro y el afuera. Como no es posible llevar a sus compañeros a la casa, traen la casa a ellos, a través de la reubicación de las actividades íntimas dentro de los muros penitenciarios, produciendo un efecto de imitación de la vida externa (2002:26). Lo descrito por esta autora funciona muy bien para explicar lo que acontece en las cárceles de varones. De hecho, en la Colonia Penal, a no más de 20 cuadras de distancia del Instituto Correccional “Nuestra Señora del Valle”, los hombres detenidos recibían una fluida visita femenina: más del 60 % de los varones recibían, al menos una vez al mes, la visita de sus compañeras⁷¹.

En el instituto correccional de mujeres, solo dos mujeres recibían la visita de hombres que veían del exterior y solo seis concurrían a visitar a sus compañeros en la Colonia Penal. El resto mantenía contacto telefónico con varones de la colonia y, en ocasiones, como ya describí, lograban realizar visitas a hombres que también estaban detenidos. En su lugar, las prácticas de intimidad, que hacen de la cárcel un “satélite” de lo doméstico, se daban entre las mismas detenidas. Así, en “el hogar”, ellas

⁶⁹ Lo que antes se nombró como “visita íntima o de reunión conyugal”. Sin embargo, la diferencia es que, en este caso, las parejas solo cuentan con dos horas de visita, no pudiendo, en ningún caso, pasar la noche dentro del establecimiento carcelario.

⁷⁰ La autora se refiere a las exhaustivas requisas y a las vejaciones a las que, previamente a las visitas, son expuestas.

⁷¹ Datos recogidos del libro de visitas y correspondencias de la Colonia Penal de Santa Marta.

conviven: duermen, descansan de su trabajo en los talleres, comen, realizan sus quehaceres domésticos, miran televisión y charlan con sus parejas. Pese a no recibir visitas del exterior, ellas, mediante sus alianzas, también hacen de la cárcel un lugar alternativo de realización de lo privado y lo doméstico.

Karen y Malva fueron unas de las primeras en exponer sus ganas de contraer casamiento tras la sanción de la ley de matrimonio igualitario, aunque ninguna estaba en condiciones legales de hacerlo porque ambas aún estaban casadas. Si bien se encontraban tramitando el divorcio, hasta tanto el trámite no estuviera concluido no podían iniciar las diligencias de matrimonio intramuros. Ellas se encontraban en pareja desde hacía más de 10 años. Se conocieron en el instituto correccional y, aunque fueron trasladadas a unidades de Buenos Aires, siempre volvieron allí. Las dos estaban casadas antes de la detención, y de esas uniones Karen tenía dos hijos y Malva, tres. Ambas estaban condenadas por causas de homicidios con penas de prisión perpetua, razón que ellas identificaban como la causa que les permitió cierta estabilidad en su relación.

Malva trabajaba en el taller de cerámica y Karen se encargaba de la limpieza en una oficina administrativa de la unidad. Al finalizar la jornada de trabajo, llegando el mediodía, ambas se reunían en el pabellón. Era fácil para mí poder observar la cotidianeidad de estas parejas, ya que las rejas dejaban al descubierto la intimidad de la esfera que ellas intentaban volver privada. Cuando pasaba por el pasillo que da a los pabellones era habitual ver la distribución del espacio y lo que estaban haciendo las internas. Esta situación era incómoda porque la sentía como una intromisión en “su hogar”. Pasaba por los pasillos de la unidad cada vez que iba al baño o a la cocina que usa el personal de seguridad interna, o también, cuando íbamos a realizar, junto al servicio social, alguna actividad en el módulo u otros pabellones, o también, cuando me dirigía a acompañar a alguna celadora a la puerta misma de los pabellones que estaban a su cargo, o, por último, cuando la acompañaba a Mariel a realizar su recorrido dando aviso del inicio del horario de clases.

En esas pasadas que se repetían a diario, solía verlas comiendo, mirando la televisión, durmiendo la siesta, o besándose apasionadamente en la puerta de sus baños. Karen y Malva formaban parte de esa escena cotidiana de la que era testigo

todos los días. Las cruzaba cuando llegaban de sus trabajos. Luego, las veía en los pabellones, Karen casi siempre mirando la TV, recostada en la cama, mientras Malva preparaba el almuerzo para las dos.

Los pabellones colectivos y las camas cuchetas típicas de las viejas estructuras carcelarias disponían del espacio institucional de manera uniforme. Sin embargo, las internas le daban “su toque”. Las camas cuchetas se encontraban mirando a las rejas, de manera tal de poder facilitar la mirada de las celadoras y esto no era posible cambiarlo. Pero, poder disponer de una esquina facilitaba la forma en que las internas podían construir su privacidad. Karen y Malva, además de ser una pareja estable, eran una pareja con mucho “manejo”⁷² del pabellón en el que se encontraban. Por lo tanto, poseían esa esquina que hacía del espacio que les tocaba un hogar. Como las demás, tenían camas cuchetas, aunque para dormir solo usaban la parte de abajo. La parte de arriba era usada como armario, ya que colocaban ropas, papeles, elementos de higiene, etc. Junto a las camas, una mesa donde comían y donde se encontraba el televisor. Y fotos de sus hijos en las paredes, dibujos y regalos que la pareja se hacía, formaban parte del decorado de su parte del pabellón.

Karen no participaba de otros espacios de sociabilidad y solo lo hacía en función de acompañar a su pareja, como, por ejemplo, para ir a encuentros culturales o eventos organizados por educación o asistencia social en el que hacían fiestas que incluían compartir una comida y, luego, un baile. Mientras que Karen era reacia a participar en talleres u otros espacios que no fueran netamente el laboral, Malva gustaba de participar en el taller de muñequería *country* e iba a educación donde realizaba el segundo ciclo de la escuela primaria. Mariel, la maestra de Malva, solía decirme que la participación de ella en educación siempre había sido complicada por los celos de Karen:

Ramírez no quiere que Malva vaya a educación. Debe tener miedo de que conozca a otra persona. Incluso llegué a pensar que estaba celosa de mí. Y te digo esto porque no es raro que eso pase. Cuando paso por los pabellones, a las que sé que están en pareja siempre les subrayo que la invitación es para ambas.

⁷² Eran las que definían, mediante el dialogo o la fuerza física, lo que se hacía o no se hacía en ese pabellón.

Dos cuestiones: el caso de Karen y Malva da cuenta de cómo las afectividades desarrolladas en prisión no necesariamente responden a una unión situacional o pasajera como mucha de la bibliografía mencionada sugiere. Si bien la mayoría asume relaciones afectivas con otras mujeres para luego abandonarlas al finalizar la condena, otras conforman parejas estables intramuros con grandes posibilidades de continuar una vez en libertad. Tal es el caso de internas que, habiendo logrado su libertad, continúan visitando a sus parejas intramuros y se convierten en sus principales referentes en el afuera.

Por otro lado, estos casos de parejas estables, y por lo tanto más visibles a los ojos de afuera, muestran cómo se tiende a reproducir estereotipos de género, asociados a lo que, tradicionalmente en nuestras sociedades, se ha vinculado con “lo femenino” o con “lo masculino”. Malva, claramente, era la encargada de todas las actividades relacionadas con el hogar y, por lo tanto, asociadas a la mujer (preparaba la comida, lavaba y planchaba para las dos, etc.), mientras que Karen solo trabajaba, miraba la TV, evitaba las tareas domésticas y, de vez en cuando, acompañaba a su pareja a actividades sociales, fuera del ámbito de lo que ellas consideraban privado. No solo parecen reproducir estereotipos de género (en tanto la división de tareas era nítida para una y otra) sino que, en el mismo movimiento, se reproduce un modelo androcéntrico característico de la dominación masculina y patriarcal bien propia de nuestra sociedad (Bourdieu, 2007; Scott, 1996).

Sin embargo, más allá de las formas que adoptaban estas parejas, lo interesante es ver cómo estas mujeres han decidido transitar el encierro y lo que han puesto en esas relaciones afectivas. En el caso de parejas como la de Malva y Karen, generalmente se definen como su sostén en la cárcel, y cada una piensa a la otra como la persona sin la cual “la condena sería insoportable” o “difícil de llevar” (además de tener planes juntas a futuro que marcan sus aspiraciones de continuar la relación, una vez que recuperen la libertad).

Este tipo de relaciones forma parte de las posibilidades de convivencia intramuros. Pero, para la gran mayoría de las internas, las relaciones afectivas contraídas con otras internas tienen que ver con la aventura o la amistad. Las relaciones de amistad parecen ser muy significativas para algunas mujeres detenidas,

quienes encuentran en la otra un sostén para transitar el encierro. El hecho de que todo lo hagan “de a dos” da cuenta de tal importancia. No importaba si estas declaradas amistades derivaban, finalmente, en relaciones homosexuales, ya que lo relevante era el vínculo que se formaba entre ellas y lo que las demás (internas y penitenciarias) entendían sobre esos vínculos.

Gabriela y Valeria tenían lo que ellas consideraban una gran amistad. Todo lo hacían juntas. Vivían en el mismo pabellón, se levantaban a la misma hora para ir a trabajar, trabajaban en el mismo taller. Almorzaban, compartían el mate de la tarde, las horas de patio y, por último, cenaban para retirarse a dormir, generalmente temprano, ya que al otro día debían levantarse a las 6 de la mañana. En las amistades, las relaciones parecen ser más equitativas en cuanto a las responsabilidades que ambos miembros asumen respecto de las tareas que se realizan en la convivencia: si Gabriela lavaba la ropa, Valeria planchaba; si Gabriela cocinaba, Valeria lavaba los platos. En el caso del módulo donde residían Gabriela y Valeria, la limpieza también se dividía entre las residentes y, generalmente, cuando le tocaba a Gabriela, Valeria la ayudaba y viceversa. Esto no implicaba, como en el caso anterior donde Malva realizaba las tareas del hogar mientras Karen solo trabajaba, que no existiera coacción de parte de algunas internas respecto de las tareas que debían realizar las convivientes de un pabellón. Existían pabellones donde las recién ingresadas eran las que se encargaban de lidiar con la limpieza y los quehaceres domésticos del espacio que ocupaban todas. Sin embargo, esta situación podía cambiar cuando “los ingresos” comenzaban a establecer relaciones con el resto de las internas, mediante la amistad, el noviazgo o un cambio de pabellón, en el que las pautas de convivencia no estuvieran impuestas por un grupo de detenidas, como era el caso del módulo donde residían Gabriela y Valeria.

Entonces, vemos que las amistades pueden variar según los contextos donde se den. Puede significar formar una familia y compartir, en el seno de ella, la convivencia intramuros, donde además se encuentra la contención que se considera necesaria para afrontar el período de prisionalización. O, también, puede funcionar como un modo de sociabilidad que libera a algunas internas del sometimiento que implica hacerse cargo de los quehaceres domésticos de todo un pabellón. En algunos

casos, con el tiempo, los dos motivos pueden confundirse y lo que implica cierta protección e integración también se convierte en una fuente de contención.

Otra dimensión de las afectividades desarrolladas entre las detenidas tiene ver con el modo en que son vistas las amistades de una interna con otra por el resto de la población penal, es decir, como relaciones de noviazgo. Tal interna es “noviecita” de otra en tanto se reconoce la relación mediante la cual se integra a determinada detenida a formas aceptables de sociabilidad. Así lo plantea Rita:

Cuando ingresó Ana la vi ahí sola, con miedo. Entonces me acerqué y desde que ingresó somos amigas. Las demás dicen que es mi novia pero nada que ver. Igual nosotras nos reímos de eso y la pasamos bien. Ellas, que hablen lo que quieran. Pero de última están alertadas porque Ana vendría a ser la novia de un chonguito porteño y la van a respetar (Rita, Detenida, 40 años).

Por un lado, se ve claramente la funcionalidad que intramuros pueden tener los vínculos de amistad. Por otro lado, aparece la figura del “chongo”. Se llama “chongo” a las internas que, por sus performances corporales, son consideradas *masculinas* por el resto de las internas y por el personal. Se trata de detenidas que, estéticamente, replican un modelo masculino al usar ropas de varón, endurecer sus voces y adoptar comportamientos que, en general, son considerados propios de los hombres, lo que cierta teoría de género ha llamado “masculinidades lésbicas” (Halberstam, 1998).

No eran pocas las internas que utilizaban su masculinidad para establecer relaciones intramuros con otras detenidas. González era una detenida a la que le disgustaba ser llamada por su nombre femenino “Sonia” y, en diversas oportunidades, me pidió expresamente que la llamara por su apellido. Ella intentaba explicarme cómo su masculinidad la ayudaba a establecer relaciones afectivas intramuros: “por mi forma de ser acá gano. A algunas chicas les cabe la idea de pensar que siguen estando con un varón. Hablo básicamente de sentirse protegidas. Brazos fuertes que van a responder por ellas”.

Pese a no querer ser llamada por su nombre de pila y preferir usar su apellido, González no se sentía a disgusto en una cárcel de mujeres, “ya que estoy en

cana prefiero que sea acá. Pienso que la puedo pasar mejor”. Con cinco años de detención, refirió haber estado “de novia” muchas veces y, sin comprometerse con alguien, llegó a enamorarse:

No me puedo comprometer con nadie. Me enganché, claro, pero no se dio. Me enamoré de una chica pero se fue en libertad. La llamé y me dijo que volvió con el marido. Me rompió el corazón. Ahora prefiero tener mis aventuras. Salí con varias de las pibas del penal pero relaciones serias no tuve. Me enamoré estando acá adentro, eso no es poco, porque me mantuvo viva, chispeante. Ya sabés lo que pasa cuando alguien se enamora. Y bueno divertirme, a pesar de no estar enamorada, en este contexto tampoco creas que es poca cosa (González, 45 años.)

Si bien algunas pocas internas, decididamente, no se reconocían como mujeres, la gran mayoría lo hacía, pese a adoptar formas y comportamientos considerados en nuestra sociedad como masculinos. Al respecto Andrea Lacombe (2006:53) plantea que pensar en mujeres masculinas no significa aplicar una inversión de papeles genéricos, sino que implica modos alternativos de masculinidades que no estén obligatoriamente inscriptos en un cuerpo social y biológico de hombre, o modos de ser mujer que no se correspondan con los estipulados papeles femeninos.

En relación con esto, Rita intentaba mostrar cómo su masculinidad no era contradictoria con el hecho de considerarse una señora y madre. Mientras tomábamos mate una tarde y compartíamos un bizcochuelo que ella misma había preparado, Rita planteó:

Todas dicen acá que soy un chongo pero yo soy una señora. Soy mujer y por eso Dios me dio una hija. La ‘Perez’ te pelea cuando la llamás por su nombre. Yo se lo hago a propósito. Así, chongo como soy, le digo: ‘che Mirna en qué andas’. Si vieras cómo salta. Me dice: ‘qué onda, qué Mirna, me estás cargando’. Yo le planteo que por qué se enoja, si es Mirna y es una señora. ¿O no es una señora?

De esta manera, vemos que las formas que adquieren las relaciones pueden ser múltiples y que las personas que dan vida a esas relaciones también son diversas.

Hay mujeres que, con ciertas contradicciones, no se asumen como tales y evitan todo aquello que les otorga identidad femenina (como ser llamadas por su nombre). Otras mujeres asumen roles de género definidos, mujeres masculinas que se asumen señoras, y así jóvenes inexpertas o viejas expertas en el mundo social carcelario dan sentido a las afectividades desarrolladas intramuros. En busca de protección, satisfacción, contención, diversión o respeto estas mujeres se embarcan en relaciones afectivas con otras detenidas que les permiten enamorarse o, simplemente, acompañarse en el duro tránsito que implica la pena a prisión.



Foto IV. Gabriela y Valeria después del taller de muñequería country.



Foto V. Las detenidas en actividad propuesta por las trabajadoras sociales el día de la no violencia contra la mujer.

6.3 El servicio penitenciario y la regulación institucional de la afectividad

La existencia de relaciones de alianza, de amor y de afinidad no vuelve siempre al escenario intramuros un espacio caracterizado por el afecto y la convivencia pacífica. Las relaciones afectivas derivan, muchas veces, en conflictos difíciles de resolver por la naturaleza de las condiciones de encierro. Allí, la institución está presente hasta en las relaciones más íntimas, como las relaciones de pareja. Pude observar que gran parte de las agresiones entre internas o entre internas y personal, y de autoagresiones tenían que ver con cuestiones relacionadas con lo que el personal penitenciario y las mismas internas llaman “problemas de parejas” o “problemas por mujeres”.

Estos problemas, que parecían pertenecer a la intimidad de las internas, adquirirían pronto carácter público. No fueron pocos los casos en que algún

componente de la pareja, tras una discusión, pidió cambio de alojamiento, como así también hubo casos de uso de la fuerza física por alguno de los miembros de la pareja o, incluso, autoagresiones ante peleas o posibles separaciones. Durante mi trabajo de campo, en dos oportunidades, una detenida se cortó los brazos con una *gillette* o “feite”⁷³ porque, aparentemente, su pareja quería abandonarla. La interna nunca se lastimó de gravedad, aunque pasó algún tiempo en la enfermería. Sobre estos hechos, ella planteó que tener que convivir con su “ex”, estando separada de ella, le resultaba insoportable.

También me fue fácil observar en el patio cómo una interna golpeaba habitualmente a su pareja, situación que intentaban controlar las celadoras y en la que no intervenían otras internas por considerar que eran “problemas de pareja” y que, por lo tanto, el resto de las detenidas no debía entrometerse. Sin embargo, la intervención de la institución nunca tardaba en llegar. Si bien la posición oficial reprimía desde el discurso las relaciones que consideraba “homosexuales”, la realidad era que las parejas que lograban cierta estabilidad eran reconocidas en forma positiva por parte de quienes representaban a la institución en forma más inmediata (celadoras, jefas de turno y personal de requisa). El personal siempre manifestó rechazo hacia las chicas que se asumían como lesbianas. Las escuchaba referirse a ellas como “estas tortas dan asco” o “churras y tortas”. Sin embargo, a la hora de los conflictos, era el personal el más interesado en arreglar “los problemas de pareja”.

Cuando entré al módulo por primera vez, pude ver claramente un cartel de cartulina rosa, con letras mayúsculas en color negro, que decía: “NO DROGAS, NO VIOLENCIA, NO SEXO”. Este cartel, hecho por las propias residentes, pone de manifiesto la posición de la institución que prohíbe, mediante la sanción, el consumo de drogas, las prácticas que considera “violentas” (generalmente, prácticas que contemplen el uso de la fuerza física) y el sexo entre las detenidas. De hecho, la existencia de la prohibición marca el reconocimiento de estas prácticas al interior de la institución. Al respecto, una celadora planteó: “sabemos que lo hacen, pero tampoco podés dejarlas hacer lo que quieren. Ellas están acá cumpliendo una condena, no están en un telo, motel u hotel alojamiento”.

⁷³ Se denomina “feite” a los elementos cortopunzantes.

En el discurso oficial, parecía haber una necesidad de poner las reglas en conocimiento de las internas. Pero, por otro lado, aparecían prácticas prohibidas que eran reconocidas en forma positiva, como las relaciones afectivas que implicaban el reconocimiento de su carácter sexuado. ¿Era esto paradójico? ¿Cómo funcionaba dicho reconocimiento? En el caso de las parejas estables, como puede ser el caso de Karen y Malva, el personal de seguridad interna reconocía el vínculo y, por ende, reconocía la sexualidad de la pareja.

Durante las horas que pasaba junto al personal de seguridad interna en jefatura de turno, trataba de indagar, en la mirada de ellas, sobre estas relaciones. Rosa, una celadora con varios años de experiencia en la institución, me contaba lo habitual de estas relaciones y su posición frente a ellas:

Con estas ya está. Son marido y mujer. ¿Qué podés hacer? ¿Qué les vas a prohibir? Si se pasan, uno les dice: 'che, dejen de joder'. Es por respeto a nosotras y a sus compañeras. Yo no estoy a los chuponeos con mi marido adelante de todo el mundo. ¿Se entiende? (Rosa. Celadora, 50 años).

Por otro lado, el reconocimiento positivo de estos vínculos también podía observarse cuando los problemas de pareja amenazaban el orden intramuros. Gritos en el pabellón podían ser el comienzo de una discusión de pareja que envolvía al personal penitenciario. Cuando esto sucedía, las celadoras se acercaban y trataban de mediar entre las internas que estaban en conflicto. Si era una simple discusión, entraban y pedían explicaciones de qué estaba pasando. Y si la pelea incluía el uso de la fuerza física por parte de alguna de las internas, o de las dos, se ingresaba para separarlas y, luego, se procedía, según el caso, a sancionar a una, o a las dos, o más internas implicadas.

Durante el transcurso del trabajo de campo, hubo muchos casos de peleas de pareja que comenzaban con gritos en el pabellón. Allí pude observar cómo actuaba, ante estas situaciones, el personal penitenciario y, en gran parte de los casos, vi que las celadoras y, a veces, las jefas de turno actuaban como mediadoras. El personal siempre trataba de convencer a alguna de las partes de “arreglar las cosas”. La pelea

de Laura y Mabel fue una de las peleas que tuvo más repercusión durante mi trabajo de campo.

Todo comenzó cuando, desde jefatura de turno, se escucharon los gritos de las internas desde el pabellón. Allí se dirigieron una celadora con la jefa de turno. Pese a verlas paradas al otro lado de las rejas, las internas no conseguían dejar de insultarse. Yo me encontraba en jefatura de turno, atenta a las voces y estirando la cabeza por fuera de la oficina para mirar hacia el pasillo. Así logré ver que las uniformadas entraban al pabellón al grito de “¿qué está pasando acá?”. Luego de ese grito de la celadora, todo pareció tranquilizarse, al menos no se escucharon más ruidos. A los 5 minutos aparecieron en la oficina con una de las internas quien no parecía escucharlas y, agarrándose fuerte la mano, les decía que necesitaba urgente el cambio de pabellón. La jefa de turno le planteó que debía ir a asistencia médica para ver el dolor de la mano y firmar un acta donde dejara constancia de que el golpe lo había dado ella en la pared y no otra interna, o en otra situación:

Celadora: ¿qué te paso en la mano?

Detenida: Nada señora, le pegué un golpe a la pared. Nada más. Por favor, necesito cambio de pabellón. No puedo seguir así.

Celadora: Pero ¿para qué? Déjense de joder y arreglen las cosas. ¿Dónde vas a conseguir a otra que te atienda, que te lave la ropa, que te cocine, eh? Decime ...

Pese a los intentos de la celadora, la interna insistía con un cambio de alojamiento. Pero, dado que ya eran las seis de la tarde y que ya no se encontraba en la unidad la jefa de seguridad interna (que es quien define los cambios de alojamiento o movimientos), la celadora le dijo que debían dejarlo para la mañana siguiente y solicitar una audiencia. Al pedir a esta interna que se reintegrara, la misma se negó, y eso generó mucho enojo en la celadora, quien amenazó con sancionarla. La interna se puso a llorar y pidió por favor ser atendida por la jefa de seguridad interna. Habiendo pasado una hora de iniciado el conflicto y tratando nuevamente de oficiar de mediadora y de convencer a la interna de que debía firmar un acta en asistencia médica, la celadora propuso llamar a la jefa de seguridad interna a cambio de que ella fuera al servicio médico. El trato fue aceptado por la detenida.

La jefa de seguridad interna apareció al cabo de media hora. Mientras la celadora acompañó a la sección asistencia médica a la detenida, la jefa de turno charlaba con la otra interna a la que se la podía ver llorando desconsoladamente en la puerta del pabellón. Yo aún me encontraba en la oficina de jefatura de turno, expectante de la resolución del conflicto. La jefa de seguridad interna entró a la oficina con algo de enojo: “¿qué pasa con estas? Tenía que llevar mi nene a la maestra particular y ahora porque estas se pelearon tuve que venir. La puta que las parió: Traémela a la Martínez”.

Así fue que la celadora llevó a la interna a una sala de audiencias, que se ubica a un lado de la oficina de jefatura, donde fue atendida por la jefa a quien reclamaba. Estuvieron hablando por lo menos una hora y media. Finalmente, la jefa de seguridad salió de la sala de audiencias, vino a la oficina de jefatura y le pidió a una las celadoras que preparara el cambio de pabellón, ya que estos movimientos debían constar en un expediente que debía firmar la responsable de los mismos. Otra de las celadoras llevó a la interna al pabellón donde se encontraba y, mientras caminaban por el pasillo, le decía: “prepará rápido tus cosas que te vas al 4”.

Luego, las celadoras, la jefa de turno y la jefa de seguridad interna se reunieron en la oficina de jefatura de turno. Allí la jefa de seguridad interna contó que la pareja de “Martínez” creía que ella estaba coqueteando con otra interna y que, por tal motivo, ya no podía vivir en ese pabellón: “Yo le dije: ‘dejate de joder. Mirá que la otra se va a enganchar con la Ortega’. Así me tuvo toda la hora”. Continuaron hablando del tema mientras seguíamos una ronda de mate. Pasados unos 40 minutos, una celadora se dio cuenta de que “Martínez” había quedado en preparar las cosas pero que no había llamado para avisar, por lo cual decidieron ir al pabellón a verificar qué pasaba. Allí encontró a las dos internas, tomadas de las manos, llorando. Luego de ver esto, la celadora entró totalmente alterada a la oficina: “Andá vos Catalina, que la Martínez ahora no quiere dejar el pabellón porque dice que ya se arreglaron”.

La jefa de seguridad interna llamó a “Martínez”, quien, más tranquila, le dijo que se había reconciliado con su pareja y que, tras charlar, habían podido arreglar las cosas: “Mirá, voy a dejar sin efecto el movimiento, pero nunca más me

llames cuando te pelees con tu noviecita. Te dije 'dejate de joder' y no, insististe. La próxima no cuentas conmigo". El caso es que, al cabo de un mes, volvió a ocurrir una situación similar con la misma pareja. La jefa de interna no intervino y no realizaron cambio de alojamiento. Como en este caso, la reconciliación no tardó en llegar.

Fueron frecuentes las peleas de pareja y similares las intervenciones de la institución, que parece saber que, mientras estas parejas funcionan, no hay mayores problemas de convivencia. También saben que los celos de alguna de las partes de la pareja son el motivo principal por el cual se desencadenan los conflictos. Esto quiere decir que no solo hay dos involucradas, sino que, a veces, son tres y la cosa puede terminar a golpes de puño o "faca"⁷⁴. Por eso, más allá de los discursos condenatorios sobre ciertas relaciones afectivas entre detenidas, las representantes de la institución prefieren oficiar de mediadoras sentimentales y así evitar conflictos, que pueden ir desde simples discusiones hasta autoagresiones y fuertes peleas, durante las que alguna interna, o las dos, o inclusive las propias celadoras, pueden salir gravemente lastimadas.

Las escenas anteriores muestran cómo las celadoras reconocen parte de los vínculos afectivos que se desarrollan entre las detenidas, llegando a formar parte activa en la resolución de los conflictos "personales" de las internas. Esta resolución trae aparejada el resguardo del orden social carcelario, más allá de que esto se produzca a conciencia (o no) del personal. Las celadoras plantean, en forma clara, que no quieren "quilombo"⁷⁵. En su tesis sobre los modos de objetivación y subjetivación del personal penitenciario, Karina Mouzo (2010) plantea que:

Al contrario de lo que comúnmente puede pensarse, la vida carcelaria, al menos para los penitenciaros, no es una vida de sobresaltos y aventuras, sino de una implacable rutina que se busca, se desea y se demanda. De hecho es lo que se resalta cuando, por algún motivo, esa rutina es dislocada. Estos

⁷⁴ Se llama "faca" a los cuchillos de fabricación casera que realizan las internas.

⁷⁵ Las celadoras plantean que no quieren problemas ya que desean terminar bien su turno de trabajo para poder salir a tiempo de la unidad y regresar a sus casas. En caso de haber internas heridas, ellas no pueden abandonar su lugar de trabajo sino que deben realizar los registros correspondientes, de los cuales son testigos (hasta el punto de tener que hospitalizar a las internas lastimadas, si la situación lo requiere).

hombres y mujeres que obedecen el reglamento y son funcionarios de una burocracia compleja y enmarañada no quieren complicaciones (168).

En este sentido, las celadoras se ocupan de escuchar a las internas, de orientarlas, de darles consejos, involucrándose en sus temas sentimentales. Pero, además, estos hechos las conmocionan y, de ocurrir situaciones conflictivas, charlan entre ellas por horas de lo acontecido, de las separaciones, de las nuevas uniones o de las posibles soluciones.

Sin embargo, no todos los vínculos son reconocidos. Según lo que pude observar de los casos que se fueron presentando en el campo, las celadoras alentaban a las parejas una vez que las mismas ya estaban conformadas. Pero, la sexualidad, para aquellas detenidas que no vivían “como marido y mujer”, continuaba siendo reprimida institucionalmente. Al respecto una celadora dijo:

A veces pasamos para hacer el recuento de la noche, o cuando hacemos la recorrida nocturna, y ahí están las dos en la misma cama. ‘Se pasan de cama’, les digo. Pero a veces están desnudas. Ahí tenés que sancionarlas (Jimena, Celadora, 36 años).

En el discurso de esta celadora pareciera que el límite está puesto en la desnudez. Las celadoras reconocen los vínculos de amistad y saben de las aventuras que envuelven a las internas. Pero, en la medida de lo posible, tratan de evitar la práctica sexual entre las detenidas. Su sexualidad también debe estar bajo control para garantizar el orden. Las celadoras planteaban que, cuando las detenidas estaban en pareja, solían “calmarse”. Pero que, cuando su situación sentimental era indefinida, las relaciones afectivas entre ellas solían traerles más problemas que beneficios, ya que, sin comprometerse con alguna en especial, podían estar o coquetear con varias internas a la vez, lo que convertiría a ciertas internas en objeto de disputa y discordia, llevando a ocasionar problemas al interior del instituto que, necesariamente, terminaban requiriendo la intervención del personal.

Así, el personal de seguridad interna se constituye en el garante por excelencia del orden carcelario al permitir o reprimir las relaciones entre las internas. En sus discursos aparece la idea de evitar conflictos. Por eso, actúa como mediador

y, por el mismo motivo, prohíbe cierto tipo de acercamientos entre las detenidas. Sin embargo, el personal penitenciario no solo regula las relaciones entre las internas. También, establece relaciones con las detenidas que hacen a la construcción del orden y hablan, una vez más, de la complejidad de la prisión, cuyo funcionamiento no puede explicarse, unidireccionalmente, por la imposición y la represión institucional.

6.4 Relaciones de afinidad entre el personal y las detenidas

La cercanía que se produce entre las internas y el personal de seguridad que se encuentra a mano las 24 horas del día hace que las primeras se conviertan en especiales confidentes de las últimas. En esta cercanía, suelen generarse ciertas relaciones de empatía que también se juegan a la hora de resolver conflictos internos. A veces, para conseguir tal resolución, mejor que las trabajadoras sociales son las celadoras, quienes conocen las historias personales más íntimas de las detenidas. Madrugadas interminables se convierten en momentos oportunos para que las uniformadas vean más que a una “presa” en estas otras mujeres. Algunas historias de abusos, de pobreza y de maltratos llegan a conmover a las agentes penitenciarias. Aunque no todas conmueven al personal, todas las historias de vida de las detenidas son duras, en uno u otro sentido. Pero las internas que sí logran conmoverlas, se convierten en una especie de “protegidas” para alguna agente. El personal llama a estas relaciones de empatía con las internas “tener una polla”. La polla es aquella detenida en la que se deposita confianza y en la cual se cree que no volverá a la prisión.

En algunos casos, las celadoras tienen la idea de que las internas son mujeres que han pasado por momentos difíciles y que han cometido un error, que están enmendando. Son casos en los que creen que, pese a sus historias personales, el estilo de vida de estas detenidas no está envuelto en lo que consideran “el mundo de lo delictivo”. Ejemplarmente, es el caso de algunas que se encuentran en prisión por el homicidio del violador de sus hijas⁷⁶ o de quienes, previo a la detención, estaban

⁷⁶ Esto será trabajado en el Capítulo VIII de esta tesis.

inmersas en una vida comunal similar al de ellas (un trabajo estable, estudios culminados, una familia tipo, etc.). Las celadoras suelen prestarles más escucha a estas mujeres y hasta pueden hacerles cierto tipo de favores, o de concesiones, como sacar una carta para algún familiar o facilitarles algún recurso que las internas necesiten, como tener cigarrillos. También he observado cierto tipo de relaciones empáticas entre internas muy jóvenes y alguna celadora entrada en años. Paulina (Celadora, 51 años) siempre observada a Mariela (Detenida, 23 años) y decía: “puede ser mi hija”. Esta comparación la llevaba a entablar largas conversaciones con la interna, en las que le aconsejaba alejarse “de la mala junta” y dejar las drogas:

Yo le hablo porque tiene la misma edad que mi hija. Pero, la vida diferente que tuvieron. Si te cuento la historia de esta piba te morís. Ni escribir sabía porque no la mandaron a la escuela. Vivió en la calle toda su vida, ejerciendo la prostitución desde los 11, 12 años. ¿Cómo no me voy a indignar? Es un cachivache pero puede ser mi hija. Por eso la aconsejo. Si la tengo que cagar a pedos y la cago a pedos. Y me escucha eh... a las demás (celadoras) las pelea. Pero a mí me escucha (Paulina, Celadora, 55 años).

De esta manera, el personal de seguridad interna no solo actúa en función de regular las relaciones de las detenidas para garantizar el orden en la prisión. En la convivencia también se van generando relaciones de empatía de vital importancia para las detenidas, quienes encuentran en las uniformadas una fuente de escucha y contención. Asimismo, muchas veces, fueron gracias a estas relaciones de empatía que, paradójicamente, se gestionaron ciertos conflictos. Es decir, no fueron pocos los momentos en que alguna interna se rebelaba ante la autoridad por diversos motivos: peleas entre internas que derivaban en sanciones, discusiones y altercados con el personal penitenciario (cuando las internas consideraban que este no respetaba sus horarios de patio o cuando esperaban alguna notificación judicial y la institución no la gestionaba con la rapidez que ellas esperaban, etc.), autoagresiones, negativas de ser reintegradas a sus pabellones, entre otros.

Todo esto derivaba en el alojamiento, por uno o más días, en los llamados “tubos” o celdas de aislamiento. Los castigos en las celdas de aislamiento también afectaban la evaluación de la conducta, porque terminaban con la reducción del

puntaje que poseía cada detenida y retrasaban el acceso a los derechos de libertades anticipadas al cumplimiento efectivo de la pena. Ante las amenazas de sanción era habitual que las internas aceptaran el castigo, pero solo si venía a notificársela tal o cual celadora o jefa: “Solo me voy al tubo si antes viene la jefa Nadia, si no me quedo desagrada acá”, planteaba María, cuando un grupo de celadoras intentaba llevar a la interna al servicio médico para luego hacer efectiva una sanción en las celdas de aislamiento.

La furia, el dolor de los brazos que sangraban y los insultos impartidos contrastaban con la imagen que mostraba una mujer que salía del pabellón. Estaba cabizbaja, con sus brazos envueltos en toallas, y en una silla de ruedas, llevada solo por la “jefa Nadia”. A pesar de no ser su horario de trabajo, Nadia fue especialmente a la unidad para resolver el problema. Nuevamente vemos otras formas de sostener el orden social carcelario, siempre paradójal (en este caso, a través de las relaciones de afinidad entre el personal y las internas). Más allá del discurso de las agentes penitenciarias, resulta evidente cómo dicho orden no solo se mantiene sobre la base de la represión y la prohibición, sino también sobre las afectividades y las afinidades que se ponen en juego en la construcción diaria que legitima su sostenimiento.

6.5 Entre el tránsito y el orden social carcelario

A lo largo de este capítulo, se vio a las mujeres que transitan la cárcel estableciendo relaciones afectivas de vital importancia para el sostenimiento de su estadía carcelaria, a la vez que sortean y desafían los límites y las privaciones que, se supone, establece la pena de prisión. Amor, alianzas y solidaridades les permiten hacer, de este espacio caracterizado por la hostilidad y la violencia, un espacio de distensión y de cooperación parecido a, y considerado por ellas como, cualquier hogar. También observé que estos afectos, además de ayudar emocionalmente al tránsito carcelario de estas mujeres, constituyen parte del orden social carcelario. Ahí la institución está presente, controlando las relaciones, permitiendo o prohibiéndolas, pero, en última instancia, siempre regulando lo que considera esencial para conservar un orden que les permita continuar con una jornada laboral sin sobresaltos. Sin embargo, este esfuerzo consciente se produce en simultáneo a acercamientos cuasi-

afectivos entre el personal y las internas, a partir de los que, por momentos, estas últimas pueden ser consideradas “como una hija” que merece la escucha y la orientación de “una madre”.

Así, en una compleja trama de relaciones de amor, de alianza, de solidaridades y de afinidades, se van delineando los días de encierro para detenidas y personal penitenciario. De esta manera, la cárcel es redefinida, no solo como lugar de castigo, sino como espacio alternativo de realización de sus vidas. Allí, es posible acceder a bienes y servicios, como se mostró en el capítulo anterior, pero también es posible establecer relaciones duraderas y significativas con otras mujeres. Nuevamente, aparece el carácter paradójico de la prisión: el encierro, los gritos, los cortes en los brazos, las peleas y los insultos forman parte del escenario cotidiano de la cárcel junto con las caricias, los besos, los abrazos, la escucha, la compañía y la complicidad entre mujeres.

En el siguiente capítulo veremos cómo estas relaciones, positivas y negativas, afectan los sentidos que adquieren, para las detenidas, los hijos dentro y fuera del establecimiento carcelario, otro de los factores que estructura la institución penitenciaria, como la vida y la trayectoria carcelaria de estas mujeres.

7. CAPÍTULO VII: “BUENAS MADRES”

7.1 Mujeres, madres y presas

En este capítulo analizo, por un lado, cómo opera el discurso de “ser madres” en la realidad intramuros para aquellas internas que se encuentran lejos de sus hijos por la situación de encierro. Por otro lado, intentaré mostrar las diversas formas de ser madres en el contexto carcelario. Es decir, qué sucede cuando sus hijos se encuentran acompañando la condena junto a sus madres. En ambos casos, los discursos y las prácticas parecen activar mecanismos formales e informales de sociabilidad que se relacionan con el aparente y único deber ser de estas mujeres que han cometido un delito y se encuentran en prisión por ello: ser “buenas madres”.

Como bien lo ha señalado la criminología feminista, las mujeres encarceladas han cometido un doble desvío: se han desviado de la ley y, al mismo tiempo, de su rol genérico que las asocia a determinadas responsabilidades familiares, especialmente a la crianza de los hijos (Simpson, 1990; Smart, 1994). Las detenidas no son ajenas a los supuestos de buena parte de nuestra sociedad que piensa la maternidad como la vocación *natural* de las mujeres (Moreno, 2000; Kalinsky y Cañete, 2010) y que, como no podría ser de otra forma, penetran los muros de las prisiones, donde además se reafirman de una manera singular. Estos discursos son adoptados por las detenidas interpeladas por el mismo, pero, a la vez, son redefinidos por ellas también. Entonces, el desvío de su rol genérico, a pesar de ser señalado y castigado, es reencausado en muchos de sus discursos como prueba y justificación de los delitos cometidos: por ser buenas madres y haber dado todo por sus hijos se encuentran en prisión. Y también, por ser buenas madres, podrán salir de ella. Tratos diferenciales, comprensión, respeto o libertad conforman la búsqueda de estas mujeres a través del uso estratégico de su maternidad.

En el contexto de encierro, ser madres significa aún más que fuera de la cárcel, porque es la maternidad la que otorga legitimidad a la hora de calificar los delitos cometidos y obtener respeto o repudio por ello, porque, en última instancia, la maternidad en prisión se presenta como un conjunto de predisposiciones culturales

que, habiendo sido tomadas y aprehendidas en el marco de una historicidad determinada, crean, modelan y sustentan ciertas clases de relaciones entre grupos y personas. Estas mujeres, habiendo sido criminalizadas por su transgresión a ciertas normas legales, persiguen el imperativo moral mayor de “ser buena madre”. Siguiendo a Durkheim (1993), podemos comprender *la adhesión* cuando los actos ejecutados en conformidad con la regla moral son alabados, siendo que quienes los realizan son honrados por la comunidad de la que forman parte. De aquí la gran estimación de la población penal en general, y de las agentes penitenciarias en particular, hacia aquellas mujeres que han matado a quienes abusaron de sus hijos.

El crimen, en este caso, se justifica en nombre del imperativo que indica el deber de una madre de proteger y dar todo por los hijos. Sin embargo, el trabajo de campo ha mostrado que, en prisión, este imperativo (que podría generalizarse a toda nuestra sociedad) adquiere mayor profundidad en tanto los conflictos generados en torno a ser o no ser buena madre llevan, no solo al aprecio de algunas, sino al desprecio de otras. Es por eso que, en prisión, esta norma moral se activa como estrategia, al decir de Zigon (2007) como “táctica ética”, movilizada por las detenidas en un momento de quiebre como lo es la privación de la libertad (ver también Noel, 2011).

Así, las moralidades acerca de la maternidad construyen y dan forma a las relaciones sociales entre las mujeres privadas de la libertad. Y, a su vez, dan forma a las relaciones que ellas establecen con sus cuidadoras y otras funcionarias del servicio penitenciario. Las concepciones de la maternidad ordenan y jerarquizan a las internas, permiten o restringen, porque, incluso, pueden convertirse en el fundamento que puede otorgar la libertad o la prisión perpetua, en un proceso que involucra una minuciosa observación del personal penitenciario y su consecuente decisión judicial.

Para comenzar, estimo necesario aclarar que de las 50 detenidas 49 eran madres. Solo dos de las 49 tenían la posibilidad de permanecer con sus hijos dentro de la unidad. El resto de internas se encontraba a cientos de kilómetros de distancia de ellos. El foco puesto en la maternidad proviene de la insistencia de estas mujeres de saberse, reconocerse y darse a conocer como “madres” en primer plano. En conversaciones informales, en entrevistas y, particularmente, en los grupos de

reflexión llevados a cabo por la sección asistencia social, pude observar cómo la gran mayoría de las internas evaluaba su estadía en la cárcel como consecuencia de haber dado todo por sus hijos. Asimismo, este hecho las posicionaba, de mejor o peor manera, dentro de la escala social carcelaria, ya que internas y personal penitenciario evaluaban los delitos de acuerdo con el grado de “compromiso” con sus hijos. Así, aquellas internas que habían asesinado a quien maltrataba o abusaba de sus hijos eran bien vistas y conservaban el respeto de las demás mujeres intramuros.

En el extremo opuesto se encontraban las “infantas”, quienes carecían de toda estimación por haber matado a sus hijos. Sin embargo, gran parte de las detenidas que se encontraban presas por causas más simples (como delitos menores vinculados a las drogas) también activaban la estrategia de ser madres a la hora de justificar su ingreso al mundo delictivo. Justificación, búsqueda de reconocimiento y de respeto, tristeza y angustia por estar separadas de sus hijos o fuera de sus hogares, sufrimiento y culpa por permitirse *descubrir* las oportunidades de la prisión frente a la carencia del afuera que seguramente afectaría a sus hijos, todos estos, entre otros motivos, pueden llevar a estas mujeres a mencionar la lejanía de los hijos como el mayor malestar ocasionado por el encierro. A la vez y paradójicamente, en la cárcel se permiten revalorizarse como madres, desarrollan maternidades alternativas a las que conocían y, en todos los casos, continúan esa constante búsqueda por ser “buenas madres”.

7.2 “Todo por mis hijos”: la justificación moral de los delitos cometidos

Los grupos de reflexión llevados a cabo por la sección asistencia social de la unidad tenían por objetivo que las internas pudieran evaluar, críticamente, el delito por el cual se encontraban detenidas para “repensar” su futuro reintegro al medio libre. Al mismo tiempo, se proponían ahondar en las historias personales de las internas para que pudieran entenderse como “verdaderos sujetos de derechos”. Las trabajadoras sociales consideraban que las situaciones de extrema dificultad de las que venían las internas (abusos sexuales sufridos en la infancia y la adolescencia,

posteriores parejas golpeadoras, falta de recursos tanto materiales como simbólicos) favorecían su vinculación con el mundo del delito. Ellas creían que parte del trabajo realizado por los equipos de tratamiento intramuros podían dotar a las internas de herramientas para hacer frente a las diversas faltas que traían previamente a la detención. Por ejemplo, el acceso a la salud, la educación, o la misma vinculación con sus familias. Durante este tipo de encuentros se habló mucho sobre violencia doméstica y el equipo de asistencia social trabajaba sobre los motivos que las habían llevado a aceptar, en forma pasiva, los golpes de sus compañeros, lo que muchas veces derivaba en los homicidios de sus parejas.

Temas como violencia doméstica y abusos previos a la detención eran recurrentes en los grupos de reflexión. Sin embargo, aquello que las internas más traían a la conversación era lo que ellas consideraban el mayor malestar ocasionado como consecuencia del encierro: la distancia de sus hijos. No había día que ellas no recordaran, ni mencionaran a sus hijos. Claro que, en los grupos de reflexión y en entrevistas individuales que mantuve con cada una de ellas, el espacio se prestaba a mostrar su sensibilidad en forma más cruda. Así, como todos los días las internas recordaban a sus hijos por uno u otro motivo, también, en los grupos y en las entrevistas, todas se emocionaban hasta las lágrimas cuando aparecían esos recuerdos:

Sufro porque ni siquiera puedo hablar por teléfono con ellos. A veces llamo para escuchar sus voces pero enseguida el padre agarra el teléfono y sabe que soy yo. Me insulta. Él dice que abandoné a mis hijos, que no soy una buena madre. Recuerdo la última vez que me fui de casa y dejé a Joni con tres años. Era bebé y me miraba mientras me iba. Yo no quería irme. Pero tuve que hacerlo. Mi marido tampoco me pidió que me quedara. Nunca más volví a verlo. (Julieta, Detenida, 29 años).

Como Julieta, muchas son las mujeres que en prisión hablan, lloran y se lamentan por haber dejado a sus hijos ¿Es la distancia lo que las mortifica? ¿Extrañan a sus hijos? ¿Lloran por sus hijos? Por un lado, estos sentimientos de angustia eran palpables en los largos llantos y suspiros que les dejaba la voz entrecortada, balbuceando alguna cosa en relación con ellos: sus nombres, recuerdos

de la última vez que los vieron, pensar las necesidades que pudieran estar pasando solos o con los familiares de los que, a su vez, dudaban pudieran comprometerse, realmente, con sus cuidados, etc. Esto claramente era motivo de preocupación de estas mujeres.

Por otro lado, y más allá de los casos particulares, el hecho de no ser “buenas madres” y de no estar en el lugar que suponían les corresponde (estar junto a sus hijos) podía llegar a generarles todo tipo de malestar, teniendo en cuenta además que, en el espacio donde se encontraban, las evaluaciones morales sobre el ser buena o mala madre estaban a la orden del día. Como ya lo referí, entiendo que la manera que encuentran estas mujeres para contrarrestar este sentimiento está directamente relacionada con la justificación que, en última instancia, explicaría los motivos que las llevaron a ejercer el delito. Así como el delito las llevó a la prisión y, por lo tanto, las llevó lejos de sus hijos, ellas “deben” sufrir por haber roto el mandato social que las destinaba junto a sus maridos e hijos al seno del hogar. En su lugar, están en la cárcel cumpliendo una condena, pero no por cualquier motivo sino por haber defendido (y entregado hasta la libertad) por el amparo y el cuidado de sus hijos, lo que también les reintegra algo de ese sentido que les permite continuar siendo lo que ellas consideran una “buena madre”.

Entonces, si hubo una constante en los discursos de estas mujeres, fue la persistencia de la idea y la justificación de que el delito cometido había sido perpetrado en nombre de sus hijos. Así, traficar o transportar drogas, prostituirse o manejar pequeñas redes de prostitución, robar o matar, se convertían en una salida para defender y proteger a sus hijos: “solo busqué darle todo a mis hijos”, “fue para darles de comer”, “maté para protegerlos” eran algunas de las frases más repetidas por estas mujeres. En muchos casos, algunos de los delitos cometidos las convertían en una especie de *heroína* respetada por internas y por agentes penitenciarias.

Por ejemplo, era el caso de aquellas internas que se encontraban pagando una pena por matar a sus parejas, quienes habrían abusado o golpeado a sus hijos. En este sentido, si bien todas habían cometido delitos con el objetivo de salvaguardar a sus hijos, lo cierto era que había delitos que, a los ojos de las demás, eran justificados

y reconocidos como más válidos por la manera en que evidenciaban la relación de protección que la madre había tenido con sus hijos:

Gómez está por matar a la pareja. Parece que el tipo abusaba de la hija más grandecita de ella. Y bueno... la mina lo mató. No quiero verme en esa situación, pero si te tocan una hija ¿quién no haría lo mismo? (Josefina, Celadora, 45 años).

Esto decía una de las celadoras haciendo referencia a la causa de detención de una interna y esta posición de parte del personal para con las internas condenadas o procesadas por este tipo de delitos era muy común. En el capítulo anterior, vimos cómo las relaciones de afinidad entre internas y personal garantizaban, en parte, el orden social carcelario, porque, si bien el personal penitenciario establecía rígidas separaciones respecto de las internas, los acercamientos y las afinidades también formaban parte de las posibilidades propias de la convivencia. En este punto, las evaluaciones morales que realizaba el personal sobre este tipo de delitos solía acercarlas aún más al otro segmento (pese a su discurso de rechazo general a todas las internas). Griselda, celadora con 55 años, se encontraba al final de su carrera como penitenciaria y recordaba su reacción cuando, muy joven, completaba la ficha de detención de una detenida:

Yo recién ingresaba al servicio. Entonces, llenando la ficha de ingreso de una interna, le pregunté como a todas: '¿Causa?'. Ella me dice: 'Homicidio agravado por el vínculo'. Me mira a los ojos y, entre dientes, la escucho decir: 'Abusaba de mi hija'. 'Bien hecho', contesté. Después mi compañera, que era más grande que yo, me retó. Me dijo que no podía decir eso a una interna. Por ese entonces yo era re inocente. No es que ahora piense distinto, pero aprendí a guardar las opiniones. (Griselda, Celadora, 55 años).

En ocasiones, cuando las evaluaciones morales sobre los delitos cometidos por las internas eran positivas, aparecía una suerte de benevolencia que mediaba en la relación personal-internas. Más allá de lo que, desde el discurso, postulaba, el hecho de considerar quién merecía o no merecía la prisión llevaba al personal a

actuar en una u otra dirección, facilitando la escucha, otorgando favores (como consultar sus causas judiciales, llevar cigarrillos o ropas), o, desde luego, todo lo contrario. Lo destacable es que los delitos y las consideraciones del personal sobre ellos daban forma a cierto tipo de relaciones de las cuales las internas podían salir relativamente beneficiadas. De aquí la importancia no solo de la carátula de la causa legal que algún juez hubiera dado, sino también de los discursos sostenidos por las internas respecto de la vinculación de los delitos con la maternidad, en un espacio social donde dar todo por los hijos es, insisto, sumamente valorado.

Ahora bien, las evaluaciones morales sobre los delitos configuran relaciones de mayor o menor afinidad entre las internas y el personal penitenciario, pero también dan lugar a ordenamientos internos entre las detenidas. Podría decir, en términos nativos, que gran parte de estas mujeres ha dado todo por sus hijos. Sin embargo, no todas logran, con igual éxito, capitalizar para sí su estadía en prisión. En primera instancia, los delitos cometidos ubican a estas mujeres en posiciones determinadas en la escala social carcelaria: ingresar por robo o por homicidio agravado por el vínculo no es lo mismo que ingresar por drogas, trata de personas o corrupción de menores. Robar y “poner el pecho” para darle de comer a los hijos, matar para protegerlos o vengarlos, indica la dificultad en la que se encontraban estas mujeres. Y lo que han inscripto los jueces en sus sentencias funciona como un primer ordenador de este mundo social.

Sin embargo, este primer ordenamiento dificulta la integración social de buena parte de las internas. Roxana se encontraba detenida desde hacía 10 años. Desde muy chica comenzó a frecuentar institutos de menores. Con tan solo 31 años había pasado más de la mitad de su vida privada de la libertad. Se encontraba en prisión por robo calificado por uso de arma de guerra. Estaba detenida junto a sus hijos mellizos de dos años de edad. Sentada en la mesa de la improvisada sala, mate de por medio, con sus hijos jugando alrededor, me dijo que jamás había pensado en estar en una unidad como esta:

Odiaba este tipo de unidades. Sufrí en la 3 (cárcel de máxima seguridad de Ezeiza), pero acá está lleno de transas y de infantas. Acá somos dos y los quilombos que se arman. Esta (en referencia a su compañera) es una mosquita

muerta. Está acá por el pibe. No la arruino porque no me voy más. Pero no me banco vivir con una transa. Pero, con una infanta, olvídate. (Roxana, Detenida, 31 años).

Juana, su conviviente, solía escucharla quejarse de ella todo el tiempo y quien decidía todo en este par obligado de convivencia era Roxana. Si ella quería escuchar música a todo volumen mientras Juana dormía o si quería usar en forma exclusiva los espacios que tenían en común, lo hacía sin ningún reparo. Mientras tanto, Juana soportaba las pautas de convivencia impuestas por Roxana. Para aquellas internas que habían robado o matado *por sus hijos*, las otras, “las transas”, eran un claro ejemplo de fragilidad y de falta de valentía. Esta evaluación hacía que muchas de estas internas debieran negociar con estas otras las pautas de convivencia. Soportar insultos, el robo de sus pertenencias y hasta agresiones físicas formaba parte de sus experiencias de detención. Solo con el tiempo lograban integrarse mediante alianzas de amistad o de pareja con estas internas, con internas que se encontraban por la misma causa o con otras internas, igualmente despreciadas por la población penal (las referidas “infantas”). No obstante, si eran reincidentes, es decir, si ya conocían el mundo social carcelario, esto último lo lograban con mayor facilidad.

Pero era mucho más difícil integrarse cuando llegaban a la prisión por causas de corrupción de menores o infanticidio. La presencia de estas mujeres alteraba al resto de la población penal. Marisa, 45 años, detenida por diferentes causas de robo, se mostró muy ofuscada cuando se enteró del acceso a salidas transitorias de otra detenida conviviente de pabellón. Ella venía reclamando al consejo correccional la suba de los puntos que le permitirían acceder a este derecho (las salidas transitorias) y que había perdido por una pelea a puños con otra detenida:

A mí me sacan los puntos y a esta atorranta le dan la salida. Ahora yo digo, ¿los jueces no tienen hijas? Acá que no se haga la ‘madama’ porque va a perder. Yo puse el pecho por mis hijos y ella los prostituye, que se dejen de joder. (Marisa, Detenida, 45 años).

El planteo de Marisa ilustra una manera de explicar cómo, desde el punto de vista de las internas, debería funcionar el criterio de acceso a derechos en prisión: estas otras detenidas (las que no solo “no ponía el pecho” sino que maltrataron, abusaron o mataron a sus hijos) no merecían nada. Haber entregado a sus hijos o a otros menores (que, su vez, *podrían ser* sus hijos) para el ejercicio de la prostitución, como así también haber matado a sus propios hijos, constituyen delitos que hablan por sí solos. Pero, como este acceso a derechos no dependía de ellas, la única posibilidad que, aparentemente, les quedaba era dictar y hacer justicia por mano propia, estableciendo las pautas de convivencia en un pabellón, es decir, imponiendo sus propias reglas. Roxana solía decir: “Si sos infanta te cabe la muerte. Si puedo, te la voy a dar; sino, hasta que me vaya te la hago imposible. Yo me voy a ir. Ellas se van a quedar”.

7.3 Madres en prisión: alternativas, posibilidades y desencuentros

A pesar del discurso dominante sobre el carácter determinante del comportamiento con los hijos para definir, según sus miradas, el hecho de ser “buenas madres” (al punto, como vimos, de cometer delitos en nombre de ellos), son bien diversas las formas que adopta *este estado* dentro de la prisión, es decir, cuando los niños están allí, formando parte de su cotidianeidad de la cárcel. Allí dentro están desde aquellas que cumplen condena por haber matado a sus hijos en el medio libre, las “infantas”, hasta las madres *abnegadas* que lo han dado todo por sus hijos. Por otro lado, ¿qué sucede cuando estos dos modelos de madres se encuentran junto a sus hijos en la prisión? En este apartado se intentará reflexionar sobre el encuentro entre lo que podemos denominar “los dos tipos ideales de madres intramuros”: las “infantas” (o “malas madres”) y las “buenas madres”. Para ello, actualizo la relación entre dos detenidas, Valeria y Sofía, que fueron uno de los casos más antagónicos de convivencia: la primera, detenida por matar a su hijo de pocos meses de vida, y la otra, acusada por el homicidio del abusador de su hija, quien en aquel momento era menor de edad.

Valeria y Sofía compartían la crianza de otros hijos (ambos nacidos dentro de la prisión) en la llamada Planta de Madres del Instituto Correccional. Su relación permite develar los sentidos de una moralidad que define quién es “buena madre”, permite entender cómo las moralidades sobre la maternidad, emergentes en prisión, se van tejiendo y construyendo en dinámicas complejas que incluyen la relación entre la misma población penal y el personal penitenciario. El caso de Valeria y Sofía activó mecanismos institucionales, tanto penitenciarios como judiciales, que condujeron, finalmente, a la salida de uno de los menores de la cárcel.

La Planta de Madres de esta unidad es muy pequeña. Se trata de un espacio de 60 metros cuadrados, con dos construcciones independientes (celdas) con patio compartido. Cada una de estas construcciones está compuesta por una habitación, una cocina y un baño, y está ocupada por una madre y su hijo menor, de hasta 4 años de edad. Si bien se trata de un espacio independiente, las madres que ocupan este lugar pueden circular por el resto de la unidad durante el día, es decir, acceden a patios y al lavadero, concurren a educación y a talleres de trabajo o de laborterapia, y comparten con el resto de las internas todo tipo de actividades artísticas y/o culturales. De todos modos, si bien se les está permitido circular por la unidad, las madres no pueden ingresar a otros pabellones. Sin embargo, los niños no tienen esa prohibición, motivo por el cual ellos circulan, con las celadoras y con otras internas, por cada uno de los pabellones donde se requiera su presencia. Por las noches las madres deben volver a su lugar de alojamiento y la puerta de entrada de sus celdas queda cerrada, de modo tal que tampoco tienen acceso al patio hasta el día siguiente.

Tanto Valeria como Sofía se encontraban detenidas por causas de homicidio. Valeria, como ya anticipé, por haber matado a su hijo de pocos meses de vida y Sofía, por matar a su pareja, quien habría abusado de una de sus hijas. Ambas quedaron embarazadas durante la detención, aproximadamente por el mismo período. Promediando sus embarazos, fueron trasladadas, desde diferentes pabellones, a la Planta de Madres. Allí comenzó la convivencia entre ambas. Valeria nunca escapó a la estigmatización que su causa de detención le imponía: para las agentes penitenciarias como para las detenidas, Valeria siempre sería una “infanta”. Y, como era de esperarse, esto también era así para su nueva compañera de convivencia, Sofía. Entre Valeria y Sofía nunca hubo una buena relación, siempre trataron de

evitarse y de charlar lo mínimo y necesario que su situación de convivencia les exigía: para pedir y compartir los elementos de limpieza, para organizar la limpieza de los espacios comunes, como el patio, y para el uso de la soga para tender la ropa.

Desde su llegada a la planta, Sofía se dedicó de lleno a preparar y a arreglar su celda para darle la bienvenida a su nueva hija. Cubrió las paredes oscuras con carteles coloridos hechos con cartulina y goma eva que le proporcionaba Mariel, la maestra de la unidad; forró los estantes de madera, con los mismos colores, para poner la ropa que le iban trayendo para su hija; hizo dibujos y pegó fotos del resto de sus hijos en las paredes; también pidió a quienes la visitaban que le trajeran osos de peluche y con ellos llenó la cuna hasta la llegada de Sol. En cambio, la celda de Valeria quedó tal cual estaba: una total oscuridad. Valeria no recibía visitas, ya que su madre cortó todo tipo de vínculo con ella desde la detención. Su padre era un hombre mayor, casi ciego, que se encontraba en un geriátrico en un pueblo a 150 kilómetros de distancia de la Ciudad de Santa Marta y no podía trasladarse por sus propios medios para visitar a su hija.

Valeria nunca dejó de interesarse por su padre, al que llamaba a diario. Pero la realidad es que Valeria no contó con ayuda externa, no recibió ropas para su hijo, ni osos de peluche, ni pañales, ni mamaderas, ni chupetes. Todos los elementos con los que contó fueron los proporcionados reglamentariamente por la unidad. Para ese entonces, Valeria tenía 27 años y era de contextura física pequeña, muy flaquita. Su embarazo recién comenzó a notarse a los siete u ocho meses. Ella siempre se destacó por ser muy activa y, durante su embarazo, continuó con las actividades laborales y escolares. Nunca observé que, durante su embarazo, faltara a educación o al taller de trabajo, excepto cuando dio a luz en el hospital de la ciudad. Pero, en aquel momento, ella se encontraba abocada a sus estudios y estaba culminando la escuela secundaria. Su deseo y aspiración era entrar en la universidad nacional ni bien pudiera obtener el beneficio de salidas transitorias y allí estudiar la carrera de Letras.

Así transcurrieron sus embarazos. Luego del nacimiento de sus hijos, la relación entre ambas empeoró. Sofía comenzó a acusar a Valeria de maltratar a Daniel. Solía verla a diario, hablando con el resto de las detenidas, pero especialmente con las agentes penitenciarias, celadoras y jefas de turno, sobre

supuestos maltratos que Valeria ejercería sobre su hijo. Al cabo de 6 meses un episodio cambió rotundamente la situación. En las actas producidas por las agentes penitenciarias que se encontraban ese día de guardia consta que Sofía escuchó, desde su celda, el llanto persistente de Daniel, por lo cual se dispuso a entrar en la celda de Valeria, sin pedir permiso. Sofía expuso que Valeria estaba bañando al bebé en agua extremadamente caliente, al punto de quemarlo, lo que provocaba, según ella, el llanto desesperado del bebé.

Tras este hecho Sofía pidió a su familia que denunciara a Valeria por fuera de la unidad, mientras ella formalizaría una denuncia dentro del penal. A partir de este episodio, lo que simplemente, en un principio, había sido un chisme que permitía seguir clasificando a Valeria de “infanta”, ahora se convertía en la herramienta fundamental para que el servicio penitenciario y una jueza de menores interviniera en el asunto. No pasó mucho tiempo, solo algunos días, para que la jueza dispusiera la salida de Daniel de la unidad. No hubo muchos más argumentos que los dichos de Sofía y, claro, la carga pesada de la causa por la cual Valeria se encontraba detenida.

Todas (detenidas, agentes penitenciarias y la jueza, inclusive) concluyeron en la misma pregunta retórica (es decir, un tipo de pregunta que, en realidad, ya tiene su propia respuesta o que no espera en rigor ninguna respuesta): “si ya mató un hijo de pocos meses de vida, ¿por qué no volvería a hacerlo?”. Celadoras y jefas de turno dijeron que Daniel lloraba mucho. El servicio médico argumentó que el niño no lograba subir de peso lo suficiente y que, si bien Valeria no logró dar de mamar a su bebé, la unidad la proveyó de leche materna. En una charla informal, Celina (trabajadora social) dijo: “nunca la vi conectada con el bebé”. Al pedir que me explicara por qué ella creía que Valeria “no estaba conectada con su bebé”, inmediatamente la comparó con Sofía: “bueno... Valeria fue con su hijo todo lo contrario de Sofía. Viste que ella estaba pendiente de su bebé, cómo preparó su celda, cómo la cuidaba, siempre atenta a cada paso de Sol. Eso no pasó con Valeria”.

Hablar sobre el tema de Daniel con Valeria siempre fue un tabú para todos (y me incluyo). Valeria es muy reservada y seria, con lo cual fue muy difícil abordar temas que tuvieran que ver con el bebé o con su familia. Solo una vez, en uno de los

talleres de reflexión que organizaba el servicio social y de los cuales yo participaba asiduamente, Valeria dijo que su causa era tan larga que encariñarse con su hijo hubiera sido fatal para ella y para el bebé: “van a pasar muchos años hasta que recupere mi libertad. ¿Cómo aferrarme a alguien, si sé que en 4 años se va? ¿Qué hago en ese momento...? Prefiero la separación. Si yo sé que él está bien afuera, yo estoy bien adentro”.

Aunque contradictorio para sus compañeras y el personal, Valeria también ponía de relieve el hecho de considerar lo mejor para su nuevo hijo. Y, por tal motivo, también su desapego respondía, desde su mirada, al hecho de ser una “buena madre”, como también, por otros motivos, se autodefinía el resto de las detenidas. Cuando Daniel salió de la unidad, Valeria se mantuvo tranquila. Preguntó dónde iría el bebé y si podía llamar a la familia sustituta para saber cómo estaba su hijo. Con el tiempo pude ver que ella se ocupaba de llamar a esta familia y que hasta consiguió derivar la guarda de Daniel a una tía. Pese al insistido discurso condenatorio de internas y de agentes, y pese a su silencio, Valeria mostró ocuparse de su hijo y definió, de acuerdo a su criterio, no solo cuál podría ser la mejor familia para él sino que, con esa decisión, ella evidenciaba también cuál era, en sus circunstancias, su idea de “buena madre”.

En el caso de Sofía, el asesinato del abusador de su hija la había llevado a la prisión. Luego, tras el nacimiento de Sol, logró el beneficio que le permitía continuar la condena en su casa, fuera del instituto. Desde luego, la prisión domiciliaria limita el movimiento de las personas que pueden usufructuar de ese derecho, pero, aun así, Sofía dijo, antes de abandonar la unidad, que esto le permitiría dedicarse de forma exclusiva a la crianza de Sol y del resto de sus hijos: “No me puedo mover. Esto no es tan malo, me viene bien para dedicarme a mi casa y a mis hijos, como siempre lo hice”. En prisión Valeria tuvo la posibilidad, que no había tenido afuera, de terminar la escuela primaria y la escuela secundaria. Participó de talleres de canto, de danzas, del taller literario y de plástica. Aprendió a coser, aunque ella dijo que, en la cárcel, se descubrió una intelectual: “Me gusta ir a los talleres de trabajo, pero lo mío es el trabajo intelectual. Quiero leer, me gusta escribir...”. Finalmente, Sofía obtuvo el derecho de prisión domiciliaria por ser madre. Valeria también obtuvo el derecho de salidas transitorias por buena conducta y se inscribió en la carrera de Letras de la

universidad nacional de la ciudad a la espera de poder concretar el derecho de salidas por estudio.

Como el resto de las detenidas, Sofía y Valeria tienen historias similares. Ambas sufrieron violencia doméstica. Sofía, por parte de un hombre que fue su pareja y el padre de uno de sus hijos, quien los golpeaba y abusaba sexualmente de otra de sus hijas. Ella decidió matarlo para terminar con sus pesadillas. El crimen que la inculpa es celebrado abiertamente por la población penal y en silencio por las agentes penitenciarias. Algunas internas dicen que admiran a Sofía por la valentía de haber matado a ese hombre. Julieta, una interna del instituto, comentaba:

Ella se animó a hacer lo que yo, al menos, no podría hacer. Mi marido no abusó de mis hijos, sin embargo me golpeaba y ahora me culpa por haber dejado a mis hijos sin madre. Estar encerrada para él es abandono. Nunca se preguntó por qué la comida estaba en la mesa. Siempre criticó mis viajes desde Bolivia a Argentina, pero nunca procuró el pan para nuestros hijos. (Julieta, Detenida, 25 años).

Las agentes penitenciarias también solían opinar abiertamente sobre el caso de Sofía: “Yo no sé qué haría si abusaran de uno de mis hijos. Tal vez también mataría”. A Sofía haber dado todo por su hija, incluso matar, le proporcionó una buena reputación intramuros. Las internas la respetaban y las agentes penitenciarias la entendían. Por el contrario, Valeria sufrió todo tipo de estigmatización por parte de las internas. Esto le ocasionó problemas con la población penal y muchas veces se quedaba sola en su pabellón ya que no podía salir al patio por miedo a represalias. De todas maneras, con las agentes penitenciarias fue distinto.

Si bien hablaban de ella, de su causa de detención, y planteaban abiertamente que, por haber matado a su hijo, “no merece más pena que la muerte”, el hecho de que Valeria tuviera buena conducta intramuros la hacía “una interna no conflictiva”. Y esto aliviaba el trabajo que tenían como celadoras o jefas de turno: “una interna que no demanda, que trabaja, que estudia... una interna que no molesta, ni a otras internas, ni a nosotras. No trae problemas acá adentro”. Este hecho favoreció la inserción de Valeria en las tramas de la sociabilidad carcelaria. Sin

embargo, nunca logró sacarse de encima el estigma de ser una “infanta”. Siempre, una y otra vez: infanta por estar acusada y condenada por haber matado a su hijo e infanta por la decisión sobre el destino de su nuevo hijo. Soslayando contradicciones y matices, su lugar dentro de la prisión estuvo siempre signado por este hecho, así como el de Sofía siempre estuvo marcado por el hecho de ser “una buena madre”, que dio todo por su hija.

7.4 “50 internas y un menor”: los niños intramuros

Los niños que han podido quedarse junto a sus madres en prisión (dada la posibilidad que habilita la ley de ejecución de la pena privativa de la libertad en su artículo 195º) se convierten en actores importantes intramuros. Son requeridos y objetos de variadas disputas y enfrentamientos (entre internas, o entre internas y personal penitenciario). Queridos y no queridos, son otro actor que se suma a la constitución del orden social carcelario y a las relaciones sociales que lo caracterizan. Como pudo verse en el apartado anterior, la Planta de Madres de esta unidad es muy pequeña y solo alberga a dos madres con sus respectivos hijos. Por ello, nunca hubo más que dos o, como máximo, tres menores en dicha planta. Ellos fueron cambiando a lo largo del trabajo de campo, pero la atención y los cuidados que se ponían en ellos eran los mismos. La crianza compartida, una madre, muchas tías y hasta padres formaban parte de la realidad de los bebés y de los niños en el instituto.

Para el personal penitenciario en general, “las madres” representan “un problema”. El hecho de que haya menores las cargaba, según ellas, de responsabilidades, principalmente por el cuidado que supone su integridad física. La institución debe responder ante cualquier problema que pudiera tener: posibles maltratos o enfermedades, simples accidentes domésticos y la mera circulación por la unidad de los niños podrían comprometer al personal penitenciario. El caso de Valeria, referido antes, ponía de manifiesto este hecho, ya que, ante la duda sobre posibles maltratos (no comprobados), la intervención de las autoridades de la unidad derivó en la salida de la cárcel del niño en cuestión. Sin embargo, y más allá de los necesarios cuidados reglamentarios institucionales, lo cierto es que, para las madres,

las demás internas y el personal penitenciario (especialmente, para las celadoras), los niños se convierten en objeto de especial interés y de disputa.

Es común que la llegada de un bebé a la unidad conmueva a todas. Todas quieren conocer al bebé, todas quieren tocarlo o llevarlo en brazos, y todas quieren colaborar, en alguna medida, de sus cuidados: consiguen ropas y quienes reciben visitas piden a sus familiares diferentes elementos posiblemente útiles. Todas disputan la presencia de los bebés y los niños en pabellones o en el patio, con muestras de afecto y de cariño. Es interesante el modo en que las mujeres (internas y agentes penitenciarias) que conviven junto a sus madres son presentadas a los bebés y los niños: son las tías, con las cuales la madre comparte la crianza de los chicos. En este sentido, el rol que les toca a las demás internas, como “tías”, es el del juego, los mimos y los cuidados compartidos. Generalmente, estas piden a la madre su permiso para acercarse a los niños y, de esa manera, poder llevarlos al patio y jugar con pelotas o con muñecas. También las internas les dan la leche de la tarde, lavan sus ropas o cambian pañales, para colaborar, de ese modo, con la madre. En todos los casos, las muestras de afecto con los niños se destacan: besos, caricias, abrazos y juegos forman parte de los recursos que ponen en funcionamiento estas mujeres para con los niños de otras detenidas.

Este tipo de comportamiento se dio, inclusive, cuando las internas no tenían buena relación entre sí, y un ejemplo de ello es el caso de los diversos acercamientos que ha tenido Valeria con Sol, la hija de Sofía, tras el incidente que llevó a Daniel, hijo de la primera, fuera de la unidad. Si bien no es posible decir que compartieran la crianza de Sol, lo cierto es que, cuando Sol ingresaba con una celadora al módulo o, inclusive, en encuentros culturales o fiestas, Sol era buscada por las internas para pasear, caminar o bailar. Cuando Sol circulaba por estos espacios, siempre vi a Valeria tocarla o tenerla en brazos por un rato. Su madre, que nunca perdía de vista a Sol, vigilaba atenta pero jamás dijo que Valeria no podía tocar a su beba.

Claro que, con otras internas, el hecho de la crianza compartida hacía más sentido, por ejemplo, cuando la Planta de Madres era ocupada por dos internas que tenían buena relación. En ese caso, era evidente cómo las madres compartían las responsabilidades de ambos niños: vigilarlos en el juego, mientras la otra preparaba

la leche, cocinaba o lavaba, o cambiar pañales y bañar a ambos niños eran prácticas comunes cuando las internas tenían buena relación. Esto no quería decir, necesariamente, que la convivencia siempre fuera pacífica ni que se criara a ambos niños de común acuerdo. De hecho, hubo casos en que las peleas entre niños, por algún juguete o por lo que fuera, derivaban en fuertes peleas físicas entre las internas. O también, casos en que una de las madres consideraba que la otra no “cuidaba” bien a su hijo, por lo cual asumía ella la responsabilidad por el otro bebé también:

A Luki le hago la leche yo, lo baño yo, yo le lavo la ropa. Rosa lo tiene ahí todo sucio. No tiene juguetes. Y bueno... ¿qué voy a hacer? No lo puedo ver así. No lo hago por la madre, lo hago por el nene. De última si preparo una mamadera ¿qué me cuesta preparar dos? (Liliana, detenida 30 años)

Por fuera de la Planta de Madres, también había acuerdos entre las internas para criar a los niños. Si estas eran amigas de alguna de las detenidas que trabajaba en la lavandería, le daban las ropas del bebé para lavar, secar y planchar. Si no tenían visitas, recibían elementos (ropas, pañales, chupetes) de las familias de aquellas que sí las recibían. Los medicamentos, las vacunas, las leches eran provistas por el sector de asistencia médica de la unidad. En algunos casos, estos eran favores que se hacían y que se devolvían cuando la otra quedaba embarazada, en caso de que eso sucediera. El resto decía hacerlo por los niños y, también, para ayudar a sus amigas que habían abandonado por un tiempo el pabellón y que ahora se encontraban en la Planta de Madres. Aunque la circulación y el intercambio de cigarrillos o de tarjetas de teléfono favorecían la relación entre las internas en términos del cuidado de los niños, esto no era una pauta de convivencia sino que la crianza compartida afianzaba, como base, las relaciones de solidaridad y alianzas preexistentes. Tal vez por eso, en todos los casos, las muestras de afecto hacia los niños eran evidentes.

Entonces, por un lado, se encontraban las tías internas. Pero, por otro lado, estaban las tías penitenciarias. En esta cárcel, los niños llaman “tías” a todas las mujeres que reconocen como tales y con las que tienen cierta intimidad, es decir, a aquellas que ven a diario, sin distinguir entre internas y personal. En el instituto, el acercamiento entre los niños y las agentes penitenciarias nunca fue menor. Las

celadoras solían circular con ellos en brazos por los pasillos y, muchas veces, entraban también con la celadora al módulo, lugar en el que se encontraban con el resto de las internas. Tanto internas como agentes compartían la idea de que la crianza de los chicos en el instituto era totalmente diferente de lo que podía ser en una unidad de máxima seguridad o en una unidad dedicada al alojamiento exclusivo de mujeres embarazadas o con hijos menores de hasta cinco años de edad, como puede ser la Unidad 31 de Ezeiza.

Muchas celadoras y jefas de turno venían de trabajar por años en esta unidad de Buenos Aires, que aloja exclusivamente a madres con hijos porque tiene la infraestructura necesaria para contenerlos (servicio médico especializado en pediatría, jardín maternal y de infantes, salón de juegos, etc.). Las experiencias de internas y de agentes en la Unidad 31 de Ezeiza, respecto de la relación con los chicos, parecen ser bien diferentes de lo que ocurre en el instituto. Las agentes planteaban que, en aquella, las madres tomaban de rehén o de escudo a sus hijos para hacer lo que quieren o para conseguir beneficios: “Se creen que porque tienen hijos pueden hacer lo que quieren. Que no te sorprenda que se queden embarazadas a propósito para seguir en la unidad y no ir a la 3. Ellas usan a sus hijos” (Margarita, Celadora, 48 años). Y, sobre sus relaciones con los niños, planteaban que no podían tocarlos y que cualquier acercamiento a los chicos podía ser usado en su contra: “No los podés tocar porque las madres enseguida te van a denunciar que los golpeaste o cosas así. Mejor, tenerlos lejos”.

Por otro lado, las internas destacaban la falta de humanismo de las celadoras que trabajaban en las mencionadas unidades de Buenos Aires. Una interna relataba, con lágrimas en los ojos, su experiencia como madre en la unidad 31: “¿Sabes cómo les llaman a los chicos? Los chorrillos. ¿A vos te parece? ¿Qué culpa tienen ellos de los delitos que cometimos nosotras?”. Lo que llama la atención es que esas mujeres penitenciarias, que, en la unidad 31, llamaban “chorritos” a los niños y que, a su vez, eran llamadas por los niños “Chela” (en lugar de “Cela”), son las mismas mujeres que hoy trabajan en el instituto y que, en este contexto, parecen permitirse tener en brazos a los niños, hacerles caricias y ser consideradas por ellos “una tía”.

Aunque, como siempre, esto no implica que en el instituto no haya conflictos en estas relaciones con las “tías”. Tal fue el caso de Matías, hijo de Irina, que pasó sus primeros cuatro años de vida en el instituto. Las celadoras coincidían en pensar que Matías era especial porque, por algunos años, fue el único bebé que se encontraba en la unidad. Según la mamá de Matías, Paulina era la tía penitenciaria preferida de su hijo. Pero Matías dejó de saludar a Paulina poco tiempo después de dejar la unidad, tras cumplir 5 años, para irse junto a su padre a una casa en las cercanías de la ciudad. Paulina le preguntaba a Irina por qué Matías, cuando venía de visita, no la saludaba más, ni dejaba que le diera un beso. Enseguida Irina intentaba dejar en claro que ella nada tenía que ver con la decisión de su hijo: “Te juro que le digo: “Mati ¿cómo no vas a saludar a la tía Pau?, pero él está enojado. Creo que ahora que es un poco más grande se da cuenta que cuando ustedes gritan “reintegro” yo me tengo que ir y él se queda sin la madre. Es eso...”. La explicación de Irina no conformaba a Paulina, quien me dijo que ella creía que el niño estaba influenciado por la detenida. Esta celadora se enojaba con la situación, me relataba su buena relación con Matías, los regalos que le había dado (y que le seguía dando) y la atención afectuosa que ella creía haberle dado al niño. Sentía que su madre no solo parecía olvidar aquello sino que entonces estaba generando una distancia entre ellos.

Al parecer, por una u otra causa, los enfrentamientos continúan. Nunca escuché a una agente penitenciaria referirse a los niños como “chorritos”. Sin embargo, a pesar de los acercamientos, todo parece indicar que, tarde o temprano, las madres y sus hijos están de una vereda y las agentes penitenciarias están en otra. Para los niños que han pasado por el instituto, tarde o temprano, las tías penitenciarias dejan de ser una tía para convertirse en una extraña.

Otra de las figuras presentadas a los niños en situación de encierro es la de “los padres”. Casi siempre aparecía, en bromas hechas por las internas, la figura de alguna detenida masculinizada que era presentada como “el padre”. Por lo general, estos “padres” asumían cierta responsabilidad en el cuidado de los niños y ayudaban a la madre de igual manera que lo hacían las tías (cambiaban pañales, lavaban sus ropas o les daban la mamadera). Rita compartía mucho tiempo con la hija de una detenida, a quien se presentaba como “padre”. A diario la veía cuando la levantaba en brazos y repetía: “mirá mi hija”, “es igual a papá”, “papá te quiere”. Esto era

motivo de risas entre las detenidas, o en la madre de la niña, quien nunca censuró a Rita en esas presentaciones y charlas que entablaba con su hija. Rita pedía que le llevaran a la niña al patio o pedía sus ropas para lavar, lo que era alentado por el resto de las detenidas: “mirá el padre como se hace cargo”, solían decir.

Muchos de los niños que se encontraban en prisión junto a sus madres tenían a sus padres biológicos detenidos en otra unidad, en la Colonia Penal, por ejemplo. En pocos casos se trataba de hombres que ingresaban a la unidad en calidad de “concubinos”. Lo cierto es que estos padres podían ver a sus hijos, en el mejor de los casos, cada 15 días, sin poder compartir los primeros cuidados de ellos y de sus madres durante los primeros días de vida del bebé. Quienes asistían a la madre eran las demás internas, muchas “tías” y algunos “padres”, quienes convivían a diario con los niños y, por lo tanto, quienes eran las más reconocidas por ellos. Pese a la autopresentación de algunas internas como “padres”, las madres presentaban a los niños a todas las detenidas como “tías”. En principio, las palabras que más rápido aprendían eran mamá y tía, es decir, como en la Unidad 31, “mamá” y “Chela”. Pero todas estas mujeres, en mayor o menor medida, hacían de la maternidad en prisión una maternidad compartida.

En su tesis de maestría, María Augusta Montalvo Cepeda (2007), a partir de un trabajo de campo en una prisión de mujeres en Quito (Ecuador), encuentra y describe, en forma positiva, la experiencia de la maternidad, también entendida como colectiva:

El ejercicio de la maternidad en la cárcel adquiere otro significado porque son mujeres-madres que, a pesar de responder a los parámetros sociales establecidos, en su cotidianidad los sortean y construyen lazos entre mujeres para dar paso a maternidades colectivas. Maternidades que significan confiar en las otras, sentirse apoyadas, distribuir tareas, repartir tiempos y reconocer que, pese a las diferencias en sus maternidades, éstas no son únicas (29).

Principalmente, esta característica de la maternidad colectiva en el encierro rompería con el modelo tradicional de maternidad que la asocia a una experiencia pasiva e individual. Aparece entonces lo que la autora, desde una perspectiva distinta a la planteada por la mirada androcéntrica, llama “el ejercicio político de la

maternidad” (38). La experiencia de maternidades en mujeres pertenecientes a pueblos indígenas también puede aportar algo de luz respecto de los sentidos que tiene, dentro de una comunidad, la maternidad compartida. Silvia Hirsch y Marcela Amador Ospina (2011) plantean que a las mujeres guaraníes sus relatos sobre la maternidad les permite evaluar que la misma no se constituye solo como una práctica individual asignada exclusivamente a las madres biológicas, sino que es compartida por las demás mujeres de la familia extensa. Así, la presencia de hermanas, de tías y de abuelas juega un papel fundamental en la crianza de las niñas y los niños, a tal punto de que es común que estos nombren y reconozcan como madres a quienes se ubican como abuelas en la clasificación del sistema de parentesco. Por una parte, los niños desarrollan fuertes vínculos afectivos con otras mujeres que se ocupan de ellos y, por otra, el apoyo en este cuidado compartido permite a las madres ausentarse de sus hogares, realizar tareas agrícolas, laborales y educativas, fuera del espacio doméstico.

También la maternidad compartida dentro de la prisión hace sentido. El cansancio de las madres era paliado por la crianza conjunta entre detenidas y, en este caso además, con la no infrecuente aparición de la ayuda y de la presencia de las agentes penitenciarias. Más de 50 brazos que sabían cambiar pañales y preparar mamaderas estaban disponibles y dispuestos cuando las madres o los niños así lo necesitaban. Además las internas que no tenían la posibilidad de tener a sus hijos con ellas mostraban sus habilidades como madres al momento de cuidar a los hijos de otras detenidas. Jorgelina, habitualmente, levantaba en sus brazos al hijo de Irma y caminaba con él por las tarde en el patio, y repetía: “vieron cómo con la tía no llora”. La presencia de los niños les facilitaba a las internas mostrar sus aptitudes de “buenas madres”. Mientras tanto, para algunas mamás, esta maternidad en el encierro les era más grata que otras experiencias en el exterior donde, por ejemplo, cuando debían “acomodar” su cuerpo, durante los días posteriores al parto (en situación de “entuerto”), no podían descuidar al resto de sus hijos, ni a su pareja. Por el contrario, la maternidad en el encierro, una situación nada ideal, permitía, paradójicamente, el descanso (antes desconocido), al tiempo que permitía a las demás detenidas mostrar, públicamente, sus habilidades maternas y reafirmar, por otra vía, sus discursos que

las pintaban como madres abnegadas que lo dan todo por los hijos, a los que saben cuidar y dar amor.

Por otra parte, para algunos niños, que no habían sido bien recibidos por sus madres, estos brazos significaban su reemplazo. Una trabajadora social de la Unidad 31 de Ezeiza dudaba sobre las caídas de un bebé de tan solo 7 meses de vida. Las caídas no fueron muchas, otras madres no hubieran permitido que el niño se lastimara, ellas sostenían esas vidas y les daban un lugar junto al resto de los niños. No es objeto de este trabajo dar cuenta de la perspectiva de los niños, ni siquiera puedo decir qué es lo mejor para ellos. Sin embargo, ellos cumplen una pena junto a sus madres y cuentan con una particular familia: grande, extendida y solo de mujeres. Una familia que los contiene, donde no se ven privados del jardín de infantes, de los juegos, de los cuidados, de los besos y los abrazos (aunque, desde luego, en algunos casos, estas posibilidades son bien precarias y limitadas). Se trata de amor que, en ciertos casos, es brindado por sus madres biológicas, pero también, por todas sus tías.

Sin embargo, y como ya referí antes, esta afectividad alternativa transcurre en un ambiente donde las peleas y los insultos son moneda corriente. Tarde o temprano, los niños se dan cuenta de que sus tías penitenciarias, en realidad, no son su familia sino que se encuentran del lado opuesto al de su madre y sus “verdaderas” tías. Así lo ilustraba el caso de Mati, quien tras haber pasado 4 años dentro del instituto dejó de saludar a Paulina, la celadora, antes “tía” preferida. Es más, cuando iba de visita el niño no entendía por qué debía abandonar lo que, por tanto tiempo, había sido “su hogar”. Probablemente, de ahí provenía su enojo y su fuerte llanto, que paralizaban a todas las internas. Su padre solía desprenderlo de los brazos de su madre, quien trataba de explicarle que ya no podía quedarse ahí, mientras las demás internas, junto a sus familias, quedaban atónitas en la sala de visita, oyendo los gritos y el llanto del niño.

Esto es peor aún en la Unidad 31, donde los niños saben, desde muy temprano, del enfrentamiento de sus madres y “tías” con las agentes penitenciarias. En esa unidad, la gran Planta de Madres posibilita que los niños presencien situaciones aún peores, como peleas más continuas entre madres, peleas con el personal penitenciario que las lleva a “amotinarse” junto a sus hijos en el pabellón,

etc. Y no pocas veces presencian cómo sus madres, o alguna de sus “tías”, se cortan los brazos cuando plantean algún reclamo ante las autoridades sin éxito o cuando alguno de los niños debe abandonar la unidad, tras cumplir los 5 años de edad.

En el trabajo “Maternidad encarcelada”, Beatriz Kalinsky (2005) plantea que el ambiente carcelario no es un buen espacio de socialización para los niños dadas sus características: es un espacio hermético y violento. Sería imposible no reconocer estas características en un mundo social como la prisión. Sin embargo, me pregunto si la socialización de los niños fuera de la cárcel escapa a la violencia cuando, a través de los discursos de estas mujeres, se puede ver cómo todas saben que la vida familiar y doméstica en el afuera, en la gran mayoría de los casos, también está caracterizada por situaciones violentas, como la más generalizada de mujeres e hijos expuestos a golpes y abusos de todo tipo. El dilema que se le plantea a la madre de mantener a su hijo dentro de la cárcel, cumpliendo la condena junto a ella, o de renunciar a estar con él y dejar que quede al cuidado de otros, no encuentra solución en la escasa bibliografía que ha planteado el tema.

Algunas sugieren que los niños nunca deberían estar en la cárcel (Kalinsky 2011). Otras, que la maternidad en prisión constituye, al menos para la madre, una experiencia positiva de revalorización personal por ser una maternidad colectiva que irrumpe con los sentidos tradicionales de una maternidad individual (Montalvo Cepeda, 2007). En este debate sin respuestas claras, se torna más evidente aún la realidad del contexto carcelario como un espacio de socialización complejo para los niños. Sin embargo, repetimos, las historias de vida de estas mujeres–madres en prisión hacen pensar que el afuera constituye un espacio tan complejo como la cárcel, cuestión que se pone de relieve en la grave preocupación de las madres presas cuando sus hijos quedan en el afuera, al cuidado de personas sobre las que dudan que puedan protegerlos, o, peor aún, cuando sus hijos se encuentran en instituciones públicas.

En este sentido, propongo pensar la cárcel como un espacio alternativo de socialización, que, aunque nada ideal, al menos existe como *otra posibilidad*. Los lazos generados intramuros, que hacen de la maternidad una maternidad compartida, conducen a generar un modelo alternativo de familia que transcurre en el encierro, un

modelo de familia extendida de mujeres que colaboran e intentan hacer de ese espacio, con todas sus limitaciones, un lugar agradable para sus hijos o “sobrinos”. Esto es claro cuando se festeja el cumpleaños de algunos de los bebés: en esos eventos, todas están pendientes de los preparativos e insisten a la institución para conseguir materiales con los que hacer guirnaldas, globos o una torta, y buscan estar bien dispuestas para el festejo. Claro que en una unidad, donde como mucho hay dos o tres niños, esos cumpleaños carecen de las presencias de los agasajados principales: los otros niños. Pese a ello, quisiera destacar el esfuerzo que realizan estas mujeres para que, a pesar de estas notables ausencias, la estética del espacio donde se festeja sea similar al de cualquier cumpleaños tipo y el empeño que ponen para que el pequeño cumpleañosero/a se sienta a gusto y, finalmente, tenga, como cualquier niño, su fiesta.



Foto VI. Detenidas y agentes penitenciarias reunidas con motivo de cumpleaños de la niña

En nuestra sociedad la realidad muestra que, en la práctica, los ideales que piensan y apuntan a la familia nuclear, heterosexual, monogámica y de co-residencia no siempre se cumplen; siempre se han encontrado familias de conformación diversa: monoparentales o de abuelas, abuelos o tíos (Bancin y Gemetro, 201:2011). También, podemos agregar, de vecinas, porque es posible pensar en la generación de

lazos filiatorios, más allá de la consanguinidad, que permiten la conformación de estructuras de parentesco alternativas, aunque no por eso deficientes ni asociadas al fracaso de los niños, como supone la “ideología dominante” (Fonseca, 1995:21).

Sé y no olvido que, en el contexto carcelario, las comparaciones, tal vez, se establezcan con situaciones por demás extremas, pero me pregunto: ¿por qué no sería mejor para los niños estar con su madre y sus tías en el encierro que vivir el *otro encierro* del afuera, junto a posibles familias violentas o en impersonales y ásperas instituciones públicas? Sin dudas, es posible que esos niños puedan encontrar en el afuera una familia sustituta que les brinde lo que sea necesario para su correcta socialización y desarrollo. Sin embargo, cuando las madres dudan sobre el bienestar de sus hijos en el afuera, entiendo que la cárcel también puede convertirse en un lugar posible, de ninguna manera ideal pero que se construye con el esfuerzo, no libre de tensiones, de estas mujeres por readaptar el espacio existente a *otras formas de hogar*.

7.5 Sentidos tradicionales y prácticas alternativas de la maternidad en prisión

Hemos visto cómo las mujeres en prisión apelan a los sentidos tradicionales de nuestra sociedad que asocian a las mujeres con la vocación *natural* por ser madres y, más que eso, por ser “buenas madres”. Así, pese a ser castigadas por haber incumplido su rol más fuerte y elemental, las mujeres en prisión, como referí antes, encausan los sentidos del castigo y sostienen que están en prisión por ser, justamente, “buenas madres”, quienes lo han dado todo por sus hijos: han matado, robado o traficado droga en su nombre. Incluso, las llamadas infantas también defienden su ser “buenas madres”.

Esto les permite jerarquizarse (o estigmatizarse, si fracasan) y tener una mejor (o peor) estadía carcelaria. También, como ya vimos, los delitos cometidos, siempre en nombre de sus hijos, son evaluados por las agentes penitenciarias. Así se establecen relaciones de afinidad y de acercamiento más estrecho con aquellas detenidas que, consideran, estarían más cerca del modelo ideal de madre, que han

defendido y protegido a sus hijos hasta las últimas consecuencias: hasta matar. De todos modos, el primer ordenador social es el impuesto por la carátula de la causa que ha dado un juez, que se convierte en la inicial herramienta que permite la evaluación entre detenidas y, a su vez, del personal penitenciario hacia estas. Esta evaluación es de vital importancia para cada una de ellas. Según estas “carátulas” comienzan a ubicarse y a circular por un complejo entramado social que se compone de relaciones de reciprocidad, de afinidad, de alianza, de amor, de solidaridad, pero también, de violencia física y simbólica que agrega una cuota más de castigo a la ya impuesta de la privación de la libertad.

Luego, el segundo ordenador de este mundo social está compuesto por los propios discursos de las detenidas sobre su maternidad. Las causas de detención tienen un dominio efectivo sobre las evaluaciones que hacen las detenidas de sí mismas y, también, las que hace el personal sobre ellas: así, una mujer homicida de su hijo nunca será, en general, “buena madre”, mientras que una madre homicida de una pareja abusadora y golpeadora siempre lo será. De esta forma, me acerco y presento el caso de una tipología nativa de ideales de madres en el encierro: en un extremo, la madre abnegada que ha matado por sus hijos y, en el otro, aquella que ha matado a su hijo. Lo interesante es que una y otra continúan apelando al modelo de madre ideal (de “buena madre”) para justificar lo que han hecho (como aquella que había matado a su propio hijo y que, aun siendo acusada de maltrato de otro de sus hijos dentro de la cárcel, insistía en que aquel último “desapego”, repudiado por detenidas y personal penitenciario, respondía al hecho de querer lo mejor para su hijo).

Desde el discurso y desde prácticas concretas vistas gracias a la existencia de una pequeña Planta de Madres, es fácil observar cómo la maternidad continúa siendo un dispositivo de disciplinamiento (Foucault, 1998). La maternidad es una construcción existente por fuera de los muros de las penitenciarías que penetra en ellas, donde además se refuerza. No solo las agentes penitenciarias encausan los sentidos del deber ser de las mujeres, cuando hacen deferencias y otorgan tratos diferenciales a quienes consideran “buena madre”, sino que las propias internas comparten estos sentidos, llevándolos a un extremo aún más peligroso. En esta unidad, durante mi trabajo de campo, no hubo ni muertes, ni graves represalias a

detenidas acusadas por el crimen de sus hijos. Sin embargo, el caso de Valeria ilustra el duro tránsito carcelario que deben atravesar las llamadas “infantas”.

Recuerdo el aislamiento de estas mujeres, por ejemplo, las tardes que Valeria prefería pasar dentro del pabellón para no salir al patio. También recuerdo algunos insultos cuando, en días festivos, ella salía a compartir el espacio con otras detenidas. No obstante esta ausencia de represalias graves o fatales, durante el período de campo, fueron conocidas a través de los medios de comunicación las muertes dudosas de mujeres que ingresaron por este tipo de causas a cárceles federales o provinciales y aparecieron ahorcadas dentro de su celda. Aunque se suponen suicidios, la duda está presente: ¿acción u omisión del sistema penitenciario? Por este motivo, las evaluaciones morales y los sentidos formales de un tipo de maternidad se vuelven de vital importancia dentro de la cárcel al colaborar en la definición de una trayectoria carcelaria que, en algunos casos, podría terminar con la muerte.

Pero, en este ambiente paradójico que se crea en prisión, estos sentidos formales sobre la maternidad también se recrean y se redefinen para dar nacimiento a formas alternativas. Así, tras resolver la disyuntiva sobre mantener o no a los hijos dentro de la cárcel, la maternidad en el encierro se convierte en una maternidad colectiva o compartida y, como tal, interpela la definición hegemónica de la maternidad como hecho individual y *natural* (Hirsch y Amador Ospina, 2011). Madres y tías colaboran en la crianza de los niños y, si bien en última instancia nunca es posible resolver qué es lo mejor para ellos, la cárcel se convierte en un espacio real y posible de socialización y desarrollo (al menos, hasta cumplidos los cinco años de edad). Pero este sentido alternativo de una maternidad compartida, que a su vez hace que la madre descubra nuevas experiencias, también está permeado por aquellos otros sentidos formales, de los que hablé al principio, porque las mujeres encuentran en los hijos de otras la forma de mostrar sus habilidades maternas. Con la presencia de los niños, ellas encuentran la forma de hacer carne esos discursos que las interpelan como “buena madre”: no hacer llorar a los niños, darles el amor que la “verdadera” madre no puede darles, hacerles una mejor y más rica comida, vestirlos, abrigoarlos, refrescarlos.

Como en capítulos anteriores, la maternidad en prisión deja al descubierto el carácter paradójico de la prisión: por un lado, la categoría impuesta de “buena madre”, a la que finalmente quedan sometidas todas las mujeres, se refuerza en el encierro a puño y punta de “faca”, con todas las contradicciones observadas; luego, los favores (o los desprecios e insultos) que se desprenden de las evaluaciones morales; pero también, por otro lado, las punzantes disyuntivas de mantener a los niños fuera o dentro de la cárcel. En síntesis, se trata de las posibilidades y las tensiones supuestas en las alternativas de estas maternidades colectivas que, en simultáneo, hablan de relaciones de afecto, de amor y de solidaridad pero también de continuas y subrepticias legitimaciones del modelo tradicional de maternidad, que, en definitiva, queda jerarquizado como *el modelo ideal*, cuando, ejemplarmente, ellas hacen notar cómo “con la tía no llora”.

8. CAPÍTULO VIII: SENTIDOS DE LA LIBERTAD

8.1 La libertad como un “problema”

Después de un año y medio de trabajo de campo y de contactos posteriores que tuve con las personas que circulaban por el instituto (detenidas y personal), pude ver, en algunos casos, el proceso completo de prisionalización que lleva, finalmente, a la libertad. Las dinámicas del tratamiento penitenciario y la organización institucional me permitieron observar y acompañar ese momento tan esperado por las detenidas quienes lo enfrentan como un completo y nuevo desafío. En capítulos anteriores, he mostrado a estas mujeres realizando grandes esfuerzos por alcanzar la libertad.

El sistema de la progresividad del régimen penitenciario pone a las detenidas a trabajar en busca de los requisitos necesarios para llegar a obtener salidas anticipadas al cumplimiento efectivo de la pena. Cumplida la mitad de la condena, las detenidas pueden comenzar a utilizar el derecho de salidas transitorias; con las tres cuartas parte de la pena y en caso de no tener causas penales anteriores, pueden acceder a la libertad condicional o, en el caso de contar con penas anteriores, seis meses antes del cumplimiento efectivo, pueden acceder a la llamada “libertad asistida”. Más allá de los lineamientos institucionales y los ajustes que definen los diferentes tipos de libertad contemplados en la ley 24.660, estas posibilidades implican, en el caso de las salidas transitorias, el reintegro progresivo a la sociedad con salidas de fines de semana. La libertad condicional y asistida es la libertad misma, puesto que contempla la salida del ámbito penitenciario, es decir, la salida de la cárcel, aunque se continúa bajo la ejecución penal porque, en definitiva, la condena no está totalmente consumada sino que está sujeta al comportamiento de los/as detenido/as fuera del penal. Lo que queda de la pena debe ser controlado o, más bien, acompañado por organismos pospenitenciarios, como, por ejemplo, el Patronato de Libertados y el Juzgado de Ejecución Penal correspondiente.

Como también describí en los primeros capítulos, las internas participan de diferentes espacios de “tratamiento”, a través de los cuales obtienen los requisitos

indispensables para acceder a cualquier tipo de libertad, sea esta transitoria o definitiva. Sin embargo, este mecanismo institucional, que premia a quien participa y castiga a quien no lo hace, se convierte en objeto de resignificación por parte de las internas. Así, trabajar en talleres productivos, concurrir a educación o a recreación, ir al médico o participar de los grupos de reflexión es más que juntar puntos con el objeto de calificar para acceder a los tipos de libertad mencionados. Como se mostró en el capítulo IV, esta efectivización de derechos básicos implica también el desarrollo de alianzas, de solidaridades, de afectividades que permiten a las internas hacer más llevadera la condena al tiempo que aprenden a ser portadoras de esos derechos.

Pero, ahora bien: ¿qué sucede con estas mujeres cuando se acerca el momento de la libertad? ¿Cuáles son sus expectativas futuras y cómo se enfrentan estas expectativas con las experiencias del exterior? En este capítulo, el objetivo es mostrar la diversidad de casos y de situaciones que revelan las contradicciones en las que están envueltas estas mujeres al llegar el momento de su libertad, una libertad por la que han luchado dentro de la cárcel, pero a la que le temen mucho, al punto de rechazarla. La libertad genera expectativas que, lamentablemente, terminan cayendo, frustradas, a los pocos meses de obtenerla. Así, estas ex-detenidoas transitan una realidad compleja que, en ocasiones, las lleva a realizar nuevamente las mismas actividades delictivas (causa de su anterior detención) con el objetivo de reproducir sus medios materiales de vida.

Indudablemente, esto lleva a reflexionar sobre los significados que tiene la libertad para estas mujeres porque, en este punto, se torna obligada la pregunta por la posibilidad real de la libertad en tanto bien simbólico-abstracto, con un supuesto sentido universal y único, susceptible de ser querido, cuidado y perseguido por todos.

Dentro de la cárcel, la futura libertad es un bien preciado. Hay una pelea y una búsqueda constante por ella, al tiempo que, en el presente, pareciera no ser un problema volver a la cárcel si las expectativas en el mundo externo no se cumplen. En el mundo de la prisión, comienzan a aparecer sentidos alternativos sobre la libertad que conviven y se conjugan y que, por un lado, son el resultado del pasado desigual (en términos de distribución y asimetría social) que ha caracterizado la vida

de estas mujeres y, por otro lado, se fundan en la misma experiencia de detención compartida. Que cierta idea de libertad se vaya resignificando en el mismo proceso de detención lleva a reflexionar sobre los problemas que, previos a la detención, enfrentaron las internas (más que a idealizar la vida en la prisión) que, en última instancia y con todas las paradojas del caso, hicieron que encuentren saldos favorables en la situación extrema de estar privadas de libertad.

No deja de resultar increíble pensar en cuánta carencia y marginalidad habrán experimentado para que la cárcel se convierta en un espacio de referencia doméstica y afectiva. En definitiva, en un espacio social del que se reniega pero también que se valora y que dejará una huella imborrable en las futuras “liberadas”. Es claro que la cárcel y sus programas de tratamiento no pueden revertir las condiciones de marginalidad previas a las que estaban expuestas estas mujeres. Y tampoco puede hacerlo un organismo post-penitenciario, como el Patronato de Libertados, que, en algunos casos, brinda asistencia inmediata pero que no puede solucionar los problemas estructurales que las aquejan⁷⁷: pobreza, desocupación, problemas de salud, (como adicciones o enfermedades crónicas), problemas habitacionales, etc. Porque estos problemas existían antes de la detención y persistirán luego de esta experiencia.

Ya se ha hablado lo suficiente sobre la criminalización de la pobreza y la selectividad del sistema penal (Foucault, 2002; Wacquant 2002 y 2004; Zaffaroni, 1989 y 2006; Kalinsky 1996 y 2000). Una mirada, aunque fuera exploratoria, de los legajos sociales de las detenidas en el instituto permite seguir confirmando esta aseveración. He leído atentamente aquello que las trabajadoras sociales informaban sobre la vida previa de las detenidas, antes de ingresar a la cárcel. He charlado con estas profesionales y con las mismas internas. He tenido acceso a las fichas judiciales que informaban los delitos cometidos por cada una de ellas. Y todo esto me permite afirmar que, en todos los casos, se trata de mujeres pobres, que sufrieron violencia doméstica, que, mayormente, padecieron abusos sexuales durante sus infancias y sus adolescencias.

⁷⁷ En referencia al Patronato de Libertados, solo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se habla de tan solo 100 profesionales para asistir a 7.600 personas. Ver nota del diario *Clarín* del 03/03/2013. [http://www.clarin.com/tema/patronato_de_liberados.html]. Consultada el 20/03/2013

Por otro lado, estas mujeres se encuentran detenidas por cometer delitos que también hablan de su situación socioeconómica: delitos simples relacionados con las drogas (como transporte o venta al menudeo); en menor medida, delitos contra la propiedad; corrupción de menores (delito relacionado con lo que hoy entendemos como “trata de personas”) y, también homicidios, que, si no acontecen en situación de robo, se relacionan con el género, por haber dado la muerte a sus maridos golpeadores y/o abusadores, de ellas o de sus propios hijos.

A lo largo de la tesis mostré la capacidad de estas mujeres para darle una singular impronta a su situación de encierro, redefiniendo aspectos del sistema progresivo de tratamiento y la lógica del sistema penitenciario. Sin embargo, la capacidad que poseen estas mujeres para transformar las diversas situaciones socioeconómicas por las que atraviesan debe ser, necesariamente, contextualizada. En este sentido, siguiendo a Briones (2007), debemos tener en cuenta que tales transformaciones operan bajo circunstancias que ellas no han elegido. Los programas sociales implementados en los últimos años en Argentina, como la Asignación Universal por hijo, intentan prevenir y asegurar la salud y la escolarización de los niños. En términos de políticas públicas, se esperan, a partir de su puesta en funcionamiento, mayores niveles de integración social, que, relacionados con el plano penal, puedan evitar tener como única referencia central y obligada a la calle, al instituto de menores y, luego, a la cárcel.

Lo cierto es que los resultados de estas políticas inclusivas solo podrán ser evaluados a largo plazo. Por el momento, la prisión continúa siendo el reservorio de pobres y marginales quienes, tras esta experiencia, ven agudizada la situación social que los antecedió. Existen trabajos de investigación que han indagado sobre los efectos de la prisión y se han concentrado en dar cuenta de la complejidad del proceso que afecta a las personas privadas de la libertad al momento del reintegro a la vida de libre. Anne-Marie Marchetti (2002) realizó un trabajo de campo en prisiones francesas durante los años 90 y, luego, se dedicó a mostrar cómo las cárceles no funcionan solo para ocultar y apartar, temporalmente, a aquellos que cometieron delitos, sino también, para producir y consolidar situaciones de pobreza. La cárcel vendría a acentuar privaciones preexistentes en la vida económica, material, física, relacional, cultural y afectiva de los detenidos.

Por lo tanto, no solo los pobres van a la cárcel con mayor facilidad, sino que, dentro del sistema, son sometidos a condiciones mucho más rigurosas y perjudiciales que redundan en mayores dificultades a la hora de salir de la reclusión penal. El argumento de esta autora es que el empobrecimiento social en el ámbito carcelario es producto de la primacía concedida a los imperativos de *la seguridad* en lo que respecta a la organización y al funcionamiento de la rutina de la prisión. A esto se suma el supuesto, socialmente difundido como legítimo, que considera que las condiciones de los reclusos deberían ser más duras que las de los ciudadanos libres.

Si bien, en nuestro caso, es indiscutible el acento que el SPF pone en la seguridad, también se ha mostrado el interés que, en los últimos años, se ha puesto en las políticas de gestión penitenciaria que impulsaron el funcionamiento de un número importante de herramientas de tratamiento y de mayores facilidades para acceder a derechos básicos. Estas últimas ya se han descrito en capítulos precedentes y, en todos los casos, se trata de derechos que son apropiados por las detenidas y que se traducen en el empoderamiento de estas mujeres, que hacen un uso estratégico de los mismos logrando grandes beneficios: mejoras en su salud y en su aspecto personal, la escolarización o el aprendizaje de un oficio, etc. Entiendo que esta particular circunstancia difiere del encierro, presentado por Marchetti para las cárceles francesas en los 90. En este sentido, es claro que el contexto sociopolítico (entre otros) caracteriza diferentes tipos de reclusión, por ejemplo, el que responde al modelo de encarcelamiento masivo norteamericano presentado por Garland (2001) y Wacquant (2004), donde prima el aislamiento y el encierro total.

En este trabajo se ha mostrado que las relaciones sociales entre las detenidas, y entre ellas y el personal penitenciario, han sido fluidas. Es decir, si en las cárceles norteamericanas prima el aislamiento (en celdas individuales con controles automáticos, manejados desde un puesto de regulación lejano, que hacen que las puertas se abran para dar paso a un patio o que se cierren las celdas cuando así lo disponga el centro), en Argentina, en este caso particular, priman los vínculos cara a cara (celdas colectivas que, pese a la falta de intimidad, facilitan la generación de ese interior devenido hogar, tratándose, además, de un encierro total solo cuando las detenidas experimentan castigos en celdas individuales que, si bien nunca serán

remediados, son paliados por los abrazos con sus compañeras, cuando las castigadas regresan al pabellón).

También Pat Carlen y Jaqueline Tombs (2006) describen programas de reintegración social desarrollados en los últimos años en países como Inglaterra, Francia, Alemania, Hungría, Italia y España con el objetivo principal de evaluar los niveles de integración (o reintegración) de las mujeres después de un período de encarcelamiento. Ellas llaman a estos proyectos “industrias de la reintegración”, las que serían serviles a una economía cultural de prisión entendida como emblema del Estado y se involucrarían en las competencias “místicas” de la prisión para proteger a los gobiernos y a los ciudadanos de las amenazas de los infractores de la ley, del desempleo, de la inmigración o de la exclusión de ciudadanía.

A partir del análisis de entrevistas a ex-reclusos y personal penitenciario, las autoras sugieren que, a pesar a que ha habido transformaciones en el discurso profesional del personal penitenciario en los últimos 30 años, no ha habido cambios en el grupo demográfico compuesto por las presas. Así, mientras que el personal penitenciario inglés opinaba que, mediante programas de reinserción, las detenidas aprendían a aceptar su lugar en la sociedad a través de la reubicación cognitiva de la fuente de sus problemas o de sus circunstancias sociales defectuosas, las presas tenían las mismas historias sociales de pobreza, de abuso, de monoparentalidad, de indigencia y de mala salud que tenían hace 30 años. Por lo tanto, una vez liberadas de la cárcel, continuaban con los mismos problemas, en términos de perspectivas de empleo y alojamiento, que en la década de 1970.

Además, cuando se compararon los resultados de las seis jurisdicciones bajo estudio, se encontró que las mujeres reclusas en estos países (incluso en aquellos que, como Francia, Alemania e Inglaterra, poseían una retórica de la reintegración más desarrollada) habían tenido socio-biografías que mostraban que, después de la cárcel, estaban tan excluidas de la mayoría de los bienes sociales como lo habían estado antes de su encarcelamiento. Por otro lado, las autores señalaban que el personal de las prisiones era consciente que el objetivo principal era mantener a los detenidos bajo custodia segura. Sin embargo, la mayoría también operaba, dentro de una cultura de la retórica de la reintegración, según la cual la prisión se había convertido

en algo menos destructivo y menos doloroso que antes. La respuesta de las autoras era negativa porque, desde su punto de vista, los programas aplicados funcionarían solo para mantener a los presos en su lugar, es decir, como un elemento más de control social:

En lugar de depender del terror físico o el dolor, ahora tienen como objetivo el dominio psicológico (...) que indica que las estrategias de programación no serían más que una continuación de la penalidad disciplinaria de los modernistas (...) para re-programar a los presos como ciudadanos y trabajadores (2006: 20).

Es cierto que los programas de readaptación o de reintegración, efectivamente, presentan una dudosa aplicabilidad, una vez los/as detenidos/as están en libertad. Y, más allá de la discusión que presentan Carlen y Tombs (2006) sobre ellos como discursos institucionales contradictorios o como herramientas de “programación” y de construcción del control social, lo cierto es que continuar un tratamiento médico o la escuela, cuando no se tiene empleo, o encontrar un trabajo en el oficio aprendido intramuros, se torna realmente difícil para las “liberadas”. Inclusive, se podría señalar cierto desencuentro entre las actividades propuestas durante el tratamiento intramuros y las posibilidades reales en el afuera (Bucklen y Gary, 2009; Hipp, Janetta Jesse y Turner, 2008).

Sin embargo, esta tesis ha venido señalando el carácter paradójico de la prisión. De esta manera, el castigo que implica una pena privativa de la libertad si bien permite ver a la cárcel como una institución donde se reafirman las condiciones de marginalidad y de pobreza que aquejan a gran parte de la población penal (condiciones que volverán a enfrentar una vez en libertad) también posibilita comprender, partiendo de esta experiencia de campo, que esta no es más que una característica entre otras. El carácter paradójico de la cárcel es el resultado inherente a las opciones que, en ese mundo, desarrollan las mujeres privadas de la libertad ambulatoria, como la posibilidad de hacer propios derechos básicos, o realizar reclamos, o tener amigas, tiempo de ocio y de recreación.

De alguna manera, ellas encuentran pequeños espacios de movilidad y de pensamiento, y esto acontece en simultáneo a otras posibles consecuencias que

pueden tener (y que, de hecho, tienen) por haber pasado por una situación de encierro carcelario que deja, sin lugar a dudas, indelebles huellas en ellas. Erving Goffman (2003) señala que estas experiencias dejan “símbolos de estigma ilustrativos” que ponen en evidencia a personas que pasaron por esta particular forma de encierro. Al respecto Lorena (36 años), detenida por delito de robo, recordaba en una entrevista cómo se sentía cuando salió en libertad tras 5 años de detención: “la cárcel te deja vicios... la manera de hablar, de caminar, de mirar... sin querer, cuando esperada el colectivo, siempre tenía las manos atrás... yo no sé si los demás se daban cuenta”.

Con esto no quiero decir que todas las mujeres que han pasado por la cárcel deban sentirse necesariamente observadas. De hecho, muchas dijeron sentirse cómodas en sus interacciones sociales llevadas a cabo en sus salidas transitorias, cuando salían a caminar, paseaban por algún kiosco o supermercado para realizar una compra, salían con nuevos amigos. Pero la experiencia de detención no pasa inadvertida por estas mujeres. Su futura libertad va siendo modelada por esta experiencia. Y, en este sentido, vale la pena aclarar que tuve la posibilidad de encontrarme y de acompañar a algunas de las mujeres (ex - detenidas en el instituto) cuando recuperaron su libertad.

En varias ocasiones, ellas mencionaron la dificultad que les generaba manejarse en “instituciones”, como ir al ANSES (administración nacional de la seguridad social) y consultar por la Asignación Universal por hijo, o tramitar sus Partidas de Nacimiento para luego hacer lo propio con el Documento Nacional de Identidad (DNI), o ir al hospital, o, inclusive, concurrir al Patronato de Liberados una vez al mes para corroborar que su situación social continuaba siendo la declarada al momento de la libertad (que seguían viviendo con el mismo referente y responsable de libertad condicional, que estaban desocupadas, que necesitaban tal o cual subsidio, etc.). Una tarde Silvia (ex - detenida, 40 años) me llamó por teléfono para saber si podía orientarla sobre cómo tramitar su DNI. Yo le pregunté si lo había hablado con la trabajadora social del Patronato de Libertados. Con enojo me respondió que no pensaba hacer una cola de una cuadra para pedir esa información.

Silvia había perdido su documento al mes de salir en libertad y el último DNI se lo habían tramitado en el instituto. Las trabajadoras sociales solicitan al

RENAPER (Registro Nacional de las Personas) una ‘comisión eventual’ para tramitar un conjunto de documentos para las internas que no los poseen. Silvia estaba asustada, enojada, y lamentaba haber perdido el documento que ella entendía le había tramitado Celina. Además, repetía que no quería “hacer colas infernales”. Le expliqué que ahora era un trámite sencillo y que, si iba a un centro de documentación rápido en la Ciudad de Buenos Aires, podía tramitarlo sin problemas. No obstante, me ofrecí para sacar el turno por internet y darle el código para que pudiera ser atendida.

Silvia se tranquilizó cuando le dije “tenés que ir a esta dirección a las 17 hs con este número. Ahí te van a hacer el DNI”. Ámbitos no habitualmente recorridos o espacios desconocidos tensionan a estas mujeres que, en ocasiones, sugieren comparaciones con la cárcel cuando se trata de la facilidad o de la dificultad para acceder a servicios públicos. Si Silvia lamentaba haber perdido el documento que le facilitó Celina, Norma (ex - detenida, 37 años) no quería atenderse en el hospital porque le daban “mil vueltas” y era muy “difícil”.

La privación de la libertad colocó a estas mujeres en un encierro no voluntario. En ese contexto, tanto la libertad como el encierro comenzaron a adquirir nuevos sentidos. Como ya vimos, el encierro generó dolor y molestias: estar lejos de sus hijos, una convivencia forzada, enfrentamientos con el personal penitenciario o con sus propias compañeras. Sin embargo, ellas decían que esas molestias las impulsaban a trabajar dentro la cárcel para obtener su libertad. Ese parecía ser el principal objetivo. Pero, además, también el encierro y la búsqueda constante de la libertad las llevó a fundar nuevas experiencias, como la de reconocerse portadoras de derechos, tener amigas o una pareja, ocuparse de sus aspectos personales, entre otros. Entonces, es claro que las pérdidas con el afuera marcan la trayectoria carcelaria de estas mujeres y que esta genera consecuencias (en libertades) difíciles de afrontar.

Pero, a la vez, el encierro modela los sentidos que desarrollan sobre la libertad, como nuevos sentidos alternativos sobre ella que conjugan los valores y la búsqueda de ese bien supremo al tiempo que lo desestiman cuando volver a la cárcel se convierte en una consecuencia inevitable y esperable, resultado de los malestares del afuera. Una vez “liberadas”, la experiencia de “la libertad” es evaluada por ellas

en términos prácticos, y no ya abstractos como lo hacían dentro de la cárcel. Y, como hemos visto, la libertad implica riesgos concretos por enfrentar, riesgos que, en ocasiones, chocan con sus expectativas cuando la libertad no es más que una posibilidad que anhelan cuando están dentro de la cárcel.

8.2 La expectativa: formar “una familia normal”

La sección de asistencia social es una de las que más trabaja en miras al futuro reintegro con el medio libre de las internas. Allí se llevan a cabo charlas grupales e individuales con el objetivo de evaluar las redes con las que cuentan las detenidas llegado el momento de la libertad (fundamentalmente, se evalúa si tienen familiares, allegados o amigos que las puedan recibir). La gran mayoría de estas mujeres son madres, pero, por lo general, los hijos son menores y se encuentran a cargo de las abuelas y, en menor medida, de los padres, de amigos, de parientes lejanos o en instituciones públicas. Por este motivo, las personas mayores de edad son las que deben responder por las detenidas a la hora de pensar en una posible libertad.

El trabajo de campo mostró una notable ausencia de familiares que pudieran responder por las internas. Para acceder a los derechos que contemplan salidas, la sección asistencia social de la unidad debe informar a los juzgados pertinentes quién será el responsable de la interna durante sus salidas transitorias o permanentes. Estos responsables deben firmar actas donde conste el acuerdo de recibir a las detenidas que, pronto, se convertirán en “liberadas”. Esta cuestión burocrática, de la cual participan la institución penitenciaria y los juzgados de ejecución, es evaluada por las trabajadoras sociales y es, finalmente, el instrumento que permite ver el grado de compromiso del responsable para con la interna y si, en definitiva, esta última cuenta, mínimamente, con un lugar adonde ir, una vez recuperada la libertad.

De los casos de salidas transitorias que se tramitaron durante mi presencia en el campo, no muchas fueron efectuadas bajo la responsabilidad de familiares directos, como pretendía la asistencia social. En su lugar, amigos o allegados de internas se convertían en las personas que recibían a las detenidas en sus domicilios y

bajo su responsabilidad. Esto significaba que firmaban el acta de acuerdo de salidas para ser presentada a la autoridad penitenciaria que evaluaba los derechos y, posteriormente, a los juzgados de ejecución que decidían, en última instancia, si se otorgaba (o no) la salida solicitada. En el caso del instituto, algunas internas tenían contactos con personas de la provincia que las podían recibir durante sus salidas transitorias y que podían firmar sus papeles para que pudieran obtener las salidas o la libertad.

Tal fue el caso de doña Mari, quien se convirtió en una referente *natural* para las internas. Desde hacía algún tiempo, recibía en su domicilio a internas que no contaban con familiares ni con allegados que pudieran hacerse responsables por sus salidas y libertades. Una interna salía a este domicilio y luego, cuando obtenía la libertad, hacía el contacto para que otra compañera, en condiciones de salir, pudiera concurrir a la casa de doña Mari. Esta señora mayor, de unos 66 años de edad, había quedado ciega y sola tras la muerte de su marido. Así, luego de recibir a una interna por pedido de una vecina del barrio, decidió convertirse en referente de varias detenidas. Es de notar que fueron muchas las internas que incorporaron estos derechos bajo la firma de doña Mari.

Otro mecanismo conocido, aunque ocultado, era el pago a los posibles referentes. Así, las internas que provenían de la misma provincia ofrecían a aquellas internas que no contaban con personas que pudieran hacerse responsables por ellas un referente que firmaba sus papeles a cambio de un pago llamado “ayuda”, que podía variar de acuerdo con la situación económica de la interna. Por lo general, esta situación era de extrema vulnerabilidad, en el sentido de que estas internas solo contaban con el sueldo que pagaba la unidad por los trabajos realizados en los talleres productivos. De todos modos, al venir de provincias del norte argentino y, en algunos casos, de países limítrofes⁷⁸, esta manera de obtener salidas era una buena posibilidad.

⁷⁸ En el caso de las extrajeras, funciona el sistema de expulsión a sus países de origen, aunque en muchos casos se trataba de detenidas que contaban con residencia permanente y se encontraban en el país desde hacía muchos años, motivo por el cual se le tramitaba sus salidas transitorias, como a cualquier detenida nacional.

Después de años de encierro resultaba poco menos que esperable el deseo de salir que sentían estas mujeres y eso quedaba demostrado en la búsqueda constante que hacían de posibles referentes. También la misma asistencia social buscaba personas o instituciones responsables para aquellas internas que no tenían dónde hacer efectivas las salidas e instituciones, como Caritas en algunos casos, respondían satisfactoriamente a esta necesidad. Lo cierto es que pocas fueron las que no encontraron manera de obtener, al menos, una salida. Al retornar a la unidad, ellas me mencionaban o, generalmente, a Celina la alegría que les provocaba el aire fresco, la lluvia o sol en sus rostros al caminar por la ciudad (a pesar de la prohibición de deambular durante sus salidas). A su vez, decían que sentían la presión del encierro y algo recurrente fue la dificultad de relacionarse con personas del exterior:

Nos juntamos a comer unas pizzas con amigos de mi referente. Yo sentía vergüenza porque todos hablaban de sus trabajos, de lo que hacían en la semana y yo tuve que decir que estoy presa. Ellos decían que por mi apariencia no podían creer que estuviera presa. Pero sí, lo estoy. No me sentí cómoda. (Sonia, detenida con salidas transitorias, 36 años).

La presión del encierro se presentaba en la vergüenza, en el miedo a hablar y a contar sus historias, en la manera de caminar casi encapsuladas en sus cuerpos cuando las veía salir de la unidad y alejarse algunas cuerdas, ensimismadas, con sus manos transpiradas y sus miradas gachas. Pese a ello, elegían salir y enfrentar esos sentimientos. Las trabajadoras sociales eran prácticamente las únicas que las acompañaban desde la institución para lograr este objetivo. Celina las entrevistaba, cuando volvían de sus salidas, para que le contaran cómo se habían sentido y qué les había pasado. Su intención era acompañarlas y mostrarles que alguien en la unidad las esperaba y se preocupaba por ellas. A su vez, ellas buscaban la compañía de Celina. Efectivamente, querían contarle cómo les había ido el fin de semana. Esto se veía, claramente, los lunes cuando, al regreso a la unidad, las detenidas solicitaban una audiencia a Celina.

Pero: ¿qué esperaban estas mujeres de su libertad?, ¿cuáles eran sus expectativas? ¿qué planes tenían para el futuro, mirando su presente y su pasado? En una actividad planteada en el taller de reflexión, llevada a cabo por el servicio social,

Celina pidió que dibujasen algo que ellas entendieran como el pasado, el presente y el futuro. Casualmente, alrededor de una amplia mesa, seis mujeres comenzaron a dibujar más o menos lo mismo: el pasado, en una casa junto a sus hijos; el presente, en el encierro, solas o con otra mujer, y el futuro volvía a repetir la escena del pasado, en una casa, ellas junto a sus hijos. Gabriela, con lágrimas en los ojos y el pecho tomado por la angustia, explicaba sus dibujos. Lo tomaba con sus manos y acariciaba la hoja y las caras de sus hijos hechas con un lápiz negro:

Acá estoy yo con mis tres hijos en Misiones. En este otro dibujo estoy junto a Valeria, la dibujé porque es mi compañera y hacemos todo juntas. Acá estamos limpiando el frente de la unidad. No hay nada que me haga más feliz que estar afuera con ella limpiando o haciendo lo que fuere. En el futuro vuelvo a mi casa para estar con mis hijos. Quiero una familia. Tal vez encontrar un buen tipo y criar a mis hijos como corresponde (Gabriela, Detenida a la espera de su salida transitoria, 31 años).

En mayor o en menor medida, los dibujos se parecían entre sí y lo que explicaban sobre los dibujos también, así como la emoción expresada en lágrimas al referirse a ellos. En el pasado, algunas internas no habían podido estar con sus hijos. Por falta de recursos o de tiempo no habían podido criarlos, y aquellos ya se encontraban a cargo de familiares o de allegados. De todos modos, elegían dibujarse junto a ellos. Ese era el ideal que quedaba representado en este tipo de expresiones.

El presente en el encierro parecía claro en la descripción: ellas, realizando tareas junto a la persona, o las personas, que consideraban de gran cercanía. Por último, el futuro volvía sobre la posibilidad de estar junto a sus hijos y formar una pareja que les permitiera criarlos “como corresponde”. ¿Qué significaba eso? Todas mencionaron que esta pareja sería un hombre, “un buen tipo”, alguien con trabajo, que les permitiera ser una ama de casa corriente que pudiera dedicarse, íntegramente, al cuidado del hogar y los niños.

Este es el ideal de familia con el que soñaban estas mujeres y al que llamaban “una familia normal”, nada más lejos de sus realidades cuando, ahondando en sus historias personales, pude ver de dónde venían ellas. Sus familias no se parecían en nada a las que ellas pretendían. Gabriela fue criada por una vecina a

quien considera su madre. Su padre de crianza estaba ausente y era un golpeador, y su hermano de crianza, un abusador.

Recordaba con tristeza las desdichas de su infancia, llena de carencias y de malestares. Con solo 15 años tuvo su primer hijo, momento en que comenzó a convivir con su pareja, un golpeador y un abusador, como su hermano. Con él tuvo otros dos hijos. Al cabo de un tiempo, él la abandonó y ella decidió dejar a los niños junto a su madre de crianza. Gabriela planteaba que no lo consideraba un abandono porque había decidido hacer eso en el momento en que comenzó con el transporte de drogas para hacer frente a las necesidades de sus hijos, en ese entonces y ahora al cuidado de su abuela.

Pensando en el futuro, Gabriela pretende formar una familia y volver junto a sus chicos. Sin embargo, muchas historias muestran no solo el regreso de estas mujeres al sistema penal y penitenciario, sino a vidas que ellas decían sentir ajenas y que planteaban haber dejado atrás, después de la detención. Volver al comercio de las drogas o a la prostitución fueron *salidas* comentadas por parte de algunas internas que habían recuperado su libertad.

Rosa regresó al instituto a solo cinco días de obtenida su libertad. Volvió una tarde en la que yo me encontraba con otras detenidas en la sala de visita compartiendo tereré. Todas nos alteramos y nos levantamos de nuestras sillas para recibir a Rosa. Ella volvió junto a su beba, que nació en prisión y que, al momento del regreso, tenía tan solo 10 días de vida. Al preguntar a esta mujer sobre su vuelta a la unidad, ella me respondió diciendo que su familia se dedicaba al comercio de las drogas y que su hija, al ser tan pequeña, tenía necesidades urgentes, que, de no incurrir en el delito, no podía solventar. Volver a la prisión no fue un problema. Esa tarde estaban sus amigas, quienes la recibieron sin cuestionamientos y quienes, además, la ayudarían en la crianza de su pequeña hija. Las agentes penitenciarias, con esa llave gigante que llevan en la mano, dando vueltas alrededor de un dedo, le abrieron las rejas y en medio de chistes le dijeron: “¿qué paso? ¿Nos extrañabas tanto que volviste?”. Sin enojos y entre risas, se dispuso a entrar en su celda junto al bebé y el séquito de internas que la acompañaban hasta la puerta de la que hasta hacía algunos días había sido su lugar de alojamiento.

Otras detenidas eligieron la prostitución como salida y esto se sabía por los comentarios que circulaban en los pasillos de la unidad, sobre que a tal o a cual interna se la había visto “haciendo la calle”. Estas últimas no retomaron el camino del delito, pero lejos se encontraban de esas expectativas de formar una “familia normal” que esperaban antes de obtener su libertad. Como vimos, las detenidas experimentan el carácter paradójico de la cárcel que les quita la libertad y, a la vez, les permite acceder a derechos que no pudieron utilizar, en forma plena, antes de la detención (como la salud, la educación, la recreación y el trabajo). A su vez, también en prisión, se convierten en queridas y disputadas, es decir, en personas capaces de recibir y dar afecto, como parejas, madres o tías. Pensando en su futuro, el encierro las llena de esperanzas y especulan con la posibilidad de conocer a un “buen hombre” que les permita volver junto a sus hijos. La realidad les pone en frente hijos que están lejos y al cuidado de otros; la cárcel, finalmente, les permite salidas transitorias y libertades con referentes fantasma a los que no conocen pero que las reciben porque se apiadan de su situación o porque se aprovechan de ella. Lejos de la cárcel, la realidad parece golpearlas duro, en algunos casos, por medio de la decepción y, en otros, por la firme decisión de volver a la vida de la cual venían y que la cárcel puso en suspenso por algunos años. De todos modos, las expectativas de estas mujeres muestran cierta incomodidad frente a su vida previa a la cárcel y, aunque sus intenciones de formar una familia tradicional chocan con sus reales experiencias, ellas no pierden las esperanzas de poder lograrlo:

Lo que pido es una familia normal, estar con mis hijos y encontrar un buen tipo. No tener que vender drogas, salir a robar o prostituirme. Necesito un hombre que me dé la posibilidad de tener esa familia que deseo. También, que quiera a mis hijos. Ellos tiene que estar en la familia que quiero. (Chicha, 46 años).

Al respecto Daniel Míguez (2008) plantea la misma dificultad para las madres de jóvenes en conflicto con la ley. También ellas están atravesadas por un sistema de expectativas en el que la participación en las instituciones convencionales se asocia al mayor bienestar personal y, por ese motivo, intentan una y otra vez reconstruir un núcleo familiar similar al tradicional. Aunque incómodas con su vida

pasada, las mujeres privadas de la libertad chocan con las posibilidades reales que les ofrece una liberación alterada por su situación general y por la experiencia de encierro en particular. Y, como vimos arriba, estas mujeres vienen de situaciones difíciles, de maridos golpeadores y/o abusadores con los cuales manifiestan, en principio, no querer volver. Otras vienen de una soledad extrema y entonces, sin nadie que las reciba, se preguntan qué hacer con la libertad.

Juliana, por ejemplo, no quería volver con su marido quien no aceptó siquiera que ella se comunicara con sus hijos durante el transcurso de la privación de su libertad. A diario se la veía en los pasillos, insistiendo con el teléfono, discutiendo con su ex pareja y llorando tras no poder, una y otra vez, hablar con quienes ella tanto deseaba. Cuando se aproximó la fecha de su libertad, de la ciudad de Santa Marta fue a una unidad penitenciaria de Buenos Aires. Intenté visitarla en Buenos Aires pero me informaron que desde allí se fue a la cárcel de Salta. Pensé que, como ella era de una ciudad de Jujuy, que limita con Bolivia, estaría así, idealmente, más cerca de sus hijos. Luego lo confirmé con una de las trabajadoras sociales de la unidad de Buenos Aires.

También supe por sus amigas que habían quedado en Santa Marta, con las que se comunicaba cada tanto por teléfono, que su marido había ido a verla a Salta y había firmado las actas como responsable de su libertad. Me pregunté por qué. Recordaba cuán decidida decía que ya no era la misma y manifestaba su admiración por Sofía quien había matado a su pareja. Ella decía que jamás tomaría esa determinación. Sin embargo, la admiraba y la tomaba como el ejemplo que le permitía no ser la misma. Como expresaba a diario, ahora sabía que las mujeres podían defenderse, que no dependían de la aprobación de los hombres para poder vivir y que esa era la mayor enseñanza que había recogido de sus amigas en prisión. Sin embargo, frente a la libertad Juliana volvió con su marido. Nadie supo más de ella.

Nora era una mujer en situación de calle cuando quedó detenida por el homicidio de un niño que también se encontraba en el mismo medio. Dentro de la cárcel, Nora trabajó en talleres, concluyó sus estudios primarios y, si bien su conducta siempre presentó vaivenes respecto del trato con sus compañeras de

encierro y el personal penitenciario, logró acceder a sus salidas transitorias. La casa Caritas de la ciudad la recibió por algunos meses pero, finalmente, no podía hacerse cargo de ella durante la libertad.

Nora siempre quiso salir. Soñaba con viajar y conocer el mar que solo había podido ver a través de una famosa telenovela emitida por las tardes. Cuando Celina se fue de vacaciones pidió, expresamente, que trajera a su regreso una postal de aquel lugar que con seguridad se prometía, en algún momento, conocería. Nora estaba en silla de ruedas. Si bien se arreglaba sola para deambular por la unidad siempre estaban las celadoras, las enfermeras y el médico, y otras detenidas que la ayudaban a diario. La dieta especial por la alta presión venía todos los días en una vianda pedida por un nutricionista. Nora continuó detenida. Su pena era muy larga. Sus salidas transitorias le dieron un respiro, pero ¿qué haría con su libertad? Algunas veces le manifestó a una celadora que esa era su casa, la única casa que tenía. En realidad, no sabía qué hacer con su libertad.

Antes de la cárcel, Nora vivía en la calle. Allí regenteaba a un grupo de niños que vivían de limosnas. Uno de ellos murió. La justicia la consideró culpable por esa muerte y se la encarceló. El resto de los niños, a esta altura, habrán dejado de ser niños. Las dinámicas de la calle, seguramente, los habrían esparcido. Ella nunca tuvo noticias de ellos, ni de aquellas personas que, por ese entonces, compartían la calle con ella. El encierro terminó con los pocos vínculos que esta mujer poseía. Si bien quería su libertad, en ocasiones se mostraba consciente respecto de lo que esperaba para su futuro. Así, con los ojos cerrados soñaba con conocer el mar, pero cuando los abría y le preguntaba qué pensaba sobre la libertad que se aproximaba, ella respondía: “en la calle, peor que en la cárcel”.

Mariana llevaba presa 12 años ininterrumpidos por un homicidio en ocasión de robo. Pronto obtendría la posibilidad de tener sus salidas transitorias. En el aula de educación, donde tomaba clases, me contó que estando detenida había tenido la posibilidad de terminar la escuela primaria y secundaria. En sus horas libres, es decir, cuando no trabajaba en talleres, reforzaba el trabajo de Mariel, la maestra, apuntalando a las internas que aprendían a leer y a escribir. Ella había hecho propio ese espacio donde también se sentía una maestra y planteaba que, aunque no tuviera

una carrera terciaria o universitaria, estaba a la altura de las circunstancias para enseñar. En ese momento, me preguntaba cómo sería estar en prisión por doce años. Con los ojos bien abiertos, mirándome fijo con una sonrisa, me dijo que desde los doce años había salido una sola vez a su casa, dos horas, bajo custodia penitenciaria, porque su hijo estaba muriendo, entonces padecía una enfermedad terminal:

Mariana: ¿Querés que te diga algo? Cuando estuve en mi casa sentí que ese no era mi lugar. Mi casa no era la misma. El barrio no era el mismo. Mis amigos y amigas de entonces ya no estaban. Mi familia no era misma. Todo había cambiado. Nada era igual. Ojo, este tampoco es mi lugar.

Natalia: ¿Y cuál es tu lugar entonces?

Mariana: No sé... Como que no tengo lugar. Me quedé sin lugar. Tal vez lo pueda buscar cuando salga. Pero no sé cuál es mi lugar.

Gabriela me llamó por teléfono al día siguiente de obtener su libertad condicional. En el instituto correccional la enviaron con un pasaje desde la ciudad de Santa Marta a la ciudad de Buenos Aires con el objetivo de pasar por su juzgado a “retirar documentación”. Sola, sin orientación y poco dinero, Gabriela se encontró perdida en la gran ciudad. Ella es de Misiones y solo conocía Buenos Aires por el relato de algunas de sus compañeras de prisión. Se alojó en un hotel ubicado en Once y desde allí me llamó para que pudiera orientarla respecto de los trámites que debía realizar.

Cuando llegué al hotel el conserje me advirtió que, desde su llegada por la mañana, no había salido de su habitación: “tu amiga está ahí adentro desde que llegó. Está en la habitación 102 al final del pasillo. Sacala un rato a dar una vuelta”. Cuando golpeé la puerta del cuarto estaba hablando por teléfono con Valeria a quien sentía que había abandonado. Me senté en una silla al costado de la cama mientras esperé por 10 minutos que terminara su conversación, en la que le explicaba que ya se encontraba contenida:

No te preocupes. Voy a estar bien. No me va a pasar nada. Acá llegó la Nati. Vamos a ir a comer algo. Voy a caminar. Salir un rato. Conocer de pasadita

porque no conozco. Vos cuidate, comé algo. Ya vas a estar mejor. Mañana te llamo. Te quiero mucho y ya te extraño (Gabriela, 31 años).

Ella había luchado intramuros por su libertad, pero en ese momento se la veía muy preocupada por su amiga que había quedado en el instituto. Durante nuestro encuentro habló de este malestar pero volvió a enfatizar en sus expectativas. Me contó que había hablado con su madre quien le había comunicado que sus hijos estaban en Paraguay junto a la abuela paterna. Gabriela conoció a un hombre de la ciudad de Santa Marta, quien le prometió llevarla a vivir a una ciudad neutral “para empezar de nuevo”, ni Santa Marta, ni Posadas. Se la veía entusiasmada con esa posibilidad. Le pregunté si estaba enamorada de ese hombre y me respondió que era una buena oportunidad para tener una casa y reunir a sus hijos. Mientras tanto, esperaba con ansiedad ese momento en la casa de su madre de crianza.

Luego de mostrarle la ciudad, de comer y de caminar, nos despedimos con un fuerte abrazo. Me pidió que, por favor, recordara, aunque sea de vez en cuando, llamar por teléfono a Valeria: “no la abandones”. Recordé la dura causa por la que se encontraba detenida Valeria y entendí la preocupación de Gabriela por su incondicional amiga. Al tiempo recibí otro llamado de ella diciendo que, por favor, la ayudara a recuperar a sus hijos. Tal vez, podría hablar con alguno de mis amigos abogados y averiguar por qué no había recibido aún la autorización del juzgado para salir de Posadas e ir a Paraguay. En ese llamado me contó que las peleas con su madre eran cada vez más frecuentes y que no aguantaba estar en esa casa. Pero que no sabía dónde ir. Su novio aún no podía cumplir su promesa de llevarla a una casa en una ciudad neutral. Tampoco podía ver a sus hijos. Estaba llena de frustración y dolor. La tranquilidad que la caracterizaba se veía perturbada por los problemas que parecían avasallarla: una relación conflictiva con su madre de crianza, sin trabajo aún, sus hijos y su novio lejos. Sin soluciones aparentemente posibles en lo inmediato, pintaba su presente con la espera de que todo cambiara pronto.

Rita me encontró en una red social. Acepté su amistad por esta vía, me dejó su número de teléfono y comenzamos a charlar. “¿Estás bien?”, pregunté, a lo cual ella respondió: “¡Qué voy a estar bien!” Me pidió vernos. Nos encontramos en un bar de San Martín cerca de su casa. Rita estaba enferma y debía operarse. Pero se encontraba en una situación, según ella, de “depresión” que le impedía hacer lo que

ella sentía que debía hacer: “Tengo que ir al hospital. No tengo ganas de esperar. Que me dicen una cosa, que me dicen otra, que el médico no está. Pero hasta que no me opere, no puedo trabajar. No sé qué hacer. Estoy como perdida”.

Esta sensación de “estar perdida” de Rita; la mirada de Norma sobre las ventajas supuestas mayores en la cárcel que en la calle; el sentir de Mariana que, después de tantos años de encierro, ya no tenía un lugar, no son situaciones exclusivas que solo experimentaban ellas. Sentirse perdidas, angustiadas o desorientadas parece ser un factor común y presente, en menor o mayor medida, en todas estas mujeres, muchas de ellas, sin redes de contención familiar, con lazos con maridos o ex parejas (caracterizados, por otro lado, como violentos), viviendo situaciones de salud complejas, con hijos lejos, a los que no pueden recuperar porque, legalmente, perdieron los derechos sobre ellos.

En este sentido, entiendo que la cárcel sumó a sus experiencias mayor angustia frente al futuro y, como consecuencia, cambió aquellas idealizaciones sobre la libertad que, inicialmente, manifestaban cuando se encontraba todavía lejos de llegar a obtenerla. En el último período de la condena y, una vez en libertad, pareciera producirse una profundización de la brecha de exclusión que ya vienen experimentando estas mujeres. La cárcel, aunque intente generar inclusión mediante las actividades que contempla el tratamiento y aunque haya logrado, en cierta medida y mediante la accesibilidad a derechos básicos, mujeres que legítimamente reclaman por ellos, no puede transformar una realidad que la excede por el simple hecho de ser anterior.

No obstante, lo que hay que remarcar, es que lo peor de la situación es que se termina profundizando la marginación preexistente, manifestada ahora en esta sensación compartida de las “liberadas” y futuras libertadas de “estar perdidas” o de “no tener un lugar”, de experimentar vínculos rotos que no pueden regenerarse o vínculos que, paradójicamente, se retoman pese a la violencia que los caracterizó, o vínculos deseados y soñados, como el de encontrar un “buen tipo”, que tal vez no será, o el de reencontrar a los hijos, que no pueden recuperar. Y todo esto, agudizado por el tiempo que lleve la condena.

Se ha visto cómo, en el caso de Norma y Mariana, las dos condenadas a 25 años de prisión, esta sensación de pérdida era más nítida y estaba más claramente expresada en sus discursos. Ellas matizaban sus esperanzas sobre la posibilidad de formar una familia con la evaluación negativa del futuro que aún no había llegado, al reconocer las dificultades que, frente a la libertad, suponían, anticipadamente, que enfrentarían. En el resto de los casos, cuando las condenas eran más cortas o cuando existía algún familiar que se hacía, en principio, responsable por las salidas, ellas parecían mucho más optimistas respecto del futuro y ponían de manifiesto las enormes ganas de concretar su sueño: “volver a casa con los hijos y un buen hombre. Ser una ama de casa propia de una familia normal”. Luego, en muchos casos, el fracaso de esos proyectos las llevaba, nuevamente, a la cárcel o a modos de vida alternativos a aquellos pretendidos.

8.3 De la cárcel a la calle: notas sobre una “integración perversa”

Repasemos: la vida previa a la cárcel estuvo signada por la carencia. Esto lo muestran las historias de vida de estas mujeres, pertenecientes a sectores socioeconómicos bajos, no escolarizadas, sin oficios, inmersas en redes sociales lábiles, provenientes de familias desarticuladas, no por no representar el tipo *ideal* de familia nuclear sino porque en ellas aparecía siempre la violencia como forma de comunicación física, verbal o sexual: padres, padrastros o hermanos golpeadores y/o abusadores, madres biológicas ausentes y vecinas que intentaron suplir ese vacío. Indudablemente, no se trata de evaluar esas familias en forma negativa. Lo destacable de ellas es la violencia física y simbólica en que se constituyeron y en que se constituyen.

Respecto de sus propias familias, ellas fueron establecidas junto a maridos o parejas y, como réplicas y repeticiones compulsivas, hicieron de la violencia doméstica el lugar común. Mujeres, en situación de calle o en ejercicio de la prostitución, hicieron de esto, o de la venta de drogas y del robo, modos de vida que les permitían, o que indirectamente les prometían, formas alternativas de integración

social. Luego, la privación de la libertad vino a sumar otra experiencia más en este círculo de la desigualdad, y, pese a ello, sus búsquedas continuaban y querían encontrar un buen hombre, reunir a sus hijos, tener una casa y una “familia normal”. No obstante, sus vidas dentro de la cárcel tomaban matices inesperados para ellas.

El lugar del castigo se fue convirtiendo, además, en el sitio donde aprendían a ser portadoras de derechos básicos, como la salud, la educación, la recreación y el trabajo. Rápido aprendían a reclamar lo que les corresponde. Encontraban amigas y amores que les permitían hacer más liviano el peso de la prisión. Se jerarquizaban como madres, al tiempo en que se jerarquizaban en el mundo social carcelario, mostrando sus habilidades con hijos propios o ajenos y confirmando esa premisa social que ellas protegían tanto (“ser buena madre”) al tiempo que legitimaban el orden de un mundo social complejo, no raras veces caracterizado por situaciones violentas o conflictivas.

Así, ellas hacían y modelaban su trayectoria carcelaria, la que además estaba en tensión con los requerimientos institucionales, como sus relaciones lo estaban con las agentes penitenciarias. Dentro de la institución aprovechaban todos los programas ofrecidos, y las relaciones que estos presuponían, para estar mejor y hacer más llevadero el tiempo de prisión. A la vez, estos programas que les permitían estar mejor (por ejemplo, comenzar a tratar, y hasta negativizar, un VIH) son los que las acercaban a las diversas formas de libertades (antes mencionadas).

Pero todas estas herramientas que encontraron en el encierro parecían no poder retomarse una vez en libertad. Como lo advertía una celadora, Maru (detenida con VIH) falleció al año de salir de la cárcel. En el afuera, no pudo sostener el tratamiento ni contener su adicción a las drogas. Sus proyectos de formar una familia y “seguir así” (sin consumir sustancias psicoactivas y con el virus controlado) se fueron por la borda 12 meses después. Finalmente, como ya notamos en este último capítulo, la libertad no fue lo que ellas habían pensado y especulado durante los días de encierro. En algunos casos, sobrevino la muerte, el consumo de drogas, la prostitución o el no menor inconveniente de volver con la ex pareja porque no tenían dónde ir ni cómo subsistir. O, en no pocas oportunidades, volver a la cárcel.

Pero, como en el caso de Rosa, esto no necesariamente constituía un problema. La cárcel se volvía poco a poco un lugar de referencia donde, a diferencia del afuera, algunos temas parecían estar mínimamente resueltos: estaban lejos de los varones golpeadores o abusadores; vivían experiencias positivas, como la revalorización de la educación y la salud; comenzaban un tratamiento de salud obligado para dejar las drogas; encontraban amigas o parejas, o mismo, la atención de su maestra y de Celina que las esperaba y las escuchaba tras sus salidas transitorias. Desde luego, estos valores positivos convivían junto a la experiencia, siempre dolorosa, de estar lejos de sus hijos, por ejemplo, y en un lugar que, pese a todo, no habían elegido, aunque sin soslayar el hecho de que, en algunos casos, sus casas ya no podían ser su lugar en el mundo nunca más porque el encierro también había quebrado sus ideas sobre ese lugar posible y deseado que daban en llamar “hogar”.

Alba Zaluar (2004), conjugando la pobreza y el tráfico de drogas en Brasil, habla de “integración perversa”. En este sentido, la exclusión sufrida por los jóvenes brasileños habitantes de barrios desfavorecidos es “remediada” cuando se integran al mercado informal y, a la vez, ilegal de la venta, el control o la distribución de drogas. Esta integración es perversa no solo por su ilegalidad, sino porque es acompañada por la posibilidad, siempre presente, de la muerte, hecho ordinario, resultado del enfrentamiento entre bandas que lideran los diversos cárteles o de los enfrentamientos (claros o turbios) con la policía.

Por su parte, Philippe Bourgois (2010) presentó la vida cotidiana de un gueto latino en la Nueva York de mediados de la década de 1980. Allí documentó la forma en que se impone la segregación étnica y la segregación económica a ciudadanos afroamericanos y latinos, quienes, pese a esta situación, encontraron métodos alternativos de generación de ingresos, como la venta de drogas y, específicamente, de crack. El autor plantea que esta economía “subterránea” se convirtió, prácticamente, en la única fuente de empleo igualitario para la población masculina del barrio. A su vez, en simultáneo con el crecimiento de esta economía informal, floreció una red compleja y conflictiva de creencias, de símbolos, de interacciones, de valores y de ideologías, como respuestas diversas a la exclusión que impone la sociedad convencional. En este sentido, esta economía emergente era más que un modo de sobrevivir porque, pese al peligro, ofrecía a los jóvenes vidas emocionantes

y atractivas en la lucha por encontrar sentidos de dignidad y de realización personal propios de la sociedad convencional de la que, no sin tensiones, estaban excluidos.

En nuestro caso, no son los jóvenes los protagonistas de esta “integración perversa”. En su lugar, son mujeres argentinas, y latinoamericanas de países limítrofes, provenientes también de barrios relegados, las que han buscado, en esta economía informal (el comercio de drogas), alguna forma de integración. Sin embargo, lejos están de tener vidas emocionantes y atractivas, como las que describe Bourgois en su etnografía. Tal vez, su condición de género imprimió formas diferentes a esa integración, ya que su ingreso al mundo del delito estuvo marcado por la necesidad de atender la subsistencia de los hijos. Y, además, los beneficios de la economía clandestina encontraron, rápidamente, los límites en el encierro.

Por otro lado, estas mujeres no eran grandes narcotraficantes, sino que se dedicaban a la venta al menudeo o al transporte como “mulas”. Compartían esta actividad ilegal junto a sus actividades, como madres y esposas. Criaban a sus hijos y les entregaban lo que consideraban era lo mejor. Con otras palabras, trataban de que ellos no tuvieran las carencias materiales que habían sufrido ellas en su infancia. Juguetes, zapatillas, la *play station* tan deseada por los niños convivían junto a la violencia que caracterizaba la relación con sus parejas masculinas. Los golpes eran el lugar común para ellas y para los hijos o los hijastros de estos hombres maltratadores, cuando no abusadores, quienes, además, muchas veces involucraban a estas mujeres en sus actividades ilegales, exigiendo, en algunos casos, que se complementara con el ejercicio de la prostitución. Así, la venta de drogas en lugares nocturnos era una de las modalidades que adoptaba el trabajo de estas mujeres en el afuera.

Por ello, la “integración perversa” no sería sólo aquella que se alcanza mediante el ejercicio del comercio de las drogas. También, incluye el ejercicio de la prostitución y el delito callejero. Y, además, tras la experiencia de encierro, también implica la resignada aceptación de volver con el marido violento por no tener adónde ir, incertidumbre frente a la cual prima estar con sus hijos y tener una casa. En el otro extremo, hablamos de “integración perversa” cuando volver a la cárcel no significa un problema, ya que, efectivamente, forma parte de un abanico de posibilidades. Aquí vale la pena aclarar que no se trata simplemente de los efectos de la

“institucionalización”, entendida como máquina reproductora donde la cárcel parece convertirse en su único lugar en el mundo.

Por el contrario, como lo referí a lo largo de toda esta tesis, entiendo que estas mujeres luchan contra las privaciones impuestas por el encierro y buscan constantemente su libertad, al tiempo que construyen sentidos alternativos sobre ella, que difieren de los convencionales que sostienen la idea de la libertad como bien supremo, cuidado y protegido y la expresan en la idea de no querer nunca volver a la cárcel. Como vimos, las perspectivas sobre la libertad perseguida por las mujeres privadas de la libertad se modifican a la luz del encierro y, nuevamente, aparecen las paradojas que caracterizan a la prisión: ¿cómo encontrar espacios de libertad en un encierro no voluntario? ¿Cómo afrontar la libertad después del encierro?

Las evaluaciones de la cárcel a la luz de la libertad, ponen en evidencia la carencia como lugar central en la vida de estas personas. En ellas se concentran, de manera no contradictoria, las expectativas y el anhelo de un futuro “corriente” junto a la posibilidad de encontrar en la cárcel un lugar más de referencia, sin que esto signifique tranquilidad ni armonía ni mucho menos paz. Por el contrario, la no renuncia de estos anhelos una y otra vez habla de las formas en que estas mujeres resisten a la cárcel y al encierro. Es más: las privaciones, sufridas antes, durante y después de la prisión, junto a las experiencias más amplias desarrolladas durante la detención, parecen modelar los sentidos que para ellas tienen la libertad y el encierro.

Estos sentidos indican que, en última instancia, han podido encontrar *otra* libertad en el encierro, en el contexto de una institución de castigo. Aunque también se trata, finalmente, de *la misma* libertad perseguida que las encierra, producto del contexto social que las sigue excluyendo, una y otra vez. Así la vida en el encierro y la vida en libertad forman parte de la misma suerte. Pero lo más interesante son los sentidos complejos que, sobre esa contradicción, construyen aquellas mujeres que han sido afectadas, principalmente, por situaciones de pobreza y de marginalidad, reconfirmadas en la cárcel por la privación de su libertad.

9. CONCLUSIONES

En esta tesis, me propuse dar cuenta de la complejidad y los sentidos creados alrededor del encierro en una cárcel de mujeres perteneciente al Servicio Penitenciario Federal (SPF). La necesidad de mostrar lo que he dado en llamar “las paradojas de la prisión” tiene un primer fundamento en la propia experiencia de trabajo de campo para, luego, en cada uno de los capítulos, comparar y sopesar la hipótesis con otras investigaciones, algunas de índole socio-antropológica y otras de carácter criminológica y/o del derecho penal.

Fue la sorpresa que me ocasionó observar la fortaleza de las mujeres privadas de la libertad lo que me llevó a indagar en los sentidos que, para ellas, tenía la experiencia de detención. Y desde una premisa antropológica básica, que es escuchar y observar no solo lo que la gente dice del mundo social que habita sino lo que la gente hace, intenté dar cuerpo a esas, al principio, hipotéticas paradojas que hablan de los sentidos que adquiere el encierro, en términos de posibilidades, oportunidades, encuentros, frustraciones, sufrimientos. A su vez, dichos sentidos también ayudan a conceptualizar el desarrollo de una nueva noción de *prisión*, más amplia, actualizada, que ha acompañado, necesariamente, cambios sociales. Así, este tipo particular de ordenamiento social (Foucault, 1992), espacio de la administración del Estado pero, también, lugar del castigo y la pena (Tiscornia, 2004a; Tiscornia, 2004b), se redefine constantemente a partir de las relaciones sociales complejas que lo constituyen.

La cárcel, entendida como el exclusivo y el excluyente lugar del castigo, el aislamiento y la consecuente generación de “códigos internos” (Clemmer, 1940; Goffman, 1996; Sykes, 1958), ha permitido, con fundamento, perspectivas que la conciben como el lugar donde se llevan a cabo prácticas de “secuestro institucional” (Daroqui, 2002; Rivera Beiras, 2000). Sin embargo, el castigo, el aislamiento, la hostilidad y la violencia que genera el espacio de prisión, al menos en la actualidad, no solo tiene como correlato la generación de un mundo social cerrado o, en términos de Goffman, “total”. La cárcel también aparece como un espacio de posibilidades donde las mujeres privadas de la libertad luchan contra las privaciones y las carencias que genera el encierro. Vale la pena aclarar que no solo parto de estas

posibilidades que pueden generarse en el espacio de prisión sino que sitúo esta perspectiva en un lugar concreto: el SPF, en general, y el Instituto Correccional de Mujeres “Nuestra Señora del Valle” ubicado en la ciudad de Santa Marta, en particular. El punto de partida fue la peculiaridad que distingue al SPF de otros servicios penitenciarios. Cuando la cárcel no se define por las carencias materiales que suelen caracterizarla, ¿se hace efectiva la retórica de la reintegración social propuesta en este tipo de instituciones?

Como se ha desarrollado en la Introducción y en los primeros capítulos de esta tesis, los recursos humanos, los recursos materiales y el desarrollo del servicio que brinda educación, recreación, trabajo y asistencia sanitaria a las internas, hacen del SPF, en los últimos años y desde la perspectiva de la propia institución, un lugar privilegiado en el marco del conjunto de instituciones penales, tanto nacionales como latinoamericanas, a la hora de brindar “tratamiento” a los/as privados/as de la libertad.

En este sentido, me pregunto: ¿ha afectado esto la tradicional función de la cárcel, entendida como el lugar del castigo y la retención que separa de la sociedad a los infractores de la ley? Y si la respuesta es sí, ¿de qué modos la ha afectado? En materia de respeto a los derechos humanos de los detenidos/das, la respuesta parece obvia y, por lo tanto, afirmativa, y, en este punto, debemos recordar que esto es así no solo por las políticas de gestión penitenciaria llevadas a cabo durante los últimos años sino también por el impulso de los organismos de contralor, como la Procuración Penitenciaria, Organismos de Derechos Humanos y, también, los Juzgados de Ejecución Penal y Asociaciones de Familiares de personas privadas de la libertad. Pero, ¿qué aporta un trabajo etnográfico, como este, al estudio de la prisión en la actualidad?

En primer lugar, y pese a los intentos de las políticas de gestión penitenciaria, los sentidos de la cárcel, en su acepción exclusiva de castigo, continúan vigentes. Sin embargo, la mayor posibilidad de acceso a derechos básicos ha impactado positivamente en las detenidas que se benefician de este tipo de políticas porque les permiten desarrollar sus habilidades personales al tiempo que hacen del espacio de prisión un lugar posible de ser habitado. Cabe destacar que cada

uno de los núcleos temáticos que se han desarrollado en cada capítulo responde al orden al que fueron apareciendo en el trabajo de campo. Estar inmersa en esa institución penitenciaria me permitió, en principio, observar el lugar destacado que cada agente penitenciario ponía en el papeleo que administraba. Por eso, se sugirió que esta no sólo puede ser definida en los términos formales de una burocracia moderna (que evidencia la administración del castigo y la pena) sino que también puede ser observada desde las prácticas informales y minúsculas, que también hablan de la aplicación del castigo. Así, el castigo en esta prisión se alejaba de la típica denuncia sobre maltrato físico impartido a las internas para acercarse a nuevas formas que, en el contexto actual, el personal penitenciario encontraba para dar el *sentido de castigo* que debería conservar, según su mirada, la estadía en prisión.

Luego, con miras a mi pregunta acerca del sentido y la función que, desde su perspectiva, tenía la cárcel, fui descubriendo la importancia que cada agente penitenciaria/o ponía en sus relaciones personales con otros agentes penitenciarios y, también, en aquello que marca sus relaciones con las detenidas, a quienes va dirigida, en última instancia, su administración. De esta manera, se ha intentado mostrar cómo, en el instituto correccional, convivían el sentido racional y moderno de la burocracia (Weber, 1977) junto a sentidos alternativos construidos a través de las representaciones y las prácticas de los actores en el campo (Herzfeld, 1993; Sahlins, 1988), en este caso, de los agentes penitenciarios. Estos últimos se esforzaban por dejar en un segundo plano la función de la cárcel como espacio de tratamiento penitenciario para la readaptación social. Nacían así prácticas de retención y espera que, si bien no son exclusivas de esta institución y se hacen extensivas a otras instituciones del Estado (Auyero, 2011), son las que han encontrado estos agentes para hacer uso del poder, permitiéndoles además dar el sentido de castigo que ellos consideran debería tener el encierro y suspendiendo, por momentos, las prerrogativas (sus derechos y sus obligaciones) que supone el tratamiento penitenciario para las detenidas.

Sin embargo, tras mi inserción en un campo minado por las preocupaciones burocráticas de los agentes penitenciarios fui conociéndolos, sabiendo de dónde venían, cuáles eran sus proyectos de vida, sus deseos, cómo configuraban sus futuros, etc. Así, mientras veía escritorios llenos de papeles y de sellos, mientras

escuchaba el teléfono que no paraba de sonar y que evitaban atender, también fui charlando con ellos/as. Y, en esas conversaciones, durante sus largos turnos de trabajo, pude observar la red de la que formaban parte: una red de relaciones personales (de parentesco y de afinidad) que definían los sentidos de sus quehaceres como personal de la prisión al tiempo que modelaban sus representaciones acerca de aquellos/as con los que trabajan, las detenidas/dos.

De esta manera, el castigo que impartían haciendo uso de la burocracia se combinaba con aquello que habían aprendido sobre ese otro que era *justo merecedor* de la condena que ellos administraban. Si bien ese aprendizaje se daba en la escuela de formación, lo que fui advirtiendo es que, en rigor, era algo que venían aprendiendo desde tiempos anteriores y que, en la gran mayoría de los casos, lo habían adquirido en el seno del hogar. De ahí, la constante mención que ellos hacían de la “gran familia penitenciaria”, la que les permitía el ingreso a la institución, un lugar de trabajo que será, más o menos, valorado según estén, más o menos, cerca de esos otros que constituyen su alteridad: los presos/as. Por lo tanto, trabajar en una oficina administrativa era, para las agentes, algo positivo, mientras que ser celadora, por estar cerca de las presas, era algo negativo.

El resultado de tales posiciones era el efecto de su lugar en esa simbólica familia que como cabeza tenía al director del cuerpo penitenciario, pero que iba tomando matices de acuerdo con los lazos que las unían con los “jefes” en Buenos Aires o, incluso, con los lazos con otros oficiales. De aquí que formar parte de la familia no solo se definía en el ingreso sino que, para mucho/as, era el matrimonio entre personal penitenciario el que terminaba por definir la estabilidad dentro de esta fuerza. Para el caso analizado, los numerosos matrimonios encontrados entre profesionales de las áreas técnicas y oficiales varones de esa misma unidad o de otras eran leídos, por el resto de los penitenciaros, como la fortuita lealtad a la fuerza que los alejaba, definitivamente, del elemento “contaminante”: el otro detenido/da.

En cada capítulo he intentado explicitar y desarrollar las relaciones de afinidad y de cercanía entre presas y agentes penitenciarias/os. Sin embargo, estas inevitables relaciones parecían separarse, simbólicamente, mediante estas prácticas, es decir, mientras muchas se casaban con oficiales (y, en menor medida, con

suboficiales), otras eran reguladas y estigmatizadas mediante chismes o desprecios que advertían e intentaban evitar que cayeran bajo la denominación de “preseras”. Las que no lograban adaptarse, simplemente, eran expulsadas, por medio de pases a lugares inhóspitos, bien lejos de su familia y de su actual lugar de residencia, y esta era la práctica institucional por excelencia que terminaba en la inevitable renuncia de aquellos/as que no deseaban o que, directamente, no podían entrar en la lógica institucional.

A medida que fui ganando espacios en mi trabajo de campo se hizo más fácil llegar a las detenidas. En un principio, fui observadora pasiva mientras acompañaba a las trabajadoras sociales o a otras agentes penitenciarias en sus labores. De esas observaciones y de mi tímida inserción en el taller de muñequería *country* surge el resto de los capítulos de esta tesis. Aún aturdida por el papeleo del personal y por su contradictoria retórica de la reintegración social mediante la existencia de los programas de tratamiento, me dispuse a observar su funcionamiento pero para dar cuenta del uso y del sentido que de estos servicios hacían las detenidas. Noté, efectivamente, “los usos de la prisión” (Kalinsky, 2006) que iban modificando aquellos sentidos pretendidos por el personal sobre la cárcel como espacio de aplicación del castigo y la pena.

Al contrario, las detenidas hacían de los servicios brindados en la cárcel un espacio de posibilidades donde el derecho a la educación, la recreación, el trabajo y la salud eran exigidos y valorados para mejorar su estadía carcelaria. Aprender a leer y a escribir, bailar árabe o hacer yoga, realizar un examen ginecológico por primera vez, aprender un oficio o continuar el ya aprendido, se convertían en grandes experiencias que se realizaban a expensas de aquello que, con simplicidad y autoritarismo, el personal penitenciario consideraba inapelablemente: que ellas no lo merecían. Pese a ello entonces, las detenidas se reconocían plenas merecedoras de esos derechos de ciudadanía que, paradójicamente, recién descubrieron, ejercieron y reclamaron una vez que estuvieron en la cárcel. Poco a poco, iba apareciendo la cárcel en su faceta de proveedora de derechos y, por lo tanto, la prisión como el lugar de la carencia mostraba su otro costado. De hecho, las privaciones son reales y, efectivamente, las mujeres estaban “detenidas”, es decir, estaban privadas de libertad y, por eso, perdían contacto con sus hijos y con otros familiares o allegados, perdían

autonomía para tomar decisiones simples, entre otras múltiples pérdidas. Pero, pese a ello, la estadía carcelaria iba siendo desafiada y superada por ellas.

Mientras el trabajo de campo se iba haciendo más intenso y mis vínculos con todas, presas y personal, se iban consolidando, emergieron las emociones como otra variable que caracteriza al mundo social, siempre paradójico, de la prisión. Así he intentado mostrar a las mujeres que transitaban por la cárcel estableciendo relaciones afectivas de vital importancia para el sostenimiento de su estadía carcelaria, a la vez que iban sorteando y desafiando los límites y las privaciones que establece la pena de prisión. Amor, alianzas y solidaridades les permitían hacer de este espacio caracterizado por la hostilidad y la violencia un espacio de distensión y de cooperación, parecido y considerado por ellas como *un hogar*, que las preservaba de las problemáticas del afuera, pero que también, como cualquier hogar, generaba conflictos. Así es que estos afectos, además de ayudar emocionalmente al tránsito de su sentencia, constituían parte del orden social carcelario. La institución estaba siempre presente, regulando las relaciones, permitiéndolas o prohibiéndolas. Pero, al fin, controlando lo que consideraban esencial para conservar un orden que les permitía continuar con una jornada laboral sin sobresaltos. Y así, en esta compleja trama de relaciones de amor y de solidaridades, se iban delineando los días de encierro.

De esta manera, la cárcel era redefinida no solo como el lugar del castigo, sino que iban apareciendo matices que permitían pensarla como un espacio alternativo de realización de sus vidas. Quizá, esta posibilidad de espacio alternativo era mínima, transitoria y, a la vez, dejaba huellas indelebles, como el estigma y el etiquetamiento de haber estado *presa*. Sin embargo, también era allí donde se hacía posible acceder a bienes y a servicios (como la educación, la recreación, la salud o el trabajo), y donde también era posible establecer relaciones relativamente duraderas y significativas con otras mujeres (por otra parte, algo no muy distinto a lo que ocurre en la vida *común y corriente*).

Nuevamente, aparecía el carácter paradójico de la prisión, porque el encierro, los gritos, los cortes que ellas mismas se hacían en los brazos, las peleas y los insultos, que forman parte del escenario cotidiano de cualquier cárcel y que, además, son inherentes a las propias relaciones afectivas, emergen junto a las caricias, los

besos, los abrazos, la escucha, la compañía y la complicidad entre mujeres que, en un momento de sus vidas, transitan por la dura experiencia de estar privadas de la libertad ambulatoria.

Las relaciones de alianza, de amor y de solidaridad entre las detenidas, los conflictos que ocasionan estas mismas relaciones, la vigilancia institucional que permite o que prohíbe y las relaciones de afinidad entre detenidas y personal, todo eso constituye uno de los aspectos centrales que estructuran el espacio de prisión, pero no el único. La maternidad es otro eje de estructuración de las sociabilidades carcelarias, es decir, los sentidos otorgados a la maternidad dentro de la cárcel emergen como otro de los factores que estructuran ese orden, porque ayudan a definir el lugar que ocupan estas mujeres en la escala social carcelaria y, por lo tanto, porque esos sentidos las ordenan y jerarquizan. Así, aparecen “buenas” y “malas madres” junto a carátulas delictivas que van también delineando estos sentidos: aquellas que han matado a sus hijos son las más excluidas y, en el otro extremo, aquellas que los han defendido de quienes quisieron lastimarlos hasta la muerte son las más valoradas. En el contexto del instituto correccional, esta parecía ser la escala.

En el medio, muchas mujeres con causas delictivas simples, como el transporte o la venta al menudeo de drogas, también consideraban que su estadía en prisión respondía al hecho de haber dado todo por sus hijos, hasta la libertad que, paradójicamente, había terminado por alejarlos de ellos. Inclusive, las llamadas “infantas” compartían esta mirada sobre la maternidad cuando mostraban sus preocupaciones por los hijos que estaban afuera. En la institución penitenciaria, el sentido tradicional sobre una maternidad única y *natural* que une, inextricablemente, a las mujeres con sus hijos era reforzado. De hecho, era un factor determinante que ordenaba las miradas entre internas. A partir del sentido de la maternidad se juzgaban unas a otras y el resultado de ese juicio hacía que la estadía en prisión fuera, más o menos, humana. Porque, como se ha visto en el desarrollo del Capítulo VII, dentro de la cárcel un bebé o un niño muerto en manos de su madre (o de mujeres que, en tanto mujeres, podrían ser su madre) parecía el pecado más imperdonable. Por acción u omisión de los servicios penitenciarios, en no raras ocasiones una acusación de ‘infanta’ terminaba con la vida de esas “no madres” dentro del establecimiento carcelario.

No obstante, cuando me acerqué a las mujeres que podían ejercer su maternidad en el encierro, encontré nuevamente el desarrollo de alianzas, de solidaridad y de amor que se daban entre las detenidas para, entre otros fines, la colaboración en los cuidados de los niños que circulaban por la unidad. Y se trataba de amor hacia los niños, que iban de brazo en brazo, a los que se les hacía caricias, se les daba besos y se les brindaba juegos que, en última instancia, les permitía tener una familia distinta a la que, tal vez, tenían entonces sus hermanos afuera.

Ahora bien, en esas circunstancias, ¿qué es *lo mejor* para los niños? Esta fue una de las preguntas que atravesó el capítulo referido, en el que planteé la posibilidad de una familia distinta, en un ambiente que, si bien no es *ideal*, es el existente. En este sentido, destacué que si los niños no eran o no podían ser atendidos por su madre biológica siempre estaban las demás mujeres, “las tías”, quienes los asistían y les brindaban amor, porque todos ellos precisan de cuidados y de atención por parte de algún adulto. Mientras los niños eran testigos de las situaciones violentas de agresiones o de autoagresiones que caracterizan la sociabilidad en cualquier cárcel, también eran protegidos. Y además, en definitiva, no existían ni existen garantías que, fuera de la cárcel, los amparen de la posibilidad de vivenciar otras situaciones violentas. Y, ¿las madres? El contexto de encierro les brindaba nuevas formas de ser y ejercer la maternidad. Aquí es donde las prácticas de las mujeres privadas de la libertad subvierten los sentidos tradicionales de la maternidad porque, entre tantas “tías”, la maternidad se convierte en colectiva porque se comparte. Esto permite, entre otras cosas, el descanso, antes desconocido.

Pero el alcance que tienen estas prácticas, con resultados concretos para las madres y los niños, encuentran sus límites en los sentidos que estas mujeres activan en la colaboración para el cuidado de los chicos. Con otras palabras: los niños dentro de la cárcel ponen a prueba los discursos de las detenidas sobre sus cualidades de ser “buena madre”. Las mujeres deben mostrar a otras internas, a la madre biológica y a las agentes penitenciarias, sus habilidades maternas, reafirmando la prioridad para con los hijos, por encima de todo, y, por lo tanto, dando una y otra vez relevancia y legitimidad al sentido conservador sobre la maternidad, como vínculo *natural* indiscutible entre la mujer y su hijo. Dentro de la cárcel, ellas mantenían el sentido

común tradicional o hegemónico sobre los significados que, finalmente, se imprimen como dominantes en el ser una “buena madre”.

Así transcurren los días de encierro para las mujeres privadas de la libertad, aprovechando la posibilidad de estudiar, de trabajar, de concurrir al médico y, por qué no, de distraerse; encontrando amores o amistades que hacen más llevadero el tiempo de detención; luchando por lograr ser una buena madre, desde adentro o afuera de la prisión, con hijos propios o ajenos. Sin embargo, la dura y paradójica experiencia de detención, caracterizada por el encierro como principal castigo, en algún momento termina y llega la libertad. Durante el año y medio de trabajo de campo observé el transcurrir de estas mujeres dentro de la prisión pero también las vi partir. Ahí fue cuando comprendí que aquello que habían anhelado tanto, entonces se convertía en un problema.

Poco tiempo antes de irse o al poco tiempo de hacerlo, muchas de ellas entraban en conflicto. ¿Qué hacer con la libertad o en libertad? Encontraban problemas concretos: estaban sin trabajo, sin contención de familiares o de allegados interesados en ellas, sin la guarda de sus hijos (algunas sin siquiera la posibilidad de verlos), con problemas habitacionales y, en varios casos, de salud. La libertad se convertía en un problema e iba perdiendo el sentido que había tenido hasta entonces como la representación de un bien que, aunque abstracto y quizá nunca tenido, era perseguido para proteger, cuidar y nunca más volver a perder. Como resultado de estas tensiones y nuevas carencias, para algunas no fue un gran problema volver a la cárcel o a modos de vida que habían pensado que dejaban atrás, como la prostitución o la venta de drogas.

Otras continuaban la búsqueda incansable por encontrar a un “buen hombre” con quien formar o reencontrar una “familia normal”. Esta búsqueda se daba en medio de continuos tropiezos, porque no conseguían la autorización judicial para reencontrar a sus hijos o porque habían perdido la documentación necesaria para realizar trámites en juzgados o en el Patronato de Liberados. O, también, porque no querían o no podían enfrentar trámites, como pedir un DNI, un turno en un hospital o solicitar la guarda de sus hijos.

Pude ver y acompañar estas dificultades porque, cuando creía haber terminado el trabajo de campo, ellas vinieron a mí en busca de ayuda o de orientación para la solución de estos problemas. Ante esta situación traté de explicarles y de orientarlas pero, sobre todo, de alentarlas para que lo hicieran, para que, finalmente, lo logaran. Y, sin embargo, al tiempo que me enteraba de que, en algunos casos, habían logrado obtener su DNI o el turno médico que tanto esperaban, en otros, me llegaba la noticia de su vuelta a la cárcel, de su vuelta al delito o de su vuelta con el marido golpeador, con el que, en prisión habían jurado nunca más volver (tras haber aprendido de otras detenidas, que habían matado a sus parejas masculinas golpeadoras y abusadoras, que a las mujeres no se las maltrata).

Por esto adhiero a la propuesta de Alba Zaluar (2004) sobre la utilización de la noción de “integración perversa” para pensar y avanzar en la comprensión del período post-penitenciario, que lleva a las ex-detenidas a un derrotero de complicaciones que terminan en situaciones tan complejas y contradictorias como la propia cárcel y donde, además, prima la soledad: porque ya no está Celina, ni “la encargada”, ni las amigas que, con sus palabras y sus caricias, todo lo volvían más ameno.

Aún así, no podemos culpar al tratamiento penitenciario por el fracaso de sus políticas pretendidas, ya que estas, definitivamente, no pueden revertir situaciones estructurales complejas previas. Sin embargo, tampoco es posible no reconocer el círculo de la exclusión que, en las experiencias de estas mujeres, vuelven a enfrentar una y otra vez, adentro y afuera de la cárcel, con disímiles tensiones y paradojas en cada caso. En tal sentido, la autonomía entre cárcel, tratamiento penitenciario, progresividad del régimen, delito y reincidencia más bien habla de que la cárcel es como la entendió Michel Foucault, en tanto continúa siendo un instrumento de control diferencial de los ilegalismos (Foucault, 2006). Y esto se evidencia cuando se observan cuáles son los ilegalismos castigados y cuáles los tolerados por el Estado. Y, entonces, vemos que continúan siendo mujeres pobres, sometidas a situaciones de extrema vulnerabilidad social, las que engrosan las filas de los diversos establecimientos carcelarios.

Sin embargo, esto no debería impedirnos reconocer las relaciones reales que se dan dentro del espacio de prisión, relaciones que superan el análisis simplista de observarlas como el reservorio del castigo final definido por el control y la imposibilidad de ser algo más que un/a presos/as. La capacidad de autogestión de las internas, las posibilidades que, en la cárcel, aparecen para poder acceder a derechos básicos, las relaciones de amor, de alianza y de solidaridad entre ellas, no transforma a la cárcel, obviamente, en algo “bueno”. Porque, además, no todas las detenidas son iguales y múltiples jerarquías caracterizan la vida intramuros, haciendo que se refuercen modelos tradicionales de mujeres que deben “dar todo por sus hijos” y a las que las lleva a pensar, como única salvación posible, la de encontrar “una familia normal”, aunque esta no pueda sino “concretarse” junto a un ex marido golpeador y abusador.

No obstante las fallas del sistema, defender las diferentes formas de libertad anticipada, las salidas transitorias y por estudio, como también los métodos utilizados en una cárcel como esta, es importante en materia de respeto a la calidad de vida, frente a la extrema violencia que representa y caracteriza a las unidades de máxima seguridad, donde el encierro es permanente y, en algún sentido, aún más des-socializante.

En todos los casos, las vidas de estas mujeres están marcadas por la ausencia del Estado, porque, como vimos, se trata de mujeres que no habían accedido sistemáticamente a derechos básicos, como educación, recreación, salud y trabajo. En el plano afectivo, se enfrentaron a infancias y adolescencias marcadas por la violencia física, psicológica y sexual, y todas estas complejas situaciones son las que volvieron a enfrentar, primero, cuando se fueron de sus casas de origen para formar una familia propia, viviendo golpes y abusos que ellas dicen no haber siquiera imaginado. Cuando con lágrimas en los ojos ellas me contaban sus historias, pensaba en la ausencia del Estado. Ellas consideraban haber sido tocadas por la “desgracia”.

Pero, ¿cuánta “desgracia” les toca vivir a las mujeres privadas de la libertad? El Estado apareció con contundencia, por primera vez en sus vidas, para castigarlas, aplicando sobre ellas la pena de prisión. Entraron así a un ambiente desconocido y se enfrentaron a un nuevo tipo de violencia caracterizada, en

principio, por la abrupta privación de la libertad ambulatoria. Desde el inicio de esta privación, ellas lucharon por sobrevivir en ese espacio y, en simultáneo, aparecieron las posibilidades de tener, como derechos inherentes, educación, recreación, salud y trabajo. Paradójicamente, allí empezaron a acceder a aquello que, antes, en “libertad”, les había sido ajeno o, directamente, negado. Encontraron amigas y amores, hijos propios o ajenos a los que criar y proteger, para, luego y finalmente, poder enfrentar la salida. Pero, nuevamente, encontraron las ausencias. Y así la lucha de estas mujeres empieza o recomienza, una y otra vez, envueltas en un sinnúmero de contrasentidos.

Hasta aquí he intentado retratar la vida de estas mujeres con el objetivo de hacer visibles esas historias que existen detrás de las rejas. Son vidas de mujeres que, en el encierro, no perdían su capacidad de revertir las carencias y las privaciones a las que eran expuestas en la institución penitenciaria y que, aunque ellas las pensaran como fortuitas o meras “desgracias”, constituyen vidas marcadas por una situación estructural compleja, pero concreta y específica. Describir estas realidades, desde la etnografía, para dar cuenta de la cotidianeidad intramuros fue uno de los anhelos personales perseguidos en estas páginas, a partir de la confianza de que algún día la inclusión se produzca *antes* de cualquier detención para así, de esta manera, evitar que la cárcel, al decir de Wacquant (2004), aparezca cumpliendo funciones sociales ausentes en el exterior.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y OTRAS FUENTES

- ABU-LUGHOD, Lila y CATHERINE, Lutz (1990). Introduction: emotion, discourse, and the politics of everyday life. En Lutz Catherine y Lila Abu-Lughod(Eds.), *Language and the politics of emotion* (pp. 1-23). Cambridge/Paris: Cambridge University Press/Editions (Maison des Sciences de l' Homme).
- ALMEDA, Elisabet (2005). El ayer y hoy de las cárceles de mujeres en España. *Revista Latinoamericana de Política Criminal*, Año 6, N° 6, pp. 35-57.
- ARRIAGADA, Irma y HOPENHAYN, Martín (2000). *Producción, tráfico y consumo de drogas en América Latina*. Santiago de Chile. Serie Políticas Sociales 41, CEPAL-División de Desarrollo Social.
- AUYERO, Javier (2011). Patients of the State. An Ethnographic Account of Poor People's Waiting. *Latin American Research Review*, Vol. 46, N° 1, pp. 5-29.
- AZAOLA, Elena (2007). Las condiciones de vida en las cárceles mexicanas. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. XLIX, N° 200, mayo-agosto, pp. 87-97.
- BANCIN, Gabriela y GEMETRO, Florencia (2011). Comaternidad: experiencias, autodefiniciones y derechos. En Karina Felitti (Comp.), *Madre no hay una sola. Experiencias de maternidad en la Argentina* (pp. 93-109). Buenos Aires: Ediciones Ciccus.
- BELMONT, Natalia (2005). Mujeres en situación de encierro. Las prácticas discriminantes de las agencias del Estado. *Revista Latinoamericana de Política Criminal*, Año 6, N° 6, pp. 61-69.
- BERGALLI, Roberto; RIVERA BEIRAS, Iñaki y BOMBINI, Gabriel (2008). *Violencia y sistema penal*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- BERREMAN, Gerald (1962). Behind Many Masks: Ethnography and Impression Management in a Himalayan Village. *The Society for Applied Anthropology*, N° 4, pp 1-24.
- BOSWORTH, Mary (1999). *Engendering resistance. Agency and power in women's prison*. Aldershot: Dartmouth University Press.
- BOURDIEU, Pierre (2007). *La dominación masculina*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- _____ (2000). *Pascalian Meditations*. Stanford: Stanford University Press.

- BOURGOIS, Philippe (2010). *En busca del respeto. Vendiendo Crack en Harlem*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- BRIONES, Claudia (2007). Teorías performativas de la identidad y performatividad de las teorías. *Tabula Rasa. Revista de Humanidades*, N° 6, junio, pp. 55-83.
- BUCKLEN, Kistofor y ZAJAC, Gary (2009). But some of them don't come back (to Prison!). Resources deprivation and thinking error as determinants of Parole. Success and Failure. *The Prison Journal*, Vol. 89, N° 3, pp. 239-264.
- BUTLER, Judith (2004). *Deshacer el género*. Buenos Aires: Paidós.
- CAIMARI, Lila (2002). Castigar civilizadamente. Rasgos de la modernización punitiva en la Argentina (1827-1930). En Sandra Gayol y Gabriel Kessler (Comp.), *Violencias, Delitos y Justicias en la Argentina*, pp. 141-167. Buenos Aires: Ed. Manantial.
- _____ (2004). *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- _____ (2007). Entre la celda y el hogar. Dilemas estatales del castigo femenino (Buenos Aires, 1890-1940). *Nueva Doctrina Penal*, Vol.3, N°2, pp. 427-450.
- CALANDRÓN, Sabrina. La sagrada familia y el oficio policial. Sentidos del parentesco en trayectorias y prácticas profesionales cotidianas. En S. Frederick, J. Garriga Zucal, M. Galvano y B. Remolda (Edit.). *De armas llevar. Estudios socioantropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad* (en prensa). La Plata: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata.
- CARLEN, Pat y TOMBS, Jaqueline (2006). Reconfigurations of penality. The ongoing case of the women's imprisonment and reintegration industries. *Theoretical Criminology*, Vol.10, N°3, pp. 337-360.
- CARLEN, Pat (1998). *Sledgehammer. Women's imprisonment at the millennium*. Basingstoke: Macmillan Press.
- CELS (Comp., 2011), *Mujeres en prisión: los alcances del castigo* (1ª ed.). Ministerio Público de la Defensa de la Nación, Procuración Penitenciaria de la Nación. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- CELSI, Leonardo (2008). Hacia la configuración del castigo en Argentina. En Roberto Bergalli, Iñaki Rivera Beiras y Gabriel Bombin (Comp.), *Violencia y sistema penal*, pp. 147-164. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- CERUTI, Raúl y RODRÍGUEZ, Guillermina (1998). *Ejecución de la pena privativa de libertad (Ley 24.660). Comentada y anotada*. Buenos Aires: La Rocca.

- CLEMMER, Donald (1940). *The prison community*. Boston: The Christopher Publishing House.
- COELHO, Maria Claudia y REZENDE, Claudia (2011). *Cultura e sentimentos. Ensaio em antropologia das emoções*. Rio de Janeiro: Editora Contra Capa.
- COHEN, Abner (1985). Antropología Política: el análisis del simbolismo en las relaciones de poder. En José R. Llobera (Ed.), *Antropología política*, pp.55-82. Barcelona: Anagrama.
- COMFORT, Megan (2002). The 'Papa's house'. The prison as domestic and social satellite. *Ethnography*, Vol. 3, N°4, pp. 467-499.
- _____ (2003). In the Tube at San Quentin. The secondary prisonization of women visiting inmates. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, Vol. 32, N°1, pp.77-107.
- CORRAZE, Jacques (2000). *L'homosexualité*. Paris: Presses Universitaires de France.
- D'ANTONIO, Débora (2011). Políticas de desarticulación de la subjetividad sexual y de género practicadas en la cárcel de Villa Devoto durante la última dictadura militar argentina (1976- 1983). *Revista Estudios*, N° 25, enero-junio, pp. 159-174.
- DA CUNHA, Manuela Ivone (1991). Prisão feminina, como ilha de lesbosidade escola do crime: discursos, representações, práticas. En Carlos Laranjo Medeiros *Et. Al. (Comp.)*, *Do desvio à instituição total: sub-cultura-estigma- trajetórias*. Lisboa: Ed. CEJ, Cadernos do CEJ, 2 vol.3, pp. 187-219.
- _____ (2004). El tiempo que no cesa. La erosión de la frontera carcelaria. *Revoluciones, Revista del ITESO*, N° 58-59, pp. 32-41.
- DAROQUI, Alcira (2001). La cárcel del presente, su sentido como práctica de secuestro institucional. En Sandra Gayol y Gabriel Kessler (Comp.), *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, pp. 191-206. Buenos Aires: Manantial / Universidad de General Sarmiento.
- DAROQUI, Alcira; MAGGIO, Nicolás; BOUILLY, María del Rosario; MOTTA, Hugo Motta (2009). Dios agradece su obediencia: la "tercerización" del gobierno intramuros en la cárcel de Olmos. Ponencia presentada en el XXVII Congreso ALAS. Agosto-Septiembre. Buenos Aires, Argentina.
- DE CERTEAU, Michel (1996). *La invención de lo cotidiano*. México: Universidad Iberoamericana.
- DE SOUZA FRANCISCO, Renata (2011). A homosexualidade situacional entre a população carcerária feminina. Ponencia presentada en el X Congreso Argentino de Antropología Social. 29 de noviembre y 2 de diciembre. Buenos Aires, Argentina.
- DEL OLMO, Rosa (2002). ¿Por qué el actual silencio carcelario? En R. Briceño-León (Comp.), *Violencia, Sociedad y Justicia en América Latina*, pp. 369-381. Buenos Aires: Clacso.

- DOMÍNGUEZ MON, Ana; MENDEZ DIZ, Ana María; SCHUWARZ, Patricia y CAMEJO, Magdalena (Comp., 2012). *Usos del tiempo, temporalidades y géneros en contextos*. Buenos Aires: Antropofagia.
- DAUGLAS, Mary (1996). *Cómo piensan las instituciones*. Madrid: Alianza editorial.
- DURKHEIM, Émile (1993). *Escritos selectos. Introducción y selección de Anthony Giddens*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- ELIAS, Norbert y SCOTSON, John (2000). *Os Establecidos e os Outsiders*. Rio de Janeiro: Zahar Ed.
- ELIAS, Norbert (1998). *Sobre o Tempo*. Rio de Janeiro: Zahar Ed.
- ESTEBAN, Mari Luz (2007). Algunas ideas para una antropología del amor. *Ankulegi-Revista de Antropología Social*, N° 11, pp. 71-85.
- FASANO, Patricia (2006). *De boca en boca. El chisme en la trama social de la pobreza*. Buenos Aires: Antropofagia.
- FONSECA, Claudia (1995). *Caminos de Adopción*. Buenos Aires: Eudeba.
- FOUCAULT, Michel (1992). *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta.
- _____ (1998). El sujeto y el poder. *Revista mexicana de sociología*, Vol. 50, N° 3, pp. 3-20.
- _____ (2002). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- FRIGON, Sylvie (2000). Mujeres que matan: Tratamiento judicial del homicidio conyugal en Canadá en los 90. *Mujer, Cuerpo y Encierro. Travesías. Temas del debate feminista contemporáneo. Documentos del CECYM*, Año, N° 9, pp. 71-85.
- GALVANI, Iván (2009). “Si te quedas pensando te vuelan la cabeza”: cuerpo, disciplina y reflexividad en la capacitación de los futuros agentes del Servicio Penitenciario Bonaerense. Tesis de Maestría presentada en el Instituto de Altos Estudios Social, Buenos Aires.
- GARCIA YOMHA, Diego y CAAMAÑO PAIZ, Cristina (2006). *Manual práctico para defenderse de la cárcel*. Buenos Aires: Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales.
- GARLAND, David (2001). *Mass imprisonment: Social causes and consequences*. London: London Sage.
- GOFFMAN, Erving (1961). *Internados. Ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires-Madrid: Amorrortu Editores.
- _____ (1959). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

- _____ (2003). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- HALBERSTAM, Judith (1998). *Female Masculinity*. Durham and London: Duke University Press.
- HERNÁNDEZ, Martín y MORALES, Álvaro (2005). Chile: Las Cárceles de la Miseria. Cárceles. *Revista Latinoamericana de Política Criminal*, Vol., N°, pp. 83-111.
- HERZFELD, Michael (1993). *The social production of indifference: exploring the symbolic roots of Western Bureaucracy*. Chicago: University of Chicago press Edition.
- HIPP, John; JANETTA JESSE, Rita Shah y TURNER, Susan (2008). Parolee's physical closeness to social services. A study of California parolees. *Crime & Delinquency*, Vol. 20, N° 10, pp. 1-29.
- HIRSCH, Silvia y AMADOR OSPINA, Marcela (2011). La maternidad en mujeres jóvenes guaraníes del norte argentino. Encrucijada de la familia, la salud pública y la etnicidad. En Karina Felitti (Comp.), *Madre no hay una sola. Experiencias de maternidad en la Argentina*, pp. 155-177. Buenos Aires: Ediciones Ciccus.
- IBRAHIM, Azmy (1974). Deviant Sexual Behaviour in Men's Prisons. *Crime and Delinquency*, Vol. 20, N° 1, pp. 38-44.
- KALINSKY, Beatriz (1996). Diversidad sociocultural y formas punitivas del Estado. En busca de respuestas antropológicas al sistema jurídico penal en el sur de la Provincia de Neuquén, Argentina. *Revista Alteridades*, N° 6, pp. 89-95.
- _____ (2000). *Justicia, cultura y derecho penal*. Buenos Aires: Ad Hoc.
- _____ (2006). Los usos de la prisión. La otra cara de la institucionalización. El caso de las mujeres encarceladas. *Ley, Razón y Justicia. Revista de Investigaciones en Ciencias Jurídicas y Sociales*, Año 7, N° 10, pp. 181- 204.
- _____ (2011). Hijos de la cárcel. Maternidad y encierro. En Karina Felitti (Comp.), *Madre no hay una sola. Experiencias de maternidad en la Argentina*, pp. 211-235. Buenos Aires: Ediciones Ciccus.
- KALINSKY, Beatriz y CAÑETE, Osvaldo (2010). *Madres Frágiles. Un viaje al infanticidio*. Buenos Aires: Biblos.
- _____ (2005). La maternidad encarcelada. Un estudio de caso. *Revista electrónica del Centro de Investigaciones Criminológicas*, N° 1. [www.derecho.usmp.edu.pe/centro_inv_criminologica/revista/revista_electronic

[a.ht m\]](#) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Universidad de San Martín de Porres. Lima, Perú. Consultado el 12 de diciembre de 2012.

KRUTTSHNICK, Candace y GARTNER, Rosemary (2005). *Marking time in the Golden State: Women's imprisonment in California*. Cambridge: Cambridge University Press.

LACOMBE, Andrea (2006). *Para hombre ya estoy yo. Masculinidades y socialización lésbica en un bar del centro de Río de Janeiro*. Buenos Aires: Editorial Antropofagia.

LAGARDE, Marcela (2001). Identidad Femenina. *CENDOC-CIDHAL Lecturas y Noticias*. [<http://www.laneta.apc.org/cidhal/lectura/identidad/texto3>]. Consultado el 25 de agosto de 2012.

_____ (2005). Poder, relaciones genéricas e interculturales. En Marcela Lagarde, Guadalupe Espinoza, Margarita Pisano, Soledad González, Eugenia Rodríguez y Graciela Hierro (Comp.), *Conferencias internacionales. Primer encuentro mesoamericano de estudios de género*, pp. 13-50. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Antigua Guatemala: Colección Estudios de género.

MAFFIA, Diana y CABRAL, Mauro (2003). *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*. Buenos Aires: Feminaria editora.

MARCHETTI, Anne-Marie (2002). Carceral impoverishment. Class inequality in the French penitentiary. *Ethnography*, Vol.3, N° 2, pp. 416-434.

MIGUEZ, Daniel. (2007). Reciprocidad y poder en el sistema penal argentino. Del "Pitufeo" al motín de Sierra Chica. En Alejandro Isla (Comp.), *En los márgenes de la Ley. Inseguridad y violencia en el Cono Sur*. Buenos Aires, pp. 23-45. Buenos Aires: Paidós.

_____ (2008). *Delito y Cultura. Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*. Buenos Aires: Biblos.

MONTALVO CEPEDA, María Augusta (2007). El ejercicio político de la maternidad en la cárcel de mujeres de Quito: Testimonios y perspectivas. Tesis de maestría presentada en Área de Estudios Sociales y Globales. Universidad Andina Simón Bolívar. Sede Ecuador.

MORENO, Amparo. (2000) Los debates sobre la maternidad. En Carmen Fernández Montraveta, Pilar Monreal Raquena, Amparo Moreno y Pilar Soto Rodríguez (Comp.), *Las representaciones de la maternidad*, pp. 1- 9. Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid.

MOUZO, Karina. (2010). Servicio Penitenciario Federal. Un estudio sobre los modos de objetivación y de subjetivación de los funcionarios penitenciarios en la Argentina actual. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

- MUZZOPAPPA, Eva y VILLALTA, Carla (2011). Los documentos como campo. Reflexiones teórico-metodológicas sobre un enfoque etnográfico de archivos y documentos estatales. *Revista Colombiana de Antropología*, Vol. 47, N°1, pp. 13-42.
- NOEL, Gabriel (2011). Cuestiones disputadas. Repertorios morales y procesos de delimitación de una comunidad imaginada en la costa atlántica bonaerense. *Revista Publicar en Antropología y Ciencias Sociales*, Año IX, N° XI, pp. 99-126.
- PALMA CAMPOS, Claudia (2011). Delito y sobrevivencia: Las mujeres que ingresan a la cárcel del buen pastor en Costa Rica por tráfico de drogas. *Anuario de estudios centroamericanos*, Vol. 37, pp. 245-270.
- PASCUAL, Itziar. (2010). Cultura de mujeres, mujeres de cultura. *Boletín Hispánico Helvético, Historia, teoría(s), prácticas culturales*. N° doble 15-16, primavera-otoño, pp. 233-243.
- PAVARINI, Massimo. (2008). El punto de vista dominante y la violencia institucional: procesos de reencarcelamiento en el mundo. En R. Bergalli, G. Bombini y I. Rivera Beiras (Comp.), *Violencia y Sistema Penal* (pp. 119-133). Buenos Aires: Editores Del Puerto.
- REED, Adam (2006). Documents Unfolding. En Annelise Riles (Ed.), *Documents: Artifacts of Modern Knowledge* (pp. 158-180). Ann Arbor: The University of Michigan Press.
- RIVERA BEIRAS, Iñaki (2000). Lineamientos garantistas para una transformación radical y reduccionista de la cárcel (una visión desde España). *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 9, N° 14, pp. 23-47.
- SAHLINS, Marshall (1998). *Islas de historia. La muerte del capitán Cook. Metáfora. Antropología e historia*. Madrid: Gedisa.
- SÁNCHEZ, Paula; ISNARDI, Virginia; GIORDANO, Paula y DE ISLA, María (2011). *Mujeres Penitenciarias. Una experiencia de trabajo y reflexión*. Buenos Aires: Pasart.
- SARRABAYROUSE OLIVEIRA, María José (2004). La justicia penal y los universos coexistentes. Reglas universales y relaciones personales. En Sofía Tiscornia *Burocracias y violencias. Estudios de Antropología Jurídica*, pp. 203-242. Buenos Aires: Antropofagia.
- SCOTT, Joan (1996). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. En Marta Lamas (Comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, pp. 265-302. México: PUEG.
- SEGATO, Rita (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes. Prometeo.

- _____ (2007). El color de la cárcel en América Latina. Apuntes sobre la colonialidad de la justicia en un continente en desconstrucción. *Nueva Sociedad*, N° 208, pp. 142-161.
- SIMPSON, Sally (1990). *Feminist theory, crime and justice. Readings in contemporary criminological theory*. Boston: Northeastern University Press.
- SMART, Carol (1994). La mujer del discurso jurídico. En Elena Larrauri (Comp.), *Mujeres, derecho penal y criminología* (pp. 167-190). Madrid: Siglo XX.
- SOZZO, Máximo (2009). Populismo punitivo, proyecto normalizador y “prisión–depósito” en Argentina. *Sistema penal & violencia*, Vol. 1, N° 1, julio–diciembre, pp. 33-65.
- SURRALLÉS, Alexandre. (2005). Afectividad y epistemología de las ciencias sociales. *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*, noviembre–diciembre, número especial Antropólogos Iberoamericanos en red, pp. 45-75.
- SYKES, Gresham (1958). *The society of captives*. Princeton: Princeton University Press.
- TISCORNIA, Sofía (2004). Entre el honor y los parientes. Los edictos policiales y los fallos de la Corte Suprema de Justicia. El caso de «Las Damas de la calle Florida» (1948-1958). En Sofía Tiscornia *Et. Al.* (Comp.), *Burocracias y violencia. Estudios de Antropología Jurídica*, 13-62. Buenos Aires: Antropofagia.
- _____ (2008) *Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales. El caso Walter Bulacio*. Buenos Aires: Colección Revés. Editores del Puerto/CELS.
- VACANI, Pablo (2012). El registro temporal de las distintas posiciones en el campo. En Raúl Zaffaroni (Comp.), *La Medida del Castigo*, pp. 128-150. Buenos Aires: Ediar.
- _____ (2006). Análisis sobre el campo penitenciario. Algo más que una apariencia legal. *Revista Ejecución Penal. Revista de Jurisprudencia Argentina*, Año 3, N° 5, pp. 15-35.
- VÁZQUEZ ACUÑA, Martín (2007). Violencia intramural: su impacto en los derechos humanos de las personas en situación de encierro. En A. Isla (Comp.), *En los Márgenes de la Ley. Inseguridad y violencia en el cono sur*, pp.149-176. Buenos Aires: Paidós.
- WACQUANT, Loïc (2004). *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*. Buenos Aires: Manantial.
- _____ (2002). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.
- WARD, David y KASSEBAUM, Gene (1965). *Women's Prison Sex and social structure*. Chicago: Aldine.
- WEBER, Max (1977). *Qué es la Burocracia*. Buenos Aires: La Pleyade.

- WESTON HENRIQUES, Zelma y MANATU-RUPER, Norma (2001). Living on the Outside: African American Women Before, During, and After Imprisonment. *The Journal Prison*, Vol. 81, N° 1, pp. 6-19.
- WILLIAMS, Raymond (1997). *Marxismo y literatura*. Barcelona: Península/ Biblos.
- WINDZIO, Michael (2006). Is there a deterrent effect of pains of imprisonment? The impact of 'social costs' of first incarceration on the hazard rate of recidivism. *Punishment & Society. The International Journal of Penology*, Vol. 8, N° 3, pp. 341-364.
- WOLF, Eric (2001). *Pathways of Power. Buildingna Anthropology of the modern World*. California: University of California Press.
- ZAFFARONI, Raúl Eugenio (1989). *En busca de las penas perdidas*. Buenos Aires: Ediar
- _____ (2006). *El enemigo en el derecho penal*. Buenos Aires: Ediar.
- ZALUAR, Alba (2004). *Integração Perversa: Pobreza e Tráfico de Drogas*. Rio de Janeiro: Editora FGV.
- ZIGON, Jarret (2007). Moral breakdown and the ethical demand. A theoretical framework for anthropology of moralities. *Anthropological Theory*, Vol. 7, N° 2, pp. 131-150.

OTRAS FUENTES

Leyes y reglamentos

Ley Orgánica del SPF 20.416. *Boletín Oficial*, 14 de junio de 1973.

Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad 24.660. *Boletín Oficial*, 8 de julio de 1996.

Reglamento de Disciplina para Internos. Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad 24.660. Anexo I. *Boletín Oficial*, 14 de enero de 1997.

Reglamento General de Procesados. Decreto 303/96. *Boletín Oficial*, 1 de abril de 1996.

Reglamento de Modalidades Básicas de Ejecución. *Boletín Oficial*, 21 de abril de 1999.

Reglamento General de Procesados. Decreto 303/96. *Boletín Oficial*, N° 28.366, 1 de abril de 1996.

Reglamento de Modalidades Básicas de Ejecución. Metodología Pedagógica Socializadora. *Boletín Oficial*, 21 de abril de 1999.

Informes

Informe Anual de la Procuración Penitenciaria de la Nación. Año 2009, 2010 y 2011. [<http://www.ppn.gov.ar>]. Consultado el 20 de marzo de 2012.

Informe de Gestión Anual del SPF. Año 2008. [http://www.spf.gov.ar/pdf/informe_anual_2008.pdf]. Consultado el 15 de abril de 2012.

Informe de Gestión Anual del SPF. Año 2010. [http://www.spf.gov.ar/pdf/informe_anual_2010.pdf]. Consultado el 29 de julio de 2012.

Informe de Gestión Anual del SPF. Año 2011. [http://www.spf.gov.ar/pdf/informe_anual_2011.pdf]. Consultado el 04 agosto de 2012.

Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena: [<http://www.jus.gov.ar/politicacriminal/inicio.asp>]. Consultado el 07 de marzo de 2013.

Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena: [<http://www.jus.gov.ar/media/28043/Informe%20SNEEP%20SPF%202007.pdf>]. Consultado el 08 de marzo de 2013.

Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena:
[<http://www.jus.gov.ar/areas-tematicas/estadisticas-en-materia-de-criminalidad.aspx>]. Consultado el 10 de marzo de 2013.